

Cumplimiento de las Disposiciones establecidas en la  
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades  
Federativas y los Municipios

Actualización

---

(Entidades Federativas, Municipios, Legislaturas Locales y SHCP)

MR-LDFEFM

Cuenta Pública 2018





**GASTO FEDERALIZADO: RESULTADOS DE SU FISCALIZACIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2018**  
**Tercera Entrega**  
**ÍNDICE**

TEMA	PÁGINA
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA LDFEFM</b>	<b>15</b>
<i>ANTECEDENTES</i>	<i>15</i>
<i>ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA LDFEFM</i>	<i>18</i>
<i>ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LDFEFM Y ENTES PÚBLICOS RELACIONADOS</i>	<i>21</i>
a) Relación de Entes Públicos de las Entidades Federativas	23
b) Relación de Entes Públicos de los Municipios	25
<b>CAPÍTULO II. IMPLICACIONES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LDFEFM</b>	<b>27</b>
<i>II.I. ENTIDADES FEDERATIVAS</i>	<i>27</i>
<i>Financiamientos y Obligaciones Financieras</i>	<i>27</i>
<i>Reglas de Disciplina Financiera</i>	<i>33</i>
<i>II.II. MUNICIPIOS</i>	<i>46</i>
<i>Financiamientos y Obligaciones Financieras</i>	<i>46</i>
<i>Reglas de Disciplina Financiera</i>	<i>48</i>
<i>II.III. CONGRESOS LOCALES</i>	<i>57</i>
<i>Financiamientos y Obligaciones Financieras</i>	<i>57</i>
<i>Reglas de Disciplina Financiera</i>	<i>58</i>
<i>II.IV. PARTICIPACIÓN DE LA SHCP EN LA LDFEFM</i>	<i>63</i>
<i>Deuda Estatal Garantizada</i>	<i>63</i>
<i>Sistema de Alertas</i>	<i>63</i>
<i>Registro Público Único</i>	<i>64</i>

<b>CAPÍTULO III. ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN DE LA LDFEFM</b>	<b>65</b>
<i>ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN</i>	65
<i>OBJETIVO DE LAS AUDITORÍAS</i>	65
<i>CRITERIOS DE SELECCIÓN</i>	66
<i>PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA</i>	66
a) Entidades Federativas y Municipios	66
b) Poder Legislativo local	70
c) SHCP	72
<i>MARCO JURÍDICO</i>	74
<i>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA ASF PARA PROMOVER ACCIONES</i>	74
<b>CAPÍTULO IV. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>75</b>
<i>OBJETO DE LA LDFEFM</i>	75
<i>NÚMERO DE AUDITORÍAS</i>	75
<i>UNIVERSO, MUESTRA Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN</i>	75
<i>OBSERVACIONES FORMULADAS Y ACCIONES PROMOVIDAS</i>	75
a) Entidades Federativas	76
b) Municipios	79
c) Legislaturas Locales	82
d) SHCP	84
<i>PRINCIPALES OBSERVACIONES EMITIDAS</i>	84
a) Entidades Federativas	84
b) Municipios	89
c) Congresos Locales	92
d) SHCP	94
<i>ANÁLISIS DE LA CAUSA RAÍZ DE LAS IRREGULARIDADES</i>	95
<i>BUEN GOBIERNO</i>	98
<b>CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES</b>	<b>99</b>
<i>ANEXO 1. ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA</i>	105
<i>ANEXO 2. ACCIONES PROMOVIDAS POR MUNICIPIO AUDITADO</i>	106
<i>ANEXO 3. ACCIONES PROMOVIDAS POR CONGRESO LOCAL</i>	107

<i>ANEXO 4. ENTES PÚBLICOS IDENTIFICADOS CONFORME A LA LDFEFM – ENTIDADES FEDERATIVAS</i>	<i>108</i>
<i>ANEXO 5. ENTES PÚBLICOS IDENTIFICADOS IDENTIFICADOS CONFORME A LA LDFEFM - MUNICIPIOS</i>	<i>137</i>
<i>ANEXO 6. SERVICIOS PERSONALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (pesos)</i>	<i>143</i>
<i>ANEXO 7. SERVICIOS PERSONALES EN LOS MUNICIPIOS (pesos)</i>	<i>148</i>
<i>ANEXO 8. SERVICIOS PERSONALES EN LOS CONGRESOS LOCALES (pesos)</i>	<i>200</i>



## **Glosario de Abreviaturas y Acrónimos**

### **ADEFAS**

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

### **APP**

Asociaciones Público Privadas

### **ASF**

Auditoría Superior de la Federación

### **CNBV**

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

### **CPEUM**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### **CONAC**

Consejo Nacional de Armonización Contable

### **CP**

Cuenta Pública

### **DOF**

Diario Oficial de la Federación

### **FONDEN**

Fondo de Desastres Naturales

### **GF**

Gobierno Federal

### **LDFEFM**

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

### **LFRCF**

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

### **LGCG**

Ley General de Contabilidad Gubernamental

### **LIF**

Ley de Ingresos de la Federación

### **PAAF**

Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior

**PEF**

Presupuesto de Egresos de la Federación

**PRAS**

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

**PIB**

Producto Interno Bruto

**RPU**

Registro Público Único

**SA**

Solicitud de Aclaración

**SHCP**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## PRESENTACIÓN

La Reforma Constitucional del año 2015, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, representó un avance importante para asegurar una gestión responsable y equilibrada de las finanzas públicas.

Para dar cumplimiento a dicha reforma se emitió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), y se le dieron facultades a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para verificar su cumplimiento a partir del año 2016.

La LDFEFM establece un conjunto de obligaciones, restricciones y procedimientos, adicionales a lo previsto en los ordenamientos locales, que deberán cumplir los diversos Entes Públicos de las Entidades Federativas o de los Municipios, con el propósito de fomentar un manejo sostenible de las finanzas públicas por parte de cada uno de los Entes referidos.

Si bien la entrada en vigor de lo dispuesto en dicha Ley es relativamente reciente, resulta muy relevante para la ASF constatar que se estén cumplimentando sus alcances, propósitos y medios. En este sentido, es de mencionar que si bien la ASF llevó a cabo revisiones en años anteriores a un conjunto muy específico de entes, en donde se incluyeron aspectos contenidos en la LDFEFM (preponderantemente orientado a la aplicación de los financiamientos financieros), en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) de la Cuenta Pública (CP) 2018 se consideraron auditorías para revisar integralmente el cumplimiento de dichas disposiciones de Entes Públicos pertenecientes a sectores determinados. En dicho contexto, respecto a la CP 2018 se previó practicar 96 auditorías enfocadas a la evaluación de todas las obligaciones que deben atender las Entidades Federativas; los Municipios, Congresos Locales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Es importante indicar que, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2, fracción IX, de la LDFEFM, están obligados al cumplimiento de dicho ordenamiento las Entidades Federativas, los Municipios, y sus respectivos Entes Públicos, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y

los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus Alcaldías.

De esta manera, el PAAF de la CP 2018 constituye un primer paso a la verificación del cumplimiento de la LDFEFM por parte de cualquier Ente Público a nivel subnacional (que no forma parte de la Administración Pública Federal), y cuyos alcances no dependen de si ese Ente determinado ha recibido algún recurso federal por parte las Dependencias Federales, con base en cualquiera de las vías normativas existentes para tal efecto (Presupuesto de Egresos de la Federación -PEF-, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier Regla de Operación, Lineamiento o Convenio suscrito).

Así, como se ha señalado, para la CP 2018, de todos los Entes Públicos obligados al cumplimiento de la LDFEFM, fueron seleccionadas las 32 Entidades Federativas; un conjunto representativo de los Municipios, los 32 Congresos Locales y la SHCP. Para efectos de la segunda entrega de informes individuales de auditoría a la que está mandatada la ASF, se presentaron los resultados correspondientes a la revisión realizada al sector central de los 32 Gobiernos de las Entidades Federativas; por su parte, para la tercera entrega de informes individuales de auditoría se hace entrega de lo correspondiente al resto de Entes Públicos considerados en el PAAF de la CP 2018 (31 Municipios y los 32 Congresos Locales), al mismo tiempo que se incorporan los resultados de la auditoría practicada a la SHCP.

Dados los alcances de la Ley en comento, especial mención merece la revisión de los Congresos Locales, situación que resultó novedosa, ya que es la primera ocasión que ese tipo de autoridades fueron auditadas de manera directa por la ASF, sin embargo, como se advierte de la definición de Ente Público, la relación de Entes Públicos es mayor.

Cabe aclarar que las auditorías realizadas a los Congresos Locales se encuentran enfocadas a fiscalizar dos tipos de obligaciones conforme la LDFEFM, funciones estrictamente legislativas y en lo que sea aplicable, con las Reglas de disciplina financiera, con independencia de si cuentan o no con financiamientos u obligaciones financieras.

En las auditorías municipales, destaca que las Reglas de disciplina financiera que deben cumplir se encuentran vigentes desde 2018, y son similares a las de las Entidades Federativas, por lo que los enfoques de ejecución de auditoría, y por ende los resultados, tienden a tener similitudes.

Por lo que respecta a la SHCP, ésta tiene a su cargo la evaluación de los Entes Públicos que cuenten con financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU, de acuerdo con su nivel de endeudamiento; en este sentido, se revisó el cabal cumplimiento de dicha evaluación, así como el registro ante el RPU, que también está a su cargo.

Este primer esfuerzo realizado por la ASF constituye un diagnóstico importante acerca del cumplimiento de la LDFEFM, por parte de la SHCP, por el Poder Ejecutivo de los órdenes estatales y municipales, así como por el Poder Legislativo, lo cual permitirá observar áreas de oportunidad que coadyuven a la consecución del objeto de la LDFEFM.

En razón de las consideraciones antes expuestas, el objetivo del presente documento es dar a conocer los hallazgos consolidados y relevantes de la fiscalización realizada al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LDFEFM, por parte de las 32 Entidades Federativas, 31 Municipios y los 32 Congresos Locales, así como a la SHCP, con respecto a la Cuenta de la Hacienda Pública del ejercicio fiscal 2018.

Adicionalmente, en este documento se presentan los aspectos sustantivos de la LDFEFM que contribuyan al conocimiento de su importancia y sean tomados en cuenta para apoyar a las estrategias gubernamentales; se establece la estrategia de fiscalización considerada; se describen los principales resultados obtenidos en la fiscalización; y se muestran las conclusiones que se desprenden de las auditorías. Lo anterior permitirá realizar un diagnóstico acerca del cumplimiento de la LDFEFM, y observar áreas de oportunidad que coadyuven a la consecución del objeto de la LDFEFM.

Como se mencionó con anterioridad, en las auditorías municipales, destaca que las Reglas de disciplina financiera que deben cumplir los municipios se encuentran vigentes desde 2018, y son similares a las de las Entidades Federativas, como se muestra a continuación:

Regla	Entidad Federativa	Municipio
• Resultados y Proyecciones de las finanzas públicas con base en los Criterios Generales de Política Económica (últimos 5 años para Entidades Federativas y 3 años para municipios, incluyendo el ejercicio en cuestión) <sup>1/</sup> .	X	X
• Estudios actuariales de las pensiones de los trabajadores (actualizable cada 3 años para las Entidades Federativas y cada 4 para Municipios).	X	X
• Detalle de las erogaciones en servicios personales (por plaza y considerando las percepciones ordinarias y extraordinarias).	X	X
• Identificar los riesgos relevantes para las finanzas públicas, que incluyan la deuda contingente de las Entidades Federativas y los municipios.	X	X
• El Presupuesto de Egresos deberá considerar las previsiones de gasto vinculadas con los compromisos de pago derivados de los contratos de Asociaciones Público Privadas (APP), proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar.	X	X
• Analizar el costo beneficio previo a la contratación de programas o proyectos de inversión con valor mayor a 10 millones de Unidades de Inversión (UDIS). Debiendo existir un área encargada para llevar a cabo lo anterior y de su publicación.	X	
• Para realizar proyectos de inversión pública productiva bajo el esquema de APP, se deberá efectuar un análisis de conveniencia.	X	X
• En materia de subsidios se deberá identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento.	X	
• El Gasto total propuesto en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible.	X	X
• Limitar a 3.0% de crecimiento real el incremento de los Servicios Personales o conforme al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), lo que sea menor de estas opciones.	X	X
• Previsión de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevención (Con esquema transitorio en los primeros años).	X	
• Aplicación de reglas de priorización en conceptos específicos de gasto, de aquellos recursos de libre disposición obtenidos en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos (tratamiento de “ingresos excedentes”): pasivos, pensiones, fondos de desastres naturales, pago de sentencias definitivas, inversión pública productiva, fondo para compensar la caída de ingresos de libre disposición en años subsecuentes.	X	X
• Aplicar medidas de disciplina fiscal en conceptos específicos, para ajustar el Presupuesto de Egresos debido a una disminución de los ingresos previstos en la ley respectiva.	X	X
• Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2% de los Ingresos totales de la respectiva Entidad Federativa (Con esquema transitorio en los primeros años).	X	X
• El financiamiento se debe contratar dentro del límite máximo del Techo de Financiamiento Neto Anual, que se determinará con base en la medición de los indicadores del Sistema de Alertas.	X	X

1/. 1 año si el Municipio cuenta con menos de 200, 000 habitantes.

Se indica que la LDFEFM reconociendo que existen distintos grados de desarrollo entre los Municipios, distingue aquellos que tienen una población mayor a 200,000 habitantes, ya que los que cuenten con una población menor de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, contarán incluso con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas o su equivalente. En el caso de los Municipios auditados, quienes se ubicaron en este supuesto son los siguientes:

Municipio	Habitantes
Colima, Colima	150,673
Ocosingo, Chiapas	198,877
Tlaxcala, Tlaxcala	95,051
Zacatecas, Zacatecas	146,647

Por lo que respecta a la SHCP, esta tiene a su cargo la evaluación de los Entes Públicos que cuenten con Financiamientos y Obligaciones inscritos en el RPU, de acuerdo a su nivel de endeudamiento, en este sentido, se revisó el cabal cumplimiento de dicha evaluación, así como el registro ante el RPU, que también está a su cargo.

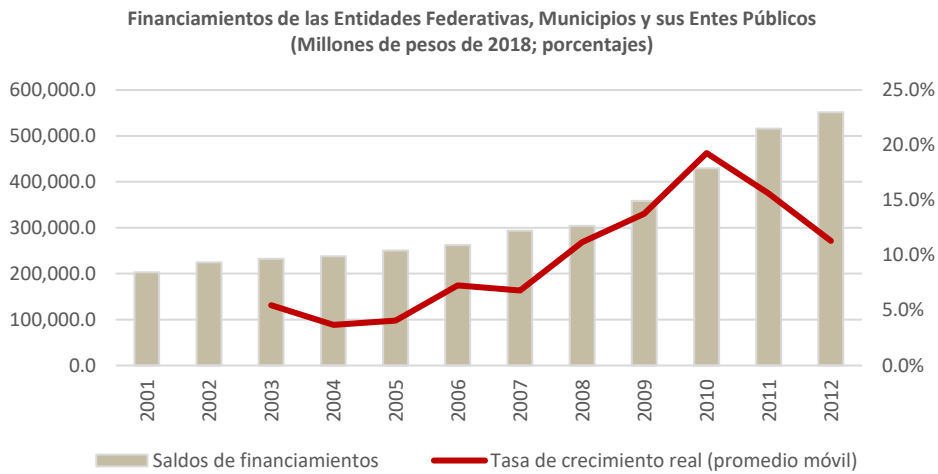


**CAPÍTULO I.**

**ASPECTOS GENERALES DE LA LDFEFM**

**ANTECEDENTES**

En el año 2013, se presentó la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia de disciplina financiera para las Entidades Federativas y Municipios, dentro de la cual destacó la importancia de promover finanzas públicas sostenibles, un endeudamiento responsable, así como fortalecer la rendición de cuentas y transparencia, ya que conforme a diversas estadísticas señaladas dentro de la iniciativa indicaban que diversas Entidades Federativas habían incurrido en elevados montos de deuda no registrada, en razón de lo cual se consideraba necesario el establecimiento de reglas para estructurar el uso ordenado, responsable y transparente de la deuda para que los Estados y Municipios no realizaran un uso desmesurado de este instrumento que pusiera en riesgo sus finanzas públicas<sup>1</sup>.



**FUENTE:** Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

De esta problemática surgió la necesidad de regular y establecer principios de disciplina financiera para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas de los gobiernos locales, debido a que el creciente endeudamiento constituye un factor de riesgo que podría afectar, el cumplimiento de objetivos y metas propuesto en los diversos programas para atender las necesidades de salud, educación, seguridad, etc de sus poblaciones.

<sup>1</sup> Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados. De fecha 30 de abril de 2013.

En este sentido, una vez seguido el proceso legislativo, el 26 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en particular, se modificaron los numerales 73, fracción VIII; 79, fracción I, párrafos primero y segundo; 108, párrafo cuarto; 116, fracción II, párrafo sexto; 117, fracción VIII, párrafo segundo; y se adicionaron los artículos 25, con un segundo párrafo; 73, con una fracción XXIX-W; y 117, fracción VIII, con los párrafos tercero y cuarto, los cuales dieron pauta a la creación de la LDFFEM, y el consecuente otorgamiento de facultades a la ASF para la fiscalización y verificación de su cumplimiento, de conformidad con lo siguiente:

REFORMA INTEGRAL EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA		
Artículo	Sentido de la reforma	Ordenamiento secundario creado o modificado
25	El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.	
73, fracción VIII numeral 3	Se otorgaron facultades al Congreso de la Unión para establecer en las Leyes, las bases generales para que los Estados, el Distrito Federal y los Municipios puedan incurrir en endeudamiento; los límites y modalidades bajo los cuales dichos órdenes de gobierno podrán afectar sus respectivas participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan; la obligación de dichos órdenes de gobierno de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un Registro Público Único (RPU), de manera oportuna y transparente; un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda; así como las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones.	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
73, fracción VIII numeral 4	Se establece que la Comisión Legislativa Bicameral analizará la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados.	
73, fracción XXIX-W	Se otorgaron atribuciones al Congreso para expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria que tengan por objeto el manejo sostenible de las finanzas públicas en la Federación, los Estados, Municipios y el entonces Distrito Federal, con base en el principio establecido en el párrafo segundo del artículo 25.	
79, fracción I, párrafos primero y segundo	Se otorgó a la ASF la atribución, de fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda y, las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a los empréstitos de los Estados y los Municipios; así como el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales.	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Así, el 27 de abril de 2016 se publicó en el DOF la LDFFEM, cuyo objeto es establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

En este sentido, a fin de tener una regulación de manera homogénea en materia de responsabilidad hacendaria y el manejo de la deuda pública, en dicho ordenamiento se establecieron los principios generales en materia presupuestaria, de endeudamiento, transparencia, monitoreo y rendición de cuentas del uso de los ingresos y del ejercicio del gasto público de las Entidades Federativas, de los

Municipios, así como de sus respectivos Entes Públicos, destacan, entre otras, el establecimiento de que en su Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos sean congruentes con los Criterios Generales de Política Económica; regulación sobre la contratación de deuda pública de corto y largo plazos, y de otras obligaciones; otorgamiento de la garantía del gobierno federal a las obligaciones constitutivas de deuda; Sistema de Alertas; Registro Público Único de Obligaciones y Financiamientos; contratación de financiamientos por parte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

Asimismo, es importante señalar, que en el artículo 60 de la LDFEFM, se estableció la atribución de fiscalizar el cumplimiento de la Ley por parte de los órganos de fiscalización superior de las Entidades Federativas, así como por la ASF, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la CPEUM.

Por otro lado, no debe pasar por desapercibido que el 27 de mayo del año 2015 se realizó la reforma constitucional en materia anticorrupción, y la ASF es parte importante del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que fue necesario redefinir su actuación, dotándole de nuevas atribuciones de fiscalización e investigación tendientes a lograr mayores y mejores esquemas en la rendición de cuentas sobre el uso y destino eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.

En este sentido, en la iniciativa de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) vigente se retomó y complementó la reforma constitucional de 2015 en materia de disciplina financiera y consideró atribuciones para que la ASF verifique las obligaciones que la LDFEFM establece a las Entidades Federativas, Municipios y Entes Públicos<sup>2</sup>, en las siguientes materias:

- Observancia de las reglas de disciplina financiera, de acuerdo a los términos establecidos en la LDFEFM;
- Contratación de los financiamientos y otras obligaciones conforme a las disposiciones previstas en la LDFEFM, y dentro de los límites establecidos por el sistema de alertas de dicha Ley, y
- El cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el RPU, establecido en la LDFEFM.

---

<sup>2</sup> [http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog\\_leg/Prog\\_leg\\_LXIII/082\\_DOF\\_18jul16.pdf](http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/Prog_leg_LXIII/082_DOF_18jul16.pdf)

El 18 de julio de 2016, se publicó en el DOF, la LFRCF, en cuyos artículos 52 a 58 se estableció atribuciones a la ASF para la fiscalización de la LDFFEM.

En este orden de ideas, es que, a fin de dar cumplimiento a las atribuciones constitucionales y legales, este Órgano de Fiscalización Superior en el año 2017 realizó auditorías orientadas a la revisión del aplicación de financiamientos financieros para un conjunto muy específico de entes, en donde se incluyeron aspectos contenidos en la LDFFEM; sin embargo, en el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018 (PAAF 2018) se contemplaron auditorías para revisar integralmente el cumplimiento de dichas disposiciones por parte de Entes Públicos de sectores determinados.

### **ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA LDFFEM**

La LDFFEM tiene como objeto definir los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera para un manejo sostenible de las finanzas públicas locales, así como del uso responsable del endeudamiento para financiar el desarrollo y manejar con eficacia y eficiencia los recursos públicos. Para ello, la LDFFEM está construida a partir de cinco componentes<sup>3/</sup> de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria:

---

<sup>3/</sup> Gaceta Parlamentaria, Año XIX, Número 4418-V, Comisión de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de decreto que expide la LDFFEM y reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

### Reglas de Disciplina Financiera

- Principios generales en materia presupuestaria, de transparencia, monitoreo y rendición de cuentas del uso de los ingresos y del ejercicio del gasto público.
- Información adicional y específica en Proyectos de Paquetes Presupuestarios.- Resultados y proyecciones de finanzas públicas; estudio actuarial de pensiones; criterio de techo de crecimiento de los servicios personales; entre otros.
- Reglas presupuestales y financieras para la ejecución y ejercicio del Paquete presupuestario.- Consecución financiera / presupuestal de los momentos contables; tratamiento de los "ingresos excedentes" o de "ingresos que no cumplieron con lo programado"; constitución de un Fideicomiso de prevención de riesgos y de desastres naturales; tratamiento de ADEFAS; principio de anualidad de los recursos federales etiquetados; otros.
- Balance Presupuestario Sostenible.- Obligación del mantenimiento del equilibrio en finanzas públicas.

### Contratación de Financiamientos y Obligaciones en las Mejores Condiciones de Mercado

- Destinada a inversiones públicas productivas o, en su caso, a su refinanciamiento o reestructura.
- Con autorización de las dos terceras partes del Congreso local.
- Requisitos mínimos a cubrir para las autorizaciones de financiamientos y obligaciones; contratación bajo mejores condiciones de mercado.

### Deuda Pública con la Garantía de la Federación

- Concesión de la garantía federal a la deuda pública de estados y municipios, sujeto a la suscripción de un convenio en el que se contemplen reglas específicas de responsabilidad hacendaria y límites de endeudamiento (mejor conocida como Deuda Estatal Garantizada).

### Sistema de Alertas

- Evaluación del nivel de endeudamiento (sostenible en observación y elevado) de los Entes Públicos a través de un sistema de indicadores.
- Modalidades para la aplicación, periodicidad de medición y entrega de información, a fin de realizar la evaluación.
- Los resultados de la evaluación son vinculantes para determinar límites sobre el Techo de Financiamiento Neto del ente público del próximo año, así como el endurecimiento de ciertas reglas específicas de disciplina financiera.

### Registro Público Único

- Medio para realizar la inscripción y transparencia de todas las obligaciones y financiamientos que contraten los entes públicos.
- Concentración de datos sobre los compromisos financieros que contraigan los entes públicos, incluyendo los de corto plazo, arrendamientos financieros, factorajes, garantías, créditos de largo plazo, entre otros.

Las Reglas de Disciplina Financiera buscan fortalecer las finanzas de los Entes Públicos, así como generar Balances Presupuestarios Sostenibles; esto es, que tanto en lo programado como al cierre de la ejecución del ejercicio fiscal, debe prevalecer que los ingresos resulten mayores o iguales a los gastos realizados (tanto totales como para el caso de los de libre disposición, que incluyen tanto a los propios como a las participaciones federales).

Las Reglas de Disciplina Financiera contemplan aspectos informativos, así como obligaciones en materia contable, presupuestal y financiera, que resultan ser adicionales a lo determinado por la normativa local.

Aspectos destacados de las Reglas de Disciplina Financiera

Ámbito	Regla	Proceso relacionado		
		Iniciativa de Paquete Presupuestario	Ejecución / Ejercicio del Paquete Presupuestario	Balance Presupuestario y Responsabilidad Hacendaria
Rendición de cuentas y Transparencia	• Resultados y Proyecciones de las finanzas públicas con base en los Criterios Generales de Política Económica (últimos 5 años para Entidades Federativas y 3 años para municipios, incluyendo el ejercicio en cuestión).	X		
	• Estudios actuariales de las pensiones de los trabajadores (actualizable cada 3 años para las Entidades Federativas y cada 4 para Municipios).	X		
	• Detalle de las erogaciones en servicios personales (por plaza y considerando las percepciones ordinarias y extraordinarias).	X		
	• Identificar los riesgos relevantes para las finanzas públicas, que incluyan la deuda contingente de las Entidades Federativas y los municipios.	X		
	• El Presupuesto de Egresos deberá considerar las previsiones de gasto vinculadas con los compromisos de pago derivados de los contratos de Asociaciones Público Privadas (APP), proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar.	X		
	• Analizar el costo beneficio previo a la contratación de programas o proyectos de inversión con valor mayor a 10 millones de Unidades de Inversión (UDIS). Debiendo existir un área encargada para llevar a cabo lo anterior y de su publicación.		X	
	• Para realizar proyectos de inversión pública productiva bajo el esquema de APP, se deberá efectuar un análisis de conveniencia.		X	
	• En materia de subsidios se deberá identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento.		X	
Aplicación de recursos	• El Gasto total propuesto en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible.	X	X	X
	• Limitar a 3.0% de crecimiento real el incremento de los Servicios Personales o conforme al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), lo que sea menor de estas opciones.	X	X	
	• Previsión de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo	X		

	acciones para prevención (Con esquema transitorio en los primeros años).			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de reglas de priorización en conceptos específicos de gasto, de aquellos recursos de libre disposición obtenidos en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos (tratamiento de “ingresos excedentes”): pasivos, pensiones, fondos de desastres naturales, pago de sentencias definitivas, inversión pública productiva, fondo para compensar la caída de ingresos de libre disposición en años subsecuentes.</li> </ul>		X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar medidas de disciplina fiscal en conceptos específicos, para ajustar el Presupuesto de Egresos debido a una disminución de los ingresos previstos en la ley respectiva.</li> </ul>		X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2% de los Ingresos totales de la respectiva Entidad Federativa (Con esquema transitorio en los primeros años).</li> </ul>		X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El financiamiento se debe contratar dentro del límite máximo del Techo de Financiamiento Neto Anual, que se determinará con base en la medición de los indicadores del Sistema de Alertas.</li> </ul>		X	

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la LDFEFM.

Adicionalmente, la LDFEFM define que los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios deben presentar la información contable y financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Es de comentar que, para efectos de su inicio de vigencia, los cinco componentes sobre los que se encuentra construida la LDFEFM tuvieron un esquema diferenciado, de acuerdo a lo siguiente:

Componente	Fecha de entrada en vigor
Reglas de Disciplina Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2017 para Entes a nivel de Entidades Federativas.</li> <li>- 2018 para Entes a nivel de Municipios.</li> </ul>
Sistema de Alertas	Resultados de mediciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2017 para Entes a nivel de Entidades Federativas.</li> <li>- Julio 2018 para Municipios (información de CP 2017).</li> <li>- Agosto 2019 para Entes Públicos distintos a la administración pública centralizada, de las Entidades Federativas y los Municipios (información de CP 2018).</li> </ul>
Registro Público Único	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2017 para todos los Entes Públicos (Entidades Federativas y los Municipios).</li> </ul>
Contratación de Financiamientos y Obligaciones en las Mejores Condiciones de Mercado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Noviembre 2016 para todos los Entes Públicos, según corresponda (Entidades Federativas y los Municipios).</li> </ul>
Deuda Pública con la Garantía de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 90 días siguientes a la entrada en vigor de la LDFEFM.</li> </ul>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la LDFEFM.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LDFEFM Y ENTES PÚBLICOS RELACIONADOS

Las disposiciones de la LDFEFM, como se estableció con antelación, son de observancia obligatoria para los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los

Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías, tal y como lo señalan los artículos 1 y 2, fracción IX, del ordenamiento referido.

Es importante tener en consideración que la LGCG establece en su definición de Entes Públicos a los sujetos obligados a cubrir individualmente con la presentación de información, formatos y consolidación de registros, que emanen de éstos mismos. Dicha definición presenta el mismo alcance que la establecida en la LDFEFM, con la única diferencia que para el caso de la LGCG incluye a la Administración Pública Federal y la LDFEFM únicamente se centra en Entidades Federativas y Municipios (y por tanto no es de aplicación general).

En consecuencia, es loable entender que cada Ente Público a nivel subnacional (es decir, que no formen parte de la Administración Pública Federal) que esté sujeto a cumplir de manera individual con los requerimientos de información para efectos de la LGCG, es un Ente Público único y diferenciado para efectos de la LDFEFM.

Entes Públicos – LDFEFM (artículo 2, fracción IX)	Entes Públicos – LGCG (artículo 4, fracción XII)
Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos <u>autónomos de las Entidades Federativas</u> ; los <u>Municipios</u> ; los <u>organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios</u> , así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.	Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de <u>las entidades federativas</u> ; los <u>órganos autónomos</u> de la Federación y <u>de las entidades federativas</u> ; los ayuntamientos de <u>los municipios</u> ; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y <u>las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal</u> ;

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la LDFEFM y la LGCG.

Aunado a lo anterior, es de destacar que, en los “Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDF”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se estableció la obligación para los entes públicos de presentar información financiera homogénea, mediante el llenado y publicación de formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la LDFEFM. En este sentido, es importante recordar que el CONAC es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental

y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Bajo tal perspectiva, el sector central del Gobierno de las Entidades Federativas y de los Municipios (conformados por Unidades Administrativas tales como Secretarías, Unidades o Direcciones, por mencionar algunos), es un solo Ente Público en términos de la LDFEFM.

Por su parte, cada Órgano Autónomo, Desconcentrado, Descentralizado o Paraestatal, de cualquier Poder, es un Ente Público diferenciado para efectos de la LDFEFM (incluye, por ejemplo, Servicios de Salud Estatal, Institutos diversos –Cultura, Juventud, Deporte-, Fideicomisos públicos o mixtos, Sistema local DIF, Organismos Operados de Agua locales, Órganos Autónomos locales diversos – Universidades, Comisión de Derechos Humanos, Fiscalías Generales, Tribunales Estatales-, Poder Legislativo local y Poder Judicial local).

Lo anterior resulta de gran relevancia considerando que el último párrafo del artículo 1 de la LDFEFM establece la obligatoriedad de que cualquier Ente Público (ya fuere de una Entidad Federativa o de un Municipio) debe cumplir, en lo que sea aplicable, con las Reglas de Disciplina Financiera, esto es, con independencia de si cuentan o no con Financiamientos u Obligaciones Financieras.

Una vez señalado lo anterior, la ASF se dio a la tarea de efectuar un inventario de entes públicos obligados al cumplimiento de la LDFEFM.

**a) Relación de Entes Públicos de las Entidades Federativas**

Para el caso del Gobierno de las Entidades Federativas el inventario de Entes Públicos se señala a continuación, y su correspondiente desglose se enlista en el Anexo 4 de este documento.

**Número de Entes Públicos en Entidades Federativas, de acuerdo con la LDFEFM -2018**

Entidad Federativa	Poder Ejecutivo (sector central)	Poder Legislativo	Poder Judicial	Organismos Descentralizados / Sector Paraestatal / Fideicomisos	Órganos Autónomos	Total
Aguascalientes	1	1	1	48	6	57
Baja California	1	2	1	43	6	53

Baja California Sur	1	1	1	33	4	40
Campeche	1	1	1	42	6	51
Coahuila	1	2	1	53	9	66
Colima	1	2	1	37	7	48
Chiapas	1	2	3	54	6	66
Chihuahua	1	2	2	97	4	106
Ciudad de México	1	2	1	71	8	83
Durango	1	1	1	36	7	46
Guanajuato	1	1	1	58	6	67
Guerrero	1	2	1	53	7	64
Hidalgo	1	1	1	64	5	72
Jalisco	1	2	4	102	4	113
México	1	1	1	86	7	96
Michoacán	1	1	1	68	5	76
Morelos	1	1	3	39	10	54
Nayarit	1	2	1	59	8	71
Nuevo León	1	1	1	67	6	76
Oaxaca	1	2	2	55	8	68
Puebla	1	1	1	63	6	72
Querétaro	1	1	1	39	7	49
Quintana Roo	1	2	1	41	7	52
San Luis Potosí	1	2	1	80	7	91
Sinaloa	1	1	1	47	6	56
Sonora	1	1	1	75	9	87
Tabasco	1	2	1	52	6	62
Tamaulipas	1	1	1	58	7	69
Tlaxcala	1	2	1	32	7	43
Veracruz	1	2	2	79	8	92
Yucatán	1	2	1	94	7	105
Zacatecas	1	2	1	37	7	48
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>49</b>	<b>42</b>	<b>1862</b>	<b>213</b>	<b>2,199</b>

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información de las Cuentas Públicas estatales 2018 y con los inventarios de Entes Públicos emitidos por los Consejos de Armonización Contable de las entidades federativas 2018.

Por su parte, respecto al Poder Legislativo se observó que en algunos casos reporta la información como un solo Ente Público, y en otros, se encuentra de manera separada a su Entidad de Fiscalización, conforme lo siguiente:

**Relación de Entes Públicos en los Congresos Locales, de acuerdo a la LDFEFM -2018**

Poder Legislativo	Congreso	Entidad de fiscalización	Total
Aguascalientes	1	1	2
Baja California	1	1	2
Baja California Sur	1	0	1
Campeche	1	1	2
Coahuila	1	1	2
Colima	1	1	2
Chiapas	1	1	2
Chihuahua	1	1	2
Ciudad de México	1	1	2
Durango	1	0	1
Estado de México	1	0	1
Guanajuato	1	0	1
Guerrero	1	1	2
Hidalgo	1	0	1
Jalisco	1	1	2
Michoacán de Ocampo	1	0	1

Poder Legislativo	Congreso	Entidad de fiscalización	Total
Morelos	1	0	1
Nayarit	1	1	2
Nuevo León	1	1	2
Oaxaca	1	1	2
Puebla	1	1	2
Querétaro	1	1	2
Quintana Roo	1	1	2
San Luis Potosí	1	1	2
Sinaloa	1	0	1
Sonora	1	1	2
Tabasco	1	1	2
Tamaulipas	1	1	2
Tlaxcala	1	1	2
Veracruz	1	1	2
Yucatán	1	1	2
Zacatecas	1	1	2
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>24</b>	<b>56</b>

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información de las Cuentas Públicas de las Legislaturas locales 2018.

## b) Relación de Entes Públicos de los Municipios

El inventario aquí relacionado se centra en los Municipios que fueron sujetos a revisión con motivo del PAAF 2018, y cuyo inventario detallado se muestra en el Anexo 5 de este documento.

Es de enfatizar el hecho de que, aun y cuando se muestra la relación de 31 Municipios, los Entes Públicos existentes de éstos exhiben una relación de 7 a 1, es decir, por cada Municipio existe en promedio 7 Entes Públicos adicionales.

### Relación de Entes Públicos en los Municipios, de acuerdo a la LDFEFM -2018

Municipios	Sector Central	Paramunicipal	Total
Aguascalientes, Aguascalientes	1	5	6
Mexicali, Baja California	1	19	20
La Paz, Baja California Sur	1	8	9
Campeche, Campeche	1	2	3
Saltillo, Coahuila	1	7	8
Colima, Colima	1	7	8
Ocosingo, Chiapas	1	2	3
Juárez, Chihuahua	1	9	10
Durango, Durango	1	4	5
Ecatepec de Morelos, Estado de México	1	2	3
León, Guanajuato	1	21	22
Acapulco de Juárez, Guerrero	1	2	3
Pachuca de Soto, Hidalgo	1	8	9
Guadalajara, Jalisco	1	11	12
Morelia, Michoacán de Ocampo	1	13	14
Cuernavaca, Morelos	1	2	3
Tepic, Nayarit	1	4	5

Municipios	Sector Central	Paramunicipal	Total
Monterrey, Nuevo León	1	4	5
Oaxaca de Juárez, Oaxaca	1	3	4
Puebla, Puebla	1	6	7
Querétaro, Querétaro	1	4	5
Benito Juárez, Quintana Roo	1	11	12
San Luis Potosí, San Luis Potosí	1	2	3
Culiacán, Sinaloa	1	14	15
Hermosillo, Sonora	1	9	10
Centro, Tabasco	1	0	1
Victoria, Tamaulipas	1	3	4
Tlaxcala, Tlaxcala	1	1	2
Xalapa, Veracruz	1	1	2
Mérida, Yucatán	1	3	4
Zacatecas, Zacatecas	1	1	2
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>188</b>	<b>219</b>

**Fuente:** Elaborado por la ASF con base en la información de las Cuentas Públicas municipales 2018 y con los inventarios de Entes Públicos emitidos por los Consejos de Armonización Contable de los municipios 2018.

## CAPÍTULO II.

## IMPLICACIONES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LDFEFM

## II.I. ENTIDADES FEDERATIVAS

Como se refirió inicialmente, la LDFEFM tuvo como propósito de origen el asegurar un manejo prudente del financiamiento público de los gobiernos locales a partir del establecimiento de límites y modalidades, para posteriormente incorporar principios generales en materia presupuestaria, de transparencia, monitoreo y rendición de cuentas del uso de los ingresos y del ejercicio del gasto público de los entes de las Entidades Federativas y de los Municipios, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

## Financiamientos y Obligaciones Financieras

En relación con el financiamiento público, y a fin de tener un enfoque de cómo ha influido la LDFEFM, se estima conveniente precisar que, de 2008 a 2016, es decir, antes de la entrada en vigor del ordenamiento referido, el saldo de las obligaciones financieras de las Entidades Federativas y Municipios incrementó su proporción con respecto al PIBE en 1.3 puntos porcentuales, al pasar de 1.7% a 3.0%.

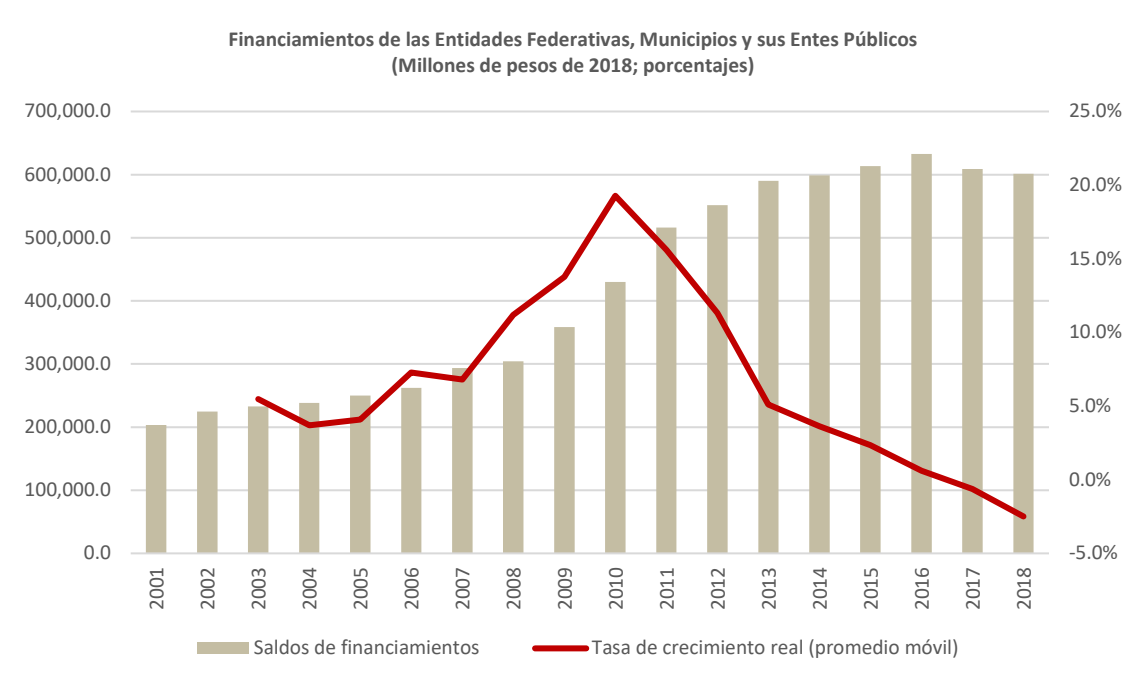
INDICADORES DEL SALDO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS,  
2008 A 2016  
(Porcentajes)

Indicador	2008	2016	Variación (p.p)
Saldo total como porcentaje del PIB	1.7	3.0	1.3
Saldo total como porcentaje de las participaciones federales	48.0	82.0	34.0

**FUENTE:** Elaborado por la ASF con base en la información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Cuarto Trimestre de 2016.

p.p. Puntos porcentuales.

Al cierre del 2018 el saldo de las obligaciones financieras de las Entidades Federativas, Municipios y sus Entes Públicos ascendió a 601,218.3 millones de pesos, monto que resulta menor en -4.9%, en términos reales, a que el registrado en 2016. Tal disminución en términos reales del saldo de las obligaciones financieras se registra por segundo año consecutivo.



**FUENTE:** Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

Asimismo, en el cuadro siguiente se señala el incremento de la deuda pública subnacional de 2008 a 2018, así como crecimientos nominales y reales con cortes de tiempo.

OBIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS

Saldos al 31 de diciembre de 2008, 2010, 2011, 2015, 2016, 2017 y 2018

(Millones de pesos y porcentajes)

Entidad Federativa	2008	2010	2011	2015	2016	2017	2018	Crisis Financiera				Post-Crisis Financiera				Implementación de la LDFEFM				TMCRA (%)						
								2008-2010		2011-2015		2016-2018		2017-2018		2008-2010		2011-2015		2016-2018		2017-2018		2008-2010	2011-2015	2016-2018
								Nominal	Real (%)	Nominal	Real (%)	Nominal	Real (%)	Nominal	Real (%)	Nominal	Real (%)	Nominal	Real (%)	Nominal	Real (%)	Nominal	Real (%)	Nominal	Real (%)	
<b>Total</b>	<b>208,070.2</b>	<b>314,664.3</b>	<b>390,777.5</b>	<b>536,269.1</b>	<b>568,591.8</b>	<b>580,644.7</b>	<b>601,218.3</b>	<b>111,994.1</b>	<b>42.6</b>	<b>145,491.6</b>	<b>21.0</b>	<b>32,626.5</b>	<b>[5.9]</b>	<b>20,573.6</b>	<b>(1.7)</b>	<b>19.4</b>	<b>4.9</b>	<b>(1.0)</b>								
Querétaro	1,975.2	2,219.8	2,082.8	1,626.1	1,480.5	970.0	687.1	244.6	3.4	(456.7)	(31.2)	(793.4)	(58.7)	(282.9)	(32.7)	1.7	(8.9)	(13.7)								
Hidalgo	2,466.4	4,022.9	3,745.1	6,245.9	6,123.4	5,733.8	5,108.1	1,565.5	50.1	2,500.8	47.1	(1,015.3)	(25.8)	(645.7)	(15.7)	22.5	10.1	(4.9)								
Puebla	6,327.4	9,104.7	9,318.2	8,608.7	8,255.1	8,016.4	7,238.0	2,777.3	32.4	(709.5)	(18.5)	(1,017.1)	(22.0)	(78.4)	(14.3)	15.1	(5.0)	(4.1)								
San Luis Potosí	2,865.4	4,823.5	4,639.8	4,264.4	4,498.3	4,086.7	4,048.3	1,958.1	54.9	(375.5)	(19.0)	(400.0)	(19.9)	(38.4)	(5.9)	24.5	(5.1)	(3.6)								
Baja California Sur	731.0	2,030.8	1,800.0	2,315.9	2,475.3	2,592.9	2,274.7	1,299.8	155.6	515.9	13.5	(200.6)	(18.3)	(318.2)	(16.7)	59.9	3.2	(3.3)								
Guajuato	3,801.1	7,632.2	8,493.3	6,978.2	8,087.1	6,925.8	7,420.5	3,831.1	88.8	(1,521.1)	(27.6)	(666.6)	(18.4)	(494.7)	1.8	35.9	(7.8)	(3.3)								
Agascalientes	2,440.2	2,608.1	3,076.7	3,094.4	2,839.6	2,741.8	2,637.7	162.9	(1.8)	17.7	(11.3)	(201.9)	(17.4)	(104.1)	(8.6)	(0.9)	(3.0)	(3.1)								
Veracruz	9,169.7	21,499.9	27,998.1	45,879.8	49,192.3	49,000.8	47,232.6	12,330.2	115.8	17,941.7	44.8	(1,959.7)	(14.6)	(1,788.2)	(8.5)	46.9	9.7	(2.6)								
Michoacán	6,757.8	10,069.5	15,140.6	17,472.5	21,188.1	21,005.8	20,646.2	3,311.7	37.1	2,331.9	1.8	(541.9)	(13.3)	(359.6)	(6.7)	17.1	0.4	(2.4)								
Chiapas	7,069.9	8,236.2	14,225.9	18,832.5	21,514.4	19,448.3	21,097.0	1,166.3	7.2	4,066.6	16.7	(417.4)	(12.8)	1,648.7	3.0	3.5	3.9	(2.3)								
Sinaloa	4,514.7	4,879.3	5,271.4	7,516.1	7,322.1	6,996.4	7,259.7	364.6	(0.5)	2,444.7	25.7	(62.4)	(11.8)	263.3	(1.5)	(0.3)	5.9	(2.1)								
Tamaulipas	1,507.4	10,069.8	11,277.3	12,925.1	13,388.2	12,867.4	13,230.4	8,562.4	514.7	1,647.8	1.1	(137.8)	(12.0)	363.0	(2.4)	147.9	0.3	(2.1)								
Quintana Roo	2,756.4	10,037.2	13,025.7	22,442.5	22,247.0	22,263.2	22,271.1	7,280.8	235.1	9,416.8	51.9	(19.9)	(11.1)	(56.1)	(5.2)	83.1	11.0	(1.9)								
Durango	3,153.3	3,697.7	4,425.5	7,497.1	7,805.5	7,081.4	7,928.4	544.4	7.9	3,071.7	49.4	122.9	(9.6)	847.0	6.3	3.9	10.6	(1.7)								
Sonora	11,390.7	17,287.4	14,023.9	22,780.6	29,169.7	29,039.3	29,615.7	5,896.7	39.7	8,756.7	43.2	446.0	(9.7)	576.4	(3.1)	18.2	9.4	(1.7)								
Coahuila	1,831.9	8,267.1	36,599.6	38,008.6	36,945.9	36,622.2	37,398.8	6,435.2	315.3	1,499.0	(8.2)	452.9	(10.0)	736.6	(3.1)	103.8	(2.1)	(1.7)								
Chihuahua	6,300.6	12,547.0	17,318.6	42,762.1	49,408.0	49,785.2	50,553.5	6,246.4	83.2	25,443.5	117.7	1,145.5	(9.0)	768.3	(3.6)	35.4	21.5	(1.6)								
Baja California	6,488.2	9,490.8	11,450.7	18,169.1	20,716.2	20,742.9	21,291.1	3,052.6	35.6	6,718.3	39.9	542.9	(8.7)	516.2	(2.7)	16.5	8.8	(1.5)								
Zacatecas	639.6	682.0	3,708.5	7,609.4	8,540.0	8,360.3	8,755.1	42.4	(1.9)	3,900.8	80.9	206.1	(8.9)	394.8	(0.5)	(0.9)	16.0	(1.5)								
Jalisco	12,309.9	22,122.9	24,309.0	25,590.7	27,320.1	27,516.8	28,294.3	9,813.0	65.4	1,817.7	(7.2)	974.2	(7.9)	777.5	(2.3)	28.6	(1.8)	(1.4)								
Tabasco	2,068.0	2,232.2	2,901.1	4,343.8	4,783.1	5,199.2	5,004.6	165.2	(0.6)	1,443.6	32.1	221.5	(6.9)	(194.6)	(8.6)	(0.3)	7.2	(1.2)								
Nayarit	1,599.7	3,150.9	5,545.5	6,276.8	6,010.7	6,103.4	6,370.3	1,611.2	88.3	742.3	0.0	359.6	(5.7)	266.9	(0.9)	37.2	0.0	(1.0)								
Ciudad de México	45,579.6	52,578.5	56,232.2	71,083.6	73,829.3	77,869.4	81,726.5	6,998.9	6.1	14,851.5	11.5	7,897.2	(1.5)	3,857.1	(0.3)	3.0	2.8	(0.3)								
Estado de México	32,838.6	38,249.7	38,195.9	41,697.9	42,575.4	45,283.2	47,651.4	5,411.1	7.2	3,501.9	(3.7)	5,076.0	(0.4)	2,368.2	(0.1)	3.5	(0.9)	(0.1)								
Nuevo León	17,959.9	33,971.5	38,590.5	63,832.0	65,807.9	71,219.9	77,447.8	16,011.6	74.1	25,241.5	45.9	11,639.9	4.7	6,215.9	3.3	31.9	9.9	0.8								
Colima	1,068.0	1,303.9	2,223.0	3,264.7	3,362.9	3,541.5	4,083.3	255.9	12.3	1,041.7	29.5	720.4	8.0	541.8	9.5	6.0	6.7	1.3								
Morelos	486.1	1,269.6	2,856.9	5,197.4	4,814.1	5,845.1	6,235.0	783.5	40.3	2,340.5	60.4	1,418.9	15.2	387.9	1.3	55.0	12.5	2.4								
Oaxaca	4,544.6	4,615.4	5,360.3	13,175.5	11,714.6	12,526.5	15,509.1	70.8	(6.5)	7,815.2	116.7	3,794.5	17.8	2,982.6	17.6	(3.3)	21.3	2.8								
Yucatán	740.9	1,844.3	2,504.8	2,374.6	2,739.2	4,154.5	3,664.5	1,113.4	132.2	(130.2)	(16.4)	925.3	19.0	(490.0)	(16.2)	52.4	(4.4)	2.9								
Campeche	35.0	328.6	1,010.9	1,538.7	1,605.4	1,533.0	2,896.6	293.6	763.9	527.8	34.2	1,291.2	60.5	1,363.6	79.4	193.9	7.6	8.2								
Guerrero	1,773.0	3,794.9	3,528.9	2,831.6	2,843.6	5,499.8	5,683.3	2,021.9	97.0	(697.3)	(29.2)	2,899.7	77.8	383.5	(1.9)	40.3	(8.3)	10.1								
Tlaxcala	0.0	0.0	52.8	33.0	0.0	0.0	35.8	0.0	n.a.	(19.8)	(44.9)	35.8	n.a.	35.8	n.a.	n.a.	(13.9)	n.a.								

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Cuarto Trimestre de 2018.

NOTAS: Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Calculado con base en índice de precios implícitos del PIB de 2008-2010, de 1.1341 para 2011-2015, de 1.1242 para 2016-2018 y de 1.0530 para 2017-2018.

n.a. No aplicable.

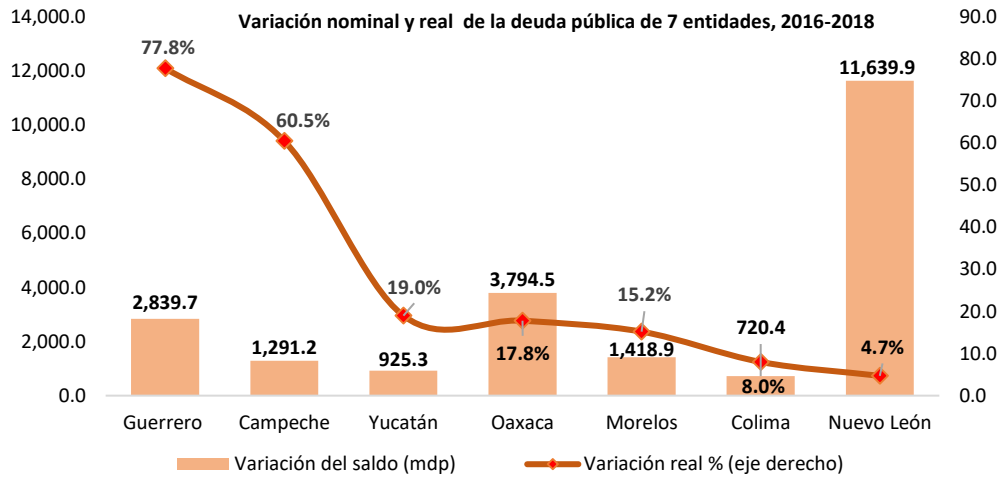
LDFEFM Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Tasa Medida de Crecimiento Real Anual.

TMCRA Indica la columna en función de la cual se ordenan los datos de mayor a menor.

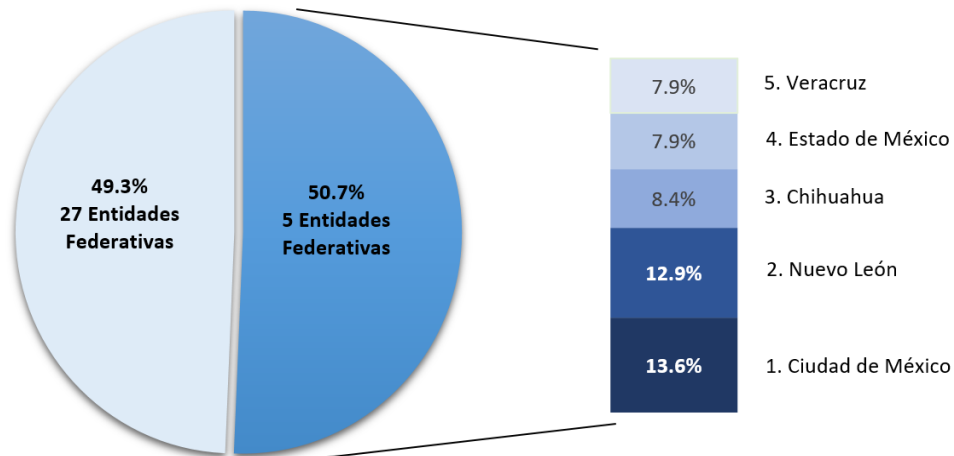


Para el periodo posterior a la entrada en vigor de la LDFEFM, resulta relevante mencionar que si bien 24 Entidades Federativas disminuyeron su saldo deudor y una no adquirió este tipo de obligaciones (Tlaxcala), 7 lo aumentaron y 2 de ellas, Guerrero y Campeche, de manera significativa, con sendos incrementos del saldo de su deuda de 77.8% y 60.5%, en términos reales.



**FUENTE:** Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Cuarto Trimestre de 2018.

Asimismo, destaca la concentración del financiamiento y las obligaciones financieras en algunas Entidades Federativas. Al cierre de 2018, el 50.7% del saldo total de la deuda pública subnacional se concentró en Ciudad de México, Nuevo León, Chihuahua, Estado de México y Veracruz.

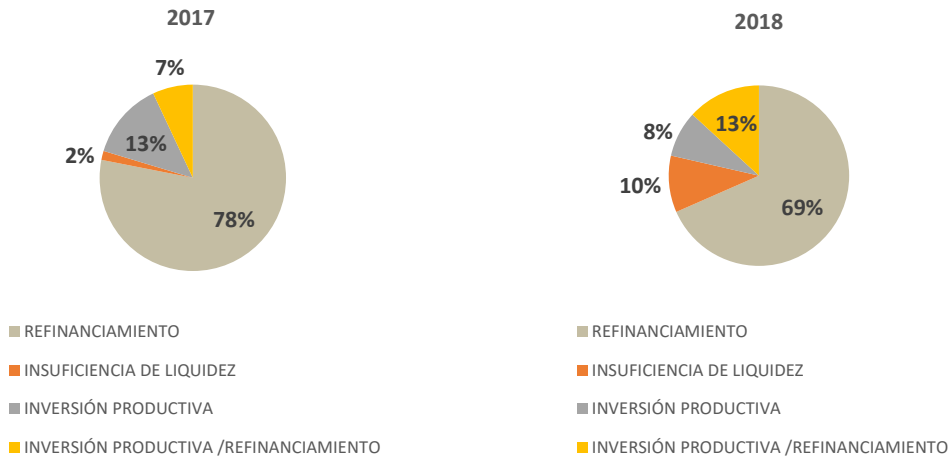


**FUENTE:** Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Cuarto Trimestre de 2018.

Destaca en el manejo de las obligaciones contratadas, que de 2016 a 2018 el monto total del saldo de la deuda pública subnacional se estabilizó al no sobrepasar el 3% del PIB. Lo anterior, contrasta con el saldo total respecto de las participaciones, que al cierre de 2018 fue en promedio del 71.3%.

En los dos últimos años las Entidades Federativas han optado por reestructurar o refinanciar su deuda; por tal motivo, en 2017, los refinanciamientos representaron el 78% de las obligaciones contratadas en este ejercicio fiscal, y para 2018, ascendieron al 69% del total contratado, como se puede observar en el gráfico siguiente:

**REGISTRO DE OBLIGACIONES POR DESTINO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO 2017 Y 2018**



**FUENTE:** Elaborado por la ASF con base en la información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Registro Público Único vigente, 2017 y 2018.

Lo anterior permitió a las Entidades Federativas una mejora en el perfil de los pagos, un cambio en el esquema de las amortizaciones, mejores plazos de vencimiento y periodos de gracia.

Ahora bien, considerando las mediciones del Sistema de Alertas para el caso de las Entidades Federativas, se observa que para 2016 se registraron 20 Entidades Federativas con resultados sostenibles (verde), 10 en observación (amarillo) y uno elevado (rojo), en tanto que para 2018 aumentaron a 23 las Entidades Federativas con valoraciones sostenibles, y disminuyeron los casos evaluados como observados y elevados (8 y 0, respectivamente). De esta forma, los resultados del Sistema de Alertas muestran que han disminuido las presiones de los financiamientos y obligaciones financieras para las Entidades Federativas.

**Resultados del Sistema de Alertas – Evolución de los resultados**

**Entidades Federativas**

Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas		
	2016	2017	2018
Aguascalientes	●	●	●
Baja California	●	●	●
Baja California Sur	●	●	●
Campeche	●	●	●
Coahuila	●	●	●
Colima	●	●	●
Chiapas	●	●	●
Chihuahua	●	●	●
Ciudad de México	●	●	●
Durango	●	●	●
Guanajuato	●	●	●
Guerrero	●	●	●
Hidalgo	●	●	●
Jalisco	●	●	●
México	●	●	●
Michoacán	●	●	●
Morelos	●	●	●
Nayarit	●	●	●
Nuevo León	●	●	●
Oaxaca	●	●	●
Puebla	●	●	●
Querétaro	●	●	●
Quintana Roo	●	●	●
San Luis Potosí	●	●	●
Sinaloa	●	●	●
Sonora	●	●	●
Tabasco	●	●	●
Tamaulipas	●	●	●
Veracruz	●	●	●
Yucatán	●	●	●
Zacatecas	●	●	●

**FUENTE:** Elaboración de la ASF con base en información de la SHCP.

**Nota:** Los datos corresponden a las mediciones de financiamientos y obligaciones financieras de acuerdo a los datos de las Cuentas Públicas de los años referidos.

El sombreado corresponde a el cambio presentado entre los resultados del Sistema de Alertas de años consecutivos.

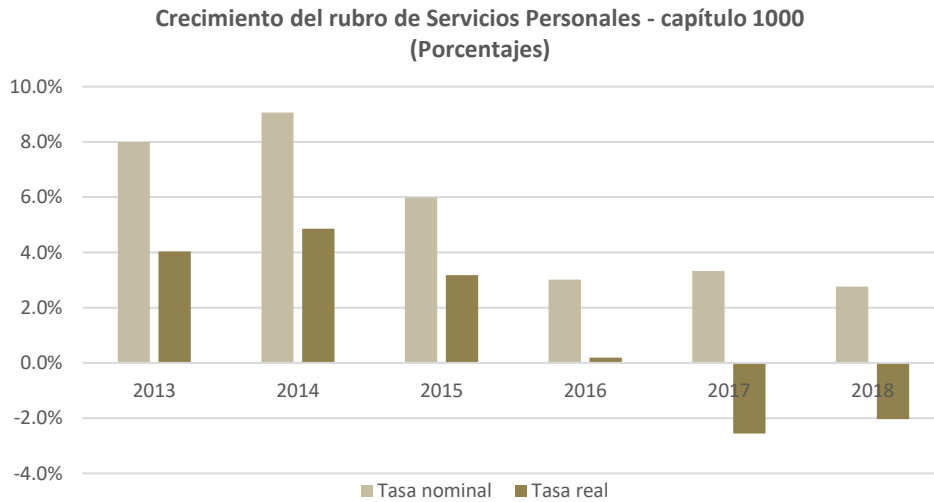
Excluye a Tlaxcala de todas las mediciones debido a que no contó con financiamientos ni obligaciones inscritas en el RPU.

Desde la primera medición que realizó la SHCP a los financiamientos y obligaciones financieras de las Entidades Federativas, 6 Entidades Federativas han registrado cambios en el resultado de sus semaforizaciones, en donde Coahuila, Michoacán, Morelos, Veracruz y Zacatecas tuvieron una mejora, y, por el contrario, Nayarit fue la única entidad que registró un empeoramiento de su medición.

### Reglas de Disciplina Financiera

En relación con aspectos concernientes con las Reglas de Disciplina Financiera, es de mencionar que la LDFEFM incorpora criterios para establecer un techo de crecimiento a la asignación de recursos en los Paquetes Presupuestarios para su destino hacia el pago de la nómina (servicios personales), ya que de acuerdo a las consideraciones de los legisladores, dicho capítulo de gasto es uno de los que ha generado mayor presión a las finanzas públicas, al mismo tiempo que ha registrado históricamente crecimientos importantes.

Bajo estas consideraciones es de señalar que, en los años anteriores al inicio de la vigencia de la LDFEFM, se observa para el caso de las Entidades Federativas que los recursos destinados al pago de servicios personales muestran un crecimiento anual hasta el año 2015, que resulta superior al límite máximo establecido en la propia Ley.

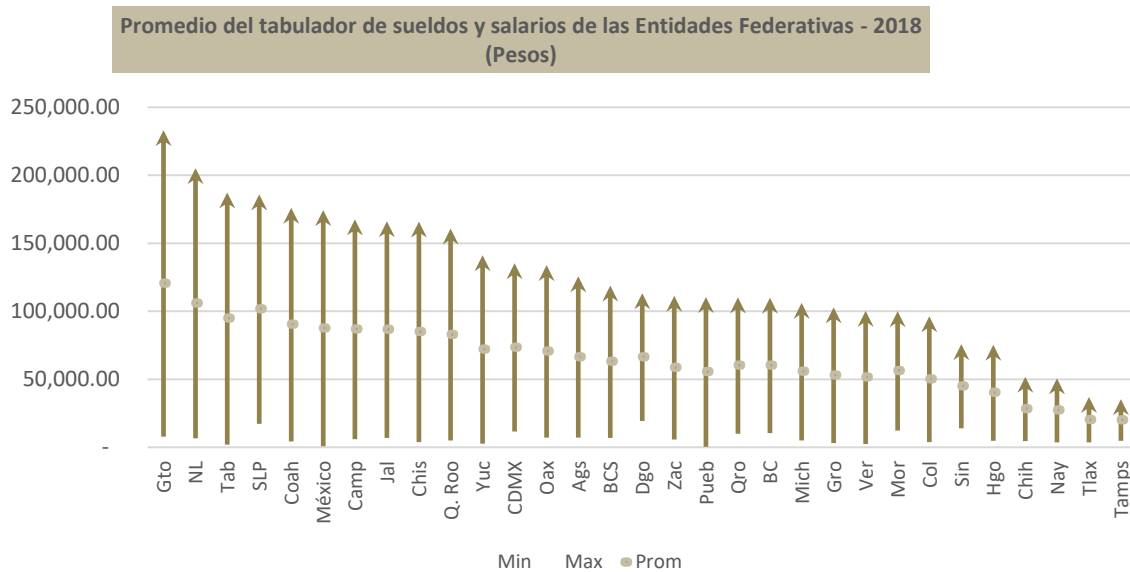


**FUENTE:** Elaborado por la ASF con información de INEGI.

Así, a fin de tener un panorama del costo que representan los servicios personales en las Entidades auditadas, se realizó un comparativo del monto asignado en el Presupuesto de Egresos correspondiente, en los puestos de menor y mayor jerarquía, así como el promedio de los sueldos en la entidad correspondiente, en donde se observa una disparidad, suponiendo que la misma deriva de que en algunos casos se considera el sueldo base y en otros el integrado, sin embargo la diferencia resulta en una inadecuada percepción de la información que se presenta., es decir una falta de

información accesible, y que en el Anexo 6 se indican las plazas con mayor y menor sueldo de las Entidades Federativas.

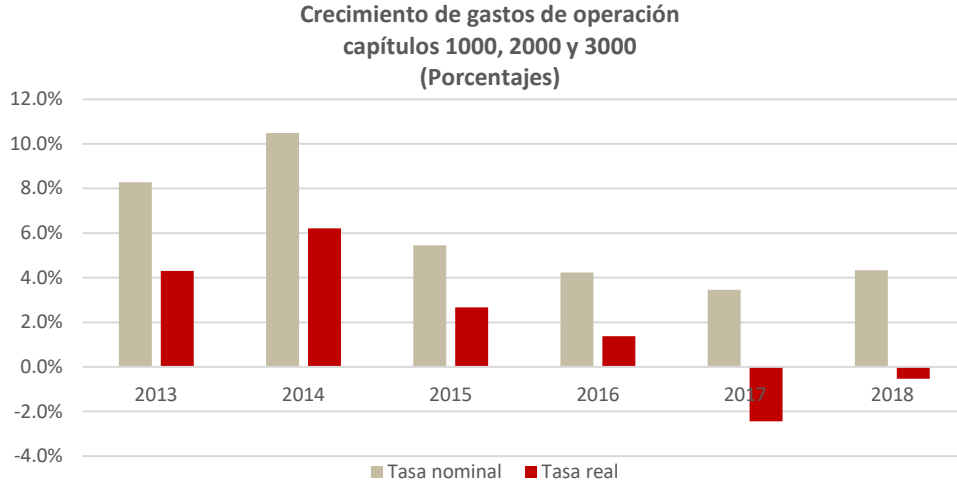
Como ejemplo de lo anterior, tenemos la asignación salarial correspondiente a los gobernadores de las 32 entidades federativas que representan el monto máximo de éstas.



**FUENTE:** Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos.

Nota: El monto máximo corresponde a los titulares de los Entes (Gobernadores)

De manera más o menos análoga, ocurre una situación similar con los gastos de operación o gasto corriente de las Entidades Federativas. Si bien no tienen expresamente un límite en su crecimiento y asignación, la LDFEFM establece que debe existir una racionalización mismo.



**FUENTE:** Elaborado por la ASF con información de INEGI.

De esta forma, se registra una disminución en el gasto de operación o gasto corriente de las Entidades Federativas para los años siguientes a la entrada en vigor de la LDFEFM.

Otro aspecto a destacar de la LDFEFM fue que se estableció un destino expreso para los ingresos excedentes de libre disposición (aquellos ingresos que resultaron superiores a lo establecido en el Paquete Presupuestario) de cualquier Ente Público de las Entidades Federativas y los Municipios, en busca de mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas, y evitar el financiamiento de nuevos gastos con ingresos que no se generan de manera regular.

Esto se encuentra íntimamente relacionado con el nivel de endeudamiento del Ente Público, ya que cuando éste se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, o en observación, de acuerdo con el Sistema de Alertas, deben destinar cuando menos el 50 % y el 30 %, respectivamente, en los conceptos señalados en el artículo 14 LDFEFM, y si tiene un nivel sostenible lo pueden destinar sin limitación alguna en dichos conceptos. El remanente deberá ser destinado a inversión pública productiva o a un fondo para compensar la caída de Ingresos de Libre Disposición de ejercicios subsecuentes.

Así, tal y como se constata en el capítulo III del presente marco de referencia, uno de los procedimientos revisados en las auditorías realizadas a las Entidades Federativas fue el comprobar que los Ingresos excedentes derivados de sus Ingresos de Libre Disposición fueran destinados a los

conceptos previstos por la LDFEFM. De esta manera, las Entidades Federativas que obtuvieron ingresos excedentes de libre disposición los destinaron a lo siguiente:

**Distribución de conceptos en el uso de Ingresos Excedentes por Entidad Federativa – 2018**  
(Millones de pesos y porcentajes)

Entidad Federativa	Monto ILD excedente (mdp)	Art. 14, Fracción I				Art. 14, Fracción II		TOTAL
		Pasivos <sup>1/</sup> %	Sentencias %	DN <sup>6/</sup> %	Pensiones %	Inversión Pública Productiva %	Fondo para compensar caída de ingresos %	
Aguascalientes <sup>2/</sup>	1,009	3.5					95	98.5%
Baja California		No registró ILD excedentes						N/A
Baja California Sur	506	100						100.0%
Campeche <sup>3/</sup>	1,513	76.3						76.3%
Coahuila	2,207	100						100.0%
Colima	1,391	87			13			100.0%
Chiapas	3,224	100						100.0%
Chihuahua	1,478	56.6			43.4			100.0%
Ciudad de México	17,679	100						100.0%
Durango	921	90.8	9.2					100.0%
Estado de México	8,342	100						100.0%
Guanajuato	1,437	Lo conserva en cuentas bancarias						N/A
Guerrero	2,580	100						100.0%
Hidalgo	2,073	73.6	25.8		0.6			100.0%
Jalisco <sup>4/</sup>	3,067	66.5				32.9		99.4%
Michoacán de Ocampo	2,833	100						100.0%
Morelos	1,229	No acredita destino						N/A
Nayarit	306	No acredita destino						N/A
Nuevo León	4,974	No acredita destino						N/A
Oaxaca	4,478	100						100.0%
Puebla	3,563	100						100.0%
Querétaro	1,632	Lo conserva en cuentas bancarias.						N/A
Quintana Roo	1,832	100						100.0%
San Luis Potosí	3,047	No acredita destino						N/A
Sinaloa	1,998	100						100.0%
Sonora	2,457	100						100.0%
Tabasco		No registró ILD excedentes						N/A
Tamaulipas	3,386	No acredita destino						N/A
Tlaxcala <sup>5/</sup>	958	Lo conserva en cuentas bancarias.						N/A
Veracruz		No registró ILD excedentes						N/A
Yucatán		No registró ILD excedentes						N/A
Zacatecas		No registró ILD excedentes						N/A

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por Entidades Federativas durante la ejecución de la auditoría.

Notas: N/A no aplica

1/ Incluye amortizaciones de deuda pública, ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones.

2/ 1.5 % lo conserva en cuentas bancarias

3/ 23.7 % lo conserva en cuentas bancarias

4/ 0.6% se encuentra en las cuentas bancarias

5/ Excluye a Tlaxcala de todas las mediciones debido a que no contó con financiamientos ni obligaciones inscritas en el RPU.

6/ Desastres naturales

Esta disposición de generar y transparentar el destino expreso para los ingresos excedentes de libre disposición fue cumplida en términos generales por las Entidades Federativas, salvo en los casos señalados. En la mayoría de los casos tales recursos fueron destinados a temas relacionados con la disminución de pasivos diversos, lo que en buena medida abona a fortalecer y mantener unas finanzas públicas sanas.

Como tema adicional, la LDFEFM estableció como una de las obligaciones relevantes para los Entes Públicos la previsión de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar el impacto a las finanzas estatales; el monto mínimo debe corresponder al 5.0% para el año 2018 de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la Entidad Federativa dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobados por el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y deberá ser aportado a un fideicomiso público.

Lo anterior deriva en dos obligaciones: 1) que todas las Entidades Federativas deben constituir dicho Fondo y 2) el monto mínimo de aportación para las que tuvieron desastre natural debe corresponder a la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la Entidad Federativa dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN. De esta manera deben cumplirse las dos condiciones para cumplir con el mecanismo previsto por la LDFEFM.

Es importante señalar que de manera expresa en la iniciativa de la LDFEFM se indicó que la aportación realizada no implica cambios a los esquemas previstos en la Ley General de Protección Civil, por lo que el mecanismo ideado por la LDFEFM convive y no es sustitutivo con las obligaciones relacionadas en materia de protección civil.

En este sentido, se indican los recursos aportados a FONDEN, así como el monto presupuestado para efectos del fideicomiso referido:

**Recursos para la atención de Desastres Naturales  
y constitución del Fideicomiso de LDFEFM - 2018  
(Millones de pesos)**

Entidad Federativa	Aportación promedio FONDEN	Aportación promedio Estatal	Monto Fideicomiso DN LDFEFM
Aguascalientes	N/A	N/A	15.0
Baja California	56.0	18.0	No Presupuestado
Baja California Sur	831.3	690.8	21.5
Campeche	401.7	175.8	15.0
Coahuila	61.6	33.4	No Presupuestado
Colima	151.1	33.0	25.0
Chiapas	1,934.7	758.2	160.9
Chihuahua	160.8	114.1	4.0
CDMX	2,950.5	805.4	1,583
Durango	227.7	467.2	15.0
Guanajuato	44.8	9.0	1.1
Guerrero	1,925.4	642.4	No Presupuestado
Hidalgo	36.4	56.4	No Presupuestado
Jalisco	167.2	169.7	58.4
México	2,417.4	1,280.2	No Presupuestado
Michoacán	131.9	37.3	No Presupuestado
Morelos	5,080.1	1,250.9	363.1
Nayarit	165.1	15.0	1.0
Nuevo León	1.2	0.5	14.0
Oaxaca	1,380.1	458.2	No Presupuestado
Puebla	1,501.7	628.2	No Presupuestado
Querétaro	N/A	N/A	No Presupuestado
Quintana Roo	410.7	173.5	4.0
San Luis Potosí	0.8	0.9	10.0
Sinaloa	462.5	223.5	No Presupuestado
Sonora	312.1	166.9	No Presupuestado
Tabasco	910.4	931.4	10.6
Tamaulipas	106.3	64.3	3.0
Tlaxcala	196.1	16.0	50.0
Veracruz	1,584.6	586.7	No Presupuestado
Yucatán	N/A	N/A	20.0
Zacatecas	37.9	0.6	No Presupuestado

**FUENTE:** Elaborado por la ASF con información del FONDEN y la proporcionada por Entidades Federativas durante la ejecución de la auditoría.

En el cuadro anterior, se aprecia el impacto económico de desastres naturales que ocurren en nuestro país, con la consecuente aportación de recursos FONDEN y recursos estatales, por lo que resultó importante la inclusión de la obligación que estableció la LDFEFM de aportar recursos a un fondo.

Otro tema que se encuentra comprendido dentro de las obligaciones de la LDFEFM, para aportar información que permite poner en perspectiva una de las presiones adicionales a las que se enfrentan las Entidades Federativas, es el que deriva de la falta de información sobre el pasivo y situación de

los sistemas de pensiones locales, lo que motivó que la LDFEFM estableciera que los Entes Públicos de los gobiernos subnacionales deben realizar un estudio actuarial de la situación de las pensiones de sus trabajadores y que debe ser actualizable cada 3 años, y debe contener como mínimo la información relativa a la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el balance actuarial en valor presente.

Los estudios actuariales son instrumentos que permiten evaluar los riesgos a que se enfrentarán los Entes Públicos en el rubro de las pensiones. En este sentido destaca que el sistema de pensiones se ha visto bajo presión financiera en las décadas recientes; esto se explica a partir de los cambios demográficos, la mayor esperanza de vida y a que los actuales esquemas financieros son insuficientes para generar las reservas necesarias que permitan cubrir estos pasivos, sin arriesgar la sostenibilidad de las finanzas públicas locales. De acuerdo con estudios recientes, se requiere realizar esfuerzos para homogeneizar los sistemas de pensiones, introducir sistemas de capitalización individual en todos ellos, en el que cada trabajador tenga una cuenta individual en forma complementaria, lo anterior similar a lo realizado en el IMSS e ISSSTE, aumentar la edad de retiro a 65 años y reducir beneficios que se consideran excesivos en algunos casos<sup>4</sup>, lo cual requiere de modificaciones legislativas.

Con motivo de lo anterior, uno de los aspectos revisados en las auditorías practicadas es que se haya proporcionado la información correspondiente a los estudios actuariales de las pensiones de los trabajadores, de manera suficiente conforme lo establecido en la LDFEFM.

En la información proporcionada por las Entidades Federativas, destaca que sólo el Estado de Morelos no realizó dicho estudio, en tanto que otras Entidades como Baja California Sur, Ciudad de México y Quintana Roo no lo realizaron en virtud de que efectuaron convenios con instituciones de seguridad social, como el ISSSTE.

Al respecto, se tienen los siguientes datos:

---

<sup>4</sup> Aregional. Situación y características de los Sistemas de Pensiones Estatales. Revista serie de Finanzas Públicas, julio 2016, Número 129, ar, 2016.

## Estudios actuariales en las Entidades Federativas (millones de pesos)

Entidad Federativa	Población afiliada	Edad Promedio		Monto de Reserva mdp	Periodo de Suficiencia	Superávit / (Déficit) mdp
		Activos	Jubilados y Pensionados			
Aguascalientes	23,342	42.7	64.4	4,679.1	Continuo	-2,309.1
Baja California (Burocracia)	30,385	44.7	68.2	2,222.0	2023	-74,811.6
Baja California (Magisterio)	21,940	49.6	68.0	235.8	2017	-67,917.8
Campeche	13,178	43.5	66.9	90.5	2025	-12,082.0
Chiapas	34,439	41.6	62.3	-	2011	-138,607.0
Chihuahua	55,086	42	64	8	2016	-138,444.2
Coahuila	15,740	41.7	64.2	247.9	2020	-22,217.5
Colima	9,769	40.3	63.6	-	2017	-63,198.8
Durango	23,987	43.0	63.0	643.3	2018	-64,884.6
Estado de México	375,088	41.56	59.07	4,778	2017	-585,466.5
Guerrero	24,110	43	77	0	2018	-484.7
Guanajuato	72,096	41.0	62.7	19,627.5	2081	-2,363.3
Hidalgo	15,337	43.1	67.3	-	2016	-12,288.3
Jalisco	144,045	43.3	64.3	27,670.0	2029	-57,172.0
Michoacán	109,004	41	65	4,995	2035	-60,679.7
Nayarit	15,895	42.2	61.98	1,506	2021	-30,533.7
Nuevo León	62,686	42.2	65.0	2,610.0	2018	-106,509.7
Oaxaca	19,609	42	65	537,735	2023	-1,363.3
Puebla	120,522	43	60	1,797	2021	-87,138.4
Querétaro	8,402	40.4	63.2	119.3	2016	-38,813.7
San Luis Potosí	14,614	45.2	63.0	4,538.3	2026	-375,821.3
Sinaloa (Burocracia)	14,239	45.0	54.5	1,498.0	2022	-11,336.5
Sinaloa (Magisterio)	24,792	40.4	63.3	-	2016	-96,149.3
Sonora	72,498	44	66	2,249	2021	-119,888.6
Tabasco	71,938	42.5	59.6	4,389.4	2029	-71,092.8
Tamaulipas	44,584	17	55	2,362	2029	-45,696.0
Tlaxcala	10,184	42.8	65.7	184.4	2023	-9,413.5
Veracruz	96,778	43,11	66,58	12,288	2021	-163,025.1
Yucatán	36,682	36.7	63.0	4,389.4	2026	-70,406.2
Zacatecas	19,559	44.4	64.31	2,347	2032	-14,726.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con Información proporcionada por las Entidades Federativas en el ejercicio de las auditorías.

Por último, de todas las disposiciones de la LDFFEM, la relacionada con el principio de anualidad de aquellos recursos federales con destino específico (artículo 17), es la que ha resultado ser la más conocida entre los distintos Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, sobre todo por las áreas operativas que coadyuvan o intervienen directamente en la operación para la aplicación y ejercicio de recursos en programas, acciones y obras.

Dicho artículo establece a la letra lo siguiente:

*“Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.*

*Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.*

*Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.*

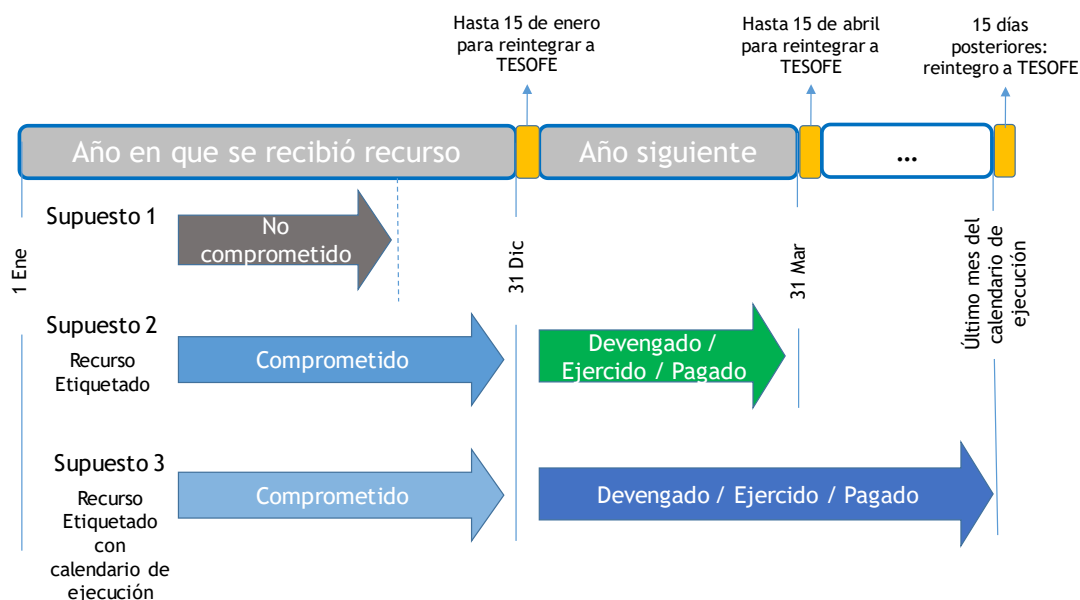
*Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”*

De lo anterior se desprenden los alcances y elementos siguientes:

- 1) Aplica a cualquier recurso federal con objetivo / destino específico / etiquetado.- Incluye de manera enunciativa más no limitativa, a los recursos del Ramo 33 (Fondos de Aportaciones Federales), Seguro Popular, Programas del Ramo 23, así como cualquier recurso federal y subsidio que derive del PEF, de Reglas de Operación, de Lineamientos y Convenios de coordinación, descentralización o reasignación. En ese sentido, las Participaciones Federales (Ramo 28) no quedan comprendidas para efectos del artículo 17 de la LDFEFM.
- 2) Ejercicio / Aplicación de recursos federales con objetivo / destino específico / etiquetado, en temporalidades determinadas sujeto a la materialización de momentos contables definidos.- La aplicación y ejercicio de recursos federales con objetivo específico, debe encuadrarse a las especificaciones normativas emitidas por el CONAC respecto a los momentos: contables comprometido, devengado, ejercido, pagado.
- 3) Los intereses del recurso federal con objetivo / destino específico / etiquetado, siguen la suerte del principal.

Así, el principio de anualidad determinado por el artículo 17 de la LDFEFM, establece los supuestos siguientes:

Diagrama de supuestos de aplicación del artículo 17 de la LDFEFM (principio de anualidad)



Fuente: Elaboración de la ASF con base en la LDFEFM.

De la información proporcionada por las Entidades Federativas, el principio de anualidad ha registrado un importante impacto en los procesos técnicos y administrativos de los Entes Públicos de las Entidades Federativas, ya que para el caso de la CP 2018, manifestaron realizar los reintegros siguientes:

Reintegros de las entidades federativas (artículo 17 de la LDFEFM)

Entidad federativa	Recursos del Ramo 33 (Mdp)	Otros recursos federales etiquetados (Mdp)	Total (Mdp)
Aguascalientes	23.7	13.7	37.4
Baja California	24.5	11.8	36.3
Baja California Sur	2.5	12.1	14.6
Campeche	2.3	54.9	57.2
Chiapas	10.4	3.8	14.2
Chihuahua	2.2	54.6	56.8
Ciudad de México *	0.0	0.0	0.0
Coahuila de Zaragoza	0.0	34.4	34.4
Colima	4.6	0.4	5.0
Durango	0.2	19.7	19.9
Estado de México	128.2	401.6	529.8
Guanajuato	97.0	4.8	101.8
Guerrero	5.6	33.7	39.3
Hidalgo	9.2	18.6	27.8
Jalisco	114.6	150.4	265.0
Michoacán de Ocampo	1.3	12.3	13.6
Morelos	11.6	22.2	33.8
Nayarit	22.2	8.2	30.4
Nuevo León	12.9	10.0	22.9
Oaxaca	0.0	12.8	12.8

Entidad federativa	Recursos del Ramo 33 (Mdp)	Otros recursos federales etiquetados (Mdp)	Total (Mdp)
Puebla	16.2	47.5	63.7
Querétaro	0.8	125.9	126.7
Quintana Roo	25.7	34.7	60.4
San Luis Potosí	5.0	63.8	68.8
Sinaloa	3.5	122.2	125.7
Sonora	11.6	16.6	28.2
Tabasco	0.0	56.6	56.6
Tamaulipas	72.6	62.1	134.7
Tlaxcala	7.9	24.3	32.2
Veracruz	0.0	12.4	12.4
Yucatán	8.1	7.1	15.2
Zacatecas	15.0	76.7	91.7
<b>TOTAL</b>	<b>639.4</b>	<b>1,529.9</b>	<b>2,169.3</b>

**FUENTE:** Información proporcionada por las Entidades Federativas.

**Nota:** \* La información reportada por la Ciudad de México no contaba con la suficiente comparabilidad para su integración en los datos aquí presentados.

De esta manera, sólo para el caso de las Entidades Federativas, el principio de anualidad de la LDFFEM respecto a recursos federales de la CP 2018, implicó reintegros a la TESOFE por poco más de 2,100 millones de pesos, de los cuales, aproximadamente una tercera parte fue realizada por el Estado de México y Jalisco.

Conforme a lo expuesto en este capítulo, a dos años de la entrada en vigor de la LDFFEM, los Entes Públicos de las Entidades Federativas se enfrentan a un entorno en donde existen las consideraciones siguientes:

- Ha disminuido el saldo global de obligaciones financieras, a pesar de que en algunos casos específicos han presentado aumentos.
- Ha existido una mejora en el perfil de los pagos de los financiamientos y obligaciones financieras, así como cambios en el esquema de las amortizaciones, mejores plazos de vencimiento y periodos de gracia.
- Lo anterior se encuentra relacionado con los resultados del Sistema de Alertas que muestran una disminución en las presiones de los financiamientos y obligaciones financieras para el caso de las Entidades Federativas, de manera que los resultados globales han mejorado sus perfiles de resultados ante dicho sistema.
- En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, se ha registrado una disminución en el crecimiento del gasto canalizado al pago de nómina, conocido también como de servicios

personales. De manera similar, se observan disminuciones en el gasto de operación o gasto corriente de las Entidades Federativas, para los años siguientes a la entrada en vigor de la LDFEFM.

- La LDFEFM estableció un destino expreso para los ingresos excedentes de libre disposición (aquellos ingresos que resultaron superiores a lo establecido en el Paquete Presupuestario) de cualquier Ente Público de las Entidades Federativas y los Municipios, para el 2018 se observa que la mayor parte de estos recursos han sido destinados al pago de pasivos diversos, lo cual abona a fortalecer y mantener unas finanzas públicas sanas.
- Resultó importante la inclusión de la obligación que estableció la LDFEFM de aportar recursos a un fondo, ya que por la magnitud y ocurrencia de eventos de desastres naturales, el mecanismo ideado por la LDFEFM permite afrontar (aunque sea de manera parcial) presiones financieras, al mismo tiempo que tal fondo convive y no es sustitutivo con las obligaciones relacionadas en materia de protección civil.
- A partir de la LDFEFM, se presenta la información más actualizada de la situación que guardan las pensiones de los trabajadores que forman parte de los Gobiernos de las Entidades Federativas, lo que permite poner en perspectiva una de las presiones adicionales a las que se enfrentan las Entidades Federativas, en razón de la falta de información sobre el pasivo y la situación de los sistemas de pensiones locales.

La fiscalización sobre el cumplimiento de la LDFEFM lleva a reflexionar sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas locales y en particular, sobre la posición fiscal. De acuerdo con el CONAC, la posición o postura fiscal es el resultado de los flujos económicos del sector público, registrados en un periodo determinado, que afectan su situación financiera. Ésta se puede expresar mediante diversos indicadores, en función de la cobertura institucional, el tipo de flujos que se consideren y las variables que se quieran analizar.<sup>5/</sup> La postura fiscal revela la situación financiera que tiene un ente público en un tiempo específico: trimestral, semestral o anual. Para su cálculo, se emplean indicadores que miden los resultados agregados de la relación entre las fuentes de recursos (que se

---

5/ CONAC, "Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá de orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública", publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2010. Disponible en la página electrónica siguiente: <http://dof.gob.mx/index.php?year=2010&month=12&day=27>.

componen de los ingresos presupuestarios y el financiamiento) y el uso de éstos (que corresponde al gasto público).<sup>6/</sup>

Entre los principales indicadores de la posición fiscal, se encuentran el balance presupuestario y el primario.<sup>7/</sup> El análisis de dichos indicadores es relevante, debido a que la posición fiscal se vincula con la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En este marco, la sostenibilidad fiscal es la capacidad financiera de los gobiernos para solventar el cumplimiento de sus funciones y programas, así como de sus responsabilidades y obligaciones legales y contractuales. La sostenibilidad implica que los ingresos disponibles son suficientes para proporcionar los bienes y servicios públicos en el presente, sin comprometer los recursos para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.<sup>8/</sup>

Asimismo, la sostenibilidad se vincula con la solvencia fiscal, la cual es un requisito necesario para alcanzar dicha condición. La solvencia significa la capacidad de los gobiernos de cumplir con las obligaciones financieras.<sup>9/</sup> La posición fiscal es sostenible si se puede pagar el servicio de la deuda sin necesidad de que en el futuro se deba practicar un ajuste o corrección severos, para lograr el equilibrio entre los ingresos y egresos.<sup>10/</sup> Por tal motivo, el objeto de la LDFEFM y su cumplimiento se concretizan en las acciones que los gobiernos locales han emprendido a partir de la aplicación de la Ley, y cuyo fin último es la sostenibilidad de sus finanzas públicas.

---

6/ SHCP, Balance Fiscal en México: Definición y Metodología, 2017.

7/ El Gobierno Federal y las Entidades Federativas, deben incluir el análisis cualitativo de estos indicadores en su Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 53, fracción IV, de la LGCG.

8/ Chapman J., State and Local Fiscal Sustainability: The Challenges, Public Administration Review, 2008.

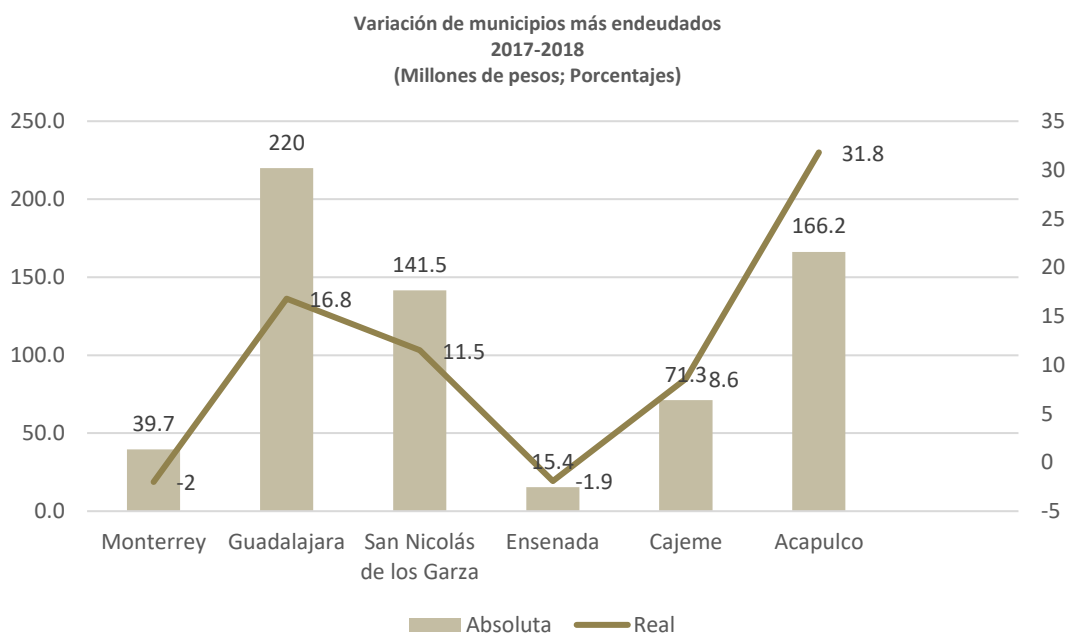
9/ Burnside, Craig, Theoretical Prerequisites for Fiscal Sustainability Analysis, en Fiscal sustainability in theory and practice: a handbook, IBRD/WB, 2005.

10/ Banco Interamericano de Desarrollo, Vivir con deuda ¿Cómo contener los riesgos del endeudamiento público?, 2007.

## II.II. MUNICIPIOS

### Financiamientos y Obligaciones Financieras

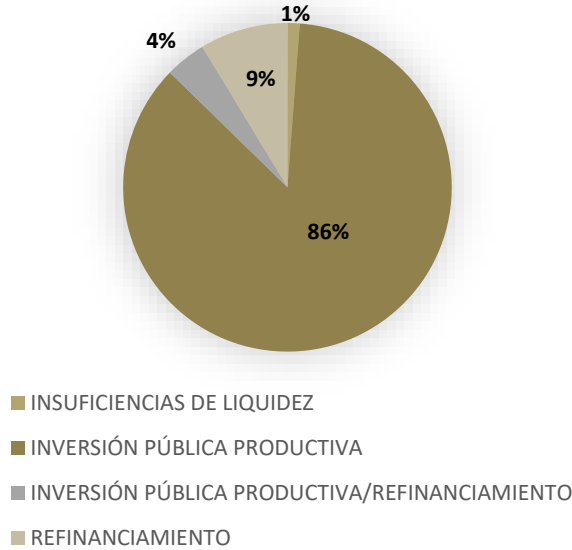
Para el periodo posterior a la entrada en vigor de la LDFEFM, resulta relevante mencionar que 599 Municipios reportaron deuda, de los cuales 23 son los más endeudados, 6 de los cuales aumentaron su saldo; destaca que los 23 municipios de las 12 entidades federativas con 54.7% de la deuda pública municipal pertenecen a zonas metropolitanas y fronterizas del país.



**FUENTE:** Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Cuarto Trimestre de 2018.

En el último año los Municipios han optado por reestructurar o refinanciar su deuda, en un 13% de las obligaciones contratadas en este ejercicio fiscal, de los cuales el 4% corresponde a Inversión Pública Productiva/Refinanciamiento y el 9% en el Refinanciamiento de la Deuda Pública, como se puede observar en el gráfico siguiente:

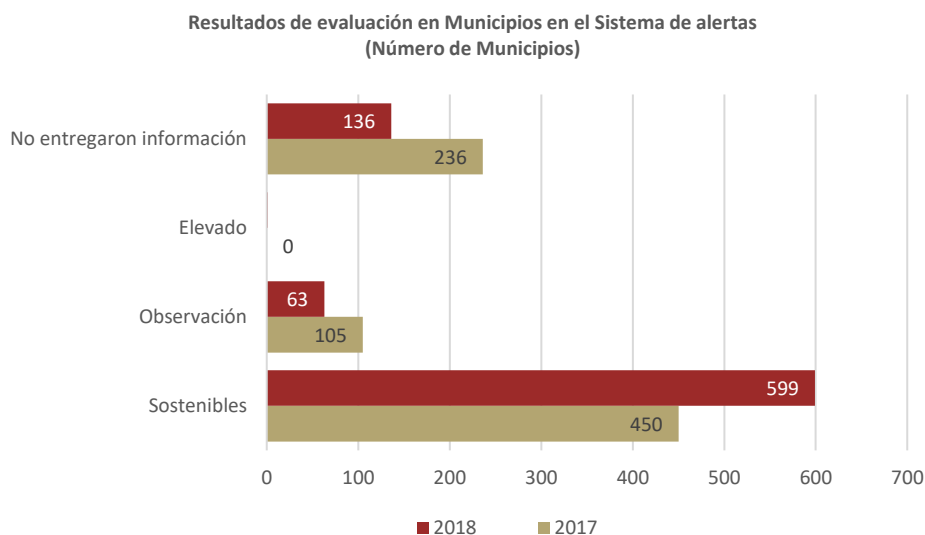
**REGISTRO DE OBLIGACIONES POR DESTINO EN EL RPU 2018**



**FUENTE:** Elaborado por la ASF con base en la información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Registro Público Único vigente, 2018.

Lo anterior permitió a los Municipios una mejora en el perfil de los pagos, cambio en el esquema de las amortizaciones, mejores plazos de vencimiento y periodos de gracia.

Tal y como se indicó, conforme al tercer artículo transitorio de la LDFEFM, publicado el 30 de enero de 2018, la medición inicial del Sistema de Alertas se realizaría a más tardar el último día hábil de julio de 2018, con base en la información de la CP 2017, donde se desprende que para 2017 se registraron 791 Municipios, de los cuales 450 obtuvieron resultados sostenibles (verde), 105 en observación (amarillo) y ninguno elevado (rojo); resalta que 236 municipios no entregaron información o la misma fue insuficiente, en tanto que para la Cuenta Pública 2018 aumentaron los Municipios evaluados a 799, de los cuales 599 arrojaron resultados sostenibles (verde), 63 en observación (amarillo) y 1 elevado (rojo), y 136 no entregaron información o la misma fue insuficiente; es decir, se observó que un mayor número de Municipios indicó contar con financiamientos y obligaciones, y entregó la información correspondiente, por lo que se observa que existió una mayor capacitación de la información que tenían que entregar, y si bien aumentaron aquellos con evaluación sostenible, en el municipio de Ensenada, Baja California aumentó la presión, ya que tiene evaluación elevada.



**Fuente:** Elaborado por la ASF con base en la información de la SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Sistema de Alertas.

Destaca que 46 Municipios que se encontraban con resultados en observación en la CP 2017, para la CP 2018 arrojaron una evaluación sostenible, es decir, disminuyeron sus obligaciones.

### **Reglas de Disciplina Financiera**

Los Municipios deben presentar proyecciones de finanzas públicas y resultados de finanzas públicas que abarquen un período de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, sin embargo, la LDFEFM indica que si se cuenta con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, sólo se abarcará un año.

Una de las reglas establece que los Ayuntamientos deben generar balances presupuestarios sostenibles, y balances presupuestarios de recursos disponibles sostenibles, esto es, que al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero, lo cual implica que los ingresos deben ser mayores que los egresos, lo que refleja una adecuada proyección y ejecución de ingresos y gastos, y en consecuencia, unas finanzas sanas.

En este sentido, de la revisión realizada a los Municipios auditados, se obtuvo que en su mayoría generaron balances presupuestarios sostenibles y balances presupuestarios de recursos disponibles sostenibles, conforme a lo siguiente:

## Balances presupuestarios en los Municipios-2018

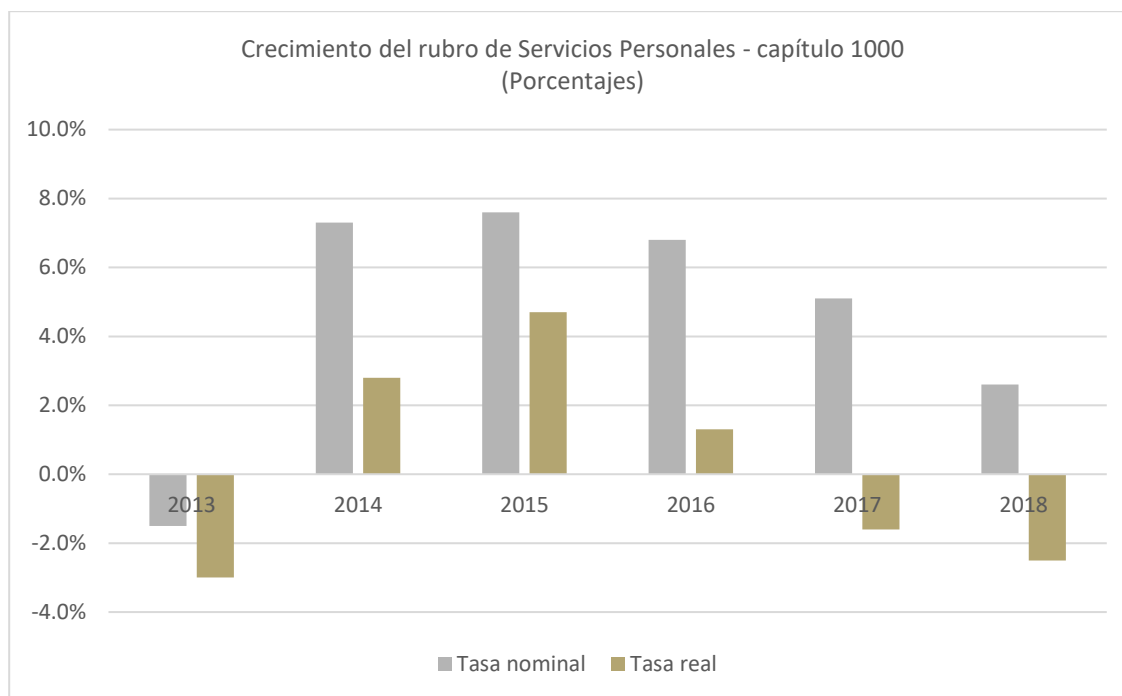
Municipio	Sostenible	Negativo	De recursos disponible sostenible	De recursos disponible negativo
Aguascalientes, Aguascalientes	X		X	
Mexicali, Baja California	X		X	
La Paz, Baja California Sur	X		No Presentó	No Presentó
Campeche, Campeche		X		X
Saltillo, Coahuila	X		X	
Colima, Colima	X		X	
Ocosingo, Chiapas	X		X	
Juárez, Chihuahua		X		X
Durango, Durango	X			X
Ecatepec de Morelos, Estado de México	X			X
León, Guanajuato	X		X	
Acapulco de Juárez, Guerrero		X		X
Pachuca de Soto, Hidalgo	X		X	
Guadalajara, Jalisco		X	X	
Morelia, Michoacán de Ocampo		X	X	
Cuernavaca, Morelos	X		X	
Tepic, Nayarit		X	X	
Monterrey, Nuevo León	X		X	
Oaxaca de Juárez, Oaxaca	X		X	
Puebla, Puebla	X		X	
Querétaro, Querétaro	X		X	
Benito Juárez, Quintana Roo	X		X	
San Luis Potosí, San Luis Potosí	X		X	
Culiacán, Sinaloa	X			X
Hermosillo, Sonora	X		X	
Centro, Tabasco	X		X	
Victoria, Tamaulipas		X	X	
Tlaxcala, Tlaxcala		X		X
Xalapa, Veracruz	X		X	
Mérida, Yucatán	X		X	
Zacatecas, Zacatecas	X		X	
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>23</b>	<b>7</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de Municipios.

Los Municipios conservan los criterios para establecer un techo de crecimiento a la asignación de recursos en los Paquetes Presupuestarios para su destino hacia el pago de la nómina (servicios personales), en los cuales sí se detectaron varias observaciones que se contienen en el Capítulo VI del presente documento.

Ahora bien, para tener un contexto de los efectos en la aplicación de la LDFEFM respecto de dicho tema, a continuación se indica la situación de los recursos destinados al pago de servicios personales en los 31 Municipios auditados, previamente al establecimiento de la Ley, que muestran un crecimiento anual hasta el año 2017 que resulta superior al límite máximo ahora establecido en la

propia Ley, por lo que se vislumbra que los Municipios se perfilan al cumplimiento cabal de dicha disposición.



FUENTE: Elaborado por la ASF con información de INEGI

Lo anterior es significativo dado el costo de los servicios personales presupuestados en 2018 en los Municipios auditados, y cuyo desglose se precisa como Anexo 7:

**Servicios personales en los Municipios (millones de pesos)**

Municipios	Número de plazas	Monto presupuestado Servicios personales (millones de pesos)
Aguascalientes, Aguascalientes	6,742	1,409.8
Mexicali, Baja California	5,846	2,555.7
La Paz, Baja California Sur	3,502	729.2
Campeche, Campeche	2,388	560.1
Saltillo, Coahuila	3,534	939.6
Colima	1,678	338.6
Ocosingo, Chiapas	464	69.4
Juárez, Chihuahua	558	1,927.0
Durango, Durango	4,784	846.3
Ecatepec de Morelos, Estado de México (1)		1,649.7
León, Guanajuato	7,046	2,025.6
Acapulco de Juárez, Guerrero	6,666	1,311.5
Pachuca de Soto, Hidalgo	2,897	427.9
Guadalajara, Jalisco	12,372	4,284.0
Morelia, Michoacán de Ocampo	5,072	894.6
Cuernavaca, Morelos	2,687	735.9

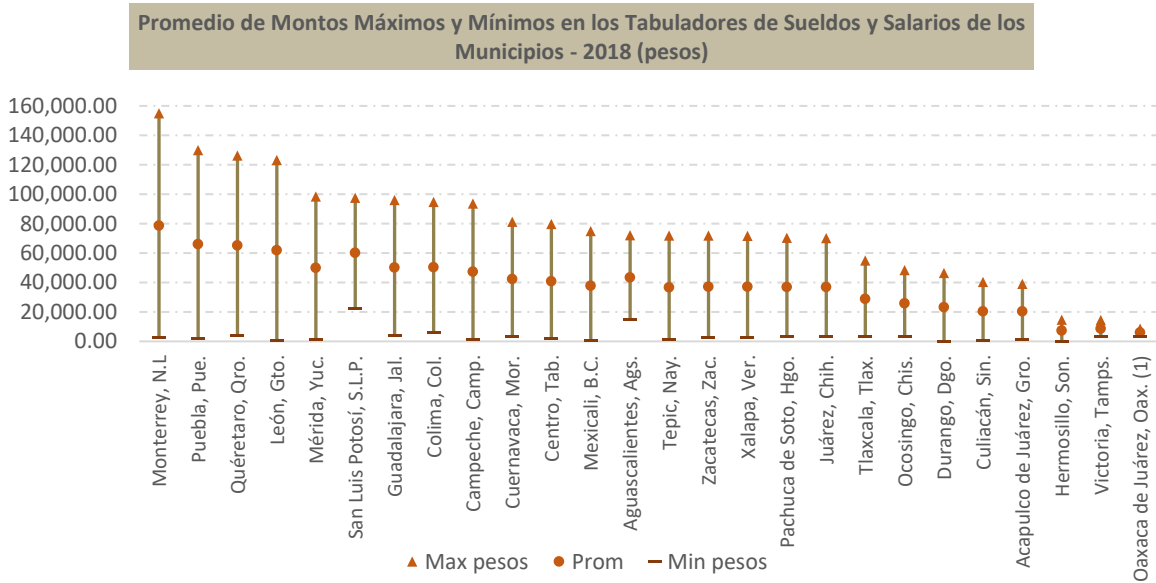
Tepic, Nayarit	3,615	807.4
Monterrey, Nuevo León	7,418	1,918.8
Oaxaca de Juárez, Oaxaca	4,874	762.5
Puebla, Puebla	1,880	1,388.5
Querétaro, Querétaro	6,393	1,622.5
Benito Juárez, Quintana Roo	7,075	1,610.5
San Luis Potosí, San Luis Potosí	212	1,032.8
Culiacán, Sinaloa	7,856	1,609.5
Hermosillo, Sonora (2)		1,344.7
Centro, Tabasco	6,722	1,476.2
Victoria, Tamaulipas	2,874	380.7
Tlaxcala, Tlaxcala	893	130.1
Xalapa, Veracruz	3,306	636.5
Mérida, Yucatán	6,201	1,089.6
Zacatecas, Zacatecas	1,569	258.9
<b>Total</b>	<b>127,124</b>	<b>36,774.1</b>

**FUENTE:** Elaborado por la ASF con base a los datos de Presupuestos de Egresos municipales

1/ El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México no presentaron información en el Presupuesto de Egresos, ni en su página oficial de internet del tabulador de plazas para el ejercicio fiscal 2018.

2/ Falta la desagregación de la información de los Tabuladores.

Aunado a lo anterior, se realizó un comparativo del monto asignado en los tabuladores de sueldos y salarios de los Municipios auditados, y se obtuvo la información siguiente:



**FUENTE:** Elaborado por la ASF con base en los Presupuestos de Egresos de los Municipios.

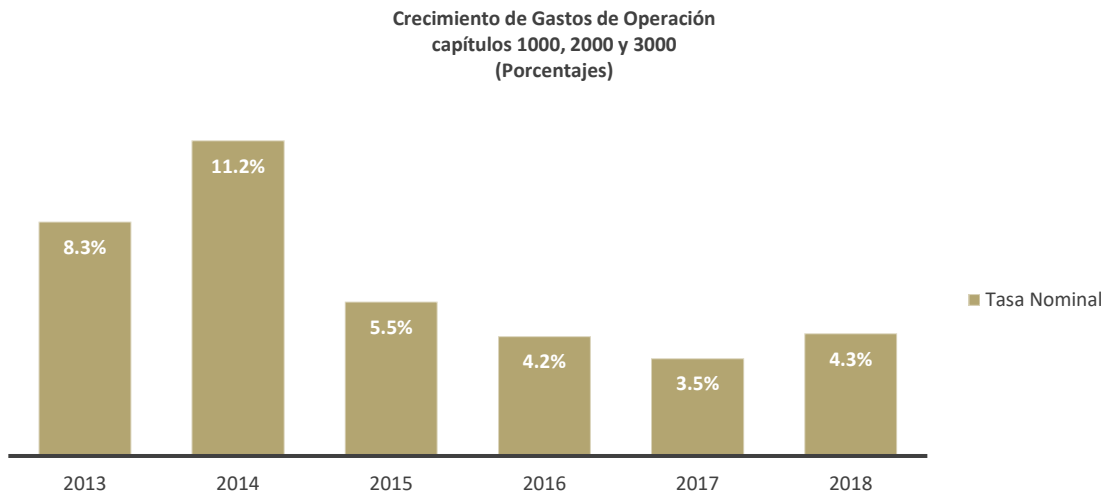
**Nota:** Datos desagregados de los Municipios de La Paz, BC., Saltillo, Coahuila, Ecatepec de Morelos, Mex., Morelia, Michoacán., Benito Juárez, Q. Roo, No Disponibles.

El monto máximo corresponde a los titulares de los Entes (Presidentes Municipales)

El monto mínimo corresponde a la plaza con monto menor.

La forma de presentación de la información en los Presupuestos de egresos municipales refleja disparidad en los sueldos y falta de transparencia, destacando que, en el caso del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el monto máximo de un Director General es de 11.3 miles de pesos, el cual es mayor que el del Presidente Municipal.

Respecto a los gastos de operación o gasto corriente de los Municipios, se observa que a partir de la implementación de la LDFEFM existe un incremento del 0.8% respecto de los gastos corrientes, lo cual resulta lógico en virtud de que el artículo cuarto transitorio de la LDFEFM publicado el 30 de enero de 2018 permitió que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrían destinarse a gasto corriente hasta el ejercicio fiscal 2018.



**Fuente:** Elaborado por la ASF con información de INEGI.

También, en el caso de los Municipios, se conserva el destino expreso para los ingresos excedentes de libre disposición (aquellos ingresos que resultaron superiores a lo establecido en el Paquete Presupuestario) de cualquier Ente Público de las Entidades Federativas y los Municipios, en busca de mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas, y evitar el financiamiento de nuevos gastos con ingresos que no se generan de manera regular.

Recordemos que los ingresos excedentes se destinan en virtud del nivel de endeudamiento del Ente Público, ya que cuando éste se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, o en observación, de acuerdo al Sistema de Alertas, deben destinar cuando menos el 50 % y el 30 %, respectivamente,

en los conceptos señalados en el artículo 14 LDFEFM, y si tiene un nivel sostenible lo pueden destinar sin limitación alguna en dichos conceptos. El remanente deberá ser destinado a inversión pública productiva o a un fondo para compensar la caída de Ingresos de Libre Disposición de ejercicios subsecuentes, y para 2018 dichos recursos también podían emplearse en gasto corriente.

Así, tal y como se constata en el capítulo III del presente marco de referencia, uno de los procedimientos revisados en las auditorías realizadas a los Municipios fue el comprobar que los Ingresos excedentes derivados de sus Ingresos de Libre Disposición fueran destinados a los conceptos previstos por la LDFEFM.

De esta manera, se constató que los Municipios que obtuvieron ingresos excedentes de libre disposición, los destinaron a lo siguiente:

**Distribución de conceptos en el uso de Ingresos Excedentes por Municipios auditados – 2018**

(Millones de pesos y porcentajes)

Municipio	Monto ILD excedente (mdp)	Art. 14, Fracción I				Art. 14, Fracción II			Otros Gasto Corriente	TOTAL %
		Pasivos <sup>1/</sup> %	Sentencias %	DN <sup>4/</sup> %	Pensiones %	Inversión Pública Productiva %	Fondo para compensar caída de ingresos %			
Aguascalientes, Aguascalientes	279.5	1.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	98.3	100.0	
Mexicali, Baja California	123.2	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	
La Paz, Baja California Sur		No registró ILD excedentes								
Campeche, Campeche	265.2	No acredita destino								100.0
Saltillo, Coahuila <sup>2</sup>	201.8	0.0	0.0	0.0	0.0	26.9	0.0	47.8	74.7	
Colima, Colima	34.7	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	97.1	100.0	
Ocosingo, Chiapas	79.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	
Juárez, Chihuahua	57.5	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	
Durango, Durango	152,278.9	0.0	15.9	0.0	0.0	81.5	0.0	2.6	100.0	
Ecatepec de Morelos, Estado de México		No registró ILD excedentes								
León, Guanajuato	75.8	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	100.0	
Acapulco de Juárez, Guerrero	414,732.1	61.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	39.0	100.0	
Pachuca de Soto, Hidalgo	97.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	
Guadalajara, Jalisco		No registró ILD excedentes								
Morelia, Michoacán de Ocampo		No registró ILD excedentes								
Cuernavaca, Morelos	192,352.4	No acredita destino								100.0
Tepec, Nayarit		No registró ILD excedentes								
Monterrey, Nuevo León	233.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	

Municipio	Monto ILD excedente (mdp)	Art. 14, Fracción I				Art. 14, Fracción II		Otros Gasto Corriente	TOTAL %	
		Pasivos <sup>1/</sup> %	Sentencias %	DN <sup>4/</sup> %	Pensiones %	Inversión Pública Productiva %	Fondo para compensar caída de ingresos %			
Oaxaca de Juárez, Oaxaca	328.8							No acredita destino	100.0	
Puebla, Puebla <sup>3/</sup>	359,695.7		30.4				0.5	68.2	100.0	
Querétaro, Querétaro	1,568.3	95.6	0.0	3.3		0.0	0.0	1.1	0.0	100.0
Benito Juárez, Quintana Roo	157.0							No acredita destino	100.0	
San Luis Potosí, San Luis Potosí	63,564.7	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
Culiacán, Sinaloa	375.9	30.0	0.0			0.0	12.9	0.0	57.1	100.0
Hermosillo, Sonora	1.9							Lo conserva en cuentas bancarias	100.0	
Centro, Tabasco								No registró ILD excedentes		
Victoria, Tamaulipas	19,346.0	100.0	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	100.0
Tlaxcala, Tlaxcala	53.4	0.0	11.3			17.3	0.0	0.0	71.4	100.0
Xalapa, Veracruz								No registró ILD excedentes		
Mérida, Yucatán	105.5	100	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	100.0
Zacatecas, Zacatecas	49.0	100	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	100.0

**FUENTE:** Elaborado por la ASF con información proporcionada por Municipios durante la ejecución de la auditoría.

**Notas:** N/A no aplica

1/ Incluye amortizaciones de deuda pública, ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones.

2/ no acreditó el destino de 25.3 % de los recursos excedentes.

3/0.9 % lo conserva en cuentas bancarias

4/ Desastres naturales

Así, se observa que en general la disposición del destino para los ingresos excedentes de libre disposición fue cumplida en términos generales por los Municipios auditados, salvo los casos indicados. En la mayoría de los casos tales recursos fueron destinados a temas relacionados con la disminución de pasivos diversos, y gasto corriente, en virtud de que, conforme al artículo cuarto transitorio, hasta el ejercicio 2018 los excedentes derivados de libre disposición pueden destinarse a gasto corriente.

La LDFEFM establece que los Municipios deben realizar un estudio actuarial de la situación de las pensiones de sus trabajadores y que debe ser actualizable cada 4 años, y debe contener como mínimo la información relativa a la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, el monto de reservas de pensiones así como el balance actuarial en valor presente, situación revisada en las presentes auditorías.

De la información proporcionada por los Municipios, destaca que Benito Juárez, Quintana Roo; Cuernavaca, Morelos; Ecatepec de Morelos, Estado de México; Juárez, Chihuahua; La Paz, Baja California Sur; San Luis Potosí, San Luis Potosí; y Victoria, Tamaulipas, no realizaron dicho estudio, en tanto que los Municipios de Aguascalientes, Aguascalientes; Centro, Tabasco; Guadalajara, Jalisco; León, Guanajuato; Oaxaca, Oaxaca; Tlaxcala, Tlaxcala; Xalapa, Veracruz y Zacatecas, Zacatecas, no lo realizaron en virtud de que celebraron convenios con instituciones de seguridad social.

Al respecto, se tienen los datos siguientes:

**Estudio actuarial en los Municipios (millones de pesos)**

Municipios	Población afiliada	Edad Promedio		Monto de Reserva mdp	Periodo de Suficiencia	Superávit / (Déficit) mdp
		Activos	Jubilados y Pensionados			
Mexicali, Baja California	5,833	40.0	70.0	0.00	2017	-2,966.1
Campeche, Campeche	2,538	50.0	70.0	0.0	2018	N/A
Saltillo, Coahuila	3,823	41.0	63.6	476.1	2117	-104.3
Colima	1,904	1,581	323	0.0	2017	-4,096.5
Ocosingo, Chiapas	987	39.3	65.0	0.0	2018	-64.9
Durango, Durango	1,609	45.08	68.21	0.0	0.0	-64,102.1
Acapulco de Juárez, Guerrero	6,667	45.5	75.0	0.0	2019	-3,474.7
Pachuca de Soto, Hidalgo	2,667	41.0	61.0	0.0	2018	-4,763.4
Morelia, Michoacán de Ocampo	5,094	41.0	70.0	0.0	2018	-16,738.8
Mérida, Yucatán	5,352	43.5	67.7	736.2	2018	0.0
Tepic, Nayarit	4,371	43.0	62.0	529.3	2022	3,222.6
Monterrey, Nuevo León	10,059	42.0	66.0	1,071.3	2020	-9,021.5
Puebla, Puebla	5,999	41.21	70.64	0.0	2017	0.0
Querétaro, Querétaro	6,791	41.0	66.0	0.0	2017	-34,497.9
Culiacán, Sinaloa	7,788	41.0	59.0	0.0	2018	-19,642.6
Hermosillo, Sonora	5,301	43.4	68.2	76.2	2019	-279.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con Información proporcionada por los Municipios en el ejercicio de las auditorías.

Por último, de acuerdo con la información proporcionada por los Municipios respecto, el principio de anualidad establecido en el artículo 17 de la LDFEFM, se realizaron los reintegros siguientes:

**Reintegros de los Municipios (artículo 17 de la LDFEFM) millones de pesos**

Municipio	Recursos del Ramo 33 (Mdp)	Otros recursos federales etiquetados (Mdp)	Total (Mdp)
Aguascalientes, Aguascalientes	1.0	4.1	5.1
Mexicali, Baja California	0.7	0.2	0.9
La Paz, Baja California Sur	1.7	0.0	1.7
Campeche, Campeche	0.3	0.7	1.0
Saltillo, Coahuila	1.3	0.1	1.4
Colima, Colima	1.3	0.1	1.4
Ocosingo, Chiapas	1.8	0.1	1.9
Juárez, Chihuahua	7.0	4.1	11.1
Durango, Durango	0.0	0.1	0.1
Ecatepec de Morelos, Estado de México	No presentó documentación		
León, Guanajuato	28.3	1.6	29.9
Acapulco de Juárez, Guerrero	4.4	0.2	4.6

Municipio	Recursos del Ramo 33 (Mdp)	Otros recursos federales etiquetados (Mdp)	Total (Mdp)
Pachuca de Soto, Hidalgo	0.1	10.3	10.4
Guadalajara, Jalisco	0.3	5.2	5.5
Morelia, Michoacán de Ocampo	11.2	8.7	19.9
Cuernavaca, Morelos	5.6	13.1	18.7
Tepic, Nayarit	1.9	2.0	3.9
Monterrey, Nuevo León	26.0	0.3	26.3
Oaxaca de Juárez, Oaxaca	0.2	0.1	0.3
Puebla, Puebla	3.0	0.3	3.3
Querétaro, Querétaro	1.8	0.5	2.3
Benito Juárez, Quintana Roo	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí, San Luis Potosí	0.0	1.7	1.7
Culiacán, Sinaloa	0.1	0.4	0.5
Hermosillo, Sonora	7.8	1.5	9.3
Centro, Tabasco	2.9	5.7	8.6
Victoria, Tamaulipas	1.0	9.1	10.1
Tlaxcala, Tlaxcala	0.0	0.1	0.1
Xalapa, Veracruz	17.5	1.0	18.5
Mérida, Yucatán	4.6	0.6	5.2
Zacatecas, Zacatecas	0.1	1.6	1.7
<b>TOTAL</b>	<b>131.9</b>	<b>73.5</b>	<b>205.4</b>

FUENTE: Información proporcionada por los Municipios.

De esta manera, sólo para el caso de los Municipios, el principio de anualidad de la LDFEFM implicó reintegros a la TESOFE por poco más de 600 millones de pesos, de los cuales, más del 50% fueron realizados por Victoria, Tamaulipas.

Considerando lo expuesto en este capítulo, a dos años de la entrada en vigor de la LDFEFM, respecto los Municipios auditados, se tiene lo siguiente:

- Ha disminuido el saldo global de obligaciones financieras, a pesar de que en algunos casos específicos han presentado aumentos.
- Ha existido una mejora en el perfil de los pagos los financiamientos y obligaciones financieras, así como cambios en el esquema de las amortizaciones, mejores plazos de vencimiento y periodos de gracia.
- Lo anterior se encuentra relacionado con los resultados del Sistema de Alertas, que muestran que han disminuido la presiones de los financiamientos y obligaciones financieras para el caso de los Municipios.
- Se ha aumentado el número de municipios evaluados en el Sistema de Alertas, y en general se observa un mejor cumplimiento de tal obligación, ya que han proporcionado la información suficiente para su evaluación.

- En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, se ha registrado una disminución en el crecimiento del gasto canalizado al pago de nómina, conocido también como de servicios personales.
- Si bien el gasto corriente aumentó, se encuentra justificado dada la permisión que realizó la LDFEFM para el ejercicio 2018.
- La mayor parte de los ingresos excedentes de libre disposición han sido destinados al pago de pasivos diversos y gasto corriente.
- Se presenta la información más actualizada de la situación que guardan las pensiones de los trabajadores que forman parte de los Municipios.

### **II.III. CONGRESOS LOCALES**

#### **Financiamientos y Obligaciones Financieras**

En este punto, es importante reiterar que, en términos de los artículos 1 y 2, fracción IX, de la LDFEFM, las disposiciones de dicho ordenamiento son de observancia obligatoria para los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo los poderes Ejecutivo, **Legislativo** y Judicial, los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

En este sentido, en la fiscalización realizada a los Congresos Locales, se solicitó información a las instituciones financieras, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras, y se obtuvo como resultado que en el ejercicio 2018 no se realizaron dichas contrataciones.

Esto se corroboró con la información proporcionada por los Congresos Fiscalizados, es decir, en el año 2018 no se realizaron contrataciones con instituciones financieras, y en consecuencia, no se incluyeron en el Registro Público Único, ni fueron sujeto de evaluación del Sistema de Alertas.

No obstante lo anterior, de la revisión realizada a los 32 Congresos Locales, destaca que durante el mes de diciembre de 2018 la Legislatura de Tlaxcala contrató un crédito puente con la Secretaría de

Planeación y Finanzas de la Entidad por 6.0 millones de pesos, cuyo objeto fue cubrir el déficit presupuestal de 2018, y se obligó a cubrirlo antes del ejercicio fiscal 2019, es decir, realizó una obligación a corto plazo.

Asimismo, en 2014 la Legislatura de Guanajuato celebró un Convenio con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato por un monto de 278.0 millones de pesos para financiar obras y acciones de infraestructura relativas a la construcción y equipamiento de la nueva sede del Congreso del Estado, que al cierre del ejercicio fiscal 2018 tuvo un saldo pendiente de amortizar por 132.3 millones de pesos, y que en su momento lo inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios.

Lo anterior demuestra que algunos Entes Públicos tienen como opción el acceder a otras formas de financiamiento que resultan ser distintas al SISTEMA financiero tradicional.

Tal práctica deriva en un foco de atención, ya que se puede presumir *ex ante* que existen múltiples casos adicionales de Entes Públicos que pueden acceder y hacerse de financiamientos con sectores no financieros, tanto del sector privado como del público, lo cual representa un riesgo para efectos de los objetivos del RPU.

### **Reglas de Disciplina Financiera**

Los Congresos se encuentran obligados a presentar los formatos de la LDFEFM, entre los que destaca el correspondiente a los balances presupuestarios y balances presupuestarios de recursos disponibles, así como las proyecciones de ingresos y resultados de ingresos, y destaca que la mayoría de los Congresos Locales requisitaron los balances de manera errónea, y sólo los Congresos de los Estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas lo hicieron adecuadamente.

Respecto a las proyecciones y resultados de ingresos, únicamente los Congresos de Querétaro y Quintana Roo exhibieron los formatos requisitados conforme a la normativa.

En este sentido, de la revisión realizada a los Congresos Locales auditados, se obtuvo que en su mayoría generaron balances presupuestarios sostenibles y balances presupuestarios de recursos disponibles, conforme a lo siguiente:

**Balances presupuestarios en las Legislaturas-2018**

Congreso	Sostenible	Negativo	De recursos disponible sostenible	De recursos disponible negativo
Aguascalientes,	X		X	
Baja California		X	Mal requisitado	
Baja California Sur	X		X	
Campeche	X		X	
Coahuila	X		X	
Colima	X		X	
Chiapas	X		X	
Chihuahua	Mal requisitado		Mal requisitado	
Ciudad de México	X		X	
Durango		X	X	
Estado de México	X		X	
Guanajuato	X		X	
Guerrero	No presentó		No presentó	
Hidalgo	X		X	
Jalisco	X		X	
Michoacán de Ocampo		X		X
Morelos		X		X
Nayarit	X		X	
Nuevo León	X		X	
Oaxaca	Mal requisitado		Mal requisitado	
Puebla	X		X	
Querétaro	X		X	
Quintana Roo	X		X	
San Luis Potosí	X		X	
Sinaloa	X			
Sonora		X		X
Tabasco	X		X	
Tamaulipas		X		X
Tlaxcala		X		X
Veracruz		X		X
Yucatán	X		X	
Zacatecas	X		X	
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>22</b>	<b>6</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Congresos.

Así, como en el caso de las Entidades Federativas y los Municipios, para el Poder Legislativo se conservan los criterios establecidos en el artículo 10 LDFFEM para establecer un techo de crecimiento a la asignación de recursos en los Paquetes Presupuestarios para su destino al pago de la nómina (servicios personales), así como la limitante para que la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no puede incrementarse durante el ejercicio

fiscal, con la única excepción del pago de sentencias, situación dispuesta en el artículo 13 de la LDFEFM.

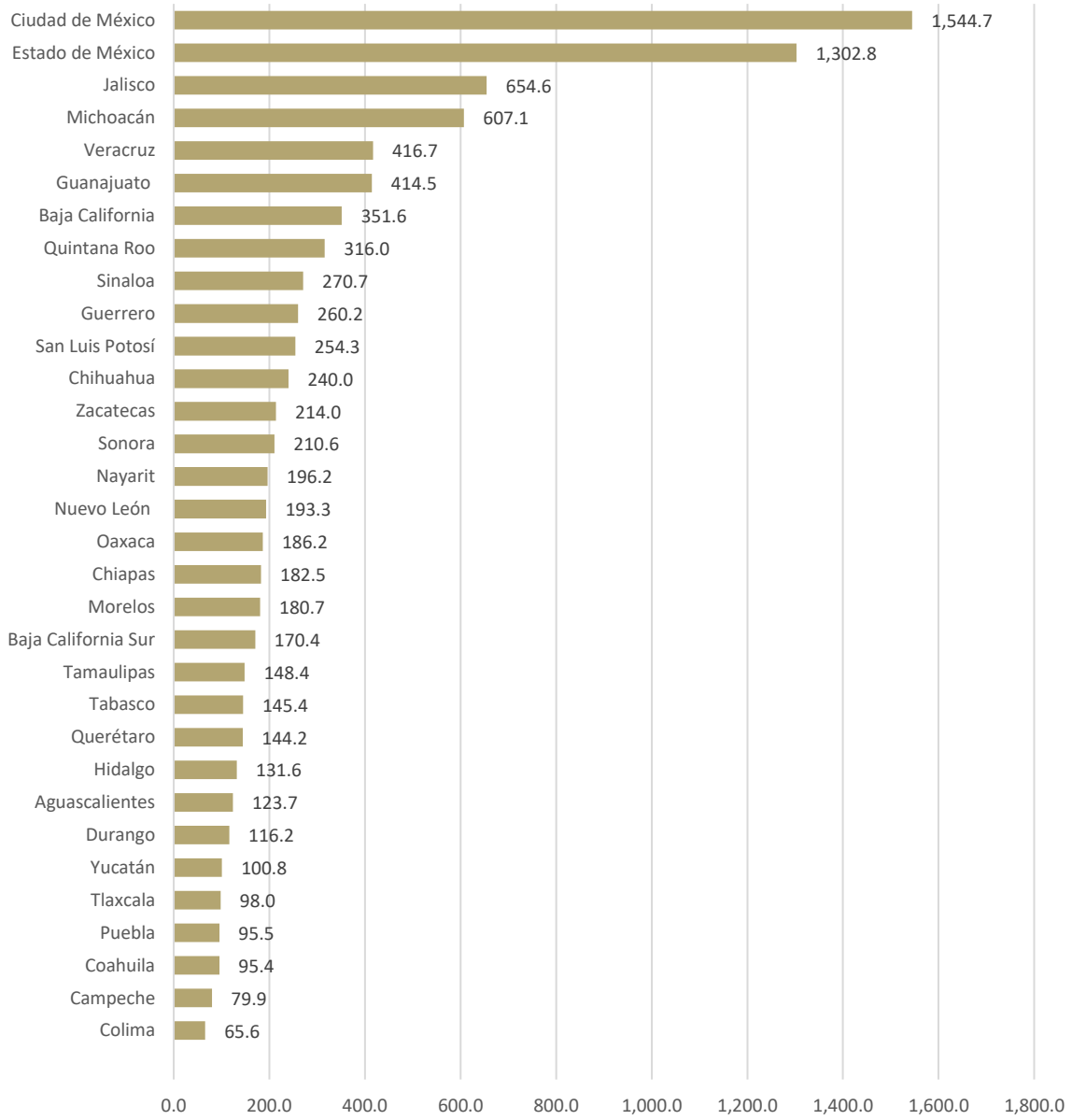
En las auditorías realizadas a los Poderes Legislativos, se observó que en 29 Congresos Locales se respetó el límite de asignación a que se refiere el artículo 10 de la LDFEFM y sólo en Nuevo León, Zacatecas y Guerrero se excedieron del mismo.

Al respecto, llama la atención que en los Congresos Locales de Quintana Roo, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Morelos, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Tamaulipas el presupuesto de 2017 y 2018 fue el mismo o menor, es decir, no se incrementó ni la inflación y con ello se mantuvieron en el límite a que se refiere el numeral 10, sin embargo, en algunos casos como Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Durango, Quintana Roo, Tamaulipas y Tlaxcala optaron por realizar ampliaciones en servicios personales en contravención al artículo 13, fracción V, de la LDFEFM, sin justificar que lo hubieran realizado con motivo del pago de sentencias, que es el único supuesto que prevé la LDFEFM.

Asimismo, durante el ejercicio 2018 se realizaron incrementos en servicios personales a lo aprobado originalmente en el Presupuesto de Egresos en los Congresos Locales de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, en contravención al artículo 13 fracción V de la LDFEFM.

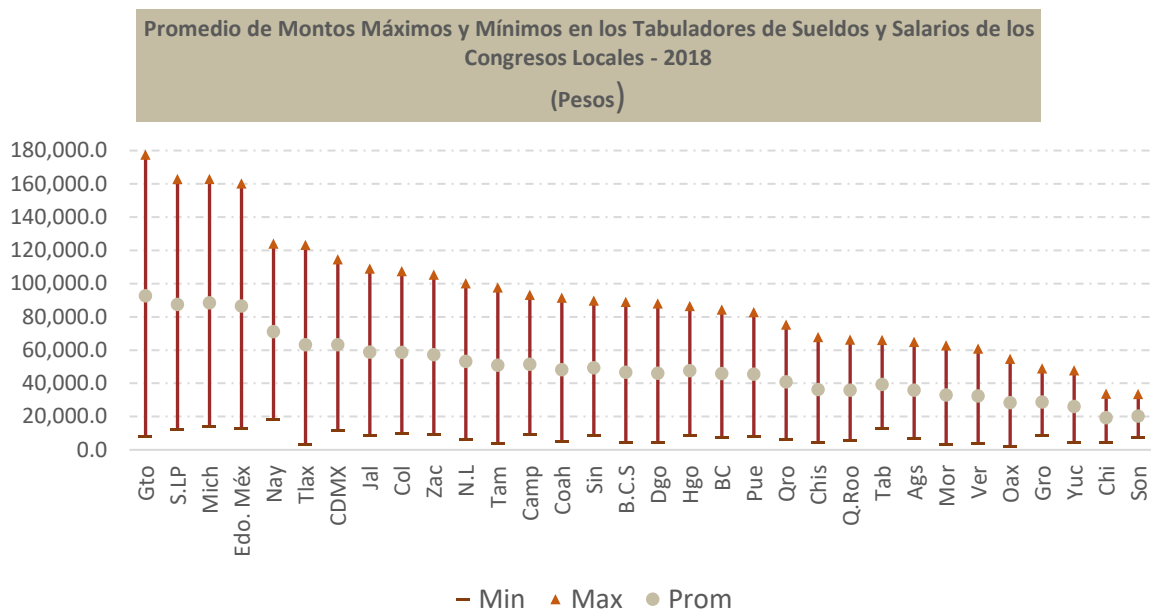
La ASF realizó un análisis de los montos de servicios personales en los 32 Congresos Locales, en 2018, que con más detalle puede observarse en el Anexo 8, y obtuvo teniendo lo siguiente:

**Presupuesto pagado en el rubro de Servicios Personales en el ejercicio fiscal 2018 por los Congresos locales (Millones de pesos)**



**FUENTE:** Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

A continuación, se presenta un comparativo entre el sueldo asignado a las plazas de mayor y menor jerarquía en los Congresos Locales.



**Fuente:** Elaborado por la ASF a partir de los Presupuestos de Egresos de los Congresos y de sus páginas de Transparencia.

Lo anterior resulta relevante para tener un panorama del costo de los Congresos a nivel nacional, y que de nueva cuenta se observa una disparidad entre los conceptos que se toman en consideración en la asignación presupuestal de los sueldos y salarios.

Otra de las obligaciones que tiene el Poder Legislativo, como ente público obligado al cumplimiento de la LDFEFM es la realización de los estudios actuariales en observancia de la ley, sin embargo, se observó que en todos los casos los Congresos Locales se encontraban adheridos al sistema de pensión estatal, por lo que la elaboración del estudio relativo corresponde a la Entidad Federativa. La única excepción correspondió al Ente Público de Querétaro, toda vez que con motivo de la ejecución de la auditoría, dicho órgano llevó a cabo su valuación actuarial, y, arrojó los datos siguientes:

**Estudio actuarial del Congreso de Querétaro-millones de pesos**

Congreso	Población afiliada	Edad Promedio		Monto de Reserva mdp	Periodo de Suficiencia	Superávit / (Déficit) mdp
		Activos	Jubilados y Pensionados			
Querétaro	198	40.79	42.99	132.07	2018-2021	(126.12)

Considerando lo expuesto en este capítulo, a dos años de la entrada en vigor de la LDFEFM, respecto los Congresos Locales auditados, se tiene lo siguiente:

- Los Congresos Locales no han contratado financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero, sin embargo, en ocasiones se han allegado de recursos por parte de convenios realizados con distintos entes públicos.
- En los Congresos Locales destacó que los formatos de la LDFEFM no fueron debidamente requisitados, ante lo novedoso de dicha normativa, y el desconocimiento de su aplicación.
- En materia de servicios personales, durante el ejercicio fiscal 2018 varios Congresos Locales asignaron los servicios personales dentro del límite del artículo 10 de la LDFEFM, sin embargo incrementaron el presupuesto asignado al pago de servicios personales en contravención de lo establecido en el artículo 13, fracción V, de la LDFEFM.
- En el tema de pensiones, se encuentran adheridos a las instituciones de seguridad social.

Es importante señalar que el Poder Legislativo tiene dos tipos de obligaciones en la LDFEFM, las que tiene como ente público y aquellas materialmente legislativas, contenidas en los numerales 23 y 24 de la LDFEFM, conforme a los cuales la Legislatura local autoriza los montos máximos de contratación de financiamientos y obligaciones después de analizar la capacidad de pago del ente público respectivo, así como que la Legislatura debe ser informada de los refinanciamientos o reestructuraciones realizados, de lo que se observó que en aquellos casos en que la Entidad Federativa requería autorización de la Legislatura local, efectuó el análisis correspondiente, y respecto los informes de refinanciamiento o reestructuraciones, los resultados pueden consultarse en la segunda etapa de las auditorías realizadas a las entidades federativas.

#### **II.IV. PARTICIPACIÓN DE LA SHCP EN LA LDFEFM**

##### **Deuda Estatal Garantizada**

Al cierre de 2018, ninguna entidad solicitó la garantía del Gobierno Federal; en consecuencia, no se celebraron convenios entre la SHCP y los Estados y los Municipios.

##### **Sistema de Alertas**

La SHCP realizó evaluaciones de los entes públicos que contrataron financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU, y publicó en su página oficial la actualización anual de los resultados de los

indicadores y niveles de endeudamiento del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas, los municipios y los Entes Públicos distintos a la administración pública centralizada de las entidades federativas y municipios, respectivamente.

Asimismo, se constató que implementó mecanismos para recabar la información de los Entes Públicos que no entregaron información para realizar el cálculo de los indicadores para la medición del Sistema de Alertas.

### **Registro Público Único**

La SHCP publicó en su página oficial de internet, como se establece en la normativa, el RPU y se actualizó diariamente; asimismo, envió trimestralmente al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción la información de los reportes de información específicos, que tuvieron como propósito difundir la información referente a la identificación de los recursos otorgados en garantía o fuente de pago de cada Entidad Federativa y municipio y el registro histórico y vigente de los financiamientos y obligaciones.

### **CAPÍTULO III.**

## **ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN DE LA LDFFEM**

### **ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN**

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, las auditorías relativas a verificar la observancia del cumplimiento de las disposiciones de la LDFFEM, se determinó y autorizó que se llevara a cabo la revisión de:

- 32 Entidades Federativas.
- 31 Municipios.
- 32 Legislaturas Locales.
- La SHCP

Para efectos de la segunda y tercera entrega de informes individuales de auditoría a la que está mandatada la ASF, se determinó presentar los resultados correspondientes a la revisión realizada a los Entes Públicos considerados en el PAAF de la Cuenta Pública 2018, conforme a lo siguiente:

- Segunda entrega: Sector central de los 32 Gobiernos de las Entidades Federativas.
- Tercera entrega: Sector central de 31 Municipios; 32 Congresos Locales; y de la SHCP.

La revisión consistió en verificar los cinco aspectos principales de la LDFFEM: reglas de disciplina financiera y hacendaria, contratación de deuda de corto y largo plazo, deuda estatal garantizada, Sistema de Alertas y el RPU.

### **OBJETIVO DE LAS AUDITORÍAS**

Los objetivos de la revisión de la CP 2018, para verificar el cumplimiento de la LDFFEM, en los Entes Públicos seleccionados, fueron:

- Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera.
- Fiscalizar la contratación de obligaciones.
- Fiscalizar el cumplimiento de otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el sistema de alertas.

- Fiscalizar el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el RPU.

Adicionalmente, para el caso de los Congresos Locales se incluyó en las revisiones:

- Verificar las autorizaciones otorgadas por la Legislatura local a la Entidad Federativa, para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018.

Por su parte, respecto a la auditoría practicada a la SHCP, se verificó lo siguiente:

- Fiscalizar la garantía otorgada por el Gobierno Federal para la contratación de financiamientos de los estados y los municipios.
- Fiscalizar las obligaciones respecto de las evaluaciones del sistema de alertas.
- Fiscalizar las obligaciones respecto el Registro Público Único.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En la integración del PAAF de la Cuenta Pública 2018, se atendieron criterios generales y particulares de la Normatividad Institucional de la Auditoría Superior de la Federación, para la planeación específica utilizada en su integración, y se consideró la importancia estratégica, pertinencia y factibilidad de su realización. Asimismo, se atendió la trascendencia estratégica y aplicabilidad de la LDFEFM.

### **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

Para la ejecución de las auditorías a los Entes Públicos seleccionados, se consideraron los procedimientos siguientes:

#### **a) Entidades Federativas y Municipios**

##### **Reglas de disciplina financiera**

- Verificar que la Entidad Fiscalizada generó en su caso los Balances Presupuestarios Sostenibles, Recursos Disponibles Sostenibles, Recursos Disponibles Negativos, de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, y en la CP 2018, de conformidad con la LDFEFM.

- Comprobar que la Entidad Fiscalizada realizó Proyecciones de Ingresos y de Egresos, conforme a los Criterios Generales de Política Económica y con base en los formatos que emita el CONAC.
- Verificar que la Entidad Fiscalizada realizó los Resultados (Ingresos y Egresos) de las finanzas públicas que abarquen el periodo de acuerdo con los formatos que emita el CONAC.
- Comprobar que la Entidad Fiscalizada dispone de un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, y se encuentra actualizado.
- Verificar que la asignación de los recursos no rebasó los límites establecidos para Servicios Personales que se aprueben en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo siguiente:
  - a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
  - b) El crecimiento real del PIB señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando.
- Verificar que las Entidades Fiscalizadas consideraron en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de las APP celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal.
- Comprobar que la Entidad Fiscalizada no excedió el porcentaje establecido de sus ingresos totales para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa para el ejercicio fiscal 2018.
- Comprobar que los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición de los Municipios se destinaron a los conceptos previstos por la LDFEFM.

Adicionalmente, para el caso de las Entidades Federativas se incluyó el procedimiento siguiente:

- Comprobar que se constituyó un Fideicomiso Público para el caso del FONDEN y se cumplió con el 5.0% como mínimo (para el ejercicio fiscal 2018) de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la Reconstrucción de la Infraestructura de la Entidad Federativa

#### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

- Verificar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Entidad Fiscalizada se encuentra alineado a las disposiciones establecidas en el CONAC.
- Realizar pruebas aleatorias en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Entidad Fiscalizada para comprobar que la Información Financiera coincide con la reportada en la CP

del ejercicio fiscal 2018 y en los formatos para dar cumplimiento a la LDFEM publicados por el CONAC.

Adicionalmente, para el caso de las Entidades Federativas se incluyó el procedimiento siguiente:

- Revisar la generación de la información contable, con la desagregación siguiente: Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Estado Analítico del Activo.

#### **Contratación de deuda pública y obligaciones**

- Constatar que los Procesos de Contratación de Deuda Pública y Obligaciones se realizaron conforme a la normativa aplicable, y se encuentran en los supuestos de la LDFEFM.
- Constatar que las Obligaciones a Corto Plazo no excedieron el 6.0% de los Ingresos Totales aprobados en su Ley de Ingresos, se encuentran totalmente pagadas antes de concluir el periodo de gobierno y se realizaron bajo las mejores condiciones de conformidad a la LDFEFM.
- Verificar que las operaciones de Refinanciamiento o Reestructura cumplieron con las condiciones establecidas en la LDFEFM; que se informó dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración del Refinanciamiento o Reestructuración a la Legislatura Local, y que presentó la Solicitud de Inscripción ante el RPU.
- Comprobar que los Financiamientos y Obligaciones se encuentran publicados en la Página Oficial de Internet y en su respectiva CP de la Entidad Fiscalizada del ejercicio fiscal 2018; así como los Informes Trimestrales sobre el Ejercicio y Destino de los Recursos de acuerdo con la LDFEFM.
- Comprobar la congruencia entre los saldos de la Deuda Pública y la Información Financiera, con las cifras reportadas en la CP de la Entidad Fiscalizada del ejercicio fiscal 2018 y los Informes reportados a la SHCP.

#### **Contratación de deuda pública por parte de la Ciudad de México**

- Verificar que los financiamientos de la Ciudad de México se sujetaron a contratos conforme a lo aprobado por el Congreso de la Unión, en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y directrices de contratación que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado, que las operaciones de Financiamiento se contrataron bajo las mejores condiciones de mercado, que por conducto del

Jefe de Gobierno, se remitió trimestralmente al Congreso de la Unión un informe sobre el estado de la Deuda Pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosado por su origen, Fuente de pago y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.

#### **Deuda estatal garantizada**

- Constatar que los procesos de contratación de Deuda Estatal Garantizada se realizaron conforme a la normativa aplicable, y se encuentran en los supuestos de la LDFFEM.
- Verificar que la contratación de la Deuda Estatal Garantizada no excede el 3.5% del PIB nominal nacional del ejercicio fiscal anterior.

El límite de Deuda Estatal Garantizada por estado y por municipio será de hasta el 100.0% de la suma de sus ingresos de libre disposición, de acuerdo a la siguiente progresividad.

- I. Primer año de vigencia del convenio, se garantizará el 25% de los ingresos disponibles.
- II. Segundo año, 50.0%.
- III. Tercer año, 75.0%.
- IV. Cuarto año, 100%.

- Comprobar que la Entidad Fiscalizada envió trimestralmente a la SHCP la información del convenio correspondiente para efectos de la evaluación periódica de cumplimiento de las obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria; asimismo, verificar que la SHCP realizó dicha evaluación, y que publicó los resultados en su página de Internet.

#### **Sistema de Alertas**

- Verificar que la Entidad Fiscalizada remitió la información de los Indicadores del sistema de alertas a la SHCP en los tiempos establecidos y los indicadores que fueron reportados coinciden con lo presentado en la CP 2018.
- Verificar la existencia de evaluaciones de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el RPU, de acuerdo a su nivel de endeudamiento.

#### **Registro Público Único (RPU)**

- Verificar que la Entidad Fiscalizada inscribió en el Registro Público Único de la SHCP la totalidad de los Financiamientos y Obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos

derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de APP, así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos que establezca el reglamento del RPU.

- Verificar que la Entidad Fiscalizada envió dentro de los plazos establecidos a la SHCP (trimestralmente para el caso de Entidades Federativas o semestralmente para el caso del orden Municipal) la información de cada Financiamiento y Obligación de la entidad.

## **b) Poder Legislativo local**

### **Reglas de Disciplina Financiera**

- Verificar que el Congreso local generó en su caso los Balances Presupuestarios Sostenibles, Recursos Disponibles Sostenibles, Recursos Disponibles Negativos, de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, y en la CP 2018, de conformidad con la LDFFEM.
- Comprobar que el Congreso local realizó Proyecciones de Ingresos y de Egresos, conforme a los Criterios Generales de Política Económica y con base en los formatos que emita el CONAC.
- Verificar que el Congreso local determinó los Resultados (Ingresos y Egresos) de las finanzas públicas que abarquen el periodo de los últimos 5 años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el CONAC.
- Comprobar que el Congreso local dispone de un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, y se encuentra actualizado; asimismo, revisar que incluya los datos que la ley establece, y, que se registraran las provisiones correspondientes en su información financiera.
- Verificar que la asignación de los recursos no rebasó los límites establecidos para Servicios Personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo siguiente:
  - a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
  - b) El crecimiento real del PIB señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando.
- Comprobar que el Congreso local no excedió el porcentaje establecido de sus Ingresos Totales para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

- Verificar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Congreso local se encuentra alineado a las disposiciones establecidas en el CONAC.

- Realizar pruebas aleatorias en el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Congreso local para comprobar que la Información Financiera coincide con la reportada en la CP del ejercicio fiscal 2018.
- Verificar que la información contable cuenta, con la desagregación siguiente: Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Estado Analítico del Activo.

#### **Contratación de deuda pública y obligaciones**

- Verificar con el Congreso local si en el ejercicio en revisión contrató obligaciones y revisar a qué tipo de obligaciones corresponden (financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, con APP o Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas y otros).
- Compulsar mediante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), con las instituciones financieras los saldos de los financiamientos registrados por el Congreso local al 31 de diciembre de 2018.

#### **Sistema de Alertas**

- Verificar que el Congreso local envió la información a la SHCP para las evaluaciones de acuerdo a su nivel de endeudamiento, Sostenible, en Observación y Elevado; y revisar que los indicadores que fueron reportados coinciden con lo presentado en la Cuenta Pública 2018.

#### **Registro Público Único (RPU)**

- Verificar que el Congreso local inscribió en el RPU de la SHCP, la totalidad de los Financiamientos y Obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas, así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos que establezca el reglamento del RPU.  
Revisar en su caso la sanción por incumplimiento.
- Verificar que el Congreso local envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales o posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información a cada Financiamiento y Obligación de la entidad.

**Análisis del Balance Presupuestario Sostenible y autorizaciones otorgadas por el Congreso Local a la Entidad Federativa, para adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos Y Reestructuraciones en el Ejercicio 2018.**

- Verificar en el Acta de Sesión, que se acreditó el quórum y el sentido de la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso local, en relación a la autorización de la deuda para el ejercicio fiscal 2018 de la Entidad Federativa, previo análisis del destino y capacidad de pago.
- Comprobar que en la autorización que emitió el Congreso local a la Entidad Federativa, se especificó el monto máximo para la contratación de deuda, el plazo de la deuda, destino de los recursos, la fuente y/o garantía de pago otorgada.
- Constatar que la documentación soporte que acredite que la Entidad Federativa, informó de ser el caso, a el Congreso local la celebración de refinanciamientos y reestructuraciones de su deuda en 2018.
- Validar que en el caso, de que la Entidad Federativa haya presentado un Balance presupuestario de Recursos Disponible Negativo, el Congreso local cuenta con el documento en el que se expusieron las razones excepcionales que justificaron el mismo, las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrirlo y número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles se restablezca.

**c) SHCP**

**Deuda estatal garantizada**

- Constatar que el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, otorgó garantía a las obligaciones constitutivas de deuda pública de los estados y municipios mediante la celebración de convenios.
- Verificar que la contratación de la Deuda Estatal Garantizada no excede del 3.5% del PIB nominal nacional del ejercicio fiscal anterior.

El límite de Deuda Estatal Garantizada por estado y por municipio será de hasta el 100.0% de la suma de sus ingresos de libre disposición, de acuerdo a la siguiente progresividad.

- I. Primer año de vigencia del convenio, se garantizará el 25% de los ingresos disponibles.
- II. Segundo año, 50.0%.
- III. Tercer año, 75.0%.
- IV. Cuarto año, 100%.

- Comprobar que los convenios suscritos por la SHCP con los estados y municipios para la contratación de Deuda Estatal Garantizada se encuentran publicados en la página oficial de internet y en el DOF.
- Verificar que la SHCP realizó evaluaciones periódicas del cumplimiento de las obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria a cargo de los Estados y que publicó los resultados en su página de Internet.

#### **Sistema de Alertas**

- Verificar que la SHCP realizó evaluaciones de los entes públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único.
- Verificar que la SHCP publicó en su página oficial de internet a más tardar el último día hábil de los meses de junio, julio y agosto de cada ejercicio fiscal, la actualización anual de los resultados de los indicadores y niveles de endeudamiento del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas, los municipios y los Entes Públicos distintos a la administración pública centralizada de las entidades federativas y municipios, respectivamente.
- Verificar que la SHCP implementó mecanismos para recabar la información de los Entes Públicos que no entregaron información para realizar el cálculo de los indicadores para la medición del Sistema de Alertas.

#### **Registro Público Único (RPU)**

- Verificar que la SHCP envió trimestralmente al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción la información de los reportes de información específicos; que tuvieron como propósito difundir, cuando menos, la siguiente información: identificación de los recursos otorgados en Garantía o Fuente de pago de cada Entidad Federativa o municipio, registro histórico y vigente de los financiamientos y obligaciones.
- Verificar que la SHCP publicó en su página de internet, dentro de los sesenta días naturales posteriores al término de cada trimestre los reportes estadísticos de la situación de los financiamientos y Obligaciones de las Entidades Federativas, Municipios y sus Entes Públicos, así como, la información del porcentaje total de participaciones federales afectadas como fuente de pago por cada Entidad Federativa y Municipio.
- Verificar que la SHCP realizó la comparación de la información de los Financiamientos y Obligaciones de los Entes Públicos contenida en el RPU con la información de las Instituciones Financieras y que publicó de manera trimestral las diferencias detectadas en su página de internet.

## **MARCO JURÍDICO**

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- c. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el DOF el 27 de abril de 2016 y reformada el 30 de enero de 2018.
- d. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el DOF el 18 de julio de 2016.
- e. Ley de Deuda Pública Estatal.
- f. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas y de la Federación.
- g. Reglamento del Sistema de Alertas.
- h. Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.
- i. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- j. Otras disposiciones locales de carácter general o específico.

## **FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA ASF PARA PROMOVER ACCIONES**

Las facultades de la ASF para promover las acciones derivadas de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

- Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 10, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## **CAPÍTULO IV.**

### **PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **OBJETO DE LA LDFEFM**

La LDFEFM tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

#### **NÚMERO DE AUDITORÍAS**

La ASF, como parte de la revisión de la CP 2018, autorizó la ejecución de 96 auditorías, dirigidas a las 32 Entidades Federativas, a 31 municipios, a las 32 legislaturas locales y 1 a la SHCP. Los resultados de los informes individuales de auditoría con motivo del PAAF de la CP 2018, fueron entregados conforme lo siguiente:

- Segunda entrega: Sector central de los 32 Gobiernos de las Entidades Federativas.
- Tercera entrega: Sector central de 31 Municipios; 32 Congresos Locales; y de la SHCP.

#### **UNIVERSO, MUESTRA Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

En estas auditorías no se revisó la aplicación y ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del sector central de los 32 Gobiernos de las Entidades Federativas, 31 Gobiernos Municipales, los 32 Congresos Locales y de la SHCP, así como la congruencia de la información Financiera con la CP 2018 (exceptuando a la SHCP).

#### **OBSERVACIONES FORMULADAS Y ACCIONES PROMOVIDAS**

Resulta importante aclarar que algunas de las obligaciones establecidas en la LDFEFM se encuentran vinculadas con el destino de recursos (aunque sus alcances no tienen relación con la revisión de la aplicación de recursos federales), tales como:

- Obligación de aportar a un fideicomiso público recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la

ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales (artículo 9 LDFEFM).

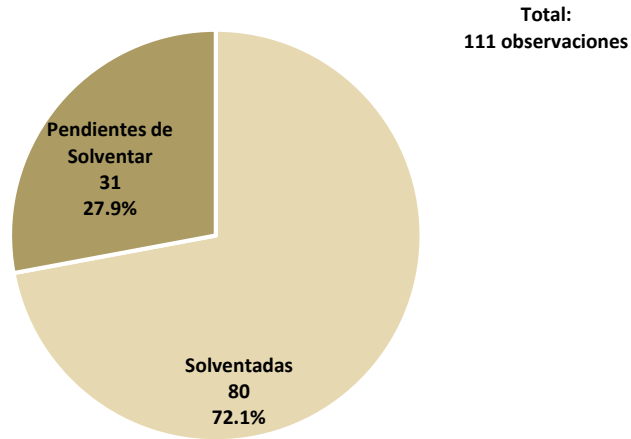
- Límite en la asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos (artículo 10 LDFEFM).
- Límite al devengo de la asignación global de recursos para servicios personales, el cual no puede sobrepasar lo aprobado en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal (artículo 13 LDFEFM).
- “Tope” de recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 4 por ciento de los Ingresos totales de la respectiva Entidad Federativa para el ejercicio 2018 (artículo 12 LDFEFM).
- Destinar ingresos excedentes de libre disposición (aquellos que resultan superiores a lo programado en el paquete del Ente) en los rubros indicados en la Ley (artículo 14 LDFEFM).

En este sentido cuando los Entes Fiscalizados incumplieran algunas de las obligaciones relacionadas con el destino de recursos, se les promovió una solicitud de aclaración para que presenten información adicional para atender las observaciones que se hayan realizado.

#### **a) Entidades Federativas**

De la revisión efectuada a las 32 Entidades Federativas en el cumplimiento de la LDFEFM del ejercicio 2018, se formularon 111 observaciones, cantidad que significó en promedio 3.5 observaciones por la auditoría. Los entes fiscalizados, durante el proceso de revisión, atendieron 80 observaciones que significó el 72.1%, y dejaron sin atender 31 observaciones, lo que representó el 27.9%.

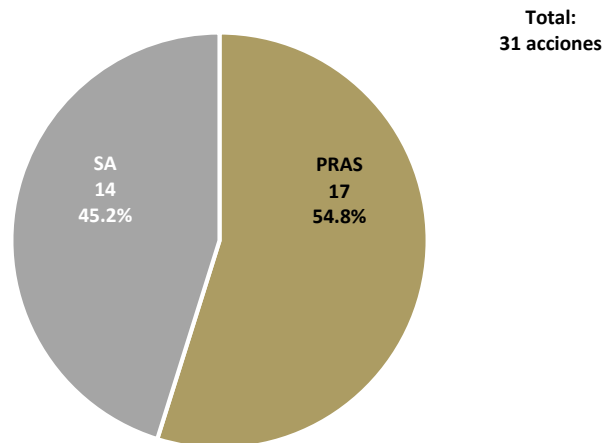
**LDFFEM: NÚMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS,  
SOLVENTADAS Y PENDIENTES DE SOLVENTAR  
CP 2018  
(Números y porcentajes)**



**FUENTE:** Elaborado por la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

El total de observaciones no atendidas representa un promedio de 1 por auditoría, de las cuales derivaron 31 acciones correctivas que se integran por 17 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (44.7%), y 14 Solicitud de Aclaración (0.9%).

**LDFFEM: ACCIONES EMITIDAS  
CP 2018  
(Números y porcentajes)**



**FUENTE:** Elaborado por la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

Respecto de los incumplimientos relacionados con el destino de recursos, se emitieron las solicitudes de aclaración siguientes:

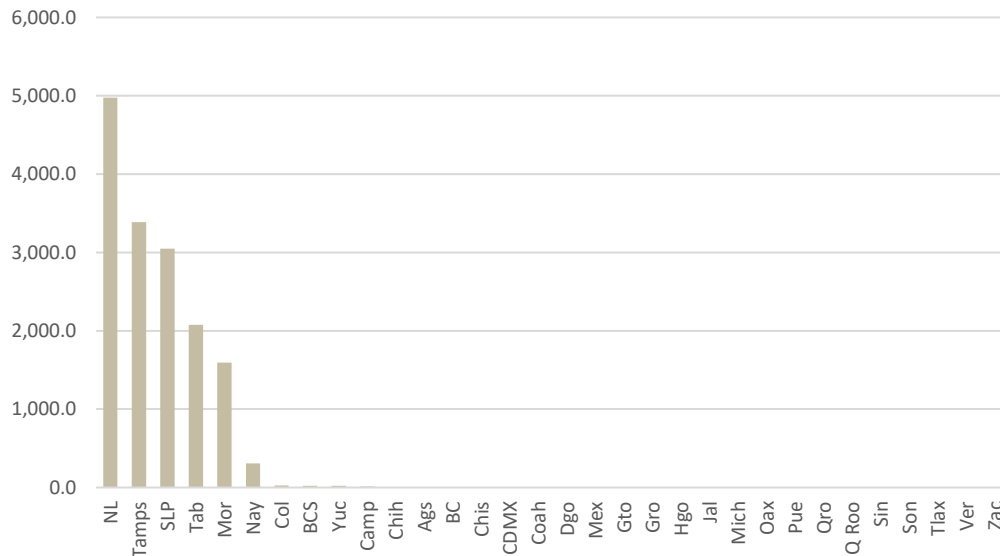
**Montos por aclarar por Entidad Federativa – LDFEFM CP 2018**

Entidad Federativa	Monto por aclarar (mdp)
Baja California Sur	21.5
Campeche	15.0
Chihuahua	4.0
Colima	25.0
Morelos	1,592.2
Nayarit	307.7
Nuevo León	4,974.3
San Luis Potosí	3,047.4
Tabasco	2,077.9
Tamaulipas	3,386.5
Yucatán	20.0
<b>Total</b>	<b>15,471.5</b>

FUENTE: "Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018".

De esta manera, poco más de la mitad de los montos por aclarar, de las auditorías practicadas sobre el cumplimiento de las disposiciones de la LDFEFM, proviene de Nuevo León y Tamaulipas.

**Monto por Aclarar - Entidades Federativas - 2018  
(Millones de pesos)**



FUENTE: "Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018".

Por lo que respecta a las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, los resultados de la CP 2018 son:

**Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria por Entidad Federativa – LDFFEM CP 2018**

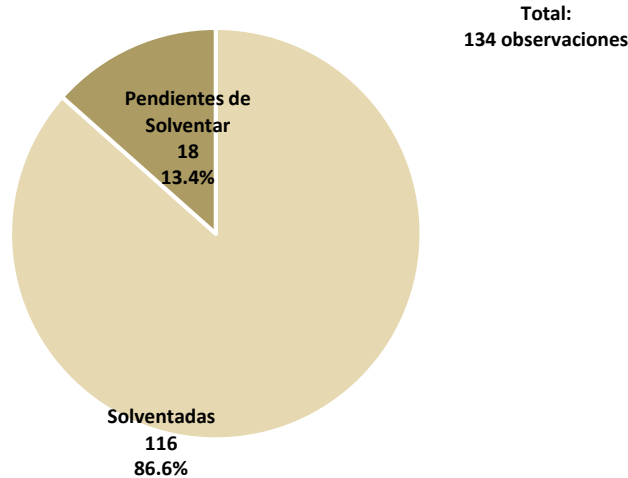
Entidad Federativa	Número
Coahuila	6
Ciudad de México	3
Morelos	4
Nayarit	3
Oaxaca	1
<b>Total</b>	<b>17</b>

FUENTE: "Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018".

**b) Municipios**

De la revisión efectuada a los 31 Municipios en el cumplimiento de la LDFFEM del ejercicio 2018, se formularon 134 observaciones, cantidad que significó en promedio 1.2 observaciones por auditoría. Los entes fiscalizados, durante el proceso de revisión, atendieron 116 observaciones, lo que significó el 86.6%, y dejaron sin atender 18 observaciones, lo que representó el 13.4%.

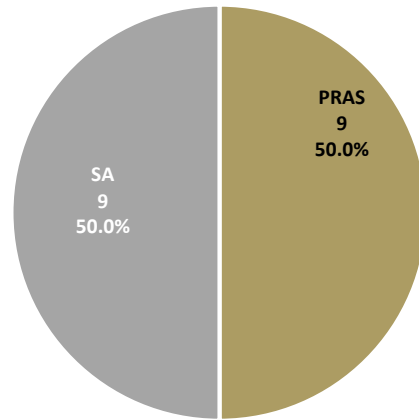
**LDFFEM: NÚMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS, SOLVENTADAS Y PENDIENTES DE SOLVENTAR CP 2018 (Números y porcentajes)**



FUENTE: Elaboración propia, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

El total de observaciones no atendidas representa un promedio de 0.5 por auditoría, de las cuales derivaron 18 acciones correctivas que se integran por 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (50%) y 9 Solicitud de Aclaración (28%).

**LDFEFM: ACCIONES EMITIDAS  
CP 2018  
(Números y porcentajes)**



**Total:  
18 acciones**

**FUENTE:** Elaborado por la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la CP 2018

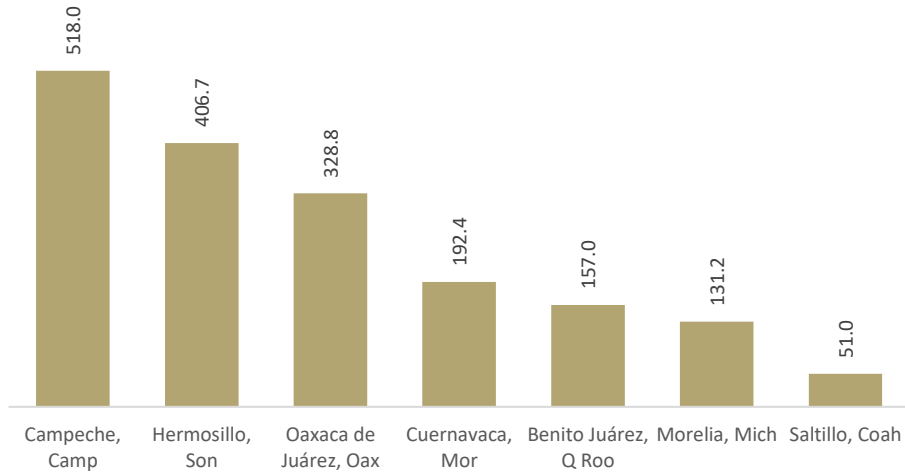
Respecto de los incumplimientos relacionados con el destino de recursos, se emitieron las solicitudes de aclaración siguientes:

**Montos por aclarar por Municipio – LDFEFM CP 2018**

Municipio	Monto por aclarar (mdp)
Campeche, Campeche	518.0
Cuernavaca, Morelos	192.5
Saltillo, Coahuila	51.0
Morelia, Michoacán de Ocampo	131.2
Oaxaca de Juárez, Oaxaca	328.8
Benito Juárez, Quintana Roo	157.0
Hermosillo, Sonora	406.7
<b>Total</b>	<b>1,785.2</b>

**FUENTE:** "Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la CP 2018".

**Monto por Aclarar – Municipios - 2018**  
( Millones de pesos)



**FUENTE:** "Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018".

De esta manera, de las auditorías practicadas sobre el cumplimiento de las disposiciones de la LDFEFM, el 29 % de los montos por aclarar proviene del Municipio de Campeche, Campeche.

Por lo que respecta a las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, los resultados derivados de la CP 2018 son:

**Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria por Municipio – LDFEFM CP 2018**

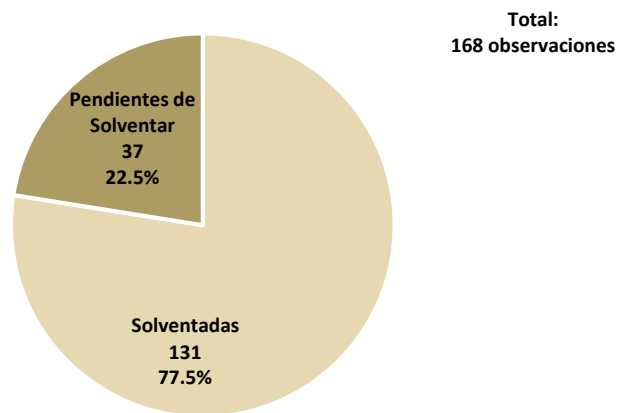
Municipio	Número
Morelia, Michoacán de Ocampo	1
Cuernavaca, Morelos	8
<b>Total</b>	<b>9</b>

**FUENTE:** "Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018".

### c) Legislaturas Locales

De la revisión efectuada a los 32 Congresos Locales en el cumplimiento de la LDFFEM del ejercicio 2018, se formularon 168 observaciones, cantidad que significó en promedio 5.3 observaciones por auditoría. Los entes fiscalizados, durante el proceso de revisión, atendieron 131 observaciones, lo que significó el 77.5%, y dejaron sin atender 38 observaciones, lo que representó el 22.5%.

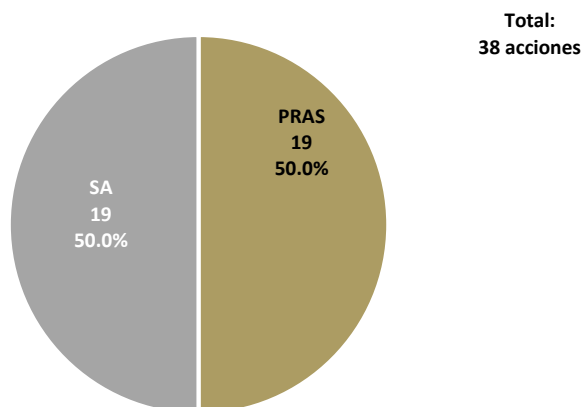
**LDFFEM: NÚMERO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS, SOLVENTADAS Y PENDIENTES DE SOLVENTAR CUENTA PÚBLICA 2018 (Números y porcentajes)**



**FUENTE:** Elaborado por la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

El total de observaciones no atendidas representa un promedio de 1 por auditoría, de las cuales derivaron 38 acciones correctivas que se integran por 19 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (50%) y 19 Solicitud de Aclaración (50%).

**LDFFEM: ACCIONES EMITIDAS CP 2018 (Números y porcentajes)**



**FUENTE:** Elaborado por la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

Respecto de los incumplimientos relacionados con el destino de recursos, se emitieron las solicitudes de aclaración siguientes:

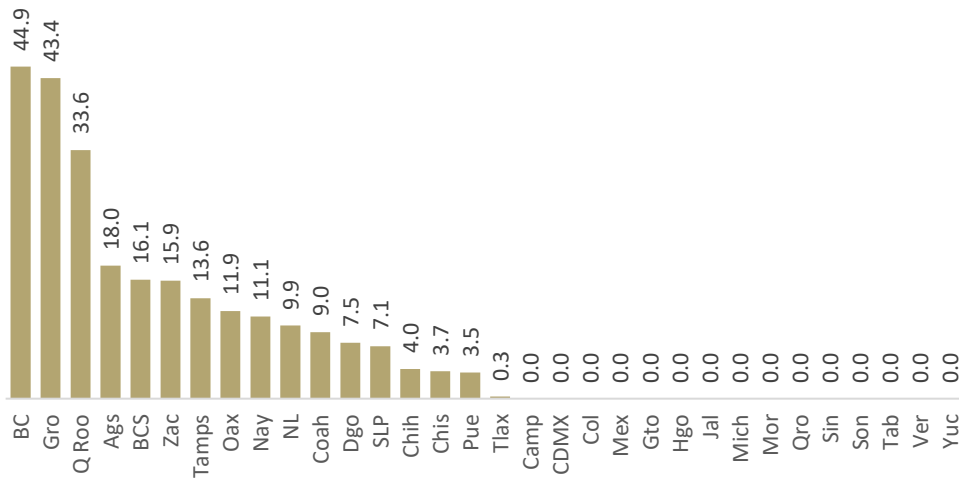
**Montos por aclarar por Congreso Local – LDFEFM CP 2018**

Congreso	Monto por aclarar (mdp)
Aguascalientes	18.0
Baja California	44.9
Baja California Sur	16.1
Chiapas	3.7
Chihuahua	4.0
Coahuila	9.0
Durango	7.5
Guerrero	43.4
Nayarit	11.1
Nuevo León	9.9
Oaxaca	11.9
Puebla	3.5
Quintana Roo	33.6
San Luis Potosí	7.1
Tamaulipas	13.6
Tlaxcala	0.3
Zacatecas	15.9
<b>Total</b>	<b>253.5</b>

FUENTE: "Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018".

De esta manera, de las auditorías practicadas sobre el cumplimiento de las disposiciones de la LDFEFM, el 34.8 % de los montos por aclarar proviene de los Congresos Locales de Baja California y Guerrero.

**Monto por Aclarar – Congresos Locales - 2018  
( Millones de pesos)**



FUENTE: "Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018".

Por lo que respecta a las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, los resultados derivados de la CP 2018 son:

**Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria por Congreso Local – LDFEFM CP 2018**

Congreso	Número
Ciudad de México	6
Estado de México	4
Sinaloa	2
Yucatán	3
Zacatecas	4
<b>Total</b>	<b>19</b>

**FUENTE:** "Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018".

#### **d) SHCP**

La SHCP cumplió razonablemente con las disposiciones establecidas en la LDFEFM, debido a que realizó las evaluaciones para la medición del Sistema de Alertas y publicó y actualizó el Registro Público Único conforme la normativa respectiva.

### **PRINCIPALES OBSERVACIONES EMITIDAS**

#### **a) Entidades Federativas**

- Errores y omisiones de la información financiera**

En la revisión de las auditorías se identificaron las diferencias siguientes: entre los formatos CONAC y el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, entre los registros del RPU relativos a los saldos de la deuda pública contra los Informes de la SHCP del Cuarto Trimestre de 2018, entre Informes de la SHCP del Cuarto Trimestre de 2018 contra la balanza de comprobación que emite el sistema contable, entre el Sistema de Alertas contra el formato Analítico de Deuda del CONAC y lo registrado en la CP 2018 contra el RPU, lo anterior por un monto de 5.3 mdp.

- **Reglas de Disciplina Financiera**

La regulación sobre la Disciplina Financiera arrojó las observaciones siguientes:

- 22 Entidades Federativas cumplieron con el principio establecido en la LDFEFM al presentar balances sostenibles (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Veracruz).
- En 10 Entidades no se cumplió con el Balance Presupuestario Sostenible, lo que generó la promoción de las acciones correspondientes al incumplimiento normativo (Baja California Sur, Durango, Guerrero, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas); destaca que Durango indicó el número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para regresar a los balances sostenibles; en el caso de Baja California Sur se presentó de forma errónea el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles en los formatos establecidos.
- 20 Entidades Federativas (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Veracruz) publicaron el Balance de Recursos Disponibles sostenible en atención al artículo 6 de la LDFEFM.
- En 12 Entidades federativas lo reportaron como no sostenible (Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas).
- Las 32 Entidades Federativas presentaron las Proyecciones de Ingresos y de Egresos a cinco años en adición al ejercicio fiscal 2018, con base en los Criterios Generales de Política Económica y los formatos emitidos por el CONAC.
- Respecto a las estimaciones para obtener los resultados de sus finanzas públicas (Ingresos y Egresos) de acuerdo con los formatos emitidos por el CONAC y que integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores al ejercicio fiscal en cuestión, 31 Entidades Federativas cumplieron con lo establecido por la LDFEFM, y el estado de Aguascalientes no publicó en su iniciativa del Presupuesto de Egresos para el año 2018 el formato CONAC, que integra la estadística de los cinco años anteriores al ejercicio fiscal correspondiente.
- Respecto a la Valuación actuarial, 27 Entidades Federativas cuentan con ésta, 3 acreditaron no estar obligados en virtud de la normatividad estatal correspondiente (Baja California Sur,

Ciudad de México y Quintana Roo), San Luis Potosí cuenta con el mismo, pero no lo exhibió, y Morelos no realizó dicho estudio.

- Del mandato establecido en la LDFEFM sobre la constitución de un Fideicomiso para atender a la población afectada y cubrir los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionada por la ocurrencia de desastres naturales, 11 entidades federativas cumplieron con la obligación de constituirlo y 21 no lo crearon (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas) y 8 le asignaron recursos en la iniciativa del presupuesto de egresos 2018, sin acreditar la aportación a éste.
- En materia de Servicios Personales y respecto al límite de asignación presupuestaria que deben observar las Entidades Federativas, no se excedieron del límite establecido en la LDFEFM, sin embargo, 8 no proporcionaron las variables para el cálculo y la determinación del monto máximo utilizado en la aprobación de dichos recursos.
- De la revisión de las previsiones de gasto para atender los compromisos de pago de los contratos de las APP celebrados o contratadas para el siguiente ejercicio fiscal, 5 asignaron recursos para pago de asociaciones contratadas en ejercicios anteriores.
- Para cubrir las ADEFAS, 20 Entidades Federativas realizaron las previsiones dispuestas en la LDFEFM y una se excedió del tope señalado en la LDFEFM.
- De las Entidades Federativas que generaron ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, 5 entidades no cumplieron con la aplicación y destino dispuesto en la LDFEFM.

- **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

- Se revisó el Sistema de Contabilidad Gubernamental de las 32 Entidades Federativas, de las cuales, 31 se encuentran alineadas con las disposiciones del CONAC, excepto la Ciudad de México, que no se encuentra alineada y no genera la Información Financiera de manera completa.
- Se constató que los registros de las transacciones de las Entidades Federativas cuentan con la integración y desagregación de la información presupuestaria y programática y ésta coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2018 y emiten información contable, que desagregan en Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda

Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Estado Analítico del Activo.

- **Contratación de deuda pública y obligaciones**
  - En el caso de las Entidades Federativas Baja California, Sinaloa y Sonora contrataron Deuda Pública que no se inscribieron en el RPU de la SHCP, por lo que se pagaron de forma parcial y generaron intereses por su disposición.
  - De las obligaciones a corto plazo 21 Entidades Federativas contrataron y no excedieron el 6% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, y se realizaron bajo las mejores condiciones de conformidad con la LDFEFM.
  - De las operaciones de refinanciamiento o reestructura 21 Entidades Federativas cumplieron con las condiciones establecidas en la LDFEFM, además de que informaron dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración los contratos a la Legislatura Local y presentaron la solicitud de inscripción ante Registro Público Único.
  - 31 Entidades Federativas publicaron sus financiamientos y obligaciones en la página oficial de Internet, en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 y en los Informes Trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos, de acuerdo con la LDFEFM; se excluyó a Tlaxcala por no contar con obligaciones y financiamientos que reportar.
  - Las 32 Entidades Federativas enviaron y publicaron la información con base en la normativa respecto de los saldos de la deuda pública, la información financiera, las cifras de la Cuenta Pública 2018 y los Informes reportados a la SHCP.
  
- **Contratación de deuda pública por parte de la Ciudad de México**
  - Los financiamientos contratados se sujetaron a lo aprobado por el Congreso de la Unión, en la Ley de Ingresos de la Federación y en las directrices de contratación que emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las obras financiadas con el monto de endeudamiento neto autorizado originaron un incremento en los ingresos, y los financiamientos se contrataron bajo las mejores condiciones de mercado.
  - Se remitió trimestralmente un informe sobre el estado de la deuda pública de la entidad, que contiene el ejercicio del monto autorizado, desglose por su origen, fuente de pago y destino, especificaciones con las características financieras de las operaciones realizadas y contó con

un apartado específico de Deuda Pública y su evolución, perfil de vencimientos del principal del ejercicio correspondiente y por los cinco siguientes ejercicios, colocación de deuda autorizada por entidad receptora y aplicación a obras específicas, relación de obras a las que se les destinó recursos por cada financiamiento, servicio de deuda, costo financiero de la deuda, canje o refinanciamiento, evolución por línea de crédito y programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal, dicha información fue remitida a la Secretaría de Gobernación para su entrega al Congreso de la Unión.

- **Deuda Estatal Garantizada**

- Al cierre de 2018, ninguna entidad solicitó la garantía del Gobierno Federal.

- **Sistema de Alertas**

- 23 Entidades Federativas remitieron la información para la evaluación del sistema de alertas a la SHCP, en tiempo y forma; y los indicadores que reportados coincidieron con lo publicado en la CP 2018, excepto las Entidades Federativas de Campeche, Ciudad de México, Colima, Hidalgo, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán, ya que tuvieron diferencias.
- De la información enviada a la SHCP en 2018, se verificó que 31 Entidades Federativas fueron evaluadas y se determinó su nivel de endeudamiento, en el que 23 fueron sostenibles y 8 se reportaron en observación (Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo y Sonora). Se excluye a Tlaxcala debido a que no contó con financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU.

- **Registro Público Único (RPU)**

- Respecto a la inscripción de los financiamientos y obligaciones a inscribir en el RPU de la SHCP, 29 Entidades Federativas cumplieron con el registro e incluyeron créditos (de corto o largo plazos o ambos), refinanciamientos y reestructuraciones, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de APP, así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el RPU, excepto Baja California, Sinaloa y Sonora.

- 31 Entidades Federativas enviaron trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales o posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información de cada Financiamiento y Obligación contratadas.

**b) Municipios**

- **Errores y omisiones de la información financiera**

En la revisión de las auditorías se identificaron las diferencias siguientes: entre los formatos CONAC y el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, entre los registros del RPU relativos a los saldos de la deuda pública contra los Informes de la SHCP del Cuarto Trimestre de 2018, entre Informes de la SHCP del Cuarto Trimestre de 2018 contra la balanza de comprobación que emite el sistema contable, entre el Sistema de Alertas contra el formato Analítico de Deuda del CONAC y lo registrado en la CP 2018 contra el RPU.

- **Reglas de Disciplina Financiera**

La regulación sobre la Disciplina Financiera arrojó las observaciones siguientes:

- 23 Municipios auditados cumplieron con el principio establecido en la LDFEFM al presentar balances sostenibles (Aguascalientes, Aguascalientes; Mexicali, Baja California; La Paz, Baja California Sur; Saltillo, Coahuila; Colima, Colima; Ocosingo, Chiapas; Durango, Durango; Ecatepec de Morelos, Estado de México; León, Guanajuato; Pachuca de Soto, Hidalgo; Cuernavaca, Morelos; Monterrey, Nuevo León; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Puebla, Puebla; Querétaro, Querétaro; Benito Juárez, Quintana Roo; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Culiacán, Sinaloa; Hermosillo, Sonora; Centro, Tabasco; Xalapa, Veracruz; Mérida, Yucatán; Zacatecas, Zacatecas).
- En 8 Municipios no se cumplió con el Balance Presupuestario Sostenible, lo que generó la promoción de las acciones correspondientes al incumplimiento normativo (Campeche, Campeche; Juárez, Chihuahua; Acapulco de Juárez, Guerrero; Guadalajara, Jalisco; Morelia, Michoacán de Ocampo; Tepic, Nayarit; Victoria, Tamaulipas y Tlaxcala, Tlaxcala).
- 23 Municipios (Aguascalientes, Aguascalientes; Mexicali, Baja California; Saltillo, Coahuila; Colima, Colima; Ocosingo, Chiapas; León, Guanajuato; Pachuca de Soto, Hidalgo; Guadalajara, Jalisco; Morelia, Michoacán de Ocampo; Cuernavaca, Morelos; Tepic, Nayarit; Monterrey, Nuevo León; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Puebla, Puebla; Querétaro, Querétaro; Benito Juárez,

- Quintana Roo; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Hermosillo, Sonora; Centro, Tabasco; Victoria, Tamaulipas; Xalapa, Veracruz; Mérida, Yucatán, y Zacatecas, Zacatecas) publicaron el Balance de Recursos Disponibles sostenible en atención al artículo 6 de la LDFEFM.
- En 7 Municipios lo reportaron como no sostenible (Campeche, Campeche; Juárez, Chihuahua; Durango, Durango; Ecatepec de Morelos, Estado de México; Acapulco de Juárez, Guerrero; Culiacán, Sinaloa; y Tlaxcala, Tlaxcala), en tanto que La Paz, Baja California Sur no lo presentó.
  - 18 municipios presentaron las Proyecciones de Ingresos y de Egresos a tres años en adición al ejercicio fiscal 2018, con base en los Criterios Generales de Política Económica, y los formatos emitidos por el CONAC (Aguascalientes, Aguascalientes; Mexicali, Baja California; Campeche, Campeche; Juárez, Chihuahua; León, Guanajuato; Acapulco de Juárez, Guerrero; Guadalajara, Jalisco; Morelia, Michoacán de Ocampo; Monterrey, Nuevo León; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Puebla, Puebla; Querétaro, Querétaro; Benito Juárez, Quintana Roo; Centro, Tabasco; Victoria, Tamaulipas; Tlaxcala, Tlaxcala; Mérida, Yucatán; Zacatecas, Zacatecas)
  - Respecto a la Valuación actuarial, 16 Municipios contaron con ésta, 8 acreditaron no estar obligados en virtud de la normatividad estatal correspondiente (Aguascalientes, Aguascalientes; Centro, Tabasco; Guadalajara, Jalisco; León, Guanajuato; Oaxaca, Oaxaca; Tlaxcala, Tlaxcala; Xalapa, Veracruz y Zacatecas, Zacatecas), y 7 no lo tienen (Benito Juárez, Quintana Roo; Cuernavaca, Morelos; Ecatepec de Morelos, Estado de México; Juárez, Chihuahua; La Paz, Baja California Sur; San Luis Potosí, San Luis Potosí, y Victoria, Tamaulipas)
  - En materia de Servicios Personales y respecto al límite de asignación presupuestaria que deben observar los Municipios, 3 se excedieron del límite establecido en el artículo 10 de la LDFEFM, (Campeche, Campeche; Morelia, Michoacán de Ocampo; y Hermosillo, Sonora).
  - De los Municipios que generaron ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, 5 no cumplieron con la aplicación y destino dispuesto en la LDFEFM (Campeche, Campeche; Saltillo, Coahuila; Morelia, Michoacán de Ocampo; Oaxaca de Juárez, Oaxaca y Benito Juárez, Quintana Roo).
- **Sistema de Contabilidad Gubernamental**
    - Se revisó el Sistema de Contabilidad Gubernamental de los 31 Municipios, de los cuales, 17 se encuentren alineados con las disposiciones del CONAC, y los restantes 14 (Campeche, Campeche; Colima, Colima; Durango, Durango; Ecatepec de Morelos, Estado de México; Hermosillo, Sonora; Juárez, Chihuahua; La Paz, Baja California Sur; Pachuca, Hidalgo; San Luis

Potosí, San Luis Potosí; Tepic, Nayarit; Tlaxcala, Tlaxcala; Victoria, Tamaulipas; Xalapa, Veracruz y Zacatecas, Zacatecas) generan información incompleta, con errores o información no alineada a las disposiciones CONAC.

- **Contratación de deuda pública y obligaciones**

- Los Municipios de Acapulco de Juárez, Guerrero; Centro, Tabasco; Colima, Colima; Cuernavaca, Morelos; Ecatepec de Morelos, Estado de México; Hermosillo, Sonora y San Luis Potosí, San Luis Potosí, contrataron Deuda Pública que no se inscribió en el RPU de la SHCP, por lo que se pagaron de forma parcial y generaron intereses por su disposición.
- De las obligaciones a corto plazo 2 Municipios (Colima, Colima y Hermosillo, Sonora); contrataron y no excedieron el 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, y se realizaron bajo las mejores condiciones de conformidad a la LDFEFM.
- Sólo Ecatepec de Morelos, Estado de México, realizó una operación de refinanciamiento o reestructura.
- 12 Municipios publicaron sus financiamientos y obligaciones en la página oficial de Internet, en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 y en los Informes Trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos, de acuerdo con la LDFEFM.
- 15 Municipios enviaron y publicaron la información con base en la normativa aplicable, respecto de los saldos de la deuda pública, la información financiera, las cifras de la Cuenta Pública 2018 y los Informes reportados a la SHCP.

- **Deuda Estatal Garantizada**

- Al cierre de 2018, ningún Municipio solicitó la garantía del Gobierno Federal.

- **Sistema de Alertas**

- 25 Municipios auditados remitieron la información para la evaluación del sistema de alertas a la SHCP, en tiempo y forma; asimismo, los indicadores que reportaron coinciden con lo publicado en la CP 2018, excepto los Municipios de Benito Juárez, Quintana Roo; Campeche, Campeche; Juárez, Chihuahua; Colima, Colima; Culiacán, Sinaloa; Ecatepec de Morelos, Estado de México; Monterrey, Nuevo León; San Luis Potosí, San Luis Potosí; y Zacatecas, Zacatecas; ya que tuvieron diferencias, Ocosingo, Chiapas; Pachuca de Soto, Hidalgo; Querétaro,

Querétaro y Tlaxcala, Tlaxcala no tienen deuda pública; en tanto que Cuernavaca, Morelos, lo remitió de manera extemporánea y no coincide con la Cuenta Pública 2018, mientras que Tepic, Nayarit y Oaxaca de Juárez, Oaxaca, no entregó información.

- De la información enviada a la SHCP en 2018, se verificó que de los 31 Municipios auditados, 25 fueron evaluados y se determinó su nivel de endeudamiento, en el que 21 fueron sostenibles y 4 se reportaron en observación (Juárez, Chihuahua; Tepic, Nayarit; Culiacán, Sinaloa y Hermosillo, Sonora). Los Municipios de Ocosingo, Chiapas; Pachuca de Soto, Hidalgo; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Querétaro, Querétaro; Tlaxcala, Tlaxcala y Mérida Yucatán no fueron sujetos de evaluación debido a que no contaron con financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU, o los liquidaron en 2018.

- **Registro Público Único (RPU)**

- Respecto a la inscripción de los financiamientos y obligaciones a inscribir en el RPU de la SHCP, 3 Municipios cumplieron con el registro (Guadalajara, Jalisco; Tepic, Nayarit y Tlaxcala, Tlaxcala) e incluyeron créditos (de corto o largo plazos o ambos), refinanciamientos y reestructuraciones, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP, así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el RPU, excepto Acapulco de Juárez, Guerrero; Centro, Tabasco; Colima, Colima; Cuernavaca, Morelos; Ecatepec de Morelos, Estado de México; San Luis Potosí, San Luis Potosí, y Hermosillo, Sonora.
- 31 Municipios cumplieron con el registro, ya que enviaron trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales o posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información de cada Financiamiento y Obligación contratadas.

**c) Congresos Locales**

- **Errores y omisiones de la información financiera**

En la revisión de las auditorías se identificaron las diferencias siguientes: entre los formatos CONAC y el Balance Sostenible, así como el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

- **Reglas de Disciplina Financiera**

La regulación sobre la Disciplina Financiera arrojó las observaciones siguientes:

- • 21 Congresos Locales auditadas cumplieron con el principio establecido en la LDFFEM al presentar balances sostenibles (Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Yucatán y Zacatecas) y 22 de recursos disponibles sostenible, (se añade Durango).
- 18 Congresos Locales tuvieron errores en el requisitado del Balance Presupuestario Sostenible, lo que generó la promoción de las acciones correspondientes al incumplimiento normativo (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Jalisco, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Tamaulipas).
- 8 Congresos Locales (Baja California, Durango, Michoacán de Ocampo, Morelos, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz) generaron balances de recursos presupuestarios negativos.
- Sólo 2 Legislaturas (Querétaro y Quintana Roo) presentaron las Proyecciones de Ingresos y de Egresos a cinco años en adición al ejercicio fiscal 2018, con base en los Criterios Generales de Política Económica, y los formatos emitidos por el CONAC
- Respecto a la Valuación actuarial, las 32 Congresos Locales acreditaron no estar obligadas en virtud de la normatividad estatal correspondiente, sin embargo con motivo de la auditoría, el Ente Público de Querétaro lo realizó, arrojando los siguientes datos:

Congreso	Población afiliada	Edad Promedio		Monto de Reserva mdp	Periodo de Suficiencia	Superávit / (Déficit) mdp
		Activos	Jubilados y Pensionados			
Querétaro	198	40.79	42.99	132.07	2018-2021	(126.12)

- En materia de Servicios Personales y respecto al límite de asignación presupuestaria que deben observar los Congresos Locales, 3 se excedieron del límite establecido en el artículo 10 de la LDFFEM, (Guerrero, Nuevo León y Zacatecas).
- Asimismo, durante el ejercicio 2018 se realizaron incrementos en servicios personales a lo aprobado originalmente en el Presupuesto de Egresos en 16 Congresos Locales (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas), en contravención al artículo 13 fracción V de la LDFFEM.

- **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

- Se revisó el Sistema de Contabilidad Gubernamental de las 32 Legislaturas, de los cuales, 22 se encuentran alineadas con las disposiciones del CONAC (Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Estado de México; Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora; Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán), y los restantes generan información incompleta, con errores o información no alineada a las disposiciones CONAC.

- **Contratación de deuda pública y obligaciones, Sistema de Alertas y RPU**

- Los 32 Congresos Locales no contrataron financiamientos u obligaciones con las instituciones del sistema financiero, por lo que no fueron sujetos de evaluación del SA debido a que no contaron con financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU, sin embargo se observó que los Congresos Locales de Tlaxcala y Guanajuato realizaron Convenios con Entes públicos para obtener recursos, y en el caso de Tlaxcala no lo registró en el RPU.

**d) SHCP**

- **Deuda estatal garantizada**

Al cierre de 2018, ninguna entidad solicitó la garantía del Gobierno Federal.

- **Sistema de Alertas**

La SHCP realizó evaluaciones de los entes públicos que contrataron financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU, y publicó en su página oficial la actualización anual de los resultados de los indicadores y niveles de endeudamiento del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas, los municipios y los Entes Públicos distintos a la administración pública centralizada de las entidades federativas y municipios, respectivamente conforme la normatividad correspondiente.

No obstante lo anterior, se emitió una recomendación, ya que la ASF constató que algunos Entes Públicos no son objeto de la medición del Sistema de alertas, toda vez que no cuentan con Financiamientos y Obligaciones inscritos en el RPU, sin embargo, en su Cuenta Pública cuentan con

obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, es decir, información del tercer indicados que prevé la norma para la medición del Sistema de Alertas, y que no son publicados.

Al respecto, la SHCP emitió las justificaciones y aclaraciones respectivas por lo que la ASF dio por atendida la recomendación emitida.

- **Registro Público Único**

La SHCP publicó en su página oficial de internet, como se establece en la normativa, el RPU y se actualizó diariamente, asimismo, envió trimestralmente al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción la información de los reportes de información específicos; que tuvieron como propósito difundir la información referente a la identificación de los recursos otorgados en garantía o fuente de pago de cada Entidad Federativa y municipio y el registro histórico y vigente de los financiamientos y obligaciones.

#### **ANÁLISIS DE LA CAUSA RAÍZ DE LAS IRREGULARIDADES**

La aplicación de la LDFEM en las Entidades Federativas, Municipios y Congreso Locales presentó irregularidades, las cuales, en algunos casos, derivan de problemas que se han sostenido desde su publicación, como son:

- **Desconocimiento de las obligaciones que establece la LDFEM**

La mayor parte de las irregularidades presentadas en las auditorías sobre el cumplimiento de la LDFEM derivan de su desconocimiento. La ley es integral en la sostenibilidad de las finanzas locales, al establecer disposiciones sobre: los principios generales en materia presupuestaria, contable y financiera; respecto la contratación de financiamientos y obligaciones; regular el registro de la información financiera, tanto en el Sistema de Alertas como en el Registro Público Único y todo lo anterior, con el propósito de asegurar la armonización contable; sin embargo, se observó falta de cumplimiento de las obligaciones, y se estima que esto ocurre por la relativa novedad de las mismas.

En los Congresos Locales destaca que no se tenía claridad de los alcances de las obligaciones que tienen los Entes Públicos, ya que el cumplimiento de la LDFEFM no se circunscribe únicamente al sector central del Poder Ejecutivo de Entidades y Municipios.

- **Falta de claridad de la LDFEFM**

Se observan algunas aparentes contradicciones entre los artículos de la LDFEFM y algunas lagunas que hacen necesaria su interpretación, por ejemplo, en los capítulos I y II denominados del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas y de los Municipios, aparentemente sólo le aplican a dichos Entes, sin embargo, conforme el último párrafo del artículo 1 de la LDFEFM, las obligaciones son para todos los Entes públicos, aun cuando tienen que ver con temas de Ley de Ingresos, y siendo que la obligación formal conforme la normatividad estatal correspondiente es tema del Poder Ejecutivo respectivo.

Otra laguna a destacar de la LDFEFM es el tema relativo al monto mínimo de aportación al Fondo de desastres naturales cuando no se han tenido desastres en los últimos 5 años.

- **Errores en la información de transparencia y rendición de cuentas**

Uno de los aspectos más notables en la aplicación de la LDFEFM, han sido la publicación de los formatos regulados por los Criterios LDF, que fueron emitidos por el CONAC. Lo anterior, se explica porque los distintos Entes Públicos de los órdenes de gobierno estatal y municipal están en el proceso de transparentar toda la información financiera, y además de replicarla en los todos los documentos oficiales que emiten como son los informes trimestrales y la Cuenta Pública local. En este rubro existen múltiples irregularidades, en particular diferencias de entre los formatos del CONAC y las cifras que se plasman en los diversos documentos de difusión.

- **Capacidad de gestión de los servidores públicos**

Las autoridades responsables de la planeación, ejecución y vigilancia de los ingresos, gasto y deuda, no cuentan con los conocimientos normativos necesarios para llevar a cabo el cabal uso de la integración y ejecución de los recursos en sus Paquetes Presupuestarios (incluyendo el uso y destino de la deuda pública contratada), observando en todo momento los límites, requisitos y consideraciones de las reglas de disciplina financiera, así como del resto de la normatividad establecida por la LDFEFM. Ello dificulta el equilibrar las finanzas públicas, lo que los lleva a presentar balances presupuestarios y de recursos disponibles deficitarios y a destinar los recursos obtenidos mediante financiamientos a otros fines.

- **Cambios derivados del término de la gestión administrativa del ente público.**

Es común en los gobiernos estatales y municipales, y por extensión podría ser aplicable al resto de Entes Públicos (incluyendo el caso particular revisado de Congresos Locales), que las autoridades salientes no realizan la cabal entrega de la información y documentación sobre los procesos realizados por las áreas encargadas, o bien que el capital humano dotado de conocimiento y experiencia técnica en los temas operativos sensibles no siga proporcionando sus servicios, ocasionando desajustes que se reflejan en aspectos tales como cambios de criterios operativos, modificación a los procesos establecidos haciéndolos menos funcionales, menor capacidad para transmitir a los altos funcionarios y mandos la importancia de darle viabilidad a un asunto que no está correctamente orientado. Todo ello en detrimento, en el mediano o largo plazo, del propio Ente Público.

Durante el año 2018 se realizaron 17 cambios de administración en 31 de los municipios auditados, situación que incidió en las observaciones realizadas.

- **Debilidades en los Sistemas de Control Interno**

Al presentarse debilidades y carencias de controles, es inminente que sea alto el riesgo de que la observancia al cumplimiento de las disposiciones de la LDFEFM cuente con fallas o no sea incorporada debidamente a la operación institucional.

Por concepto de irregularidad, se identificó que sus causas principales son las siguientes:

Concepto de Irregularidad	Causa raíz
Asignación presupuestal que no se corresponde con lo establecido en la normativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento de la LDFEFM.</li> <li>• Cambios derivados del término de la gestión administrativa del Ente Público, en donde los funcionarios salientes no realizan la entrega de la documentación que se generó durante su gestión.</li> <li>• Falta de capacitación a los servidores públicos en la LDFEFM.</li> </ul>
Falta de documentación comprobatoria del gasto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios derivados del término de la gestión administrativa del Ente Público, en donde los funcionarios salientes no realizan la entrega de la documentación que se generó durante su gestión.</li> <li>• Falta de controles en los registros contables e integración de expedientes.</li> <li>• Falta de capacitación a los servidores públicos en la LDFEFM.</li> <li>• Falta de claridad de la LDFEFM.</li> </ul>
Pagos improcedentes o en exceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.</li> <li>• Falta de capacitación a los servidores públicos en la LDFEFM.</li> </ul>

## BUEN GOBIERNO

Con el análisis de la información proporcionada por las Entidades Federativas, Municipios y Congresos Locales, se determinó el impacto que se obtuvo en la fiscalización al cumplimiento de las obligaciones de la LDFEFM, y que derivan de los resultados que se obtuvieron, tanto administrativa, como financieramente, de acuerdo a los diversos componentes que en el deber ser debieron estar atendidos.

De esa manera, se desglosan las principales debilidades gubernamentales por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y los Congresos Locales, que fueron objeto de la revisión de la LDFEFM en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018.

Liderazgo y Dirección: se identificó que no se fijó adecuadamente el tono y dirección para la organización, con el fin de asegurar que el desempeño de la misma sea congruente con las más altas normas profesionales. Asimismo, no se aseguró contar con los mecanismos necesarios para contar con un desempeño eficiente y de alta calidad para promover mejoras permanentes.

Planificación Estratégica y Operativa: en los entes observados la planificación no estaba orientada hacia los resultados y objetivos de largo plazo con el propósito de asegurar un desempeño de alta calidad, y no se apreció el desarrollo de un seguimiento riguroso y un sistema de revisión que le permita medir el progreso en el cumplimiento de los objetivos y metas, y la alta directiva no recibió la información de manera oportuna y útil para que pudiera tomar decisiones eficaces que pudiesen corregir los errores detectados.

Controles Internos: no se aseguró la existencia e implementación de las estructuras, normas, regulaciones y procedimientos adecuados que garantizaran el logro de los objetivos deseados.

## CAPÍTULO V.

### CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

Con la entrada en vigor de la LDFEFM, se observa para el caso de las Entidades Federativas y los Municipios, algunos beneficios, en materia de las condiciones sobre los financiamientos y obligaciones financieras, un control general respecto a los crecimientos que anteriormente existían en los rubros de nómina (servicios personales) y gastos de operación (gasto corriente), así como las previsiones y apertura de información en temas como la prevención de desastres naturales (únicamente aplicable a las Entidades Federativas), estado actuarial de las pensiones de los trabajadores y el uso o destino de los ingresos excedentes (aquellos obtenidos adicionales al paquete presupuestario local), lo que contribuye a unas finanzas sanas..

No obstante lo anterior, se ha detectado que un gran número de entes públicos optan por obligaciones a corto plazo y los refinanciamientos y reestructuraciones, lo cual puede conllevar a que únicamente se tenga una disminución en obligaciones a largo plazo y no una efectiva reducción de las obligaciones, máxime que las obligaciones a corto plazo pueden destinarse a insuficiencias de liquidez de carácter temporal, sin que dicho concepto se encuentre definido por lo que queda a criterio del Ente público determinar a qué se refiere dicha insuficiencia.

Ahora bien, considerando que la LDFEFM establece un conjunto de obligaciones, restricciones y procedimientos, adicionales a lo previsto en los ordenamientos locales, que deben cumplir los diversos Entes Públicos ubicados en los niveles de gobierno de las Entidades Federativas o de los Municipios, se le suma el hecho de que dicha ley cuenta con diversos esquemas de transitoriedad en sus disposiciones, aunado a que resulta ser una normativa sumamente técnica y de alcances operativos. Esto principalmente queda de manifiesto en uno de sus componentes iniciales: las Reglas de Disciplina Financiera.

Al respecto, dicha transitoriedad en los Municipios ha permitido que se cumpla de mejor manera el cumplimiento de sus obligaciones; particularmente, se observa en la medición del Sistema de alertas, ya que en la CP 2018 un mayor número de municipios entregó la información suficiente para ser

evaluado, además de que varios entes originalmente evaluados en observación cambiaron su evaluación a sostenible.

Respecto los Congresos locales, es manifiesto el desconocimiento de la normativa, ya que un gran número de resultados se vinculan con requisitado erróneo de formatos, además de que no consideraban que diversas disposiciones le aplicaban, lo cual se estima sucede en otros Entes Públicos que no se han percatado de la obligatoriedad del cumplimiento de la LDFEFM, considerando que de primera mano algunas disposiciones aparentemente sólo le son aplicables a sector central de Entidades y Municipios (proyecciones de ingresos).

Asimismo, destaca el tema presupuestal en que por un lado se aprueba el mismo monto de Presupuesto, sin embargo durante el ejercicio fiscal optan por modificaciones presupuestales que destinan a servicios personales.

Si bien el propósito de la LDFEFM es fomentar el manejo sostenible de las finanzas públicas por parte de cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, se considera que existen algunas áreas de oportunidad en dicha Ley, toda vez que a la fecha no cuenta con una norma reglamentaria que profundice algunos de sus disposiciones respecto a su aplicación con alcances operativos.

A efecto de contribuir en una gestión adecuada para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la LDFEFM, y con base en la experiencia obtenida por la ASF en la revisión del ejercicio fiscal 2018, se hacen los comentarios siguientes:

#### *Balance Presupuestario y de Recursos Disponibles*

Respecto del principio de sostenibilidad definido en la LDFEFM, la ASF considera que incluir el financiamiento neto en dichos balances, significa un margen mayor de gasto público, lo que podría implicar presiones inerciales para las finanzas públicas, en virtud de que el Ente Público tendría que recurrir al financiamiento para sufragar el gasto y asegurar un resultado mayor o igual que cero en

dichos balances, lo que en el largo plazo podría comprometer el cumplimiento del principio de sostenibilidad.

Asimismo, los esfuerzos de consolidación fiscal, que permiten a las Entidades Federativas y Municipios regresar al equilibrio presupuestario, podrían estar subestimados, debido a que el principio de sostenibilidad no considera la magnitud total del déficit, porque el financiamiento neto se incluye como componente de los ingresos totales. La condición anterior implica una tendencia creciente del endeudamiento, ya que el financiamiento se considera como ingreso recurrente y no como un complemento y obligación de pago en el largo plazo.

#### *Proyecciones Financieras*

En las proyecciones de ingresos y egresos de las Entidades Federativas y Municipios, además de considerar las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica y utilizar los formatos del CONAC, se considera necesario que éstas se realicen de acuerdo con el comportamiento histórico de las finanzas públicas de cada entidad, así como de las políticas económicas por instrumentar con el propósito de identificar riesgos y, en su caso, establecer planes de ajuste en las finanzas públicas locales, previo a que se generen balances deficitarios.

#### *Estudio Actuarial*

Respecto a la presentación del estudio actuarial, además de cumplir con los principios de transparencia y máxima publicidad de la información financiera al revelar en la Cuenta Pública la totalidad de sus obligaciones e incluir las estimaciones de las pensiones presentes y futuras, se considera conveniente que las Entidades Federativas y los Municipios constituyan e incrementen las reservas financieras, estimadas mediante estos estudios en los términos previstos en la LDFEFM, para contar con los elementos que les permitan realizar una planeación financiera que otorgue suficiencia para el pago de la totalidad de sus obligaciones en el corto, mediano y largo plazos. No sobra mencionar que este tipo de presión financiera que cuenta con un reconocimiento, y no forma parte de los pasivos para efectos de la LDFEFM, ni tampoco es tomada en consideración para efectos de las mediciones en el Sistema de Alertas.

### *Constitución del Fideicomiso para la prevención de desastres naturales*

Las Entidades Federativas en su totalidad deben constituir el Fideicomiso que les mandata la LDFEFM, para que cuenten y generen las reservas financieras necesarias que les permitan enfrentar los desastres naturales que se susciten en su entorno geográfico, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. No obstante, faltaría clarificar el monto mínimo de aportación a dicho Fideicomiso y que sea financieramente viable para el Ente Público, para aquellos casos en que no hubo ocurrencia de desastre natural en los últimos años conforme lo establece la LDFEFM.

### *Constitución de Asociaciones Público Privadas*

La mayor parte de las Entidades Federativas durante 2018 no constituyeron APP, no obstante, de recurrir a éstas es conveniente realizar un análisis amplio sobre el total de las implicaciones económicas de corto y largo plazos y de los compromisos de que en materia de gasto se adquirirían, a fin de no generar presiones en las finanzas públicas de la entidad respectiva, sin menoscabo de considerar lo dispuesto en el artículo 26 de la LDFEFM.

### *Generación y Aplicación de Ingresos Excedentes*

Se considera relevante que, para el caso de los ingresos excedentes, debe prevalecer que la documentación, registros y conceptos a los que fueron destinados, puedan preservar los principios de trazabilidad, transparencia y congruencia. Para ello se estima conveniente que los Entes Públicos implementen las medidas de control más adecuadas, de acuerdo a su organización interna.

### *Operación y Gestión de Información del Sistema Contable*

En general las Entidades Federativas, los Municipios y los Congresos Locales auditados cuentan con un sistema contable que se encuentra armonizado con las disposiciones del CONAC, asimismo, se emiten los reportes de acuerdo a la normativa vigente. En este aspecto, se requiere que los entes fiscalizados cuenten con controles que les permitan conciliar las cifras de los reportes con los formatos CONAC y con lo que se reporta en la CP a fin de evitar diferencias en la información publicada.

### *Contratación de Deuda de Largo y Corto Plazos, Refinanciamientos y Reestructura de Obligaciones*

La deuda pública que contraten las Entidades Federativas y los Municipios se debe destinar principalmente a la inversión pública productiva, de modo de que ésta sea la palanca que sirva para impulsar el desarrollo en las zonas más rezagadas de las entidades. La deuda pública debe ser una oportunidad para generar diversos proyectos productivos y no convertirse en una carga fiscal que ponga en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas locales.

Asimismo, la deuda pública que contraten los Entes Públicos debe tener un mejor control en cuanto a su destino, ya que prácticamente cualquier concepto puede ser considerada insuficiencia de liquidez temporal, y se puede optar por una mayor contratación de este tipo de obligaciones que ponga en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas locales.

Por otro lado, es importante que una vez realizada la inscripción del refinanciamiento o reestructura en el RPU, se informe a la Legislatura Local.

### *Registro Público Único*

La ASF considera conveniente que las Entidades Federativas y los Municipios registren la totalidad de sus obligaciones en tiempo, ya que se observó, en el caso de las Entidades Federativas, que al no cumplir con el plazo señalado en la normatividad, optaban por pagar las deudas a corto plazo con los consecuentes intereses.

Asimismo, no debe perderse de vista la posibilidad de que un Ente público adquiriera obligaciones con instituciones fuera del sector financiero, por lo que se estima que deben preverse sanciones para tal efecto, puesto que, todas las obligaciones y financiamientos deben ser públicas.



**ANEXO 1.**

**ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA**

**Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM)**

Ente	SA	PRAS	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	1	0	1
Campeche	1	0	1
Chiapas	0	0	0
Chihuahua	1	0	1
Ciudad de México	0	3	3
Coahuila	0	6	6
Colima	1	0	1
Durango	0	0	0
Estado de México	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	2	4	6
Nayarit	2	3	5
Nuevo León	1	0	1
Oaxaca	0	1	1
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	1	0	1
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	2	0	2
Tamaulipas	1	0	1
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	0	0	0
Yucatán	1	0	1
Zacatecas	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>31</b>

FUENTE: Informes de auditoría, Cuenta Pública 2018.

## ANEXO 2.

## ACCIONES PROMOVIDAS POR MUNICIPIO AUDITADO

## Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM)

Ente	SA	PRAS	Total
Aguascalientes, Aguascalientes	0	0	0
Mexicali, Baja California	0	0	0
La Paz, Baja California Sur	0	0	0
Campeche, Campeche	2	0	2
Ocosingo, Chiapas	0	0	0
Juárez, Chihuahua	0	0	0
Saltillo, Coahuila	1	0	1
Colima, Colima	0	0	0
Durango, Durango	0	0	0
Ecatepec de Morelos, Estado de México	0	0	0
León, Guanajuato	0	0	0
Acapulco de Juárez, Guerrero	0	0	0
Pachuca de Soto, Hidalgo	0	0	0
Guadalajara, Jalisco	0	0	0
Morelia, Michoacán de Ocampo	1	1	2
Cuernavaca, Morelos	2	8	10
Tepic, Nayarit	0	0	0
Monterrey, Nuevo León	0	0	0
Oaxaca de Juárez, Oaxaca	1	0	1
Puebla, Puebla	0	0	0
Querétaro, Querétaro	0	0	0
Benito Juárez, Quintana Roo	1	0	1
San Luis Potosí, San Luis Potosí	0	0	0
Culiacán, Sinaloa	0	0	0
Hermosillo, Sonora	1	0	1
Centro, Tabasco	0	0	0
Victoria, Tamaulipas	0	0	0
Tlaxcala, Tlaxcala	0	0	0
Xalapa, Veracruz	0	0	0
Mérida, Yucatán	0	0	0
Zacatecas, Zacatecas	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>18</b>

FUENTE: Informes de auditoría, Cuenta Pública 2018.

**ANEXO 3.**

**ACCIONES PROMOVIDAS POR CONGRESO LOCAL**

**Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM)**

Ente	SA	PRAS	Total
Aguascalientes	1	0	1
Baja California	1	0	1
Baja California Sur	1	0	1
Campeche	0	0	0
Chiapas	1	0	1
Chihuahua	1	0	1
Ciudad de México	0	6	6
Coahuila	1	0	1
Colima	0	0	0
Durango	1	0	1
Estado de México	0	4	4
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	2	0	2
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
Michoacán de Ocampo	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	1	0	1
Nuevo León	1	0	1
Oaxaca	1	0	1
Puebla	1	0	1
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	1	0	1
San Luis Potosí	1	0	1
Sinaloa	0	2	2
Sonora	0	0	0
Tabasco	0	0	0
Tamaulipas	1	0	1
Tlaxcala	1	0	1
Veracruz	0	0	0
Yucatán	0	3	3
Zacatecas	2	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>38</b>

**FUENTE:** Informes de auditoría, Cuenta Pública 2018.

**ANEXO 4.**

**ENTES PÚBLICOS IDENTIFICADOS CONFORME A LA LDFFEM – ENTIDADES FEDERATIVAS**

<b>AGUASCALIENTES</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo estatal	
<b>Poder Legislativo.</b>	
H. Congreso del estado de Aguascalientes	
<b>Poder Judicial.</b>	
H. Supremo Tribunal de Justicia del estado de Aguascalientes	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión Estatal de Derechos Humanos.	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.
Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.	Tribunal Electoral Estatal de Aguascalientes.
Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes.	Órgano Superior de Fiscalización del estado de Aguascalientes.
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes.	Radio y Televisión de Aguascalientes.
Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
Comisión Estatal de Arbitraje Médico para el Estado de Aguascalientes.	Universidad Autónoma de Aguascalientes.
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes-	Universidad Politécnica de Aguascalientes.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	Universidad Tecnológica de Aguascalientes.
Escuela Normal de Aguascalientes.	Universidad Tecnológica de Calvillo.
Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes.	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes.
Instituto Aguascalicense de la Juventud.	Universidad Tecnológica El Retoño.
Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes.	Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.
Instituto Aguascalentense de las Mujeres.	Fideicomiso Complejo Tres Centurias.
Instituto Cultural de Aguascalientes.	Fideicomiso de Administración e Inversión para la Operación de la Isla San Marcos.
Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes.	Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.
Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes.	Fideicomiso de Inversión y Administración para la Promoción Turística No. 3225-06-16.
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes.	Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes.
Instituto de Educación.	Fideicomiso Fondo Aguascalientes.
Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria.	Fideicomiso Fondo Asunción.
Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.	Fideicomiso de Fondo de Becas para Estudiantes de Instituciones de Educación Superior en el Estado de Aguascalientes.
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes.	Fideicomiso de Fondo Mixto a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-
Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes.	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes.
Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.	Sistema de Financiamiento de Aguascalientes.
Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.
Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal.	Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes.
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.	Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes, S.A. de C.V.
Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Aguascalientes.	PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>BAJA CALIFORNIA</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo estatal	
<b>Poder Legislativo.</b>	
Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California	Auditoría Superior del Estado de Baja California.
<b>Poder Judicial.</b>	
Poder Judicial del Estado de Baja California	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Tribunal de lo Contencioso Administrativo
Instituto Estatal Electoral de Baja California	Universidad Autónoma de Baja California
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate Centro de Infraestructura y Desarrollo para las Comunidades Rurales y Populares de Mexicali	Fideicomiso para el Programa Nacional de Becas y Financiamiento para Estudios de Tipo Superior en el Estado
Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana - Rosarito - Tecate	Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del tramo carretero Centinela-La Rumorosa
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California	Fideicomiso Público de Administración para las Reservas Territoriales de El Monumento
Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate Centro de Infraestructura y Desarrollo para las Comunidades Rurales y Populares de Mexicali	Fideicomiso Público de Inversión y Admón. para la Operación del Programa denominado Escuelas de Calidad
Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana - Rosarito - Tecate	Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California	Instituto de Crédito y Apoyos Educativos de B.C.
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California	Instituto de Cultura de Baja California
Comisión de Arbitraje Médico del Estado	Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California
Comisión Estatal de Energía de Baja California	Instituto de la Juventud de Baja California
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada	Instituto de la Mujer
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali	Instituto de Psiquiatría de Baja California
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California
Comisión Estatal del Agua	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado	Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California
FIDEICOMISO 2146 "Fondo Metropolitano de la Ciudad de Tijuana"	Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de B.C.
FIDEICOMISO 2166 de la "Zona Metropolitana de Mexicali"	Junta de Urbanización del Estado
Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California	Régimen de Protección Social en Salud de Baja California
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente	Unidad de Especialidades Médicas de Baja California
Fideicomiso Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado	Universidad Politécnica de Baja California
Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California	Universidad Tecnológica de Tijuana
Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda del Magisterio	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo estatal	
<b>Poder Legislativo.</b>	
H. Congreso del estado de Baja California Sur	
<b>Poder Judicial.</b>	
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión Estatal de Derechos Humanos	Instituto Estatal Electoral
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información	Tribunal Estatal Electoral
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.	Instituto Sudcaliforniano de Cultura
Benemérita Escuela Normal Urbana "Prof. Domingo Carballo Félix"	Instituto Sudcaliforniano de Infraestructura Física y Educativa
Colegio de Bachilleres	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Comisión Estatal del Agua	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres Instituto Sudcaliforniano del Deporte Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión a Personas con Discapacidad Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución Instituto Tecnológico Superior de Los Cabos Instituto Tecnológico Superior de Mulegé
Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología Dragados de Baja California Sur, S.A. de C.V. Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur "Profr. Enrique Estrada Lucero" Fondo de Desarrollo Social	Patronato de la Escuela Preparatoria "José María Morelos y Pavón" Patronato del Estudiante Sudcaliforniano Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de B.C.S., A.C. Régimen Estatal de Protección Social en Salud Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F) Universidad Autónoma de Baja California Sur Universidad Tecnológica de La Paz
Fondo de Protección de recursos Marinos Fondo de Reconversión Agropecuario del Valle de Santo Domingo Instituto de Capacitación para Trabajadores del Estado Instituto de Servicios de Salud Instituto de Vivienda Instituto Estatal de Educación para los Adultos Instituto Estatal de Radio y Televisión	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>CAMPECHE</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo Estatal.	
<b>Poder Legislativo.</b>	
H. Congreso del Estado de Campeche	
<b>Poder Judicial.</b>	
Poder Judicial del Estado de Campeche.	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Campeche.	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
Instituto Electoral del Estado de Campeche.	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche.	Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.	Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche.
Colegio de Educación Profesional Técnica de Campeche.	Instituto Tecnológico Superior de Champotón.
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche.	Instituto Tecnológico Superior de Escárcega.
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche.	Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convecciones del estado de Campeche.
Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda.	Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (Parque Recreativo XIMBAL).
Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Campeche.	Sistema de Atención a Niños y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche.
Fundación Pablo García.	Sistema de Televisión y Radio de Campeche.
Hospital "Dr. Manuel Campos".	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.
Hospital Psiquiátrico de Campeche.	Universidad Tecnológica de Campeche.
Instituto de Acceso a la Justicia en el Estado de Campeche.	Universidad Tecnológica de Candelaria.
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.	Fideicomiso de Inversión del impuesto del 2% Sobre Nóminas del Estado.
Instituto de Desarrollo y Formación Social.	Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche.
Instituto de Información Estadística, Geografía y Catastral del Estado de Campeche.	Administración Portuaria Integral.
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche.	Agencia de Energía del Estado de Campeche.
Instituto de la Juventud del Estado de Campeche.	Instituto Campechano.
Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.	Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.	Régimen Estatal de Protección Social de Salud en Campeche.
Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.	Universidad Autónoma de Campeche.
Instituto del Deporte del Estado de Campeche.	Universidad Autónoma de Carmen.
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.	Universidad Tecnológica de Calakmul.
Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche.	Fondo Campeche.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>COAHUILA DE ZARAGOZA</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo estatal	
<b>Poder Legislativo.</b>	
Congreso del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza	Auditoría Superior del Estado de Coahuila
<b>Poder Judicial.</b>	
Poder Judicial del estado de Coahuila	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico	Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza)	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza
Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	Universidad Autónoma de Coahuila
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	Instituto Electoral de Coahuila
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres	Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila
Colegio de Bachilleres de Coahuila	Promotora para el Desarrollo Minero
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila	Radio Coahuila
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Servicios Estatales Aeroportuarios
Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila
Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila	Universidad Politécnica de la Región Laguna
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila	Universidad Politécnica de Monclova – Frontera
Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna	Universidad Politécnica de Ramos Arizpe
Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda	Universidad Politécnica de Piedras Negras
Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II	Universidad Tecnológica de Coahuila
Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila	Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña
Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera
Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila
Instituto Coahuilense de Cultura	Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	Universidad Tecnológica de Saltillo-Derramadero
Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	Universidad Tecnológica de Torreón
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila	Comisión Estatal de la Vivienda
Instituto Estatal de Educación para Adultos	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
Instituto Estatal del Deporte de Coahuila	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado
Instituto Tecnológico Superior de Acuña	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza SEGURO POPULAR
Instituto Tecnológico Superior de Monclova	Seguro de los Trabajadores de la Educación
Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	Servicios de Salud de Coahuila
Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>COLIMA</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo estatal	
<b>Poder Legislativo.</b>	
Congreso del estado de Colima	H. Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización del estado de Colima
<b>Poder Judicial.</b>	
Poder Judicial del estado de Colima	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	Tribunal Electoral del Estado de Colima
Instituto Electoral del Estado de Colima	Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima	Fiscalía General del estado de Colima
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Instituto Colimense para la Discapacidad	Fideicomiso de Promoción Turística de Colima
Instituto Colimense para las Mujeres	Fideicomiso de Turismo de Manzanillo
Instituto Estatal de Educación para Adultos	Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima
Instituto de Fomento de Ferias y Exposiciones de Colima	Centro de Información para el Desarrollo del Estado de Colima
Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud	Comisión Intermunicipal del Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez
Instituto Colimense de Radio y Televisión	Instituto de Educación Inicial del estado de Colima
Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el estado de Colima
Comisión Estatal del Agua de Colima	Instituto Colimense para la Sociedad de Información y el Conocimiento
Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima	Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima	Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima
Universidad de Colima	Unidad Estatal de Protección Civil
Instituto para la Competitividad del Gobierno del Estado de Colima	Universidad Tecnológica de Manzanillo
Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Centro Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar
Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología
Instituto Colimense del Deporte	Coordinación de Servicios Educativos del estado de Colima
Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima	Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión para la Dotación de Infraestructura Industrial, Comercial, de Servicios y Urbana del estado de Colima
Dirección de Pensiones del Estado de Colima	Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado de Colima
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado	Régimen Estatal de Protección Social en Salud del estado de Colima
Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Colima	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>CHIAPAS</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo Estatal.	
<b>Poder Legislativo.</b>	
Congreso del Estado	Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.
<b>Poder Judicial.</b>	
Consejo de la Judicatura.	Tribunal del Trabajo Burocrático.
Poder Judicial del Estado de Chiapas.	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	Tribunal de Justicia Administrativa.
Fiscalía General del Estado.	Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Parque Agroindustrial para el Desarrollo Regional del Sureste "Chiapas".	Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.	Colegio de Bachilleres de Chiapas.
Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro".	Colegio de Educación Profesional del Estado de Chiapas.
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas.	Universidad Tecnológica de la Selva.
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.
Confía Chiapas.	Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.
Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas.	Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa.
Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública del Estado de Chiapas.	Universidad Politécnica de Chiapas.
Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas.	Universidad Politécnica de Tapachula.
Instituto de Estudios de Posgrado.	Universidad Intercultural de Chiapas.
Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa.	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas.
Instituto de Formación Policial.	Talleres Gráficos de Chiapas.
Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.
Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas.	Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.
Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.
Instituto Estatal del Agua.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.	Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.
Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas.	Organismos auxiliares del ejecutivo.
Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.	Consejería Jurídica del Gobernador.
Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.	Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas.
Promotora de Vivienda Chiapas.	Instituto del Deporte del Estado de Chiapas.
Instituto del Café de Chiapas.	Sociedad Operadora de la Torre Chiapas S.A. de C.V.
Oficina de Convenciones y Visitantes del Estado de Chiapas.	Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo".
Instituto de Salud.	Universidad Autónoma de Chiapas.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas.	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>CHIHUAHUA</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo Estatal	
<b>Poder Legislativo.</b>	
H. Congreso del estado de Chihuahua	Auditoría Superior del estado de Chihuahua
<b>Poder Judicial.</b>	
Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua	Centro Estatal para la Instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Tribunal Estatal Electoral
Instituto Estatal Electoral	Instituto Chihuahuense para la Transparencia Acceso a la Información Pública
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Casa de las Artesanías del Estado de Chihuahua	Junta Municipal de Agua y Saneamiento Matamoros
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	Junta Municipal de Agua y Saneamiento Mecoqui
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	Junta Municipal de Agua y Saneamiento Nuevo Casas Grandes
Colegio de Estudios Científicos Tecnológicos del Estado de Chihuahua	Junta Municipal de Agua y Saneamiento Ojinaga
Comisión Estatal de la Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	Junta Municipal de Agua y Saneamiento Praxedis G. Guerrero
Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua	Junta Municipal de Agua y Saneamiento Rosales
Consejo Estatal de Población	Junta Municipal de Agua y Saneamiento San Francisco del Oro, Chih.
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	Junta Municipal de Agua y Saneamiento Santa Bárbara, Chih.
El Colegio de Chihuahua	Junta Municipal de Agua y Saneamiento Saucillo
Escuela Normal Superior	Junta Municipal de Agua y Saneamiento Valle de Allende
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	Junta Municipal de Agua y Saneamiento Pueblito de Allende
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	Junta Municipal de Agua y Saneamiento Villa López
Instituto Chihuahuense de la Juventud	Junta Rural de Agua Potable de Benito Juárez
Instituto Chihuahuense de la Mujer	Junta Rural de Agua y Saneamiento Anáhuac, Mpio. Cuauhtémoc
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	Junta Rural de Agua y Saneamiento Col. Hidalgo, Mpio. Delicias
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	Junta Rural de Agua y Saneamiento Congregación Ortíz, Mpio. Rosales
Casa de las Artesanías del Estado de Chihuahua	Junta Rural de Agua y Saneamiento Creel, Bocoyna
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	Junta Rural de Agua y Saneamiento de Porfirio Parra, Mpio. De Guadalupe, D.G.
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	Junta Rural de Agua y Saneamiento Ej. Constitución, Buenaventura
Colegio de Estudios Científicos Tecnológicos del Estado de Chihuahua	Junta Rural de Agua y Saneamiento El Porvenir, Mpio. Praxedis G. Guerrero
Comisión Estatal de la Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	Junta Rural de Agua y Saneamiento El Terrero, Mpio. Namiquipa
Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua	Junta Rural de Agua y Saneamiento Lázaro Cárdenas, Mpio. Mecoqui
Consejo Estatal de Población	Junta Rural de Agua y Saneamiento López Mateos, Mpio. Guerrero
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	Junta Rural de Agua y Saneamiento Naica, Mpio. Saucillo

El Colegio de Chihuahua	Junta Rural de Agua y Saneamiento Puerto Palomas, Municipio de Ascensión
Escuela Normal Superior	Junta Rural de Agua y Saneamiento R. Flores Magón, Municipio de Buenaventura
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	Junta Rural de Agua y Saneamiento San Juanito, Mpio. Bocoyna
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	Junta Rural de Agua y Saneamiento Álvaro Obregón, Mpio. Cuauhtémoc
Instituto Chihuahuense de la Juventud	Parque Cumbres de Majalca
Instituto Chihuahuense de la Mujer	Promotora de la Industria Chihuahuense
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	Subsistema de Preparatoria Abierta del Estado de Chihuahua
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua
Instituto Tecnológico de Nuevo Casas Grandes	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Junta Central de Agua y Saneamiento	Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua
Junta de Asistencia Social Privada en el Estado de Chihuahua	Universidad Politécnica de Chihuahua
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Ahumada	Universidad Tecnológica de Camargo
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Aldama	Universidad Tecnológica de Chihuahua
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Ascensión	Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Balleza	Instituto Chihuahuense de Salud
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Buenaventura	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Camargo	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Casas Grandes	Servicios de Salud de Chihuahua
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Chihuahua	Fideicomiso Ah Chihuahua
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Cuauhtémoc	Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aquiles Serdán	Administradora de Servicios Aeroportuarios
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Santa Isabel	Operadora de Transporte
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Delicias	Fomento y Desarrollo Artesanal del estado de Chihuahua
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Gran Morelos	Instituto de Innovación y Competitividad
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Guachochi	Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Guadalupe, D.B.	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Guerrero	Universidad Tecnológica de la Babícora
Junta Municipal de Agua y Saneamiento H. del Parral	Universidad Tecnológica de Paquime
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Ignacio Zaragoza	Universidad Tecnológica de Parral
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Jiménez	Universidad Tecnológica Paso del Norte
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Juárez	Universidad Tecnológica de la Tarahumara
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Madera	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>CIUDAD DE MÉXICO</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo estatal	
<b>Poder Legislativo.</b>	
Congreso de la Ciudad de México	Auditoría Superior de la Ciudad de México
<b>Poder Judicial.</b>	
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión de Derechos Humanos	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
Consejo de la Judicatura	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Tribunal Electoral
Instituto Electoral	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
Agencia de Promoción, Inversión y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. De C.V.	Instituto de Educación Media Superior
Agencia de Protección Sanitaria	Instituto de Formación Profesional
Agencia de Resiliencia	Instituto de la Juventud
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	Instituto de las Mujeres
Autoridad del Centro Histórico	Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México
Autoridad del Espacio Público	Instituto de Verificación Administrativa

Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	Instituto de Vivienda
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	Instituto del Deporte
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la
Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	Ciudad de México
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Instituto para la Seguridad de las Construcciones
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad	Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México
de México	Metrobús
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal	Oficialía Mayor
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	Órgano Regulador del Transporte
Escuela de Administración Pública	Planta de Asfalto
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	Policía Auxiliar
Fideicomiso de Recuperación Crediticia	Policía Bancaria e Industrial
Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
la Ciudad de México	Procuraduría Social
Fideicomiso Educación Garantizada	Proyecto Metro de la Ciudad de México
Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia	Régimen de Protección Social en Salud
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	Secretaría de Cultura
Fideicomiso Museo del Estanquillo	Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento	del Programa de Derechos Humanos
del Transporte Público	Servicio de Transportes Eléctricos
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	Servicios de Salud Pública
Fideicomiso Público para la Reconstrucción y Rehabilitación de	
Viviendas de Uso Habitacional en la Ciudad de México	
Fondo Ambiental Público	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
Fondo de Desarrollo Económico	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Fondo Mixto de Promoción Turística	Sistema de Movilidad 1
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Sistema de Radio y Televisión Digital
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	Sistema de Transporte Colectivo
Fondo para las Acciones de Reconstrucción y para Otras	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Previsiones	
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	Universidad de la Policía de la CDMX
Heroico Cuerpo de Bomberos	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

## DURANGO

### Poder Ejecutivo.

Poder Ejecutivo estatal

### Poder Legislativo.

Congreso del Estado de Durango

### Poder Judicial.

Poder Judicial del Estado de Durango

### Órganos Autónomos

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	Tribunal de Justicia Administrativa
Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del estado de Durango	Tribunal Electoral del estado de Durango
Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales	Universidad Juárez del estado de Durango
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango	

### Sector Paraestatal.

Bebeleche Museo Interactivo de Durango	Instituto Tecnológico Superior de Lerdo
Benemérita y Centenaria Escuela Normal del estado de Durango	Instituto Tecnológico Superior de Santa María del Oro
Centro Cultural y de Convenciones del estado de Durango	Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro Durango
Colegio de Bachilleres del estado de Durango	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Durango
Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Durango	Secretaría de Salud en el Estado
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Durango	Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción
Comisión del Agua del estado de Durango	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango	Sistema Estatal de Telesecundaria
Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Durango	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Durango

Dirección de Pensiones del estado de Durango	Universidad Pedagógica de Durango
Dirección Estatal de Ferias, Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango	Universidad Politécnica de Cuencamé
Instituto de Cultura del estado de Durango	Universidad Politécnica De Durango
Instituto Duranguense de Educación para Adultos	Universidad Politécnica de Gómez Palacio
Instituto Duranguense de la Juventud	Universidad Tecnológica de Durango
Instituto Estatal de las Mujeres	Universidad Tecnológica de la Laguna Durango
Instituto para el Desarrollo Municipal del Estado	Universidad Tecnológica de Poanas
Instituto para la Infraestructura Física Educativa del estado de Durango	Universidad Tecnológica de Rodeo
Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos	Universidad Tecnológica del Mezquital

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>GUANAJUATO</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo estatal	
<b>Poder Legislativo.</b>	
Poder Legislativo del estado de Guanajuato	
<b>Poder Judicial.</b>	
Poder Judicial del estado de Guanajuato	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Universidad de Guanajuato	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato
Tribunal de Justicia Administrativa	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
Procuraduría de los Derechos Humanos	Instituto de Acceso a la Información Pública
<b>Sector Paraestatal</b>	
Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato	Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato
Unidad de Televisión de Guanajuato	Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Universidad Politécnica de Pénjamo
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato	Universidad Politécnica de Juventino Rosas
Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato	Instituto de la Juventud Guanajuatense
Museo Iconográfico del Quijote	
Comisión Estatal del Agua	Universidad Politécnica del Bicentenario
Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato	Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende
Instituto Estatal de la Cultura	Universidad Tecnológica de Salamanca
Universidad Tecnológica de León	Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad
Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato	Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias
Instituto Tecnológico Superior de Irapuato	Instituto Tecnológico Superior de Abasolo
Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato	Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón
Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	Universidad Tecnológica Laja Bajío
Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato	Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Guanajuato
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Guanajuato
Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato	Fideicomiso para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad del Estado de Guanajuato
Instituto de Financiamiento e Información para la Educación	Fideicomiso Revocable de Inversión y Administración del Programa de Reforestación y Protección a Zonas Reforestadas
Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato	Fideicomiso Alianza para el Campo del Estado de Guanajuato
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato	Fideicomiso de Bordería e Infraestructura Rural para el Estado de Guanajuato
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	Fideicomiso para el Desarrollo de los Sectores Agrícola, Ganadero, Rural y de Pesca
Escuela Preparatoria Regional del Rincón	Fideicomiso Ciudad Industrial de Celaya
Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato	Fideicomiso Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas
Universidad Politécnica de Guanajuato	Fondos Guanajuato de Financiamiento
Fórum Cultural Guanajuato	Fideicomiso Parque Guanajuato Bicentenario
Instituto Estatal de Capacitación	Fideicomiso de Apoyo Operativo al Consejo de Cuenca Lerma Chapala
Universidad Virtual del Estado de Guanajuato	Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato
Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato	Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V.
Instituto de Infraestructura Física y Educativa de Guanajuato	Parque Agro Tecnológico Xonotli
Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>GUERRERO</b>	
<b>Poder Ejecutivo</b>	
Poder Ejecutivo Estatal	
<b>Poder Legislativo</b>	
H. Congreso del Estado de Guerrero	Auditoría Superior del Estado de Guerrero
<b>Poder Judicial.</b>	
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Fiscalía General del Estado de Guerrero	Tribunal Electoral del Estado de Guerrero
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero	La Avispa Museo Interactivo
Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	Fideicomiso de Administración e Inversión del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Taxco
Orquesta Filarmónica de Acapulco Como Establecimiento Público de Bienestar Social.	Instituto Estatal de Cancerología Dr. Arturo Beltrán Ortega
Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco
Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero
Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	Agroindustrias del Sur
Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco
Consejo Estatal del Cocotero	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense
Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente
OPD	
Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense	Acabús
Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero
Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Consejo Estatal del Café
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Instituto del Deporte de Guerrero.
Fideicomiso Centro Internacional Acapulco	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero
Parque Papagayo Establecimiento Público de Bienestar Social	Instituto Guerrerense del Emprendedor, O.P.D
Universidad Tecnológica del Mar de Guerrero	Promotora Turística de Guerrero
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero
Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero	Fideicomiso Guerrerense Industrial
Instituto de Radio y Televisión de Guerrero	Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje de Ixtapa-Zihuatanejo
Universidad Tecnológica de Acapulco	Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco
Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo	Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Instituto Estatal de Oftalmología
Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>HIDALGO</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo estatal	
<b>Poder Legislativo.</b>	
Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo	
<b>Poder Judicial.</b>	
Poder Judicial del estado de Hidalgo	

<b>Órganos Autónomos</b>	
Instituto Estatal Electoral	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo
Comisión de Derechos Humanos del Estado	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo	
<b>Sector Paraestatal</b>	
Radio y Televisión de Hidalgo	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Instituto Catastral del Estado de Hidalgo	Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo
Instituto Hidalguense de las Mujeres	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
Instituto Hidalguense de la Juventud	Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo
Instituto para la Atención de las y los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo	Bachillerato del Estado de Hidalgo
Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Comisión Estatal de Vivienda	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo
Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado	El Colegio del Estado de Hidalgo
Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales	Escuela de Música del Estado de Hidalgo
Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital	Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior
Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos	Instituto Hidalguense del Deporte
Corporación Internacional Hidalgo	Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa
Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial	Servicios de Salud de Hidalgo
Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo
Instituto Hidalguense de Competitividad Empresarial	Policía Industrial Bancaria del Estado de Hidalgo
Agencia de Desarrollo Valle de Plata	Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo
Consejo Hidalguense del Café	Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo	Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo
Instituto Hidalguense de Educación	Universidad Tecnológica Minera de Zimapán
Instituto Hidalguense de Educación para Adultos	Administradora del Teatro de la Ciudad San Francisco y del Parque Ben Gurión
Universidad Politécnica de Tulancingo	Universidad Tecnología de Mineral de la Reforma
Universidad Politécnica de Pachuca	Universidad Politécnica de la Energía
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero	Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo
Universidad Politécnica de Huejutla	Ciudad de las Mujeres
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo (DIFH)
Universidad Tecnológica de Tulancingo	Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo (CITNOVA)
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense "El Rehilete"
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	Consejo Rector de Pachuca Ciudad del Conocimiento y la Cultura

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>JALISCO</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo Estatal.	
<b>Poder Legislativo.</b>	
H. Congreso del Estado de Jalisco	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
<b>Poder Judicial.</b>	
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.
Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.	Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Agencia de Energía del Estado de Jalisco.	Contrato de Fideicomiso Revocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago Para la Atención de los Jaliscienses en el Extranjero.
Agencia Estatal de Entrenamiento de Jalisco.	Fideicomiso Comisión de Filmaciones del Estado de Jalisco.
Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.	Fideicomiso de Administración y fuente de pago con Banamex (106648-8).
Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo de Estado de Jalisco- Escudo Urbano.	Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago Fuerza Única y de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.

Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.	Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago para la Reestructura de la Deuda del SIAPA.
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.	Fideicomiso de Aportación para la Infraestructura Social y Municipal-FAIS (10080-12-184).
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.	Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social.
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.	Fideicomiso de Desarrollo Rural
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.	Fideicomiso de Desarrollo Urbano de Jalisco.
Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Fideicomiso de la alianza para el Campo en el Estado de Jalisco.
Comisión Estatal Indígena.	Instituto Jalisciense de Salud Mental.
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.	Museo Trompo Mágico.
Consejo Estatal de Promoción Económica.	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.
Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos.	Fideicomiso de la Orquesta Filarmónica del Estado de Jalisco
Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.	Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de los Servidores Públicos de Base del O.P.D. del Hospital Civil de Guadalajara (-)
Escuela de conservación y Restauración de Occidente.	Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.	Fideicomiso de Turismo de los Municipios del Interior del Estado.
Hogar Cabañas.	Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos.
Hospital Civil de Guadalajara.	Fideicomiso del Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.	Fideicomiso del Fondo Metropolitano de Puerto Vallarta- Bahías Banderas.
Instituto Cultural Cabañas.	Fideicomiso del Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Jalisco.
. Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.	Fideicomiso del Programa de Desarrollo Forestal del Estado.
Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.	Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes.
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.	Fideicomiso Estero El Salado.
Instituto de Pensiones del Estado.	Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio.
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.	Fideicomiso Fondo de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información.
Instituto Jalisciense de Cancerología.	Fideicomiso Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología.
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.	Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco.
Instituto Jalisciense de la Vivienda.	Fideicomiso Fondo Metropolitano de Ocotlán.
Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Línea de Crédito Global Municipal (Monex- F/3087).
Organismo Operador del Parque de la Solidaridad.	Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente Alterna de Pago Invex
Parque Metropolitano de Guadalajara.	Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.
Procuraduría de Desarrollo Urbano.	Fideicomiso para el Fondo de Garantía Agropecuaria.
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.	Fideicomiso Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado.
Servicios de Salud Jalisco	Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad.
Servicios y Transportes.	Fideicomiso Programa Nacional de Becas- MANUTENCIÓN.
Sistema de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.	Fideicomiso Relleno Sanitario PICACHOS.
Sistema de Tren Eléctrico Urbano.	Fideicomiso Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro.
Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.	Fideicomiso Sistema MACROBUS.
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.	Fondo Estatal de Desastres Naturales.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.	Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco
Universidad de Guadalajara.	Instituto Jalisciense del Adulto Mayor.
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana.	Instituto Jalisciense del Emprendedor.
Universidad Tecnológica de Jalisco.	Patronato de las fiestas de octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.	Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco.
Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco.	Instituto de la Artesanía Jalisciense.
Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.	Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.	Instituto Jalisciense de Asistencia Social.
Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes.	Instituto Jalisciense de la Juventud.
Consejo Estatal para la Prevención del SIDA.	
Instituto Jalisciense de las Mujeres.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MÉXICO</b>	
<b>Poder Ejecutivo</b>	
Poder Ejecutivo Estatal	
<b>Poder Legislativo</b>	
Poder Legislativo del Estado de México	
<b>Poder Judicial</b>	
Poder Judicial del Estado de México	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Tribunal Electoral del Estado de México
Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Universidad Autónoma del Estado de México
Instituto Electoral del Estado de México	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de México y Municipios.	
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	Comisión del Agua del Estado de México
Colegio de Bachilleres del Estado de México	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	Comisión Técnica del Agua del Estado de México
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de México	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	Banco de Tejidos del Estado de México
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	Instituto Materno Infantil del Estado de México
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad
Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	Instituto de Salud del Estado de México
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	Centro de Control de Confianza del Estado de México
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México
Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	Instituto de la Función Registral del Estado de México
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia
Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	Protectora de Bosques del Estado de México
Universidad Digital del Estado de México	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
Universidad Intercultural del Estado de México	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V
Universidad Mexiquense del Bicentenario	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
Universidad Estatal del Valle de Toluca	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
Universidad Politécnica de Atlacomulco	Instituto Mexiquense de la Juventud
Universidad Politécnica de Atlautla	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
Universidad Politécnica de Chimalhuacán	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuícola y Forestal del Estado de México
Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	Junta de Caminos del Estado de México
Universidad Politécnica de Otzolotepec	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
Universidad Politécnica de Tecámac	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
Universidad Politécnica de Texcoco	Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán
Universidad Politécnica del Valle de México	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
Universidad Politécnica del Valle de Toluca	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México

Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	Instituto Mexiquense del Emprendedor
Universidad Tecnológica de Tecámac	Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C.
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	Instituto Hacendario del Estado de México
Universidad Tecnológica de Zinacantepec	Procuraduría del Colono del Estado de México

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

### MICHOACÁN DE OCAMPO

#### Poder Ejecutivo

Poder Ejecutivo Estatal

#### Poder Legislativo

H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo

#### Poder Judicial

Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo

#### Órganos Autónomos

Instituto Electoral de Michoacán	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

#### Sector Paraestatal

Almacenes y Servicios Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del estado de Michoacán, S. A. de C. V. E. I P	Instituto de la Juventud Michoacana
Centro de Convenciones de Morelia	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán
Centro Estatal de Certificación Acreditación y Control de Confianza	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán
Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	Instituto del Artesano Michoacano
Centro Estatal de Tecnología de Información y Comunicaciones	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización policial del Estado de Michoacán
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán
Comisión de Ferias Exposiciones y Eventos del Estado de Michoacán	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo
Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Instituto Tecnológico Superior de Huetamo
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	Instituto Tecnológico Superior de los Reyes
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro de Michoacán
Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Instituto Tecnológico Superior de Purépecha
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Instituto Tecnológico Superior Puruándiro
Comisión Forestal del Estado	Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro
Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Costa Michoacana	Instituto Tecnológico Superior de Uruapan
Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	Junta de Asistencia Privada del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	Junta de Caminos del Estado de Michoacán
Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán	Parque Zoológico Benito Juárez
Fideicomiso 1962 Teatro Mariano Matamoros	Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo
Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Morelia	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo
Fideicomiso de Parques Industriales de Michoacán	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal del Estado de Michoacán	Sistema Michoacano de Radio y Televisión
Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros 106769	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán
Fideicomiso de Inversión y Administración para la Reactivación y el desarrollo económico del estado de Michoacán	Telebachillerato de Michoacán
Fondo de Apoyo a la Actividad Artesanal	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo
Fondo de Garantía Agropecuaria Complementaria para el Estado de Michoacán	Universidad Intercultural Indígena del Estado de Michoacán

Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V.	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán
Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán	Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	Universidad Tecnológica de Morelia, Michoacán
Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán
Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán	Universidad Virtual del Estado de Michoacán
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MORELOS</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo Estatal	
<b>Poder Legislativo.</b>	
Congreso del estado de Morelos	
<b>Poder Judicial.</b>	
H. Tribunal Superior de Justicia del estado de Morelos	Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos
Tribunal Electoral del Estado de Morelos	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión de Derechos Humanos de Morelos	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística
El Colegio de Morelos	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Fiscalía General del Estado de Morelos	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos
Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos	Tribunal Electoral del Estado de Morelos
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V.	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos
Auditorio Cultural Teopanzolco	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos
Centro Morelense de las Artes	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos	Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos	Instituto Estatal de Educación para Adultos
Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa
Comisión Estatal de Arbitraje Médico	Instituto Morelense de Radio y Televisión
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo
Comisión Estatal de Reservas Territoriales	Museo Morelense de Arte Contemporáneo "Juan Soriano"
Comisión Estatal del Agua	Museo Morelense de Arte Popular
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos	Operador de Carreteras de Cuota
Fideicomiso Balneario Agua Hedionda	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos
Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos	Servicios de Salud de Morelos
Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos
Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo	Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Fideicomiso Lago de Tequesquitengo	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
Fideicomiso Turismo Morelos	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos
Hospital del Niño Morelense	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>NAYARIT</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo Estatal	
<b>Poder Legislativo.</b>	
H. Congreso del Estado de Nayarit	Auditoría Superior del Estado de Nayarit

<b>Poder Judicial.</b>	
Poder Judicial del Estado de Nayarit	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Instituto Estatal Electoral de Nayarit
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit	Tribunal de Justicia Administrativa
Fiscalía General del Estado	Tribunal Estatal Electoral
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Universidad Autónoma de Nayarit
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Beneficencia Pública del Estado de Nayarit	Fideicomiso del Fondo Mixto para la Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit
Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa de el Nayar	Fondo de Fomento a las Actividades Económicas y Productivas en el Estado de Nayarit
Centro de Justicia Familiar	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit
Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit	Fondo de Fomento Industrial del Estado de Nayarit
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit	Fondo de Garantía para la Pequeña Empresa Turística del Estado de Nayarit
Colegio de Estudios Científicos del Estado de Nayarit	Fondo de Garantía y Reconversión Productiva Rural del Estado de Nayarit
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	Fondo de Inversión y Reinversión para la Creación y Apoyo de Empresas Sociales del Estado de Nayarit
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit	Fondo de Seguridad Pública del Estado de Nayarit (FOSPEN)
Comisión Forestal de Nayarit	Fondo Regional Centenario para el Apoyo Inmediato a los Productores de Ganado Bovino en el Estado de Nayarit
Comisión para la Recuperación de la Cartera Vencida Rural del Estado de Nayarit	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit
Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic	Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit
Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Nayarit A.C.	Instituto Marakame
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte
Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S.C.	Instituto Nayarita de Educación para Adultos
Consejo Estatal contra las Adicciones	Instituto Nayarita de la Juventud
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit	Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit	Instituto para la Mujer Nayarita
Consejo Nayarita del Café	Instituto Promotor de Vivienda del Estado de Nayarit
Dirección General del Fondo de Pensiones	Patronato del Teatro del Pueblo
Escuela Normal Superior de Nayarit	Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit
Fideicomiso Bahía de Banderas	Programa Nacional de Becas para Estudios Superiores (PRONABES-Nayarit)
Fideicomiso Deportistas Nayaritas que Obtuvieron Medalla de Oro en las Olimpiadas Nacionales de 2006, 2007, 2008.	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Nayarit
Fideicomiso de Promoción Turística	Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit
Fideicomiso Educativo a Favor de los Tres Primeros Niños o Niñas que Nazcan Vivos y Viables, al inicio del año 2000	Servicios de Salud de Nayarit
Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio en el Estado de Nayarit	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Fideicomiso para el Desarrollo de la Pesca Ribereña y Aguas Continentales del Estado de Nayarit	Sistema de Radio y Televisión de Nayarit
Universidad Tecnológica de la Costa	Universidad Pedagógica Nacional
Universidad Tecnológica de la Sierra	Universidad Politécnica del Estado de Nayarit
Universidad Tecnológica de Nayarit	Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

## NUEVO LEÓN

<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo estatal	
<b>Poder Legislativo.</b>	
Poder Legislativo del estado de Nuevo León	
<b>Poder Judicial.</b>	
Poder Judicial del estado de Nuevo León	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado
Comisión Estatal Electoral	Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León

Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado
<b>Sector Paraestatal</b>	
Colegio de Educación Profesional Técnica de Nuevo León	Agencia Racionalización y Modernización Sistema Transporte Publico Nuevo León
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	Parques y Vida Silvestre de Nuevo León
Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León	Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León
Consejo Estatal del Transporte y Vialidad	Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León
Consejo para la Cultura y las Artes	Instituto de Control Vehicular
Fideicomiso Vida Silvestre de Nuevo León	Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía
Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el Estado de Nuevo León.	Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León	Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León
Fideicomiso Fondo Editorial de Nuevo León	Instituto Registral y Castratal del Estado de Nuevo León
Fideicomiso Fondo para la Vivienda de los Trabajadores de la Educación	Universidad Politécnica de Apodaca
Fideicomiso Fondo para la Vivienda de los Trabajadores del Estado	Universidad Tecnológica Cadereyta
Fideicomiso Sistema Integral de Tránsito Metropolitano	Universidad Tecnológica Linares
Instituto Estatal de Evaluación Continua	Universidad de Ciencias de la Seguridad
Fideicomiso para la Reordenación Comercial	Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para Educación del Estado de Nuevo León
Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola	Universidad Autónoma de Nuevo León
Fideicomiso Ciudad Solidaridad.	Universidad Politécnica de García
Fideicomiso Turismo Nuevo León	Régimen de Protección Social en Salud de Nuevo León
Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A. C.	Fideicomiso Promotor de Proyectos Estratégicos Urbanos
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte	Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores
Museo de Historia Mexicana	Sistema de Radio y Televisión Nuevo León
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León
Servicios de Salud	Fideicomiso Presa de la Boca
Sistema de Caminos de Nuevo León	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León
Unidad de Integración Educativa	Parque Fundidora O.P.D.
Universidad tecnológica Santa Catarina	Fondo Metropolitano de Monterrey
Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo	Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León
Instituto Estatal de las Mujeres	Promotora de Desarrollo Rural
Instituto Estatal de la Juventud	Red Estatal de Autopistas de Nuevo León
Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León	Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey
Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León	Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos
Fideicomiso Zaragoza	Instituto de la Vivienda de Nuevo León
Instituto de Evaluación Educativa de Nuevo León	Instituto de Agua del Estado de Nuevo León
Instituto de Seguridad Pública	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>OAXACA</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo Estatal	
<b>Poder Legislativo.</b>	
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca
<b>Poder Judicial.</b>	
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca	Consejo de la Judicatura del Estado de Oaxaca
<b>Órganos Autónomos</b>	
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Fiscalía General del Estado de Oaxaca
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Caminos y Aeropistas de Oaxaca	Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca
Casa de la Cultura Oaxaqueña	Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca
Centro de las Artes de San Agustín	Instituto Estatal de Educación para Adultos
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa

Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca	Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Instituto Oaxaqueño de las Artesanías
Comisión Estatal de Vivienda	Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande
Comisión Estatal del Agua	Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula
Comisión Estatal Forestal	Novauniversitas
Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca
Comisión Estatal para la Planeación y la Programación de la Educación Media Superior	Servicios de Salud del Estado de Oaxaca
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca
Consejo Estatal de Prevención y Control del Sida	Universidad de Chalcatongo
Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Universidad de la Cañada
Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca	Universidad de la Costa
Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión	Universidad de la Sierra Juárez
Dirección General de Población de Oaxaca	Universidad de la Sierra Sur
Hospital de la Niñez Oaxaqueña	Universidad del Istmo
Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca	Universidad del Mar
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca	Universidad del Papaloapan
Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca	Universidad Tecnológica de la Mixteca
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción	Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca
Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales
Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca	Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca
Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca	Defensoría Pública del Estado de Oaxaca
Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad
Monte de Piedad del Estado de Oaxaca	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>PUEBLA</b>	
<b>Poder Ejecutivo</b>	
Poder Ejecutivo Estatal	
<b>Poder Legislativo</b>	
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	
<b>Poder Judicial</b>	
H. Tribunal Superior de Justicia del estado de Puebla	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Instituto Electoral del Estado
Fiscalía General del Estado de Puebla	Tribunal Electoral del Estado
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Puebla	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla
<b>Sector Paraestatal</b>	
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa
Carreteras de Cuota Puebla	Fideicomiso Público Programa Escuelas de Calidad
Centro de Conciliación Laboral	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla
Ciudad Modelo	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	Instituto Estatal de Educación para Adultos
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	Instituto Metropolitano de Planeación
Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Instituto Poblano de las Mujeres
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco
Convenciones y Parques Puebla	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán
Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan
Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte del Estado de Puebla
Fideicomiso del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior	Instituto Tecnológico Superior de Libres
Mantenimiento	

Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl	Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan
Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra"	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez
Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán
Universidad Politécnica de Amozoc	Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec
Universidad Politécnica de Puebla	Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	Museos Puebla
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	Puebla Comunicaciones
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	
Servicios de Salud del Estado de Puebla	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

## QUERÉTARO

### Poder Ejecutivo.

Poder Ejecutivo estatal

### Poder Legislativo.

Poder Legislativo Estatal de Querétaro

### Poder Judicial.

Poder Judicial del Estado de Querétaro

### Órganos Autónomos

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro

Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro

Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro

Fiscalía General del Estado de Querétaro

Tribunal Electoral del Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

### Sector Paraestatal.

Aeropuerto Intercontinental de Querétaro

Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro

Casa Queretana de las Artesanías

Universidad Aeronáutica en Querétaro

Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro

Universidad Autónoma de Querétaro

Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro

Universidad Politécnica de Querétaro

Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro

Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui

Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro

Universidad Tecnológica de Corregidora

Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

Universidad Tecnológica de Querétaro

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro

Universidad Tecnológica de San Juan del Río

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro

Instituto Queretano de las Mujeres

Comisión Estatal de Aguas

Instituto Queretano del Transporte

Comisión Estatal de Infraestructura

Patronato de las Fiestas de Querétaro

Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro

Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano

Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios

Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro

Servicios de Salud del Estado de Querétaro

Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social

Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro

Fideicomiso Promotor del Empleo

Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa

Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

Instituto de Artes y Oficios de Querétaro

Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro

Instituto de Capacitación para el Trabajo de Estado de Querétaro

Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro

Instituto de Infraestructura Física-Educativa del Estado de Querétaro

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

## QUINTANA ROO

<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo Estatal.	
<b>Poder Legislativo.</b>	
Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo	Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo
<b>Poder Judicial.</b>	
Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Instituto Electoral de Quintana Roo.	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
Tribunal Electoral de Quintana Roo.	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras.
. Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Quintana Roo.	
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Servicios Educativos de Quintana Roo	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.	Fundación de Parques y Museos de Cozumel, Quintana Roo.
Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos.	Sector Desarrollo Urbano.
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo.	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo.
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo.	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.	Vip Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.
. Universidad Tecnológica de Cancún.	Procesadora de Carnes La Alianza, S.A. de C.V.
Universidad de Quintana Roo.	Hidroponía Maya, S.A. de C.V.
Universidad del Caribe.	Entidades Paraestatales Financieras No Monetarias.
Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo.	Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología.	Instituto Quintanarroense de la Mujer.
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo.	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.
Universidad Politécnica de Quintana Roo.	
Universidad Politécnica de Bacalar.	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas.
Universidad Tecnológica de Chetumal.	. Instituto Quintanarroense de la Juventud.
Servicios Estatales de Salud.	Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo.
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo.	Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.
Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto.
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

## SAN LUIS POTOSÍ

<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo estatal	
<b>Poder Legislativo.</b>	
Poder Legislativo del estado de San Luis Potosí	Auditoría Superior del estado de San Luis Potosí
<b>Poder Judicial.</b>	
Poder Judicial del estado de San Luis Potosí	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	Fiscalía General del Estado
Comisión Estatal de Derechos Humanos	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí
Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	
<b>Sector Paraestatal</b>	
C.E.C.U.R.T. Prof. Carlos Jonguitud Barrios	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos Indígenas
C.E.C.U.R.T. II	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Junta estatal de caminos	Instituto de Vivienda del Estado
Sistema para el desarrollo integral de la familia del Estado de San Luis Potosí	Fondo Turístico
Centro de Convenciones de San Luis Potosí	Centro de Justicia para Mujeres del Estado de San Luis Potosí
Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí	Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHLS Canal 9

Archivo Histórico del Estado Lic. Antonio Rocha	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Comisión Estatal del Agua	Universidad Intercultural
Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de San Luis Potosí	Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí
Agencia pro San Luis	Consejo Consultivo del Centro Histórico
Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios	Instituto Geriátrico Dr. Nicolás Aguilar
Consejo Estatal de Población	Instituto de Reintegración Social Rosario Castellanos
Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	Colegio de Bachilleres
Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	Centro de Asistencia Social Rafael Nieto
Promotora del Estado de San Luis Potosí	Casa Cuna Margarita Maza de Juárez
Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa	Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación
Instituto de las Mujeres, del Estado de San Luis Potosí	Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí
Servicios de Salud de San Luis Potosí	Instituto Potosino de Bellas Artes
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí	Museo del Virreinato
Instituto Potosino de la Juventud	Instituto Estatal de Educación para Adultos
Instituto Estatal de Ciegos	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí
Religiosas de la Cruz del Sagrado Corazón de Jesús en México, A.R.	Instituto Tecnológico Superior de Ébano
El Ángel del Espejo, A.C.	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí
Guardería Matehuala, A.C.	Instituto Tecnológico de Tamazunchale
Museo de las Tradiciones Potosinas, A.C.	Universidad Tecnológica
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT)	Centro Cultural Real de Catorce
Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.	Museo del Ferrocarril
Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga II	Museo de Arte Contemporáneo
Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga "Profesor Carlos Jonguitud Barrios"	Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes
Fideicomiso Fondo de Fomento Económico del Estado de San Luis Potosí	Centro de las Artes de San Luis Potosí
Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo del Turismo en el San Luis Potosí	Museo Francisco Cossio
Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico de San Luis Potosí	Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí	Cineteca Alameda
Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto	Museo Nacional de la Máscara
Museo Regional Potosino	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)
Museo regional Huasteco, A.C.	Instituto Tecnológico Superior de Río Verde
Pentatlón Universitario, A.C.	Universidad Politécnica de San Luis Potosí
Colegio Educativo de Ciencias, Cultura y Servicios Profesionales, A.C.	Colegio de San Luis
Consejo Nacional de Fomento Educativo	Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí
Estancia Desarrollo y Bienestar Infantil Sutsge	Feria Nacional Potosina (FENAPO)

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

## SINALOA

### Poder Ejecutivo.

Poder Ejecutivo estatal

### Poder Legislativo.

H. Congreso del estado de Sinaloa

### Poder Judicial.

Supremo Tribunal De Justicia del Estado de Sinaloa

### Órganos Autónomos

Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública

Instituto Estatal Electoral

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Fiscalía General del Estado de Sinaloa

Tribunal Estatal Electoral

### Sector Paraestatal.

Centro de Ciencias de Sinaloa

Universidad Autónoma de Sinaloa

Centro de Estudios de Bachillerato

Universidad Autónoma Indígena de México

Colegio de Bachilleres de Sinaloa

Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa (UAIS)

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa

Universidad de Occidente

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Colegio de Sinaloa

Universidad Politécnica de Sinaloa

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa

Universidad Politécnica del Mar y la Sierra

Comisión Estatal de Gestión y Reforma Regulatoria	Universidad Politécnica del Valle del Evora
Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa	Universidad Tecnológica de Culiacán
Desarrollo Urbano Tres Ríos	Universidad Tecnológica de Escuinapa
Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	Universidad Autónoma de Sinaloa
Escuela Normal de Sinaloa	Instituto Sinaloense del Deporte y la Cultura Física
Escuela Normal Experimental de El Fuerte	Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos
Hospital Civil de Culiacán	Instituto Tecnológico Superior de Eldorado
Hospital Pediátrico de Sinaloa	Instituto Tecnológico Superior de Guasave
Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación del Estado de Sinaloa	Junta de Asistencia Privada
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa
Instituto de Pensiones de Sinaloa	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa	Servicios de Educación Pública Descentralizada de Sinaloa
Instituto de Vivienda del Estado de Sinaloa	Servicios de Salud de Sinaloa
Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública	Sinaloa Red Plus
Instituto Sinaloense de Acuicultura y Pesca	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Instituto Sinaloense de Cultura	Instituto Sinaloense de la Juventud
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	Instituto Sinaloense de las Mujeres

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>SONORA</b>	
<b>Poder Ejecutivo</b>	
Poder Ejecutivo Estatal	
<b>Poder Legislativo</b>	
Poder Legislativo del Estado de Sonora	
<b>Poder Judicial</b>	
Poder Judicial del Estado de Sonora	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Tribunal Estatal Electoral	Tribunal de Justicia Administrativa
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora
Universidad de Sonora	Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Comisión Estatal de Derechos Humanos	Fiscalía General de Justicia del Estado
Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales	
<b>Sector Paraestatal</b>	
Instituto Sonorense de las Mujeres	Centro Estatal de Trasplantes
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Sonora	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
Coordinación Estatal de Protección Civil	Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública
Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	Junta de Caminos del Estado de Sonora
Fideicomiso Puente Colorado	Telefonía Rural de Sonora
Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del gobierno del Estado de Sonora	Fideicomiso Santa Ana-Altar
Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora	PROSONORA
Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora	Consejo para la Promoción Económica de Sonora
Fideicomiso 2% sobre Hospedaje	Sistema de Parques Industriales de Sonora
Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	Comisión de Energía del Estado de Sonora
Comisión del Deporte del Estado de Sonora	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora
Instituto Sonorense de la Juventud	Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora
Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora	Consejo Estatal para la Ciencia y Tecnología
Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora	Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora
Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora	Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura Turística del estado de Sonora
Instituto Tecnológico Superior de Cananea	Comisión Estatal del Agua
Instituto Sonorense de Cultura	Fondo de Operación de Obras Sonora Sí
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora
Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	Centro de Evaluación y Control de Confianza
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Universidad Estatal de Sonora	Instituciones Públicas de Seguridad Social
Servicios Educativos del Estado de Sonora	Servicios de Salud de Sonora
Universidad Tecnológica de Hermosillo	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado de Sonora
Universidad Tecnológica de Nogales	Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Sonora
Universidad de la Sierra	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora
Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora
El Colegio de Sonora	Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V.
Radio Sonora	Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora
Universidad Tecnológica de Etchojoa	Centro Estatal de Trasplantes
Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
Instituto Tecnológico de Sonora	Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública
Universidad Tecnológica de Guaymas	Junta de Caminos del Estado de Sonora
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora	Telefonía Rural de Sonora
Fondo Estatal de Solidaridad	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora
Instituciones Públicas de Seguridad Social	Fideicomiso Santa Ana-Altar
Servicios de Salud de Sonora	PROSONORA
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado de Sonora	Consejo para la Promoción Económica de Sonora
Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Sonora	Sistema de Parques Industriales de Sonora
Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	Comisión de Energía del Estado de Sonora
Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora
Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora	Consejo Estatal para la Ciencia y Tecnología
Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V.	Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora
Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora	Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura Turística del estado de Sonora
Centro de Evaluación y Control de Confianza	Comisión Estatal del Agua
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	Fondo de Operación de Obras Sonora Sí
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>TABASCO</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo Estatal.	
<b>Poder Legislativo.</b>	
H. Congreso del Estado de Tabasco	Órgano Superior de Fiscalización del Estado
<b>Poder Judicial.</b>	
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	Tribunal de Justicia Administrativa de Tabasco.
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	Tribunal Electoral del Estado de Tabasco.
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	. Fiscalía General del Estado de Tabasco.
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Comisión Estatal Forestal.	Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, Huimanguillo.
Central de Maquinaria de Tabasco.	Museo Interactivo Papagayo.
Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
Servicio Estatal de Empleo.	Servicios de Salud del Estado de Tabasco.
Instituto del Deporte de Tabasco.	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.
Instituto de la Juventud de Tabasco.	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Junta Estatal de Caminos.	Universidad Politécnica de Centro.

Comisión de Radio y Televisión de Tabasco.	Universidad Politécnica del Golfo de México.
Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco.	Universidad Politécnica Mesoamericana.
Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública.	Universidad Popular de la Región de la Chontalpa.
Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.	Universidad Tecnológica de Tabasco.
Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Central de Abasto de Villahermosa.	Universidad Tecnológica del Usumacinta.
Colegio de Bachilleres de Tabasco.	Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.	Instituciones Públicas de Seguridad Social.
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.	Administración Portuaria Integral de Tabasco.
Instituto de Educación para Adultos.	Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V. (Programáticamente agregado al Instituto del Deporte de Tabasco).
. Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.	Instituto Registral del Estado de Tabasco.
Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.
Instituto de Vivienda de Tabasco.	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.
Instituto Estatal de Cultura.	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.
Instituto Estatal de las Mujeres.	Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco.	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa.
	Instituto Tecnológico Superior de Centla.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>TAMAULIPAS</b>	
<b>Poder Ejecutivo.</b>	
Poder Ejecutivo Estatal	Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas
<b>Poder Legislativo.</b>	
Honorable Congreso del estado de Tamaulipas	
<b>Poder Judicial.</b>	
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas	
<b>Órganos Autónomos</b>	
Auditoría Superior del Estado	Instituto Electoral de Tamaulipas
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas
Universidad Autónoma de Tamaulipas	
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo
Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas	Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas	Instituto Tecnológico Superior de El Mante, Tamaulipas
Colegio de San Juan Siglo XXI	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas
Comisión de Caza y Pesca Deportiva	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas
Comisión de Energía de Tamaulipas	Servicios de Salud de Tamaulipas
Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas	Sistema Estatal de Radio Tamaulipas
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas
Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas	Universidad Politécnica de Altamira
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas	Universidad Politécnica de la Región Ribereña
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güemez	Universidad Politécnica de Victoria
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco	Universidad Tecnológica de Altamira
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera	Universidad Tecnológica de Matamoros
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero	Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez	Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana	Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla	Administración Portuaria Integral de Tamaulipas
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo	Desarrollo Turístico de Playa Miramar, S.A. de C.V.
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos	Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas
Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología	Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico A.C.
El Colegio de Tamaulipas	Puerto Aéreo de Soto la Marina S.A. de C.V.
Instituto de la Juventud de Tamaulipas	Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas, S.A. de C.V.
Instituto de la Mujer Tamaulipeco	Tam Energía Alianza S.A. de C.V.
Instituto del Deporte de Tamaulipas	Fondo de Financiamiento para el Emprendedor Tamaulipeco
Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas	Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas
Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas	Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos
Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos	Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa
Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

### TLAXCALA

#### Poder Ejecutivo.

Poder Ejecutivo Estatal.

#### Poder Legislativo.

Congreso del Estado de Tlaxcala

Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala

#### Poder Judicial.

Honorable Tribunal Superior de Justicia

#### Órganos Autónomos

Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala.

Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

Tribunal de Justicia Administrativa.

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.

#### Sector Paraestatal.

La libertad, Centro Cultural de Apizaco.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.

Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala.

Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

Instituto del Deporte de Tlaxcala.

. Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.

Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano Y Vivienda del Estado de Tlaxcala.

Consejo Estatal de Población.

Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.

El Colegio de Tlaxcala, A.C.

Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

. Coordinación de Radio, Cine y Televisión.

Instituto Tlaxcalteca de la Juventud.

Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior.

Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad.

Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.

Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala.

Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl.

Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala.

Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.

Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.

Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala.

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Universidad Tecnológica de Tlaxcala.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

### VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

#### Poder Ejecutivo.

Poder Ejecutivo Estatal

#### Poder Legislativo.

H. Congreso del Estado de Veracruz

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

<b>Poder Judicial.</b>	
Poder Judicial del Estado de Veracruz	Centro Estatal de Justicia Alternativa
<b>Órganos Autónomos</b>	
Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas
Organismo Público Local Electoral de Veracruz	Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Universidad Veracruzana	Tribunal Electoral del Estado de Veracruz
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	Fideicomiso de Administración e Inversión como Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno del Estado de Veracruz denominado Fondo del Futuro
Instituto Veracruzano de la Vivienda	Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz
Radiotelevisión de Veracruz	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut.
Instituto Veracruzano de la Cultura	Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz
Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz	Fideicomiso Público del Proyecto denominado Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	Fideicomiso de Inversión y Administración para la Implementación del Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz
Servicios de Salud de Veracruz	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Fideicomiso Público de Administración e Inversión "Fondo Metropolitano de Xalapa"
Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano Veracruzano
Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano de Coatzacoalcos
Instituto Tecnológico Superior de Misantla	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del "Fondo Metropolitano de Acayucan"
Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano
Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	Fideicomiso de Inversión y Administración Denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario
Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos
Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago N°. 2001 denominado "Fondo de Desastres Naturales Veracruz"
Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago N° 11880 denominado "Fideicomiso para las obras adicionales materia de la prórroga de la concesión de la Autopista Veracruz-Cardel"
Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago N° 11883 denominado "Fideicomiso de la contraprestación que tiene derecho a recibir el Gobierno del Estado de Veracruz por el otorgamiento de la prórroga de la concesión del Libramiento Carretero Plan del Río"
Instituto Tecnológico de Superior Acayucan	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración con el Objeto de que se Diseñe, Constituya y Opere un Sistema Conjunto de Colección, Conducción, Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, Municipales e Industriales Generadas en la Zona del Alto Río Blanco
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago Denominado "Fideicomiso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la Implementación del Sistema de Justicia Penal"

Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz
Instituto Tecnológico Superior de Perote	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	Instituto Veracruzano de las Mujeres
Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal
Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Delito
Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara	Instituto de Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz
Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	El Colegio de Veracruz
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	Fideicomiso Bursátil Irrevocable N°.16555-5 para la Administración de los Ingresos derivados del Puente Federal José López Portillo
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	Fideicomiso Irrevocable N°. 1986 constituido para la Construcción, Operación, Explotación y Mantenimiento de la Autopista Cardel-Veracruz
Instituto Veracruzano del Deporte	Fideicomiso de Administración del Acuario de Veracruz
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	Fideicomiso Bursátil Irrevocable N°.16555-5 para la Administración de los Ingresos derivados del Puente Federal José López Portillo
Universidad Politécnica de Huatusco	Fideicomiso Irrevocable N°. 1986 constituido para la Construcción, Operación, Explotación y Mantenimiento de la Autopista Cardel-Veracruz
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	Fideicomiso de Administración del Acuario de Veracruz
Instituto Veracruzano de las Mujeres	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Delito	Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
Instituto de Policía Auxiliar y Protección Patrimonial	Instituto Veracruzano del Deporte
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
El Colegio de Veracruz	Universidad Politécnica de Huatusco
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz	Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

## YUCATÁN

### Poder Ejecutivo.

Poder Ejecutivo Estatal.

### Poder Legislativo.

H. Congreso del Estado de Yucatán

Auditoría Superior del Estado de Yucatán

### Poder Judicial.

Poder Judicial del Estado de Yucatán

### Órganos Autónomos

Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

Universidad Autónoma de Yucatán.

Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.

Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.

Fábrica de Postes de Yucatán, S.A. de C.V.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán.

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

Instituto para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres en Yucatán.

Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.

Instituto Yucateco de Emprendedores.

Escuela Superior de Artes de Yucatán

Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán.

Hospital de la Amistad

Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.

OPD Servicios de Salud de Yucatán

Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.

Coordinación Metropolitana de Yucatán

Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán.

Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán

Junta de Electrificación de Yucatán.

Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán

Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

Universidad Tecnológica del Poniente

Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	Universidad Tecnológica del Centro
Hospital Comunitario de Peto Yucatán	Universidad Tecnológica del Mayab
Hospital Comunitario de Ticul Yucatán	Planta Industrializadora de Refrescos Natura
Aeropuerto de Chichén Itzá del Estado de Yucatán, S.A. de C.V.	Régimen Estatal de Protección Social en Salud Yucatán
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
Junta de Asistencia Privada del Estado de Yucatán	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán
Instituto de Historia y Museos de Yucatán	Universidad Politécnica de Yucatán
Centro Estatal de Trasplantes de Yucatán	Secretaría de la Contraloría General
Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán	
Universidad Tecnológica Regional del Sur	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Instituto Tecnológico Superior de Valladolid	Empresa Portuaria Yucateca S.A. de C.V.
Instituto Tecnológico Superior de Motul	Agencia para el Desarrollo de Yucatán
Universidad Tecnológica Metropolitana	Fideicomiso para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú
Instituto Tecnológico Superior Progreso	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán
Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	Universidad de Oriente
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Fideicomiso Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior de Manutención en Yucatán
Fideicomiso Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	
Fideicomiso Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán	Fideicomiso Vivienda Magisterio
Fideicomiso Justicia Penal de Yucatán	Fideicomiso Fondo de Becas Repetto Milán (UADY)
Fideicomiso Fondo para la Infraestructura Estatal	Fideicomiso Fondo para Emprendedores de Yucatán (FONDEY)
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán	Fideicomiso Protego F/0199
Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Productividad Agropecuaria del Estado de Yucatán	Fideicomiso Protego F/0198
Fideicomiso Fondo de Crédito Agropecuario y Pesquero de Yucatán	Fideicomiso Proyecto Puesta en Marcha y Construcción de la Fase A de la Primera Etapa del Centro de Cargas Aeroportuario de Valladolid
Fideicomiso Fondo de Microcréditos del Estado de Yucatán	Fideicomiso Fondo de Atención a Víctima del Delito
Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción	Fideicomiso de alto Rendimiento Deportivo de Yucatán
Fideicomiso Fondo Metropolitano de Yucatán	Procesadora de Bebidas de Yucatán S.A de C.V.
Fideicomiso Fondo Integral para el Desarrollo Económico de Yucatán	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
Fideicomiso Fondo para la Promoción Turística del Estado de Yucatán	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del estado de Yucatán
Fideicomiso para la Construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música
Fideicomiso para el Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud	Hospital General de Tekax, Yucatán
Fideicomiso para Construcción de la Infraestructura Hospitalaria del Estado de Yucatán	Fideicomiso de Administración, Inversión y Medio de Pago Denominado FIAMBIYUC No. 6231014144
Fideicomiso Protego F/0002	Fideicomiso Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán
Fideicomiso Protego F/0019	Fideicomiso Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán
Fideicomiso Protego F/0007	Fideicomiso Fondo Mixto Conacyt-Gobierno del Estado de Yucatán
Fideicomiso Fondo de Participación Ciudadana	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

## ZACATECAS

### Poder Ejecutivo

Poder Ejecutivo Estatal

### Poder Legislativo

Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Auditoría Superior del Estado de Zacatecas

### Poder Judicial.

Poder Judicial del Estado de Zacatecas

### Órganos Autónomos

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.
Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas".	
<b>Sector Paraestatal.</b>	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas.	Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas.
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.	Instituto Tecnológico Superior de Nochistlan.
Consejo Estatal de Desarrollo Económico.	Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo.
Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur.
Servicios de Salud de Zacatecas.	Instituto Tecnológico Superior de Loreto.
Régimen Estatal de Protección Social en Salud.	Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte.
Instituto de la Defensoría Pública.	Instituto Tecnológico Superior de Jerez.
Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.	Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente.
Sistema Zacatecano de Radio y Televisión.	Escuela Estatal de Conservación y Restauración de Zacatecas "Refugio Reyes".
Patronato Estatal de Promotores Voluntarios.	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.
Instituto Zacatecano de Educación para Adultos.	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas.
Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas.	Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde.	Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas.
Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas.	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas.
Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado.	Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente.
Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Fideicomiso Zacatecas.
Universidad Politécnica de Zacatecas.	Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas.
Instituto Regional del Patrimonio Mundial.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

**ANEXO 5.**

**ENTES PÚBLICOS IDENTIFICADOS CONFORME A LA LDFFM - MUNICIPIOS**

<b>MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES</b>	
<b>Sector Central</b>	
Aguascalientes, Aguascalientes.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aguascalientes.	Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes. Instituto Municipal de Planeación.
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura.	Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes. Instituto Municipal de Planeación.
Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA</b>	
<b>Sector Central</b>	
Mexicali, Baja California.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali.	Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali.
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali.	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, Baja California.
Comité de Turismo y Convenciones del municipio de Mexicali, Baja California (COTUCO).	Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario Mexicali, Baja California.
Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali.	Patronato DARE Mexicali.
Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo Misión San Carlos de Mexicali, Baja California.	Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali.
Comisión de Desarrollo Agropecuario de Mexicali, Baja California.	Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali.
Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali.	Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California.
Desarrollo Social Municipal de Mexicali.	Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali.	Sistema Municipal del Transporte de Mexicali, Baja California.
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
<b>Sector Central</b>	
La Paz, Baja California Sur.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Instituto Municipal de Planeación de La Paz.	Instituto Municipal del Deporte.
Instituto Municipal de la Juventud.	Jardines del Recuerdo.
Instituto Municipal de Cultura.	Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.
DIF Municipal.	Instituto Municipal del Deporte.
Instituto Municipal de la Mujer.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE</b>	
<b>Sector Central</b>	
Campeche, Campeche.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA</b>	
<b>Sector Central</b>	
Saltillo, Coahuila De Zaragoza.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo.	Instituto Municipal de Planeación de Saltillo.
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila.	Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo.
Instituto Municipal de Planeación de Saltillo.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA</b>	
<b>Sector Central</b>	
Colima, Colima.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Archivo Histórico del municipio de Colima.	Instituto de Planeación para el municipio de Colima.
Coordinación Municipal de Protección Civil.	Procesadora Municipal de Carne.
Instituto de las Mujeres para el municipio de Colima.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Colima.
Instituto de la Juventud para el municipio de Colima.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS</b>	
<b>Sector Central</b>	
Ocosingo, Chiapas.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Ocosingo.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Ocosingo

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA</b>	
<b>Sector Central</b>	
Juárez, Chihuahua.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Juárez.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Juárez.
Instituto Municipal de las Mujeres de Juárez.	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Juárez.
Junta Municipal de Agua y Saneamiento Juárez.	Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez.
Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.	Instituto Municipal de la Juventud de Juárez.
Sistema de Urbanización Municipal Adicional de Juárez.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO</b>	
<b>Sector Central</b>	
Municipio de Durango, Durango.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Instituto Municipal de Planeación de Durango.	Sistema de Agua del municipio de Durango.
Instituto Municipal de Vivienda de Durango.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Durango.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO</b>	
<b>Sector Central</b>	
León, Guanajuato.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Academia Metropolitana de Seguridad de León.	Instituto Municipal de Vivienda de León.
Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León.	Patronato de Bomberos de León.
Fideicomiso Ciudad Industrial de León.	Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico.
Fideicomiso Museo de la Ciudad de León.	Patronato del Parque Zoológico de León.
Fideicomiso de Obras por Cooperación.	Patronato de Explora.
Fideicomiso Promoción Juvenil.	Patronato del Parque Metropolitano.
Fideicomiso para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León.
Instituto Cultural de León.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Rural del municipio de León.
Instituto Municipal de la Juventud de León Guanajuato.	Sistema Integral de Aseo Público de León.

Instituto Municipal de Las Mujeres de León.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de León.
Instituto Municipal de Planeación de León.	Instituto Municipal de Vivienda de León.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO</b>	
<b>Sector Central</b>	
Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco.	Sistema Municipal de Acapulco de Juárez DIF.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO</b>	
<b>Sector Central</b>	
Pachuca de Soto, Hidalgo.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Pachuca de Soto.	Instituto Municipal para la Juventud del municipio de Pachuca de Soto.
Instituto Municipal de las Mujeres de Pachuca de Soto.	Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, del municipio de Pachuca de Soto.
Instituto Municipal del Deporte del municipio de Pachuca de Soto.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Pachuca de Soto.
Instituto Municipal para la Cultura de Pachuca.	Primera Unidad de Rescate, Rehabilitación y Reubicación de Fauna Silvestre, Endémica y Exótica de México.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO</b>	
<b>Sector Central</b>	
Guadalajara, Jalisco.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Red de Bosques Urbanos de Guadalajara.	Zoológico Guadalajara.
Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.	Patronato para la Administración de Estancias Infantiles para Niños con Discapacidad Neuromotora de Guadalajara.
Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.	Patronato de la Cruz Verde de Guadalajara.
Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.	Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.
Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara.	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO</b>	
<b>Sector Central</b>	
Ecatepec de Morelos, Estado de México.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Ecatepec de Morelos.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN</b>	
<b>Sector Central</b>	
Morelia, Michoacán.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia.	Instituto Municipal de Planeación de Morelia.
Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruíz Neri.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Morelia.
Polifórum Centro de Innovación Social.	Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos.
Instituto de la Juventud Moreliana.	Colegio de Morelia.
Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva.	Instituto de la Mujer Moreliana.
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil.

Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia.	
--	--

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS</b>	
<b>Sector Central</b>	
Cuernavaca.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Cuernavaca	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT</b>	
<b>Sector Central</b>	
Tepic, Nayarit.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Instituto Municipal de Planeación de Tepic, Nayarit.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic.
Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.	Conacyt

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN</b>	
<b>Sector Central</b>	
Monterrey, Nuevo León.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Fideicomiso la Gran Ciudad.	Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
Instituto de la Juventud Regia.	Instituto Municipal de Planeación y Convivencia de Monterrey.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA</b>	
<b>Sector Central</b>	
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Comité Municipal del Sistema DIF.	Dirección de Pensiones.
Instituto Municipal de la Mujer.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA</b>	
<b>Sector Central</b>	
Puebla.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Industrial de Abastos Puebla.	Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
Instituto de la Juventud del municipio de Puebla.	Instituto Municipal de Planeación.
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.	Organismo Operador del Servicio de Limpia del municipio de Puebla.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO</b>	
<b>Sector Central</b>	
Querétaro, Querétaro.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Fideicomiso Queretano para la conservación del Medio Ambiente.	Parque Bicentenario.
Instituto Municipal de Planeación del municipio de Querétaro.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Querétaro, Qro.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO</b>	
<b>Sector Central</b>	
Benito Juárez, Quintana Roo.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Asociación de Futbol Pioneros, A.C.	Operadora y Administradora de Bienes Municipales SA de CV.
Instituto de la Cultura y las Artes del municipio de Benito Juárez Quintana Roo.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Benito Juárez.
Instituto del Deporte del municipio de Benito Juárez.	Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún.

Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del municipio de Benito Juárez.	Radio Cultural Ayuntamiento.
Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación.	Instituto Municipal de la juventud.
Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ</b>	
<b>Sector Central</b>	
San Luis Potosí, San Luis Potosí.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí, S.L.P. (IMPLAN).	Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS).

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA</b>	
<b>Sector Central</b>	
Culiacán, Sinaloa.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Culiacán.	Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán.
Instituto de Vivienda del municipio de Culiacán.	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.
Instituto MIA.	La Crónica de Culiacán.
Instituto Municipal de Cultura de Culiacán.	Parque Licenciado Ernesto Millán Escalante.
Instituto Municipal de la Juventud de Culiacán.	Rastros del municipio de Culiacán.
Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Culiacán Sinaloa.
Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Culiacán.	Zoológico de Culiacán.

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA</b>	
<b>Sector Central</b>	
Hermosillo, Sonora.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Agua de Hermosillo.	Instituto Municipal de Planeación Urbana de Hermosillo.
Alumbrado Público de Hermosillo.	Promotora Inmobiliaria del municipio de Hermosillo.
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública de Hermosillo.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hermosillo.
Instituto del Deporte y de la Juventud de Hermosillo.	Comisión de Desarrollo Económico y Turístico del municipio de Hermosillo.
Instituto Municipal de Cultura y Arte de Hermosillo.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO</b>	
<b>Sector Central</b>	
Centro, Tabasco.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
No hay registradas.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE VICTORIA TAMAULIPAS</b>	
<b>Sector Central</b>	
Victoria.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria	Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria
Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Victoria	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA</b>	
<b>Sector Central</b>	
Tlaxcala, Tlaxcala.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ</b>	
<b>Sector Central</b>	
Xalapa, Veracruz.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN</b>	
<b>Sector Central</b>	
Mérida, Yucatán.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Abastos de Mérida.	Comité Permanente del Carnaval de Mérida.
Central de Abasto de Mérida.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

<b>MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS</b>	
<b>Sector Central</b>	
Zacatecas, Zacatecas.	
<b>Sector Paramunicipal.</b>	
Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.	

Fuente: Elaboración por la ASF con base en la información de Cuenta Pública 2018 e información CONAC

## ANEXO 6.

## SERVICIOS PERSONALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (pesos)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	125,769.00	125,769.00
Oficial	1051	6,369.00	7,036.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	110,000.00	110,000.00
Auxiliar de Mantenimiento (Servicios y Oficios)	1	8,412.00	10,302.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	118,972.32	118,972.32
Analista de Información	1	7,000.00	7,000.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador del Estado	1	167,662.85	167,662.85
Mandos Superiores	47	35,671.00	94,700.00
Mandos Medios	1085	36,048.54	49,826.25
Personal Operativo	7036	13,672.28	18,320.86
Auxiliar / Oficial de Servicios y Mantenimiento	544	4,814.25	6,005.19

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador del Estado	1	165,888.96	165,888.96
Maestro Catedrático	1	1,767.22	3,797.22

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador del Estado	1	51,859.00	51,859.00
Mandos Superiores	23	23,075.00	33,340.00
Mandos Medios	540	7,170.00	23,107.00
Personal Operativo	9,813	4,438.00	7,037.00
Conserje	50	4,437.00	4,437.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Jefe de Gobierno	1	91,014.00	135,225.00
Maestro Catedrático	1	2,600.00	11,572.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	176,035.91	176,035.91
Mando Superior	351	47,590.22	162,892.32
Mando Medio	2324	16,253.91	52,235.32

Personal Operativo	5963	4,931.07	39,976.94
Servicios y Manuales	47	4,350.83	4,350.83

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA			
Plaza/Puesto	Número De Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	96,374.00	96,374.00
Auxiliar Técnico	355	13,606.15	3,846.53

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	113,286.00	113,286.00
Custodio	1	10,053.50	19,463.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	174,409.65	174,409.65
Mandos Superiores	384	68,397.19	159,665.03
Mandos Medios	1,963	26,704.70	58,741.40
Personal Operativo	133,398	703.60	74,894.50
Profesor Asoc. A	17	669.60	669.60

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	174,409.65	174,409.65
Mandos Superiores	384	68,397.19	159,665.03
Mandos Medios	1,963	26,704.70	58,741.40
Personal Operativo	133,398	703.60	74,894.50
Personal Administrativo	17	669.60	669.60

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	-	233,126.33
Operador/a de Servicios D	384		7,845.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	-	75,339.00
Mandos Superiores	269		142,045.00
Mandos Medios	3871		91,515.00
Personal Operativo	1806		
Auxiliar Administrativo	184	-	4,870.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador del Estado	1	166,195.00	166,195.00
Guardian A	16	6,769.00	6,769.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador del Estado	1	102,807.55	102,807.55

Coordinador	3	106,184.15	106,184.15
Procurador	1	106,184.15	106,184.15
Secretario	13	106,184.15	106,184.15
Secretario Particular del C. Gobernador	1	106,184.15	106,184.15
Mandos superiores	248	59,093.72	94,509.07
Mandos medios	1,578	19,784.95	51,184.54
Personal operativo	20,090	5,141.00	25,527.26
Agente de la Policía Judicial	847	5,099.00	5,099.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	52,000.00	100,000.00
Mandos Superiores	8	29,505.60	129,160.79
Mandos Medios	2,057	5,399.12	130,048.01
Personal Operativo	14,922	6,261.36	61,032.66
Odontólogo especializado	3	5,948.86	12,258.65

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	50,700.00	50,700.00
Mandos Superiores	68	19,000.00	31,700.00
Mandos Medios	88	10,420.00	25,300.00
Personal Operativo	7,964	3,959.60	31,700.00
Auxiliar de Intendencia	6	3,647.00	3,647.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	205,568.00	205,268.00
Mando Superior	351	47,590.22	162,892.32
Mando Medio	2324	16,253.91	52,235.32
Personal Operativo	5963	4,931.07	39,976.94
Encargado	0	6,551.00	6,551.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador Constitucional	1	133,923.00	133,923.00
Mandos Superiores	553	10,749.00	65,340.00
Mandos Medios	3,766	8,177.00	46,102.00
Operativos	16,163	6,225.00	17,077.00
Intendente	104	6,225.00	7,405.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador del Estado	1	33,727.91	110,452.11
Mandos superiores	234	28,248.31	70,215.95
Mandos medios	1693	9,424.63	47,855.90
Personal operativo	63,427	400.74	24,790.45
Profesor (hora)	103	387.28	387.28

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador del Estado	1	160,676.00	160,676.00
Mandos Superiores	619	25,737.00	122,936.00

Mandos Medios	2991	13,223.42	39,485.00
Personal Operativo	3531	6,972.13	17,995.00
Portero / Velador	36	4,983.00	4,983.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	110,154.00	110,154.00
Artrilista A	30	10,046.00	10,046.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	185,993.21	185,993.21
Mando Superior	351	47,590.22	162,892.32
Mando Medio	2324	16,253.91	52,235.32
Personal Operativo	5963	4,931.07	39,976.94
Apoyo Administrativo	17	17,186.00	17,186.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	75,787.70	75,787.70
Trabajo Social Área médica	67	9,748.43	13,992.83

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador del Estado	1	187,323.42	187,323.42
Mandos Superiores	5	39,010.56	84,170.61
Mandos Medios	3	10,702.00	26,563.16
Personal Operativo	172	2,000.00	13,836.83
Chofer Recolector	1		2,000.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	35,372.00	35,372.00
Mandos Superiores	152	14,622.00	20,892.00
Mandos Medios	2,423	6,535.00	11,411.00
Personal Operativo	15,646	3,480.00	11,868.00
Policía Homologado Nivel 1	485	2,185.00	4,712.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador del Estado	1		36,915.01
Mandos Superiores	18		27,852.95
Mandos Medios	569		13,896.36
Personal Operativo	5113		9,701.67
Intendente	34		3,545.67

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE			
Plaza/Puesto	Número De Plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador Constitucional	1	100,399.12	100,399.12
Mandos Superiores	15	45,139.94	68,916.95
Mandos Medios	1,359	3,772.00	29,905.30

Operativos	20,082	2,668.62	10,963.13
Empleado Temporal Administrativo	55	2,520.69	2,520.69

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	141,152.00	141,152.00
Mandos superiores	51	64,844.00	111,156.00
Mandos medios	651	23,712.00	57,222.00
Personal Operativo	11299	2,806.00	48,418.00
Instructor SECAY	2	2,544.00	2,544.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Gobernador	1	111,242.15	111,242.15
Mandos Superiores	78	75,143.84	104,741.40
Mandos Medios	1,682	41,243.54	67,826.71
Personal Operativo	9,479	5,872.20	90,143.83
Auxiliar Especializado	237	5,715.74	5,715.74

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Presupuestos de Egresos y anexos

Nota: Solo se refleja información de la plaza/puesto con monto mínimo, personal operativo, mandos medios, superiores y la del Titular del Ejecutivo

## ANEXO 7.

## SERVICIOS PERSONALES EN LOS MUNICIPIOS (pesos)

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	72,159.00	72,159.00
Síndicos y Regidores	16	50,191.00	50,191.00
Secretarios	12	57,170.00	60,011.00
Coordinadores Generales	6	56,631.00	56,631.00
Coordinadores	24	25,185.00	34,337.00
Directores Generales	2	42,462.00	44,527.00
Directores	50	36,765.00	41,362.00
Subdirectores	3	22,434.00	24,714.00
Delegados Urbano/Rural	10	19,137.00	25,422.00
Jefes de Departamento	177	17,025.00	21,374.00
Personal Operativo	6,441	14,761.00	15,336.00

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Administrativo Especializado	1	23,504.88	37,537.68
Auxiliar	1	23,291.58	40,619.21
Analista	1	25,176.36	32,519.36
Almacenista	1	23,061.75	29,693.58
Auxiliar Analista	1	24,893.20	32,893.20
Analista Técnico	1	27,676.36	27,676.36
Operador Motoconformadora	1	23,396.58	23,396.58
Archivista	1	23,061.75	34,488.95
Auxiliar de Contabilidad	1	24,253.13	34,358.13
Auxiliar de Mecánico	1	30,100.22	30,100.22
Auxiliar Administrativo	1	22,600.22	32,519.60
Auxiliar de Oficios Varios	1	22,319.87	40,445.44
Auxiliar de Dibujante	1	23,396.58	23,396.58
Conserje	1	22,600.22	23,600.22
Capturista	1	23,291.58	31,896.58
Chofer	1	23,061.75	28,061.75
Intendente	1	23,061.75	23,695.75
Intendente A	1	23,291.58	30,896.58
Jardinero	1	22,600.22	22,600.22
Jefe de Brigada	1	24,608.20	26,608.20
Jefe de Sección B	1	29,242.08	33,560.98
Jefe de Sección C	1	27,871.51	35,871.51
Jefe de Sección D	1	29,270.80	44,080.21
Jefe de Sección E	1	31,854.22	47,715.16
Jefe de Sector	1	24,893.20	28,920.20
Operador Moto conformadora	1	24,608.20	31,608.20
Mecánico Automotriz	1	26,396.58	26,396.58
Oficial Administrativo (A)	1	24,503.20	59,979.02
Oficial Administrativo C	1	24,348.74	32,771.74
Operador de Computadora	1	23,504.88	30,387.30
Operador de Contenedor	1	24,893.20	28,893.20
Operador de Equipo	1	23,504.88	32,609.88
Operador de Eq. Especializado	1	24,253.13	33,858.13
Operador de Equipo Pesado	1	24,348.74	27,991.74
Operador de Maquinaria Pesad	1	23,504.88	28,960.88
Operador de Tractocamión	1	25,311.36	26,033.50
Peón	1	22,319.87	22,478.87
Sobrestante	1	23,609.88	23,609.88
Secretaria Ejecutiva	1	23,396.58	29,135.08
Soldador	1	22,600.22	22,600.22
Secretaria Taquimecanógrafa	1	23,061.75	26,061.75
Sub-Jefe de Sección	1	25,176.36	36,425.27
Supervisor	1	29,441.36	29,441.36

Secretaria Mecnógrafa	1	22,600.22	22,600.22
Técnico Electricista	1	24,396.58	24,396.58
Electricista	1	23,396.58	23,396.58
Técnico En Mantenimiento	1	24,893.20	25,750.34
Técnico Topógrafo	1	23,609.88	23,609.88
Atención A Usuarios	1	28,000.00	28,000.00
Administrativo Especializado	1	14,739.52	17,084.64
Policía	1	16,261.63	16,261.63
Policía Tercero	1	19,513.95	19,513.95
Oficial	1	40,464.13	40,464.13
Suboficial	1	33,720.11	33,720.11
Policía Segundo	1	23,416.74	26,359.74
Analista	1	6,717.98	19,438.29
Auditor	1	10,000.00	22,000.00
Auxiliar de Topógrafo	1	10,076.18	10,076.18
Auxiliar de Oficios Varios	1	477.34	28,136.00
Auxiliar Administrativo	1	5,868.88	25,000.00
Auxiliar Biblioteca	1	8,139.19	8,139.19
Auxiliar Operativo	1	6,912.11	9,252.32
Aux. de Soporte Técnico	1	12,642.28	12,642.28
Auxiliar de Producción	1	16,602.42	16,602.42
Cajera	1	9,393.30	9,393.30
Guardia de Seguridad	1	12,417.99	12,417.99
Contador Publico	1	10,017.98	10,017.98
Coordinador Administrativo	1	21,836.00	21,836.00
Atención Grafiti	1	11,176.80	11,176.80
Coordinador de Área	1	7,636.00	45,000.00
Coordinador General	1	52,000.00	52,000.00
Cronista	1	7,636.00	12,638.82
Delegado Municipal	1	24,708.22	27,708.22
Director	1	25,000.00	75,000.00
Encargado de Pertenencias	1	12,776.75	12,776.75
Fotógrafo	1	6,176.80	6,176.80
Instructor	1	6,276.44	38,000.00
Intendente	1	6,076.18	6,076.18
Ingeniero Topógrafo	1	21,038.43	21,038.43
Inspector	1	7,590.42	16,582.15
Jefe Sección E	1	22,966.30	22,966.30
Jefe de Departamento	1	10,428.41	57,000.00
Juez Calificador	1	7,636.00	47,000.00
Abogado	1	12,613.52	25,382.98
Mecánico	1	8,728.99	8,728.99
Médico General	1	11,403.85	57,000.00
Mensajero	1	9,639.19	9,639.19
Notificador	1	12,747.46	12,747.46
Oficial del Registro Civil	1	12,428.41	38,324.96
Oficial de Seguridad A	1	19,500.00	19,500.00
Oficial Mayor	1	75,000.00	75,000.00
Oficial Segundo	1	3,493.57	3,493.57
Operador de Conmutador	1	9,214.99	10,999.43
Peón	1	8,000.00	8,000.00
Pensionados de Confianza	1	3,493.57	3,493.57
Promotor Deportivo	1	7,037.63	7,037.63
Promotor	1	6,393.30	9,075.31
Recaudador de Rentas	1	45,000.00	45,000.00
Residente de Desarrollo Urb.	1	16,297.65	16,297.65
Secretario de Delegación	1	11,136.00	14,608.00
Secretario del Ayuntamiento	1	75,000.00	75,000.00
Secretario de Acuerdo	1	20,000.00	20,000.00
Secretario Particular	1	52,081.15	52,081.15
Secretaria Mecnógrafa	1	8,059.00	9,068.88
Secretaria de Titular	1	16,197.98	16,197.98
Subdirector	1	28,000.00	52,000.00

Sub-Oficial Registro Civil	1	21,762.55	21,762.55
Sub-Recaudador	1	33,130.41	33,130.41
Supervisor	1	6,912.11	32,000.00
Sub-Tesorero	1	63,000.00	63,000.00
Tesorero Municipal	1	75,000.00	75,000.00
Valuador	1	18,687.73	18,687.73
Policía	1	21,703.80	21,703.80
Policía Tercero	1	5,854.18	5,854.18
Subinspector	1	43,765.72	43,765.72
Policía Primero	2	38,523.94	38,523.94
Administrativo	3	12,622.22	25,000.00
Subinspector	1	43,765.72	43,765.72
Instructor	1	6,816.00	6,816.00
Guardia de Seguridad	1	8,238.39	12,532.29
Asesor	1	13,500.00	13,500.00
Coordinador	1	17,565.22	17,565.22
Auxiliar Administrativo	1	17,961.79	17,961.79
Almacenista	1	10,000.00	10,000.00
Analista	1	6,349.17	50,000.00
Asistente	1	8,000.00	15,201.97
Guardia De Seguridad	1	8,391.55	9,000.00
Auditor	1	12,200.00	32,960.94
Auditor	1	12,200.00	22,000.00
Administrativo	1	9,825.81	9,825.81
Aux. Oficios Varios	1	5,814.13	23,250.97
Auxiliar de Oficios Varios	1	7,760.34	7,760.34
Auxiliar Administrativo	1	5,814.13	32,777.37
Auxiliar de Contabilidad	1	15,000.00	20,000.00
Auxiliar Supervisor	1	23,000.00	23,000.00
Abogado	1	15,566.76	16,116.13
Auxiliar de Producción	1	9,349.17	14,733.39
Bombero	-1	5,814.13	7,000.00
Coord. Operativo	1	10,000.00	10,000.00
Cajera	3	6,349.17	8,349.17
Guardia de Seguridad	1	7,250.35	9,250.37
Coordinador de Área	2	10,427.97	38,846.35
Cronista	1	6,816.13	6,816.13
Dibujante	1	10,773.41	10,773.41
Director	1	40,000.00	58,081.23
Enfermera	1	6,349.17	11,349.17
Instructor	1	13,405.88	13,405.88
Inspector	1	8,546.83	8,546.83
Intendente	2	6,349.17	7,349.17
Investigador	1	11,372.13	11,372.13
Inspector	1	6,349.17	16,349.17
Jefe de Departamento	2	25,594.52	25,594.52
Juez Calificador	1	16,516.52	16,516.52
Abogado	1	13,500.00	25,000.00
Médico General	1	13,500.00	19,269.42
Médico General	1	13,500.00	13,500.00
Mensajero	1	5,814.13	5,814.13
Notificador	1	6,385.97	6,385.97
Oficial del Registro Civil	1	13,066.43	13,066.43
Operador de Conmutador	1	6,532.61	6,532.61
Operador de Maquinaria	1	6,791.55	6,791.55
Op. de Equipo Pesado	1	8,349.17	8,349.17
Paramédico	1	13,500.00	13,500.00
Operador de Grúas	1	5,814.13	7,984.13
Peón	4	7,750.37	7,750.37
Promotor	1	6,762.31	23,000.00
Secretaría	1	10,139.19	10,330.84
Secretaria(O) Ejecutiva	1	17,814.13	17,814.13
Supervisor	3	6,816.13	33,000.00

Trabajador (A) Social	1	6,349.17	12,000.00
Técnico Topógrafo	1	8,291.55	8,291.55
Velador	1	5,814.13	5,814.13
Canalizador	1	8,864.39	8,864.39
Auxiliar Administrativo	1	6,349.17	8,851.07
Operador de Maquinaria Pesad	1	12,000.00	12,000.00
Inspector	1	6,237.48	6,237.48
Notificador/Ejecutor	1	0	0
Administrativo	2	10,408.41	19,300.00

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Sin información			

Nota: Los datos desagregados del Municipio de La Paz, BC., No se encontró disponible

MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	\$86,907.00	\$93,087.00
Titular	21	\$44,273.00	\$56,315.00
Cronista	1	\$44,273.00	\$56,315.00
Subdirector	36	\$19,841.00	\$42,283.00
Coordinadores	36	\$6,490.00	\$40,825.00
Jefe de Departamento	158	\$4,801.00	\$37,359.00
Jefe de Oficina	45	\$2,337.00	\$20,365.00
Analista Especializado	17	\$2,337.00	\$20,365.00
Secretario Técnico	3	\$2,337.00	\$20,365.00
Regidor	11	\$91,353.00	\$93,601.00
Sindico	3	\$91,353.00	\$93,601.00
Agente	2,070	\$1,072.00	\$4,235.00
Albañil		\$1,072.00	\$7,880.00
Analista		\$1,072.00	\$12,915.00
Apoyo		\$1,072.00	\$2,650.00
Asesor		\$1,072.00	\$13,108.00
Asistente		\$1,072.00	\$7,550.00
Asistente Educativa		\$1,072.00	\$4,650.00
Asistente Personal		\$1,072.00	\$9,060.00
Auditor		\$1,072.00	\$8,185.00
Auxiliar de Biblioteca		\$1,072.00	\$3,800.00
Auxiliar		\$1,072.00	\$9,850.00
Auxiliar Administrativo		\$1,072.00	\$10,350.00
Auxiliar Contable		\$1,072.00	\$8,910.00
Auxiliar de Biblioteca		\$1,072.00	\$8,750.00
Auxiliar de Bodeguero		\$1,072.00	\$8,700.00
Auxiliar de Chofer		\$1,072.00	\$8,700.00
Auxiliar de Compresorista		\$1,072.00	\$8,700.00
Auxiliar de Contabilidad		\$1,072.00	\$8,900.00
Auxiliar de Mantenimiento		\$1,072.00	\$8,900.00
Auxiliar de Mecánico		\$1,072.00	\$8,850.00
Auxiliar de Oficina		\$1,072.00	\$9,650.00
Auxiliar de Operador de Maquinaria		\$1,072.00	\$8,650.00
Auxiliar de Panteón		\$1,072.00	\$8,680.00
Auxiliar de Teatro Toro	\$1,072.00	\$6,850.00	
Auxiliar de Jurídico	\$1,072.00	\$6,950.00	
Ayudante Albañil	\$1,072.00	\$8,700.00	
Ayudante Chofer	\$1,072.00	\$3,750.00	
Ayudante General	\$1,072.00	\$8,750.00	
Barrendero	\$1,072.00	\$9,300.00	
Beneficiador Bodeguero	\$1,072.00	\$9,350.00	
	\$1,072.00	\$8,950.00	
Cabo	\$1,072.00	\$9,300.00	
Cadenero	\$1,072.00	\$8,700.00	
Cajera	\$1,072.00	\$7,580.00	
Canalero (Plat. Sierra Canales)	\$1,072.00	\$7,850.00	

Capataz		\$1,072.00	\$8,960.00
Capturista		\$1,072.00	\$8,590.00
Checador		\$1,072.00	\$8,720.00
Chofer		\$1,072.00	\$13,980.00
Chofer de Pipa		\$1,072.00	\$8,710.00
Chofer de Volteo		\$1,072.00	\$4,550.00
Comandante Municipal		\$1,072.00	\$4,250.00
Compresorista		\$1,072.00	\$8,680.00
Conductor		\$1,072.00	\$2,660.00
Conserje		\$1,072.00	\$8,810.00
Corralero		\$1,072.00	\$8,700.00
Dentista		\$1,072.00	\$4,550.00
Despachador de Ruta		\$1,072.00	\$4,550.00
Dibujante		\$1,072.00	\$8,820.00
Educadora		\$1,072.00	\$4,550.00
Ejecutor Fiscal		\$1,072.00	\$7,850.00
Electricista		\$1,072.00	\$8,900.00
Elevador Principal		\$1,072.00	\$7,100.00
Encargada de Biblioteca		\$1,072.00	\$8,750.00
Encargado de Bodega		\$1,072.00	\$8,900.00
Encargado de Mantenimiento		\$1,072.00	\$9,310.00
Encargado de Mercados		\$1,072.00	\$8,700.00
Encargado de Panteón		\$1,072.00	\$4,550.00
Encargado de Sistemas		\$1,072.00	\$4,550.00
Encargado de Vivero		\$1,072.00	\$8,680.00
Encuestador		\$1,072.00	\$4,550.00
Entregador de Productos		\$1,072.00	\$8,610.00
Fisioterapista		\$1,072.00	\$2,275.00
Fotógrafo		\$1,072.00	\$4,750.00
Grupo de Ballet		\$1,072.00	\$6,950.00
Grupo de Charanga		\$1,072.00	\$9,860.00
Herrero		\$1,072.00	\$4,550.00
Inspector		\$1,072.00	\$11,050.00
Inspector de Espectáculos		\$1,072.00	\$5,180.00
Intendente		\$1,072.00	\$8,720.00
Jardinero		\$1,072.00	\$9,310.00
Lavador		\$1,072.00	\$8,650.00
Llanero		\$1,072.00	\$8,920.00
Maestra de Educación Artística		\$1,072.00	\$7,250.00
Maestra de Tecnología		\$1,072.00	\$6,150.00
Matador		\$1,072.00	\$8,750.00
Mecánico		\$1,072.00	\$9,350.00
Médico		\$1,072.00	\$4,350.00
Médico Veterinario		\$1,072.00	\$7,780.00
Mensajero		\$1,072.00	\$9,320.00
Notificador		\$1,072.00	\$8,750.00
Oficial		\$1,072.00	\$9,300.00
Operador		\$1,072.00	\$8,970.00
Operador de Maquinaria Pesada		\$1,072.00	\$9,220.00
		\$1,072.00	\$9,020.00
Orquesta De Cámara		\$1,072.00	\$12,780.00
Orquesta Típica		\$1,072.00	\$7,560.00
Pedagogo		\$1,072.00	\$2,025.00
Peón		\$1,072.00	\$9,280.00
Personal Administrativo Y Operativo		\$1,072.00	\$12,720.00
Pintor		\$1,072.00	\$4,550.00
Plat. Cambio Riel Corte Patas		\$1,072.00	\$8,700.00
Plataforma de Chamuscador		\$1,072.00	\$8,650.00
Plomero		\$1,072.00	\$8,460.00
Poblador		\$1,072.00	\$8,700.00
Prefecta		\$1,072.00	\$5,550.00
Programador		\$1,072.00	\$11,050.00
Promotor Deportivo		\$1,072.00	\$8,750.00

Psicóloga		\$1,072.00	\$2,950.00
Puntillero		\$1,072.00	\$3,790.00
Recaudador		\$1,072.00	\$8,700.00
Recepcionista		\$1,072.00	\$4,400.00
Recibidor de Animales		\$1,072.00	\$8,680.00
Recolector		\$1,072.00	\$9,250.00
Residente de Obra		\$1,072.00	\$9,160.00
Responsable de Patio		\$1,072.00	\$4,550.00
Secretaria		\$1,072.00	\$10,850.00
Secretaria Ejecutiva		\$1,072.00	\$9,280.00
Secretaria Particular		\$1,072.00	\$7,870.00
Secretario		\$1,072.00	\$3,790.00
Sobrestante		\$1,072.00	\$9,300.00
Soldador		\$1,072.00	\$9,160.00
Sonido		\$1,072.00	\$4,160.00
Succionador de Sangre		\$1,072.00	\$7,110.00
Supervisor		\$1,072.00	\$8,750.00
Técnico de Teatro Toro		\$1,072.00	\$7,120.00
Técnico Electricista		\$1,072.00	\$8,450.00
Técnico en Informática		\$1,072.00	\$4,400.00
Topógrafo		\$1,072.00	\$9,050.00
Trabajadora Social		\$1,072.00	\$7,110.00
Tripiero		\$1,072.00	\$8,690.00
Velador		\$1,072.00	\$14,280.00
Verificador		\$1,072.00	\$2,950.00
Verificador Sanitario		\$1,072.00	\$8,650.00
Vigilante		\$1,072.00	\$8,950.00
Voces Y Cuerdas		\$1,072.00	\$9,500.00

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Abogado	37	Sin información	Sin información
Administrador	2	Sin información	Sin información
Agente de Parquímetros	3	Sin información	Sin información
Almacenista	9	Sin información	Sin información
Analista De Información	59	Sin información	Sin información
Archivista	4	Sin información	Sin información
Asistente	43	Sin información	Sin información
Auditor	11	Sin información	Sin información
Auxiliar Administrativo	204	Sin información	Sin información
Auxiliar de Mecánico	9	Sin información	Sin información
Auxiliar de Semáforos	7	Sin información	Sin información
Auxiliar General	9	Sin información	Sin información
Auxiliar Operativo	140	Sin información	Sin información
Ayudante	11	Sin información	Sin información
Barrendero	125	Sin información	Sin información
Bibliotecario	1	Sin información	Sin información
Bombero	84	Sin información	Sin información
Cajero de Cobro	49	Sin información	Sin información
Capitán	5	Sin información	Sin información
Capturista	10	Sin información	Sin información
Cargador de Limpieza	124	Sin información	Sin información
Chofer Administrativo	6	Sin información	Sin información
Chofer Operativo	139	Sin información	Sin información
Cocinero	6	Sin información	Sin información
Conserje-Intendente	87	Sin información	Sin información
Contralor	1	Sin información	Sin información
Coordinador	162	Sin información	Sin información
Coordinador B	3	Sin información	Sin información
Dibujante	3	Sin información	Sin información
Director de Área	3	Sin información	Sin información
Director de Área A	17	Sin información	Sin información
Director de Área B	12	Sin información	Sin información

Director General A	3	Sin información	Sin información
Director General B	7	Sin información	Sin información
Electricista	17	Sin información	Sin información
Encargado	31	Sin información	Sin información
Encargado de Cuadrilla	11	Sin información	Sin información
Enfermero	23	Sin información	Sin información
Fotógrafo	3	Sin información	Sin información
Inspector	70	Sin información	Sin información
Interventor	11	Sin información	Sin información
Jardinero	81	Sin información	Sin información
Jefe de Departamento	46	Sin información	Sin información
Jefe de Sección	39	Sin información	Sin información
Juez Calificador	18	Sin información	Sin información
Juez Municipal	1	Sin información	Sin información
Mecánico Automotriz	15	Sin información	Sin información
Medico	63	Sin información	Sin información
Notificador Fiscal	17	Sin información	Sin información
Operador Equipos	23	Sin información	Sin información
Operador Maquinaria Pesada	14	Sin información	Sin información
Panteonero	10	Sin información	Sin información
Pensionado	6	Sin información	Sin información
Peón	223	Sin información	Sin información
Pintor Automotriz	2	Sin información	Sin información
Presidente	1	Sin información	Sin información
Programador	7	Sin información	Sin información
Promotor	20	Sin información	Sin información
Psicólogo	8	Sin información	Sin información
Radio Parador	1	Sin información	Sin información
Regidor	17	Sin información	Sin información
Responsable de Sección	3	Sin información	Sin información
Secretaria	107	Sin información	Sin información
Secretaria Ejecutiva	22	Sin información	Sin información
Secretario del Ayuntamiento	1	Sin información	Sin información
Sindico	2	Sin información	Sin información
Soldador	1	Sin información	Sin información
Subdirector	19	Sin información	Sin información
Subdirector A	9	Sin información	Sin información
Subdirector B	17	Sin información	Sin información
Subdirector C	5	Sin información	Sin información
Suboficial	7	Sin información	Sin información
Subsecretario	1	Sin información	Sin información
Supervisor	90	Sin información	Sin información
Telefonista	2	Sin información	Sin información
Teniente	13	Sin información	Sin información
Tesorero	1	Sin información	Sin información
Topógrafo	1	Sin información	Sin información
Trabajador Social	15	Sin información	Sin información
Velador	9	Sin información	Sin información
Velador-Vigilante	19	Sin información	Sin información
Verificador	30	Sin información	Sin información
Comisario	1	Sin información	Sin información
Oficial	2	Sin información	Sin información
Policia	682	Sin información	Sin información
Policia 1ro	22	Sin información	Sin información
Policia 2do	69	Sin información	Sin información
Policia 3ro	208	Sin información	Sin información
Policia 3ro Ua	1	Sin información	Sin información
Policia Ua	1	Sin información	Sin información
Policia Ur	1	Sin información	Sin información

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	94,803.06	94,803.06
Sindico	1	60,535.00	60,535.00

Regidores	12	53,376.04	53,376.04
Directores Generales	6	66,281.88	66,281.88
Contralor Municipal	1	66,281.88	66,281.88
Oficial Mayor	1	66,281.88	66,281.88
Secretario del Ayuntamiento	1	66,281.88	66,281.88
Tesorero	1	66,281.88	66,281.88
Directores Generales Adjuntos	1	41,120.94	41,120.94
Directores de Área	28	28,502.94	28,502.94
Jefes de Departamento	56	18,840.82	18,840.82
Jefes de Área	34	15,917.06	15,917.06
Coordinador y Encargado	33	12,691.96	16,452.64
Personal Operativo	1502	6,014.78	16,452.64

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Síndico Municipal	1	58,697.10	58,697.10
Regidor	8	36,418.88	291,351.04
Regidor Plurinominal	6	36,418.88	218,513.28
Auxiliar de Cuenta Pública	1	9,227.00	9,227.00
Secretaria "C"	2	9,752.00	19,504.00
Secretario Particular "A"	1	16,170.00	16,170.00
Técnico "F"	1	8,820.00	3,820.00
Secretaria Ejecutiva "D"	1	5,912.00	5,912.50
Auxiliar Técnico "F"	1	4,410.00	4,410.00
Secretaria "E"	1	4,961.00	4,981.25
Secretaria Ejecutiva "E"	3	5,336.10	16,008.30
Técnico "F"	1	7,350.00	7,350.00
Secretaria Ejecutiva "D"	1	6,063.75	6,063.75
Contralor Interno	1	19,646.55	19,646.55
Administrativo "A"	1	8,820.00	8,820.00
Técnico "F"	1	8,820.00	8,820.00
Chofer "F"	1	7,000.00	7,000.00
Asistente "C"	1	10,218.00	10,218.00
Templero "A"	1	8,426.00	8,426.00
Recolector "A"	1	8,426.00	8,426.00
Presidente Municipal	1	48,510.00	48,510.00
Secretario Particular "A"	1	16,978.50	16,978.50
Jurídico "C"	1	9,702.00	9,702.00
Recepcionista	1	9,095.63	9,095.63
Coordinador de Agenda	1	12,127.50	12,127.50
Jurídico Municipal	1	16,102.43	16,102.43
Secretaria Ejecutiva "E"	1	6,615.00	6,615.00
Auxiliar "J"	1	4,410.00	4,410.00
Auxiliar Jurídico "B"	1	11,025.00	11,025.00
Coordinador de Turismo	1	18,191.00	18,191.25
Auxiliar "H"	1	8,000.00	8,000.00
Auxiliar Técnico "A"	1	5,512.50	5,512.50
Auxiliar Técnico "C"	1	5,069.30	5,069.30
Secretaria "E"	1	4,961.25	4,961.25
Coordinador	1	9,909.90	9,909.90
Sub-Coordinador	1	5,336.10	5,336.10
Asistente "O"	1	5,512.50	5,512.50
Jefe de Servicios "B"	2	4,410.00	8,820.00
Chofer "H"	1	5,336.10	5,336.10
Asistente "Ñ"	1	4,410.00	4,410.00
Secretaria Ejecutiva "D"	1	5,512.50	5,512.50
Auxiliar "J"	1	5,336.10	5,336.10
Cobrador "A"	1	4,961.25	4,961.25
Técnico "E"	1	7,717.50	7,717.50
Coordinador	1	7,717.50	7,717.50
Subcoordinador	1	6,136.52	6,136.52
Auxiliar "I"	1	5,512.50	5,512.50
Auxiliar Técnico "D"	2	4,961.25	9,922.50

Jefe de Servicios "B"	1	4,410.00	4,410.00
Administrativo "C"	1	13,278.00	13,278.00
Auxiliar Administrativo "C"	1	9,227.00	9,227.00
Secretaria Ejecutiva "A"	1	13,278.00	13,278.00
Secretaria "A"	2	9,752.00	19,504.00
Secretaria "B"	1	9,752.00	9,752.00
Chofer Oficial	1	6,600.00	6,600.00
Secretario Municipal	1	20,616.75	20,616.75
Comunicador Social	1	12,127.00	12,127.50
Auxiliar de Comunicación Social	1	6,063.75	6,063.75
Auxiliar Técnico de Comunicación Social	1	4,961.25	4,961.25
Actuario	1	9,240.00	9,240.00
Actuario "B"	1	8,400.00	8,400.00
Gestor Social	1	13,000.00	13,000.00
Auxiliar de Gestoría Social "A"	1	8,717.50	8,717.50
Auxiliar de Gestoría Social "B"	1	6,063.75	6,063.75
Técnico	1	7,717.50	7,717.50
Técnico "M"	1	4,961.25	4,961.25
Técnico "N"	1	4,410.00	4,410.00
Auxiliar Técnico "A"	2	5,512.50	11,025.00
Auxiliar Técnico "B"	2	5,336.10	10,672.20
Coordinador de Imjuve	1	15,000.00	15,000.00
Auxiliar del Imjuve	1	5,512.50	5,512.50
Secretaria "B"	1	7,000.00	7,000.00
Secretaría Ejecutiva "D"	1	5,512.50	5,512.50
Secretaría Ejecutiva "E"	1	6,340.00	6,340.00
Secretaría Ejecutiva "E"	1	5,336.10	5,336.10
Auxiliar de Cartillas del Smn	1	7,717.50	7,717.50
Coordinadora de Actas Extemporáneas	1	15,000.00	15,000.00
Asistente de Actas Extemporáneas	1	8,217.50	8,217.50
Asistente de Actas Extemporáneas "A"	1	5,069.30	5,069.30
Auxiliar Administrativo "D"	1	7,000.00	7,000.00
Auxiliar Administrativo "E"	1	6,615.00	6,615.00
Auxiliar Administrativo "F"	1	4,961.25	4,961.25
Auxiliar Técnico "B"	2	6,063.75	12,127.50
Auxiliar Técnico "F"	1	4,200.00	4,200.00
Auxiliar "E"	1	7,717.50	7,717.50
Auxiliar "F"	1	4,961.25	4,961.25
Auxiliar "G"	2	6,063.75	12,127.50
Chofer "C"	1	6,300.00	6,300.00
Asistente Técnico "C"	1	6,615.00	6,615.00
Administrativo de Tesorería	1	12,641.00	12,641.00
Auxiliar Administrativo "C"	1	9,227.00	9,227.00
Secretaria "C"	1	9,752.00	9,752.00
Tesorero	1	28,014.53	28,014.53
Coordinador Contable	1	15,246.00	15,246.00
Auxiliar de Egresos "B"	1	9,922.50	9,922.50
Auxiliar Control De Combustible	1	16,537.50	15,537.50
Secretaria Ejecutiva "C"	1	8,115.00	8,115.00
Auxiliar "E"	1	3,858.75	3,858.75
Auxiliar "J"	1	5,336.10	5,336.10
Auxiliar Administrativo "D"	1	3,858.75	3,858.75
Chofer "C"	1	6,670.13	6,670.13
Auxiliar de Indirectos Y Prodim	1	9,922.50	9,922.50
Cajera	1	11,025.00	11,025.00
Administrativo	2	12,000.00	24,000.00
Afanadora "A"	5	8,426.00	42,130.00
Barrendero "A"	2	8,426.00	16,852.00
Conserje "A"	1	8,426.00	8,426.00
Conserje "C"	1	7,000.00	7,000.00
Velador "A"	1	8,426.00	8,426.00
Velador "D"	1	6,233.33	6,233.33
Barrendera	3	6,233.33	18,699.99

Barrendero	1	6,233.33	6,233.33
Velador	2	6,233.33	12,466.66
Chofer "B"	1	7,276.50	7,276.50
Oficial Mayor	1	20,616.75	20,616.75
Coordinador de Recursos Humanos	1	19,845.00	19,845.00
Coordinador de Servicios Y Mantto.	1	11,602.50	11,602.50
Supervisor de Servicios "C"	1	7,276.50	7,276.50
Supervisor de Servicios "A"	1	13,230.00	13,230.00
Velador del Basurero	1	5,512.50	5,512.50
Auxiliar "H"	1	5,355.00	5,355.00
Auxiliar del Balneario Jatate	1	5,336.10	5,336.10
Auxiliar Técnico "B"	1	6,273.23	6,273.23
Asistente Técnico "B"	1	7,336.10	7,336.10
Auxiliar Administrativo "C"	1	6,930.00	6,930.00
Secretario de Combustibles	1	7,430.00	7,430.00
Velador del Tanque Desarenador	1	5,500.00	5,500.00
Vigilante Del Parque Vehicular	1	4,410.00	4,410.00
Afanadora "C"	1	5,512.50	5,512.50
Afanadora "C"	1	5,336.10	5,336.10
Afanadora "F"	1	4,410.00	4,410.00
Auxiliar Administrativo "B"	1	9,702.00	9,702.00
Asistente del Siahm	1	12,127.50	12,127.50
Auxiliar "B"	1	11,025.00	11,025.00
Auxiliar Administrativo	1	7,200.00	7,200.00
Técnico	3	8,000.00	24,000.00
Secretaria	2	8,000.00	12,000.00
Administrativo "C"	2	12,660.00	25,320.00
Auxiliar Administrativo "C"	1	11,537.00	11,537.00
Auxiliar	1	14,000.00	14,000.00
Secretaria "A"	2	9,752.00	19,504.00
Técnico	1	9,752.00	9,752.00
Asistente Técnico "A"	1	13,278.00	13,278.00
Electricista "A"	1	10,309.00	10,309.00
Electricista "B"	1	10,309.00	10,309.00
Chofer "A"	4	10,000.00	40,000.00
Chofer "A"	1	12,660.00	12,660.00
Chofer "B"	1	10,000.00	10,000.00
Operador "A"	3	11,739.00	35,217.00
Operador de Maquinaria	1	11,739.00	11,739.00
Operador de Tractor	1	11,739.00	11,739.00
Velador "A"	1	8,426.00	8,426.00
Velador "C"	1	7,441.50	7,441.50
Secretaria "E"	1	8,426.00	8,426.00
Bodeguero "B"	1	8,426.00	8,426.00
Chofer "B"	1	10,000.00	10,000.00
Auxiliar Administrativo "D"	1	8,400.00	8,400.00
Operador de Maquinaria	1	6,250.00	6,250.00
Chofer "A"	1	10,000.00	10,000.00
Secretario de Obras Publicas	1	14,310.45	14,310.45
Supervisor de Obras "A"	1	8,268.75	8,268.75
Secretaria Ejecutiva "D"	1	5,512.50	5,512.50
Técnico "C"	1	8,820.00	8,820.00
Auxiliar "M"	1	4,630.50	4,630.50
Auxiliar Técnico "A"	1	6,615.00	6,615.00
Chofer "F"	1	6,615.00	6,615.00
Chofer "H"	2	5,336.10	10,672.20
Chofer "K"	1	5,512.50	5,512.50
Auxiliar Administrativo "E"	1	5,512.50	5,512.50
Auxiliar "I"	1	5,512.50	5,512.50
Electricista "D"	1	6,512.50	6,512.50
Ayudante Electricista "A"	1	5,336.10	5,336.10
Ayudante Electricista "C"	1	4,961.25	4,961.25
Ayudante Electricista "C"	1	4,725.00	4,725.00

Supervisor "C"	1	10,446.69	10,446.69
Supervisor de Obra "B"	2	7,717.50	15,435.00
Supervisor de Obra "C"	1	8,500.00	8,500.00
Supervisor de Obra "D"	1	11,025.00	11,025.00
Auxiliar Administrativo "D"	1	6,615.00	6,615.00
Técnico "F"	1	7,717.50	7,717.50
Auxiliar Técnico "E"	1	4,851.00	4,851.00
Auxiliar "K"	1	4,961.25	4,961.25
Ayudante de Traxcavo	1	4,969.09	4,969.09
Ayudante de Maquinaria "A"	1	5,336.10	5,336.10
Ayudante de Maquinaria "C"	1	4,410.00	4,410.00
Técnico "N"	1	4,961.25	4,961.25
Auxiliar Técnico "D"	2	4,961.25	9,922.50
Auxiliar Técnico "F"	2	4,410.00	8,820.00
Director de Planeación	1	21,000.00	21,000.00
Auxiliar Administrativo "D"	1	6,615.00	6,615.00
Afanadora "B"	1	8,426.00	8,426.00
Coordinadora del Inst. A La Mujer	1	14,332.50	14,332.50
Secretaria "A"	1	7,717.50	7,717.50
Auxiliar "J"	1	5,336.10	5,336.10
Auxiliar Técnico "F"	1	4,410.00	4,410.00
Operador de Bomba	2	4,961.25	9,922.50
Velador de Manantial (Corazón de María)	1	4,410.00	4,410.00
Velador de Manantial	2	4,410.00	8,820.00
Auxiliar de Terapia	2	3,858.75	7,717.50
Vigilante "D"	1	3,307.50	3,307.50
Conserje de La Clínica	1	3,858.75	3,858.75
Velador del Pozo De Agua	1	3,858.75	3,858.75
Enlace del DIF Municipal	1	3,858.75	3,858.75
Auxiliar del DIF Municipal	1	4,410.00	4,410.00
Técnico del DIF	1	4,410.00	4,410.00
Velador "B"	1	4,961.25	4,961.25
Afanadora "H"	1	3,858.75	3,858.75
Enlace de Obras Públicas	2	4,410.00	8,820.00
Auxiliar de Enlace de Coordinación Agropecuaria	1	4,410.00	4,410.00
Chofer de Ambulancia de Sto. Domingo	1	4,961.25	4,961.25
Velador de Guadalupe Victoria	1	4,410.00	4,410.00
Secretaria	1	6,000.00	6,000.00
Auxiliar	2	4,400.00	8,800.00
Chofer	1	7,000.00	7,000.00
Secretaria	2	4,400.00	8,800.00
Secretaria	1	5,000.00	5,000.00
Afanadora	1	4,400.00	4,400.00
Auxiliar de Vialidad	1	4,400.00	4,400.00
Auxiliar de Comunicación Social	2	7,000.00	14,000.00
Enfermera	1	5,000.00	5,000.00
Auxiliar de Salud	1	6,000.00	6,000.00
Auxiliar	1	6,000.00	6,000.00
Secretaria Ejecutiva	1	10,945.00	10,945.00
Auxiliar "E"	4	7,000.00	28,000.00
Auxiliar de Vialidad	7	4,961.25	34,728.75
Afanadora "D"	1	4,961.25	4,961.25
Conserje	1	3,858.75	3,858.75
Afanadora "F"	1	4,410.00	4,410.00
Administrativo "A"	1	18,000.00	18,000.00
Auxiliar de Egresos "B"	1	10,800.00	10,800.00
Auxiliar "C"	1	13,896.00	13,896.00
Chofer "A"	8	10,000.00	80,000.00
Chofer "B"	1	10,000.00	10,000.00
Velador del Basurero Municipal	1	8,426.00	8,426.00
Afanadora "A"	1	8,426.00	8,426.00
Barrendero "A"	9	8,426.00	75,834.00

Barrendero "B"	2	8,426.00	16,852.00
Barrendero "C"	1	8,426.00	8,426.00
Barrendera "C"	1	8,426.00	8,426.00
Recolector "A"	10	8,426.00	84,260.00
Recolector "C"	1	8,426.00	8,426.00
Recolector "C"	1	6,767.40	6,767.40
Recolector "D"	8	8,426.00	67,408.00
Jardinero "A"	1	8,426.00	8,426.00
Machetero "A"	1	8,426.00	8,426.00
Velador "A"	4	8,426.00	33,704.00
Chofer	1	7,500.00	7,500.00
Recolector	7	6,233.33	43,633.31
Barrendera "A"	1	8,025.00	8,025.00
Coordinador de Limpia	1	13,000.00	13,000.00
Barrendero "C"	1	6,615.00	6,615.00
Recolector "C"	1	5,236.88	5,236.88
Recolector "C"	1	4,858.75	4,858.75
Afanador	1	4,410.00	4,410.00
Afanador "D"	1	5,512.50	5,512.50
Afanador "F"	1	4,410.00	4,410.00
Velador "B"	1	4,961.25	4,961.25
Recolector	1	6,000.00	6,000.00
Barrendera	1	6,000.00	6,000.00
Barrendero "A"	2	8,426.00	16,852.00
Barrendero "C"	1	8,426.00	8,426.00
Velador "A"	1	8,426.00	8,426.00
Barrendero "A"	1	6,615.00	6,615.00
Barrendero "C"	1	4,535.69	4,535.69
Barrendero "A"	1	8,426.00	8,426.00
Velador "A"	4	8,426.00	33,704.00
Coordinador del Rastro	1	10,672.20	10,672.20
Auxiliar de Bodega Municipal	1	4,410.00	4,410.00
Ayudante "C"	6	4,410.00	26,460.00
Velador "C"	1	4,410.00	4,410.00
Recolector "D"	1	8,426.00	8,426.00
Panteonero	1	4,410.00	4,410.00
Velador de Panteón	1	3,675.00	3,675.00
Velador de Panteón	5	3,858.75	19,293.75
Chofer "A"	1	10,000.00	10,000.00
Jardinero "A"	1	8,426.00	8,426.00
Velador "A"	2	8,426.00	16,852.00
Jardinero "A"	1	4,961.25	4,961.25
Coordinador de Salud	1	13,230.00	13,230.00
Doctor (A)	1	10,164.00	10,164.00
Inspector	1	6,003.11	6,003.11
Inspector Sanitario "B"	1	4,961.25	4,961.25
Inspector Sanitario "C"	1	4,410.00	4,410.00
Auxiliar Sanitario "B"	1	4,410.00	4,410.00
Auxiliar "K"	2	4,961.25	9,922.50
Asistente "I"	1	6,615.00	6,615.00
Secretaria Ejecutiva "E"	1	5,336.10	5,336.10
Administrativo "C"	1	12,660.90	12,660.90
Secretaria "A"	1	9,752.40	9,752.40
Instructor de La Casa De La Cultura	1	8,000.00	8,000.00
Bibliotecario "A"	2	9,500.00	19,000.00
Bibliotecario "C"	1	8,350.00	8,350.00
Auxiliar Técnico "F"	1	6,000.00	6,000.00
Chofer "H"	1	4,400.00	4,400.00
Coordinador de Educación	1	13,230.00	13,230.00
Bibliotecario "B"	1	6,510.00	6,510.00
Bibliotecaria "C"	2	4,961.25	9,922.50
Bibliotecaria "D"	1	4,969.09	4,969.09
Secretaria Ejecutiva "E"	1	5,336.10	5,336.10

Secretaria Ejecutiva "F"	1	4,961.25	4,961.25
Secretaria "E"	1	4,961.25	4,961.25
Archivista	1	6,615.00	6,615.00
Archivista "B"	1	4,410.00	4,410.00
Auxiliar Técnico "A"	1	5,512.50	5,512.50
Instructor de La Casa De La Cultura	1	4,851.00	4,851.00
Auxiliar "K"	1	4,961.25	4,961.25
Auxiliar "K"	1	4,410.00	4,410.00
Asistente "N"	1	6,615.00	6,615.00
Chofer "H"	1	5,336.10	5,336.10
Auxiliar Técnico "D"	2	4,961.25	9,922.50
Conserje "C"	3	4,410.00	13,230.00
Recolector "B"	2	4,410.00	8,820.00
Templetero "C"	1	7,000.00	7,000.00
Templetero "C"	1	4,961.25	4,961.25
Coordinador de Acción Cívica	1	8,820.00	8,820.00
Auxiliar Técnico "D"	1	6,615.00	6,615.00
Auxiliar Técnico "D"	1	4,961.25	4,961.25
Secretaria Ejecutiva "E"	1	5,336.10	5,336.10
Auxiliar "J"	1	5,336.10	5,336.10
Cobrador "B"	1	4,535.69	4,535.69
Analista Agropecuario	1	21,800.00	21,800.00
Técnico "B"	1	9,500.00	9,500.00
Chofer "B"	1	10,000.00	10,000.00
Coordinador	1	15,435.00	15,435.00
Enlace de Oportunidades	1	11,576.25	11,576.25
Auxiliar Administrativo "B"	1	8,603.38	8,603.38
Auxiliar "F"	1	6,615.00	6,615.00
Técnico "J"	1	8,820.00	8,820.00
Técnico "M"	1	6,615.00	6,615.00
Auxiliar Técnico "A"	1	6,615.00	6,615.00
Auxiliar Técnico "B"	1	6,063.75	6,063.75
Auxiliar Técnico "D"	1	4,961.25	4,961.25
Auxiliar Técnico "D"	1	6,615.00	6,615.00
Secretaria Ejecutiva "D"	1	5,512.50	5,512.50
Secretaria Ejecutiva "E"	1	6,615.00	6,615.00
Secretaria Ejecutiva "E"	1	5,512.50	5,512.50
Asistente "M"	1	6,615.00	6,615.00
Recolector "A"	1	8,426.00	8,426.00
Velador "A"	1	8,426.00	8,426.00
Coordinador de Protección Medio Amb.	1	13,230.00	13,230.00
Auxiliar "K"	1	4,961.25	4,961.25

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Abogado	1	18,002.40	23,389.60
Abogado Adscrito	1	15,142.40	15,142.40
Administrador de Redes	1	16,380.00	16,380.00
Agente	1	10,524.80	12,792.00
Agente de Transito	1	10,524.80	10,524.80
Agente Ecológico	1	7,207.20	7,498.40
Agente Fiscal	1	8,538.40	12,875.20
Analista	1	13,499.20	26,083.20
Analista de Área	1	16,224.00	22,880.00
Analista de Contabilidad	1	16,120.00	16,640.00
Analista Programador	1	16,380.00	16,380.00
Asesor	1	27,040.00	48,672.00
Asesor de Regidor	1	26,104.00	26,104.00
Asesor Jurídico	1	10,400.00	24,741.60
Asistente	1	6,749.60	18,928.00
Asistente Administrativo	1	5,730.40	19,760.00
Asistente Admvo Área de Trabajo Social	1	13,124.80	13,124.80
Asistente Admvo de Área de Cotización	1	16,494.40	16,494.40

Asistente Admvo de Capacitación	1	7,269.60	7,269.60
Asistente Administrativo de Proyectos	1	12,480.00	16,640.00
Asistente Administrativo	1	11,086.40	12,948.00
Asistente Área de Mantenimiento	1	8,892.00	8,892.00
Asistente de Afis	1	7,280.00	9,474.40
Asistente de Área de Cajas	1	10,857.60	10,857.60
Asistente de Área de Inspección	1	8,320.00	13,104.00
Asistente de Asuntos Jurídicos	1	13,520.00	13,520.00
Asistente de Asuntos Laborales	1	27,040.00	27,040.00
Asistente de Atención Ciudadana	1	16,952.00	16,952.00
Asistente de Biblioteca	1	7,280.00	9,578.40
Asistente de Comandante	1	8,580.00	11,460.80
Asistente de Director	1	12,480.00	12,792.00
Asistente de Mantenimiento	1	7,498.40	7,498.40
Asistente de Médico Veterinario	1	9,703.20	9,703.20
Asistente de Nominas	1	9,360.00	18,616.00
Asistente de Normatividad	1	7,498.40	7,498.40
Asistente de Presupuesto	1	14,840.80	14,840.80
Asistente de Proceso	1	13,520.00	13,520.00
Asistente de Regularización	1	16,931.20	16,931.20
Asistente de Relaciones	1	9,360.00	9,360.00
Asistente de Relaciones Laborales	1	18,387.20	18,387.20
Asistente General	1	6,932.64	6,932.64
Asistente Técnico	1	18,002.40	18,002.40
Auditor Administrativo	1	9,880.00	9,880.00
Aux Comisario J Carranza	1	4,503.20	4,503.20
Auxiliar	1	6,240.00	11,440.00
Auxiliar Administrador	1	11,824.80	11,824.80
Auxiliar Administrativo	1	4,680.00	16,640.00
Auxiliar Admvo de Área de Inspectoría	1	6,749.60	6,749.60
Auxiliar Admvo de Coordinación Académica	1	11,024.00	11,024.00
Auxiliar Admvo de Trabajo Social	1	15,392.00	15,392.00
Auxiliar Área de Mantenimiento	1	7,841.60	7,841.60
Auxiliar Comisario Sauzal	1	4,680.00	4,680.00
Auxiliar Comisario Sn Agui	1	4,680.00	4,680.00
Auxiliar Comisario Sn Isidr	1	4,680.00	4,680.00
Auxiliar de Acompañamientos	1	9,474.40	9,474.40
Auxiliar de Área	1	7,800.00	7,800.00
Auxiliar de Área de Agencia Fiscal	1	12,979.20	15,600.00
Auxiliar de Área de Cajas	1	8,892.00	9,942.40
Auxiliar de Área de Enfermería	1	7,498.40	7,498.40
Auxiliar de Área de Inspectoría	1	5,730.40	5,730.40
Auxiliar de Área de Mantenimiento	1	5,501.60	8,080.80
Auxiliar de Área de Mtto de Instalaciones	1	7,259.20	8,080.80
Auxiliar de Área de Mtto de Jardinería	1	5,262.40	5,501.60
Auxiliar de Área de Mtto Eléctrico	1	8,080.80	8,080.80
Auxiliar de Área de Promotoría	1	7,259.20	8,080.80
Auxiliar de Área de Vigilancia	1	5,376.80	5,501.60
Auxiliar de Botón de Pánico	1	11,700.00	11,700.00
Auxiliar de Capacitación	1	5,730.40	5,730.40
Auxiliar de Cobro	1	8,892.00	8,892.00
Auxiliar de Comisariado	1	3,744.00	4,503.20
Auxiliar de Comisario	1	4,097.60	4,680.00
Auxiliar de Emergencia	1	7,280.00	7,280.00
Auxiliar de Emergencias	1	7,280.00	7,758.40
Auxiliar de Información	1	8,320.00	8,320.00
Auxiliar de Inspectoría de	1	5,262.40	5,262.40
Auxiliar de Inspectoría de Comercio	1	6,832.80	10,524.80
Auxiliar de Mantenimiento	1	5,501.60	9,672.00
Auxiliar de Mtto de Jardinería	1	5,855.20	5,855.20
Auxiliar de Mantenimiento Limpieza	1	6,676.80	6,676.80
Auxiliar de Mantenimiento Mecánico	1	8,892.00	8,892.00

Auxiliar de Modulo	1	7,280.00	9,360.00
Auxiliar de Nominas	1	12,927.20	12,927.20
Auxiliar de Oficialía de Partes	1	14,279.20	14,279.20
Auxiliar de Prensa	1	11,460.80	11,460.80
Auxiliar de Redes	1	12,480.00	16,546.40
Auxiliar de Siniestros	1	8,881.60	8,881.60
Auxiliar de Vigilancia	1	5,501.60	5,501.60
Auxiliar Operativo	1	4,160.00	4,160.00
Auxiliar Operativo	1	4,160.00	5,397.60
Auxiliar Servicios	1	5,408.00	5,408.00
Auxiliar Técnico	1	7,498.40	7,602.40
Auxiliar Administrativo	1	10,400.00	10,400.00
Bombero	1	12,896.00	15,204.80
Cajero	1	8,892.00	8,892.00
Capitán I	1	20,779.20	22,568.00
Capitán II	1	16,265.60	16,265.60
Capturista	1	8,320.00	11,700.00
Coordinador de Los Centros Comunitarios	1	27,040.00	27,040.00
Cocinera	1	7,280.00	7,311.20
Cocinero	1	9,360.00	9,360.00
Colector	1	7,020.00	7,602.40
Comandante	1	17,544.80	31,824.00
Comisario de San Agustín	1	6,437.60	6,437.60
Comisario Ejido J Carranza	1	6,188.00	6,188.00
Comisario Ejido San Isidro	1	6,437.60	6,437.60
Comisario Ejido Sauzal	1	6,437.60	6,437.60
Comisario Ejido Tres Jacale	1	6,188.00	6,188.00
Coordinador	1	19,468.80	42,640.00
Coordinador Administrativo	1	32,448.00	32,448.00
Coordinador Administrativo	1	16,224.00	40,019.20
Coordinador Administrativo Área de Comunicación	1	17,305.60	17,305.60
Coordinador Administrativo de Área de Programas	1	25,729.60	25,729.60
Coordinador Administrativo de Auditoria	1	32,448.00	32,448.00
Coordinador Administrativo de Centros Comunitarios	1	29,244.80	29,244.80
Coordinador Administrativo de Comercio Informal	1	23,389.60	23,389.60
Coordinador Administrativo de Construcción	1	32,448.00	32,448.00
Coordinador de Área	1	23,795.20	41,600.00
Coordinador de Área Jurídica	1	33,748.00	33,748.00
Coordinador de Área Medica	1	27,040.00	27,040.00
Coordinador de Auditoria	1	13,520.00	21,840.00
Coordinador de Cajas	1	32,240.00	32,240.00
Coordinador de Centros	1	21,632.00	26,000.00
Coordinador de Comunicación Social	1	23,920.00	23,920.00
Coordinador de Comunicaciones	1	41,600.00	41,600.00
Coordinador de Departamento	1	31,200.00	31,200.00
Coordinador de Distrito	1	21,060.00	21,060.00
Coordinador de Distrito Poniente	1	21,060.00	21,060.00
Coordinador de Enlace Jurídico	1	38,480.00	38,480.00
Coordinador de Estancia Infantil	1	27,040.00	27,040.00
Coordinador de Estimaciones	1	27,352.00	27,352.00
Coordinador de Finanzas	1	29,244.80	29,244.80
Coordinador de Mantenimiento	1	36,878.40	36,878.40
Coordinador de Operaciones Especiales	1	24,741.60	24,741.60
Coordinador de Peritos	1	23,795.20	23,795.20
Coordinador de Procesos	1	20,800.00	20,800.00
Coordinador de Proyectos	1	25,438.40	33,020.00
Coordinador de Proyectos De Edificación	1	46,800.00	46,800.00

Coordinador de Redes	1	13,000.00	13,000.00
Coordinador de Vinculación	1	37,315.20	37,315.20
Coordinador General	1	19,506.94	43,680.00
Coordinador Jurídico	1	23,389.60	41,600.00
Coordinador Jurídico de Desarrollo Urbano	1	32,136.00	32,136.00
Coordinador Medico	1	31,584.80	31,584.80
Coordinador Operativo	1	12,053.60	25,178.40
Coordinador Técnico	1	29,244.80	29,244.80
Coordinadora Administrativa	1	33,072.00	33,072.00
Coordinador Administrativa	1	29,390.40	29,390.40
Cotizado	1	16,494.40	16,494.40
Desarrollador de Sistema	1	17,940.00	17,940.00
Director de Área	1	35,994.40	39,374.40
Director de Área de Programa Contra El Hambre	1	28,121.60	28,121.60
Director de Área de Regularización	1	35,100.00	35,100.00
Director de Auditoria Fiscal	1	30,160.00	30,160.00
Director de Capacitación Y Transparencia	1	25,480.00	25,480.00
Director de Control de Inversiones	1	34,320.00	34,320.00
Director de Planeación	1	32,240.00	32,240.00
Director de Prácticas de Buen Gobierno	1	31,584.80	31,584.80
Director de Responsabilidades	1	31,584.80	31,584.80
Director de Desarrollo Rural	1	31,366.40	31,366.40
Director Operativo	1	33,748.00	40,944.80
Directora de Área	1	35,994.40	35,994.40
Diseñador	1	12,480.00	12,480.00
Ejecutivo de Proyectos	1	41,600.00	41,600.00
Encargada Administrativa	1	23,036.00	23,036.00
Encargada de Depártname	1	20,800.00	20,800.00
Encargada de Escuela Para Padres	1	16,775.20	16,775.20
Encargada del Departamento de Mercado en Comercio	1	9,703.20	9,703.20
Encargado	1	9,360.00	30,409.60
Encargado	1	16,868.80	16,868.80
Encargado Administrativa	1	12,480.00	17,544.80
Encargado Administrativo	1	13,499.20	20,800.00
Encargado de Afis	1	10,878.40	10,878.40
Encargado de Archivo	1	18,387.20	18,387.20
Encargado de Área	1	13,457.60	27,560.00
Encargado de Bajas y Liquidaciones	1	22,713.60	22,713.60
Encargado de Becas	1	14,497.60	14,497.60
Encargado de Biblioteca	1	11,252.80	11,252.80
Encargado de Capacitación	1	17,305.60	17,305.60
Encargado de Centro	1	7,280.00	7,280.00
Encargado de Control y Seguimiento	1	14,383.20	14,383.20
Encargado de Departamento	1	10,254.40	27,133.60
Encargado de Departamento	1	7,800.00	29,983.20
Encargado de Departamento de Diseños	1	21,247.20	21,247.20
Encargado de Departamento de Evaluación	1	21,840.00	21,840.00
Encargado de Departamento de Informática	1	16,640.00	16,640.00
Encargado de Departamento de Personal	1	12,656.80	12,656.80
Encargado de Departamento de Programación	1	16,380.00	16,380.00
Encargado de Departamento de Programas	1	23,826.40	23,826.40
Encargado de Departamento	1	18,720.00	23,389.60
Encargado de Mantenimiento	1	16,120.00	16,120.00
Encargado de Prenomina Decenal	1	22,713.60	22,713.60

Encargado de Presupuesto	1	23,628.80	23,628.80
Encargado de Proyectos	1	19,760.00	19,760.00
Encargado de Recursos Materiales y Presupuesto	1	11,700.00	11,700.00
Encargado de Seguros	1	13,208.00	13,208.00
Encargado de Seguros Vehiculares	1	16,224.00	16,224.00
Encargado de Sistemas	1	11,814.40	17,846.40
Encargado de Telecomunicaciones	1	16,140.80	16,140.80
Encargado Museo Casa Adobe	1	9,349.60	9,349.60
Encargados de Resguardos	1	9,360.00	9,360.00
Enfermera General	1	11,440.00	11,814.40
Entrenador de Gimnasio	1	22,880.00	22,880.00
Escolta	1	15,204.80	19,645.60
Especialista	1	16,962.40	16,962.40
Especialista Área de Relaciones	1	14,601.60	14,601.60
Especialista Área de Relaciones Publicas	1	18,023.20	18,023.20
Especialista Área Jurídica	1	15,787.20	29,244.80
Especialista Área Relaciones Publicas	1	18,023.20	18,023.20
Especialista de Área de Innovación	1	23,389.60	23,389.60
Especialista de Área de Programación	1	12,168.00	17,971.20
Especialista de Área Medica	1	12,636.00	17,544.80
Especialista de Auditoria	1	8,652.80	20,800.00
Especialista de Departamento	1	18,002.40	18,002.40
Especialista de Departamento de Investigación	1	13,605.28	15,600.00
Especialista de Departamento	1	15,600.00	15,600.00
Especialista de Nutriología de Área de Salud	1	17,544.80	17,544.80
Especialista de Reportaje	1	13,800.80	17,305.60
Especialista en Área de Psicología	1	16,868.80	16,868.80
Especialista en Área Médica	1	12,511.20	12,511.20
Especialista en Auditoria	1	8,320.00	16,640.00
Especialista en Capacitación	1	11,928.80	11,928.80
Especialista en Edición	1	14,518.40	14,518.40
Especialista en Programación	1	13,676.00	13,676.00
Especialista Jurídico	1	16,286.40	27,497.60
Especialista Medico de Área de Salud	1	21,746.40	21,746.40
Fotógrafo	1	16,224.00	17,305.60
Inspector	1	7,020.00	17,544.80
Inspector de Comercio	1	9,942.40	9,942.40
Inspector li	1	11,700.00	11,700.00
Intendencia	1	6,240.00	6,240.00
Intendente	1	5,408.00	7,280.00
Jefa de Recursos Humanos	1	33,696.00	33,696.00
Jefe Administrativo	1	14,040.00	23,389.60
Jefe de Administración de Riesgos	1	16,764.80	16,764.80
Jefe de Alcaldía	1	23,389.60	23,389.60
Jefe de Análisis de Prevención Social	1	16,369.60	16,369.60
Jefe de Área de Vehículos	1	24,440.00	24,440.00
Jefe de Auditoria Administrativa	1	18,720.00	18,720.00
Jefe de Auditoria Contable	1	26,000.00	26,000.00
Jefe de Auditoria de Obra Publica	1	15,600.00	15,600.00
Jefe de Auditoria de Procesos	1	14,560.00	14,560.00
Jefe de Auditoria Financiera	1	13,561.60	13,561.60
Jefe de Contratos y Adquisiciones	1	20,800.00	20,800.00
Jefe de Control Combustible	1	23,389.60	23,389.60
Jefe de Control y Seguimientos	1	22,224.80	22,224.80
Jefe de Departamento	1	15,080.00	35,100.00
Jefe de Departamento Administrativo	1	18,948.80	18,948.80
Jefe de Departamento de Fotografía	1	23,389.60	23,389.60
Jefe de Departamento de Inmuebles	1	21,060.00	21,060.00
Jefe de Departamento de Inspección y Vigilancia	1	26,322.40	26,322.40

Jefe de Departamento de Investigaciones	1	21,746.40	21,746.40
Jefe de Departamento Jurídico	1	26,322.40	26,956.80
Jefe de Departamento Medico de Área de Salud	1	21,746.40	21,746.40
Jefe de Departamento Taller Mecánico	1	22,287.20	22,287.20
Jefe de Departamento	1	28,080.00	28,080.00
Jefe de Escoltas	1	20,248.80	20,248.80
Jefe de Estadísticas	1	18,720.00	18,720.00
Jefe de Evaluación de Presupuesto Y Proyectos Especiales	1	19,323.20	19,323.20
Jefe de Gestión y Control	1	19,240.00	19,240.00
Jefe de Grupo de Guardias	1	15,964.00	15,964.00
Jefe de Información	1	24,044.80	24,044.80
Jefe de Informática	1	29,723.20	29,723.20
Jefe de Integración de Programas de Inversión	1	25,438.40	25,438.40
Jefe de Normatividad Y Tramites	1	16,764.80	16,764.80
Jefe de Psicología	1	15,600.00	15,600.00
Jefe de Seguimiento Físico Y Financiero	1	21,840.00	21,840.00
Jefe de Trabajo Social	1	28,080.00	28,080.00
Jefe del Programa de Sindicatura	1	11,440.00	11,440.00
Jefe Médico	1	18,948.80	18,948.80
Jefe Operativo	1	21,746.40	21,746.40
Juez	1	14,965.60	15,912.00
Mecánico	1	7,602.40	8,299.20
Médico	1	12,511.20	13,520.00
Médico General	1	17,992.00	17,992.00
Mensajero	1	6,240.00	16,224.00
Nutrióloga	1	16,848.00	16,848.00
Oficial Supervisor	1	14,040.00	14,040.00
Operador de Maquinaria	1	9,630.40	13,104.00
Paramédico	1	12,053.60	15,100.80
Perito	1	10,524.80	21,060.00
Perito Coordinador	1	21,060.00	21,060.00
Perito I	1	14,040.00	14,040.00
Personal Especializado	1	11,408.80	11,408.80
Personal Especializado en Guardia	1	11,408.80	11,408.80
Presidente Del Tribunal de Arbitraje Municipal	1	22,349.60	22,349.60
Presidente Seccional	1	26,998.40	26,998.40
Programador	1	18,387.20	34,611.20
Promotor	1	7,280.00	11,460.80
Proyectista	1	16,640.00	16,640.00
Psicólogo	1	11,190.40	13,499.20
Redactor y Reportero	1	13,104.00	13,104.00
Reportero	1	8,320.00	8,320.00
Reportero A	1	17,305.60	20,529.60
Reportero B	1	15,080.00	15,080.00
Responsable Jurídico	1	17,680.00	17,680.00
Sargento	1	14,040.00	14,040.00
Secretaría	1	10,400.00	15,142.40
Secretario	1	10,400.00	10,400.00
Secretario Auxiliar	1	19,302.40	19,302.40
Subdirector de Área	1	39,374.40	41,600.00
Subdirector Jurídico de Vialidad	1	32,624.80	32,624.80
Supervisor	1	7,280.00	20,800.00
Supervisor A	1	15,444.00	15,444.00
Supervisor de Control de	1	7,280.00	7,280.00
Supervisor de Obra	1	22,880.00	22,880.00
Supervisor de Proceso	1	15,600.00	15,600.00
Supervisor de Unidades	1	7,280.00	11,700.00
Técnico	1	7,280.00	7,280.00
Técnico en Sistemas	1	11,700.00	12,168.00

Técnico Radiólogo	1	9,360.00	9,360.00
Teniente	1	15,100.80	15,111.20
Trabajador Social	1	17,680.00	17,680.00
Trabajadora Social	1	7,280.00	11,388.00
Velador	1	5,408.00	5,564.00
Veterinario	1	16,265.60	16,265.60
Vigilante	1	7,020.00	7,020.00
Vocero del Presidente Municipal	1	34,611.20	34,611.20
Administrador De La Ciudad	1	54,080.00	54,080.00
Asesor	1	54,080.00	54,080.00
Comisario Jefe	1	64,896.00	64,896.00
Contralor	1	54,080.00	54,080.00
Coord. Gral. de Comunicación Social	1	54,080.00	54,080.00
Coordinador Administrativo	1	34,528.00	36,400.00
Coordinador de Atención Ciudadana	1	43,264.00	43,264.00
Coordinador de Directores	1	31,200.00	31,200.00
Coordinador de Giras Y Logística	1	37,856.00	37,856.00
Director de Área	1	39,374.40	43,264.00
Director de Área Administrativa	1	45,427.20	45,427.20
Director de Área de Alumbrado Publico	1	36,400.00	36,400.00
Director de Área de Asuntos Internos	1	46,727.20	46,727.20
Director de Área de Auditoria	1	33,155.20	33,155.20
Director de Área de Catastro	1	43,264.00	43,264.00
Director de Área de Comercio	1	43,264.00	43,264.00
Director de Área de Contabilidad	1	48,360.00	48,360.00
Director de Área de Contratos Y Adquisiciones	1	38,064.00	38,064.00
Director de Área de Control de Trafico	1	32,448.00	32,448.00
Director de Área de Ecología	1	43,056.00	43,056.00
Director de Área de Edificación	1	43,264.00	43,264.00
Director de Área de Egresos	1	45,427.20	45,427.20
Director de Área de Fomento Económico	1	31,200.00	31,200.00
Director de Área de Gobierno	1	43,264.00	43,264.00
Director de Área de Industrialización Agropecuaria	1	36,400.00	36,400.00
Director de Área de Ingresos	1	43,264.00	43,264.00
Director de Área de Limpia	1	36,400.00	36,400.00
Director de Área de Parques Y Jardines	1	34,320.00	34,320.00
Director de Área de Patrimonio	1	46,696.00	46,696.00
Director de Área de Prensa	1	34,320.00	34,320.00
Director de Área de Protección Civil	1	43,264.00	43,264.00
Director de Área de Recursos Humanos	1	46,696.00	46,696.00
Director de Área de Recursos Materiales	1	46,696.00	46,696.00
Director de Área de Relaciones Publicas	1	45,427.20	45,427.20
Director de Área de Taller Municipal	1	32,448.00	32,448.00
Director de Área de Tecnologías De Información	1	43,264.00	43,264.00
Director de Área de Titulación	1	37,856.00	37,856.00
Director de Área de Urbanización	1	43,264.00	43,264.00
Director de Área Jurídica	1	43,264.00	46,727.20
Dir. de Área Oficialía Jurídica y Barandilla	1	43,264.00	43,264.00
Director de Área Técnica	1	43,264.00	43,264.00
Director de Auditoria Administrativa	1	28,080.00	28,080.00
Director General	1	54,080.00	54,080.00
Dir. Gral de Asentamientos Humanos	1	48,672.00	48,672.00
Dir. Gral de Centros Comunitarios	1	54,080.00	54,080.00
Dir. Gral de Desarrollo Económico	1	54,080.00	54,080.00
Director General de Desarrollo Social	1	52,000.00	52,000.00
Director General de Desarrollo Urbano	1	54,080.00	54,080.00
Director General de Educación y Cultura	1	52,000.00	52,000.00
Director General de Obras Publicas	1	54,080.00	54,080.00
Dir. Gral de Planeación y Evaluación	1	54,080.00	54,080.00

Director General de Servicios Médicos	1	41,600.00	41,600.00
Director General de Servicios Públicos	1	54,080.00	54,080.00
Director General de Transito	1	54,080.00	54,080.00
Oficial Mayor	1	54,080.00	54,080.00
Presidente Municipal	1	70,304.00	70,304.00
Regidor	1	41,288.00	41,288.00
Secretario del Ayuntamiento	1	54,080.00	54,080.00
Secretario Particular	1	32,240.00	48,672.00
Secretario Privado	1	41,600.00	41,600.00
Secretario Técnico	1	54,080.00	54,080.00
Sindico	1	59,488.00	59,488.00
Tesorero	1	54,080.00	54,080.00
Almacenista A	1	22,557.60	22,557.60
Almacenista B	1	21,344.86	21,344.96
Archivista	1	17,602.00	17,602.00
Asistente	1	20,335.12	20,335.12
Auxiliar	1	15,682.16	15,682.16
Auxiliar Administrativo A	1	19,422.00	19,422.00
Auxiliar Administrativo B	1	18,614.96	18,614.96
Auxiliar de Almacén	1	14,465.36	14,465.36
Auxiliar de Brigada	1	21,344.96	21,344.96
Auxiliar de Enfermera	1	14,465.36	14,465.36
Auxiliar de Información	1	16,895.84	16,895.84
Auxiliar de Mecánico	1	14,465.36	14,465.36
Auxiliar de Nomenclatura	1	14,465.36	14,465.36
Auxiliar de Oficina	1	15,682.16	15,682.16
Auxiliar de Pedagogía	1	15,682.16	15,682.16
Auxiliar Mantenimiento B	1	15,682.16	15,682.16
Auxiliar Mesa de Control	1	19,422.00	19,422.00
Auxiliar Mesa de Trabajo A	1	28,832.96	28,832.96
Auxiliar Mesa de Trabajo B	1	23,168.08	23,168.08
Auxiliar Movimientos Catastrales	1	15,682.16	15,682.16
Auxiliar Técnico	1	23,468.64	23,468.64
Ayudante	1	11,736.40	11,736.40
Ayudante de Carrocero	1	14,465.36	14,465.36
Ayudante de Electricista	1	15,682.16	15,682.16
Ayudante de Mecánico	1	13,150.80	13,150.80
Bibliotecario	1	16,695.12	16,695.12
Cabo Bacheo	1	13,761.28	13,761.28
Cadenero	1	12,138.88	12,138.88
Capturista	1	18,614.96	18,614.96
Carrocero	1	19,422.00	19,422.00
Chofer	1	15,682.16	15,682.16
Cocinera	1	14,465.36	14,465.36
Dentista	1	16,751.28	16,751.28
Desponchador A	1	16,288.48	16,288.48
Desponchador B	1	14,465.36	14,465.36
Dibujante	1	21,344.96	22,565.92
Educador	1	30,541.68	30,541.68
Educadora	1	30,541.68	30,541.68
Electricista	1	18,614.96	18,614.96
Fosero	1	11,736.40	11,736.40
Fotógrafo	1	19,422.00	19,422.00
Inspector de Campo	1	17,602.00	17,602.00
Inspector de Laboratorio	1	18,614.96	18,614.96
Intendente	1	11,736.40	11,736.40
Investigador	1	50,684.40	57,731.44
Investigador Rpp	1	34,499.92	34,499.92
Jardinero	1	11,736.40	11,736.40
Lavacarros	1	11,736.40	11,736.40
Lavandera	1	11,736.40	11,736.40
Maestra de Ingles	1	20,452.64	20,452.64
Mecánico A	1	19,422.00	19,422.00

Mecánico B	1	18,614.96	18,614.96
Mecánico de Climas	1	22,557.60	22,557.60
Mecánico Diesel	1	26,100.88	26,100.88
Mecánico Eléctrico	1	19,422.00	19,422.00
Mecánico Soldador	1	19,422.00	19,422.00
Médico Especialista	1	24,427.52	24,427.52
Médico General	1	16,751.28	16,751.28
Mensajero A	1	16,488.16	16,488.16
Mensajero B	1	15,682.16	15,682.16
Notificador	1	15,682.16	15,682.16
Operador de Barredora	1	15,682.16	15,682.16
Operador de Conmutado	1	15,682.16	15,682.16
Operador de Grúa	1	15,682.16	15,682.16
Operador Quinta Rueda A	1	19,422.00	19,422.00
Operador Quinta Rueda B	1	16,895.84	16,895.84
Pintor	1	15,682.16	15,682.16
Programador De Mantenimiento	1	19,422.00	19,422.00
Psicóloga	1	16,751.28	16,751.28
Psicólogo	1	16,751.28	16,751.28
Secretaria A	1	17,804.80	17,804.80
Secretaria B	1	15,682.16	15,682.16
Sobrestante A	1	19,017.44	19,017.44
Sobrestante B	1	18,007.60	18,007.60
Soldador	1	16,695.12	16,695.12
Técnico de Radiología	1	15,682.16	15,682.16
Técnico en Iluminación	1	26,100.88	26,100.88
Técnico Mantenimiento A	1	18,614.96	18,614.96
Técnico Mantenimiento B	1	14,465.36	14,465.36
Técnico Radiólogo	1	15,682.16	15,682.16
Topógrafo	1	22,557.60	22,557.60
Trabajadora Social	1	17,804.80	17,804.80
Velador A	1	14,465.36	14,465.36
Velador B	1	11,736.40	11,736.40
Abogado	1	15,787.20	15,787.20
Agente Fiscal	1	8,424.00	9,245.60
Albañil	1	6,916.00	6,916.00
Analista	1	13,457.60	13,457.60
Analista de Costos	1	18,720.00	18,720.00
Analista de Imagen	1	11,741.60	15,184.00
Asesor	1	41,600.00	41,600.00
Asistente	1	7,020.00	15,600.00
Asistente Administrativo	1	7,280.00	20,654.40
Asistente Administrativo Área Trabajo Social	1	11,700.00	11,700.00
Asistente de Director	1	21,632.00	21,632.00
Asistente de Mantenimiento	1	9,360.00	9,360.00
Asistente Enfermería	1	10,275.20	10,275.20
Asistente Operativo	1	8,184.80	8,184.80
Asistente Técnico	1	13,842.40	13,842.40
Aux Resp. Banda de Música	1	4,680.00	4,680.00
Auxiliar	1	4,160.00	9,557.60
Auxiliar Administrativo	1	9,942.40	9,942.40
Auxiliar Administrativo	1	5,855.20	12,511.20
Auxiliar de Área	1	7,800.00	11,824.80
Auxiliar de Inspectoría de Comercio	1	10,524.80	10,524.80
Auxiliar de Mantenimiento	1	5,855.20	7,020.00
Auxiliar de Servicios Y Mantenimiento	1	4,680.00	7,363.20
Auxiliar de Vigilancia	1	4,503.20	5,501.60
Auxiliar Operativo	1	4,160.00	15,600.00
Bibliotecario	1	7,363.20	7,363.20
Cabo	1	5,730.40	5,730.40
Cajero	1	8,101.60	8,892.00
Cajero Ogm	1	11,814.40	11,814.40
Capturista	1	11,700.00	11,700.00

Chofer	1	4,440.80	4,440.80
Coordinador	1	28,121.60	41,600.00
Coordinador de Área	1	23,795.20	32,448.00
Coordinador de Bacheo	1	27,040.00	27,040.00
Coordinador de Licitaciones y Contratos	1	35,100.00	35,100.00
Coordinador de Maquinaria Y Bacheo	1	31,584.80	31,584.80
Coordinador de Relaciones Laborales	1	30,160.00	30,160.00
Coordinador Jurídico	1	23,389.60	23,389.60
Coordinador Operativo	1	34,362.64	34,362.64
Dentista	1	14,040.00	14,040.00
Director de Atención A Organizaciones Religiosas	1	39,374.40	39,374.40
Director de Derechos Humanos	1	44,990.40	44,990.40
Ejecutivo de Atm	1	12,875.20	14,040.00
Ejecutivo de Proyectos	1	32,448.00	32,448.00
Encargada del Departamento de Mercado En Comercio	1	9,474.40	9,474.40
Encargado	1	7,789.60	23,389.60
Encargado Administrativo	1	10,254.40	19,895.20
Encargado de Área	1	13,520.00	22,880.00
Encargado de Departamento	1	14,497.60	23,389.60
Encargado de Promotores	1	14,924.00	14,924.00
Encargado Jurídico	1	15,600.00	15,600.00
Enfermera	1	8,080.80	8,424.00
Enfermera General	1	11,440.00	11,440.00
Enfermero	1	11,897.60	11,897.60
Especialista Área Jurídica	1	15,787.20	32,749.60
Guía	1	8,424.00	8,424.00
Inspector	1	6,749.60	12,053.60
Inspector de Campo	1	8,080.80	8,080.80
Inspector de Comercio	1	9,942.40	10,524.80
Inspector de Obra	1	7,020.00	7,020.00
Inspector I	1	10,878.40	10,878.40
Intendencia	1	3,983.20	3,983.20
Intendente	1	7,280.00	7,280.00
Jefe de Cuadrilla	1	4,680.00	4,680.00
Jefe de Departamento	1	16,380.00	28,912.00
Jefe de Depto.	1	16,751.28	16,751.28
Jefe de Mesa	1	8,184.80	17,544.80
Jefe Operativo	1	21,632.00	21,632.00
Juez	1	13,863.20	17,544.80
Medico	1	12,636.00	14,040.00
Musico	1	4,170.40	6,246.24
Operador	1	8,080.80	9,474.40
Operador A	1	7,020.00	7,020.00
Operador Barredora	1	5,501.60	5,501.60
Operador de Maquinaria	1	7,311.20	13,457.60
Operador de Trascavo	1	5,730.40	5,730.40
Operador Trascavo	1	6,916.00	6,916.00
Paramédico	1	12,896.00	12,896.00
Peón	1	3,619.20	3,858.40
Personal Especializado En Guardia	1	19,022.64	29,151.20
Promotor	1	7,124.00	16,120.00
Proyectista	1	16,640.00	26,863.20
Psicólogo	1	12,116.00	12,116.00
Rastrillero	1	4,680.00	4,680.00
Secretaria	1	9,287.20	9,287.20
Supervisor	1	8,080.80	22,880.00
Supervisor B	1	5,033.60	5,033.60
Supervisor de Mantenimiento	1	26,728.00	26,728.00
Supervisor de Obra	1	15,600.00	22,880.00
Supervisor-Auxiliar	1	7,841.60	7,841.60
Técnico En Mantenimiento	1	8,112.00	8,112.00
Trabajador Social	1	11,700.00	11,700.00

Velador	1	4,108.00	5,148.00
Vigilante	1	5,148.00	5,148.00

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

<b>MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO</b>			
<b>Plaza/puesto</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
Presidente Municipal	1	44,212.80	46,441.13
Secretario Municipal	1	25,000.00	26,260.00
Síndico Municipal	1	25,934.80	27,241.91
Regidor	17	10,515.36	11,045.33
Contralor Municipal	1	24,204.61	25,424.52
Subsecretario	3	17,872.75	22,401.26
Director	19	10,950.66	32,009.31
Subcontralor	1	10,880.66	11,429.05
Jefes de Departamento	138	978.53	17,360.22
Subdirectores	33	6,772.94	20,993.82
Presidente de Junta	50	1,872.15	1,966.98
Operativos	4519	151.20	46,441.13

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

<b>MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO</b>			
<b>Plaza/puesto</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
Sin información			

Nota: Los datos desagregados del Municipio de Ecatepec de Morelos no se encontraron disponibles.

<b>MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO</b>			
<b>Plaza/puesto</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
Presidente Municipal	1	123,312.57	123,312.57
Sindico	2	61,655.76	61,655.76
Regidor	12	55,490.43	55,490.43
Delegados	95	1,242.00	1,242.00
Subdelegados	95	621.00	621.00
Titular de Dependencia	20	81,275.83	112,906.31
Subdirector (J Ampliada 50%)	7	52,246.01	52,246.01
Director de Área 2	76	41,496.46	46,636.08
Profesionista/Jefe de Área (J Amp. 50%)	7	28,814.46	28,814.46
Profesionista Especializado/Coordinador	281	23,146.33	26,013.58
Profesionista/Jefe de Área	503	17,324.54	19,209.26
Profesional/Supervisor	621	13,381.63	14,090.58
Auxiliar Adm./Auxiliar Tec. (J Amp 50%)	2	12,669.20	12,669.20
Analista Administrativo/Analista Técnico	1122	10,716.95	10,716.95
Auxiliar Administrativo/Auxiliar Técnico	778	8,445.74	8,445.74
Prof. Esp./Coordinador (J Amp. 25 %)	8	28,933.20	32,517.54
Profesionista/Jefe de Área (J Amp 25%)	18	23,088.12	24,011.27
Director General 2	27	58,366.98	66,632.29
Subdirector (J Ampliada 25%)	18	38,740.97	43,538.33
Director General 1	2	76,068.69	76,068.69
Subdirector	81	30,992.55	34,830.66
Operativo	140	5,245.56	5,245.56
Operativo Técnico/Operativo Administrativo	314	6,656.48	6,656.48
Comisario	1	112,906.31	112,906.31
Profesional/Supervisor (J Amp 50%)	1	22,256.93	22,256.93
Subinspector	1	80,845.95	80,845.95
Oficial	33	17,063.60	70,816.89
Suboficial	43	15,259.55	29,463.12
Policía Primero	41	24,552.57	24,552.57
Policía Segundo	124	20,461.16	20,461.16
Policía Tercero Jefe Unidad Reacción	3	18,797.94	18,797.94
Policía Tercero Jefe Unidad Análisis	1	17,902.49	17,902.49
Policía Tercero	370	17,044.51	17,044.51
Policía Unidad de Reacción	27	15,664.49	15,664.49

Policía Unidad de Análisis	5	14,918.97	14,918.97
Policía	1092	14,209.90	14,209.90
Director General de Transito	1	80,845.94	80,845.94
Director Operativo	1	49,564.91	49,564.91
Primer Comandante (1)	6	33,684.64	33,684.64
Segundo Comandante	29	21,980.06	21,980.06
Agente A	23	13,844.96	13,844.96
Agente B	716	13,035.47	13,035.47
Armero	1	11,712.33	11,712.33
Coordinador Operativo	4	26,390.58	26,390.58
Supervisor Operativo	3	15,053.01	15,053.01
Analista Operativo	68	10,872.27	10,872.27
Analista Adm./Analista Tec. (Jamp. 25%)	113	13,396.77	13,396.77
Director de Área 1	20	58,366.98	62,363.43
Profesionista Especializado/Coordinador (J Amp 25%)	2	30,673.58	30,673.58
Pensionados	17	3,817.19	3,817.19
Académico	70	8,000.00	8,000.00

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	39,188.40	
Síndico Procurador	2	41,481.70	41,484.94
Regidor	20	37,436.00	
Secretario de Despacho	6	22,808.64	33,122.64
Contralor General	1	33,120.00	
Director General	3	15,063.90	19,061.50
Coordinador General	2	22,560.00	24,000.00
Secretario Técnico	1	27,002.16	
Subsecretario	9	16,118.16	24,075.72
Asesor General	1	14,928.70	
Director de Área	60	8,019.02	26,640.00
Director de Policía	3	6,762.64	19,937.26
Director de Protección Civil	1	27,122.16	
Subdirector	2	7,668.62	9,600.00
Coordinador Administrativo	4	10,800.00	15,024.48
Coordinador	4	11,104.32	15,840.00
Secretario Particular	2	11,409.90	15,104.70
Jefe De Departamento	82	3,881.28	14,257.56
Operativos	6462	1,560.00	22,450.68

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidenta	1	70,475.00	70,475.00
Secretario	11	42,594.00	42,594.00
Sindico	2	37,947.00	37,947.00
Director General	3	29,631.00	29,631.00
Regidor	19	27,987.00	27,987.00
Suboficial	4	22,942.00	22,942.00
Policía Primero	12	19,140.00	19,140.00
Director	66	18,297.00	26,862.00
Policía Segundo	32	15,843.00	15,843.00
Electricista	1	15,577.00	15,577.00
Auditor	2	15,299.00	15,299.00
Soldador	2	15,099.00	15,099.00
Policía Tercero Unidad de Redacción	1	14,559.00	14,559.00
Líder de Proyecto	1	14,106.00	14,106.00
Policía Tercero Unidad de Análisis	1	13,867.00	13,867.00
Policía Tercero	106	13,207.00	13,207.00
Sub-Oficial Carpintero	1	12,344.00	12,344.00
Policía Unidad de Reacción	9	12,136.00	12,136.00
Fotógrafo	1	11,603.00	11,603.00

Policía Unidad de Análisis	4	11,560.00	11,560.00
Policía	303	11,010.00	11,010.00
Apoyo Administrativo	1	10,967.00	10,967.00
Abogado	3	10,740.00	17,126.00
Sub-Jefe	1	10,331.00	10,331.00
Mecánico	6	9,919.00	15,020.00
Operador	6	9,815.00	12,436.00
Carpintero	1	9,611.00	9,611.00
Asistente	2	9,337.00	18,745.00
Técnico	3	9,220.00	17,522.00
Jefe	120	9,193.00	28,292.00
Sobrestante	7	9,163.00	16,378.00
Asistente Educativo	1	8,867.00	8,867.00
Promotor	16	8,424.00	19,618.00
Coordinador	82	8,385.00	23,227.00
Administrador	1	8,331.00	8,331.00
Apoyo Técnico	7	8,265.00	19,113.00
Cabo	11	8,245.00	8,424.00
Cadenero	1	8,215.00	8,215.00
Archivista	1	8,066.00	8,066.00
Dibujante	6	7,715.00	18,914.00
Chofer	94	7,715.00	17,802.00
Puericultista	5	7,708.00	9,537.00
Almacenista	3	7,470.00	15,179.00
Recepcionista Servitel 070	2	7,390.00	10,054.00
Bodeguero	2	7,390.00	7,749.00
Oficial	33	7,232.00	27,536.00
Notificador Verificador	3	7,221.00	9,284.00
Motosierrista	1	7,143.00	7,143.00
Maquinista	12	6,994.00	9,893.00
Ciclopolicía	10	6,957.00	6,957.00
Policía de Proximidad	20	6,957.00	6,957.00
Analista	214	6,814.00	16,273.00
Trabajadora Social	13	6,702.00	15,324.00
Niñera	7	6,702.00	8,551.00
Encargado	110	6,613.00	22,042.00
Cajero	4	6,613.00	10,331.00
Sepulturero	2	6,477.00	6,517.00
Enfermera	5	6,318.00	9,855.00
Supervisor	39	6,041.00	25,034.00
Inspector	19	6,041.00	18,040.00
Trabajador	12	6,041.00	7,470.00
Capturadores	6	6,041.00	6,079.00
Bibliotecario	1	6,041.00	6,041.00
Tapador	1	6,041.00	6,041.00
Cocinera	6	6,040.00	6,755.00
Machetero	1	6,040.00	6,040.00
Secretaria	68	5,933.00	15,916.00
Sub Oficial Protección Civil	1	5,730.00	5,730.00
Velador	36	5,671.00	9,060.00
Barrendero	38	5,671.00	6,994.00
Jubilado	285	5,642.00	28,252.00
Policía Segundo Protección Civil	1	5,408.00	5,408.00
Pensionado Municipio	4	5,126.00	11,881.00
Jardinero	140	4,959.00	9,458.00
Policía Tercero Protección Civil	6	4,874.00	4,874.00
Peón	191	4,638.00	11,245.00
Auxiliar	366	4,339.00	42,000.00
Educadora	5	4,327.00	8,331.00
Pensionado	26	4,211.00	17,145.00
Vigilante	27	4,120.00	8,492.00
Policía Academia	27	4,120.00	4,120.00
Jubilado Municipio	21	4,014.00	14,147.00

Intendente	39	3,914.00	7,818.00
Auxiliar Escolar	39	3,605.00	3,605.00
Ayudante	94	3,264.00	12,159.00

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Comisario	1	13,721.98	16,657.78
Inspector	284	89,700.00	89,700.00
Sub-Inspector	2	5,518.00	59,843.00
Jefe Unidad Deptal. B	188	29,920.36	29,920.36
Soporte Técnico A	40	59,843.00	26,464.17
Jefe Unidad Deptal. C	114	29,920.36	20,688.52
Asistente C	18	24,113.81	18,034.61
Jefe de Sección A	11	18,061.08	18,486.52
Asistente de Director	7	20,688.52	18,973.98
Vigilante Interno	300	12,555.98	8,995.12
Jefe de Departamento	86	5,963.00	5,963.00
Director A	38	13,211.08	67,544.70
Policía Segundo	210	24,498.24	24,498.24
Oficial	10	5,901.00	40,717.11
Sub-Oficial	25	33,597.59	33,597.59
Soprote Técnico Especializado C	6	8,995.12	20,796.45
Analista de Proyectos	3	26,758.70	30,530.00
Policía Primero	70	29,397.88	29,397.88
Piloto	1	67,544.70	27,631.80
Policía Tercero	630	24,498.24	20,415.20
Jefe Sección	15	40,717.11	21,410.30
Asistente A	7	33,597.59	20,179.00
Policía	1895	20,392.87	17,012.66
Jefe de Sección B	12	16,191.78	16,631.00
Jefe de Turno	7	15,024.18	19,715.70
Instructor AA.	7	9,250.00	29,491.00
Técnico A	344	14,988.48	16,074.32
Auxiliar Administrativo B	87	6,319.00	13,524.78
Primer Oficial Ayudante	1	8,873.70	8,873.70
Director C	37	44,992.98	44,992.98
Jefe Unidad Deptal. A	113	41,574.18	41,574.18
Asesor A	1	25,319.51	25,319.51
Auxiliar Administrativo A	259	6,645.00	18,050.42
Administrador C	11	16,275.02	16,504.77
Supervisor Especializado C	43	12,828.98	14,477.92
Asistente B	12	12,375.36	14,001.62
Supervisor A	205	5,901.00	24,378.90
Psicólogo	32	15,277.92	20,288.84
Instructor A	20	15,282.72	20,191.18
Jefe de Oficina A	111	11,827.52	24,533.26
Supervisor Analista	9	13,958.90	15,240.22
Auxiliar Técnico A	102	9,164.00	18,404.44
Analista C	14	7,013.00	14,682.70
Auxiliar Administrativo AA.	12	11,946.40	21,685.16
Admin. Especializado/Auditor A	2	35,196.92	35,196.92
Jefe de Departamento A	25	5,963.00	24,444.00
Supervisor C	50	11,974.76	13,427.92
Jefe de Área	11	4,297.00	22,966.62
Proyectista	40	21,691.04	25,307.10
Secretaria A	207	10,775.96	17,753.22
Administrador A	5	17,373.66	18,199.84
Administrador B	6	17,205.11	17,613.13
Supervisor B	81	11,553.70	17,582.62
Supervisor Multifuncional	114	12,450.40	15,018.70
Técnico Especializado A	77	12,048.78	15,681.75
Supervisor de Control de Calidad	8	12,026.00	12,026.00
Trabajador Social AA.	38	15,572.22	15,572.22

Supervisor Especializado B	32	14,316.77	15,520.79
Jefe de Oficina	16	14,798.20	15,025.50
Jefe de Piso	11	13,745.50	16,802.74
Técnico C	114	7,112.00	15,081.70
Trabajador Social A	44	13,899.30	15,064.34
Analista AA.	131	15,392.46	18,713.88
Secretaria B	40	9,617.41	14,862.56
Analista A	99	13,397.40	15,549.32
Analista B	24	12,678.00	18,078.38
Auxiliar Técnico C	26	9,806.00	11,780.50
Auxiliar Técnico B	71	13,924.84	14,060.28
Técnico Operativo Especial	12	12,460.90	12,460.90
Analista de Redacción	5	12,357.44	18,115.60
Auxiliar de Intendencia A	178	12,007.54	12,007.54
Auxiliar Operativo A	143	9,197.50	14,058.18
Archivista Localizador	21	11,801.50	20,493.96
Auxiliar Administrativo C	28	9,837.84	11,337.64
Contralor	1	82,838.32	82,838.32
Auditor Especializado B	1	18,000.00	18,000.00
Técnico A	20	11,212.22	17,889.68
Chofer C	10	12,074.50	12,748.06
Oficial de Servicios C	1	8,454.60	8,454.60
Director B	47	56,958.80	56,958.80
Jefe de Departamento B	32	24,804.00	26,650.22
Auditor Especializado A	9	19,805.77	19,805.77
Auditor	7	16,096.00	16,096.00
Auditor Especializado C	11	15,590.96	15,590.96
Jefe de Departamento C	10	19,718.50	24,579.12
Supervisor Especializado A	25	15,969.88	17,165.08
Jefe de Sección	21	15,992.00	20,760.34
Abogado A	58	13,195.90	21,101.48
Secretaria AA.	12	6,586.00	14,890.56
Capturista	17	12,788.50	14,140.08
Notificador	2	12,460.90	12,460.90
Analista Programador	12	20,685.14	22,381.30
Coordinador General	6	77,658.50	77,658.50
Colaborador Especializado A	23	19,396.27	19,805.73
Asist. Dirección Gral. B	2	16,413.00	16,413.00
Jefe Unidad Departamental	1	30,840.00	30,840.00
Jefe de Unidad Departamental	3	27,000.00	34,683.68
Administrador General	1	23,158.76	23,158.76
Jefe de Taller	1	18,035.18	18,035.18
Técnico B	145	7,628.00	16,853.60
Auxiliar de Supervisor	9	12,040.90	15,956.26
Cotizado	14	15,460.22	15,460.22
Técnico Especializado C	1	15,387.88	15,387.88
Tec. Electricista Automotriz	1	15,363.48	15,363.48
Mecánico Especializado	5	15,174.56	15,174.56
Chofer A	180	12,305.50	14,660.88
Aux. Gral. de Taller	13	14,626.00	14,819.00
Mecánico General	11	14,718.04	14,718.04
Tec. en Laminado y Pintura	2	14,712.96	14,712.96
Técnico Electricista Esp.	57	13,870.00	14,394.18
Abogado A Na1	1	14,535.70	14,535.70
Supervisor de Sistemas	2	14,141.14	14,141.14
Técnico Electricista	25	13,870.00	14,394.18
Gestor de Choques	1	12,741.48	12,741.48
Técnico Operativo A	13	6,319.00	15,831.10
Supervisor Control Calidad	1	12,026.00	12,026.00
Auxiliar de Intendencia	15	12,019.90	12,019.90
Auxiliar Operativo B	296	11,770.00	11,770.00
Técnico Operativo B	13	12,460.90	12,460.90
Auxiliar de Servicios A	12	7,812.96	7,812.96

Jefe de Unidad Deptal B	5	27,000.00	34,683.68
Chofer B	93	9,376.00	13,224.50
Secretaría B	1	11,686.00	11,686.00
Técnico Radioperador	6	10,513.22	17,242.10
Soporte Técnico C	10	20,392.87	36,604.79
Analista de Soporte Técnico	15	17,294.06	21,983.56
Líder de Proyectos	3	19,678.60	19,678.60
Administrador de Red	3	18,359.76	18,359.76
Técnico en Telefonía	3	16,277.04	16,277.04
Chofer	24	12,158.50	12,158.50
Técnico Radio Operador	14	13,432.38	13,432.38
Jefe Depto.	2	27,792.32	27,792.32
Proyectista Financiero	1	20,146.00	20,146.00
Jefe Operativo	3	19,534.52	19,534.52
Jefe Operativo de Inspección	3	19,340.74	19,340.74
Médico Veterinario	18	15,979.10	18,042.40
Coordinador de Área	1	15,027.10	15,027.10
Abogado C	17	14,080.00	14,080.00
Auxiliar de Almacén	5	10,331.50	13,030.00
Jefe de Departamento Exc	1	35,845.00	35,845.00
Analista De Ctról Presp Cap 1000	1	24,987.40	24,987.40
Analista De Nominas	2	21,663.74	21,663.74
Analista de Selección de Personal	1	21,663.74	21,663.74
Líder de Proyecto	3	19,533.88	19,533.88
Secretaria Dir. Gral.	3	17,803.62	17,803.62
Analista de Recursos Materiales	1	17,706.46	17,706.46
Técnico Esp. en Pagos	4	17,349.46	17,349.46
Técnico Esp. en Ctról de Personal	5	17,349.46	17,349.46
Técnico Esp.	1	17,348.96	17,348.96
Instructor en Informática	1	16,490.56	16,490.56
Técnico Esp. en Seguridad Social	5	16,074.32	16,074.32
Analista	31	14,853.00	19,120.22
Técnico de Archivo	1	15,091.10	15,091.10
Secretaria Dirección Área	3	15,067.00	15,067.00
Técnico Esp. en Selección de Personal	1	14,573.50	14,573.50
Auxiliar Almacén	1	12,460.08	12,460.08
Colaborador A	2	10,300.00	10,300.00
Bibliotecario A	8	13,030.00	13,030.00
Soporte Técnico Especializado B	7	51,887.00	51,887.00
Colaborador Especializado B	9	17,393.46	30,524.62
Soporte Técnico B	11	21,881.74	21,881.74
Camarógrafo	2	18,393.86	18,393.86
Fotógrafo	1	17,080.66	17,080.66
Jefe de Sección C	11	19,074.62	20,140.36
Encargado de Monitor	6	15,044.82	15,044.82
Diseñadora	4	15,938.42	21,345.20
Diseñador	1	21,344.00	21,344.00
Secretaria de Departamento	3	13,027.90	13,027.90
Chofer Especializado	21	8,000.00	16,780.10
Jefe Administrativo	4	13,150.70	20,453.38
Guía en Museo	5	12,629.14	14,676.40
Paramédico	100	14,319.91	16,500.20
Almacenista	12	12,032.50	13,720.90
Instructor	8	13,319.26	13,319.26
Auxiliar Mantenimiento	4	13,187.50	13,187.50
Instructor B Jc	11	12,662.50	17,889.72
Técnico Operativo	7	12,460.90	12,460.90
Encargado Archivo	1	12,459.86	12,459.86
Jefe de Oficina B	23	7,668.42	17,548.42
Guía	13	12,355.90	12,355.90
Bibliotecario B	18	13,030.00	13,030.00
Instrumentista Musical	50	12,316.00	12,316.00
Biólogo	1	12,242.50	12,242.50

Aux. de Mtto. de Áreas Verdes	410	11,770.00	11,770.00
Vigilante A	6	11,770.00	11,770.00
Interprete Vocal	19	11,686.00	11,686.00
Pianista	1	11,685.18	11,685.18
Auxiliar de Intendencia AA.	107	11,344.20	14,230.00
Musico	13	11,402.50	11,402.50
Instructor B	5	11,332.10	11,332.10
Instructor C	5	11,332.10	11,332.10
Instructor C Jc	42	11,320.44	11,320.44
Instructor C Jr.	80	6,743.60	6,743.60
Auxiliar de Intendencia A Jr.	19	6,632.26	6,632.26
Asistente Dir. Gral. B	1	16,478.96	16,478.96
Instructor B Jorn. Reducida	25	6,849.60	13,378.14
Director de Academia Jc	3	10,825.00	10,825.00
Director de Academia J.R.	8	7,583.08	7,583.08
Dir.D/Ctro.D/Ctrol Animal Mpal	1	33,968.52	33,968.52
Chofer AA.	3	11,173.36	11,173.36
Auxiliar Administrativo	2	11,059.82	11,059.82
Capturador	9	12,855.70	12,855.70
Coordinador	9	6,218.00	18,507.02
Enlace Social	70	12,740.76	12,740.76
Médico Especialista	153	25,640.83	25,640.83
Médico General	138	23,454.58	23,454.58
Químico Farmacobiólogo	10	21,314.46	21,314.46
Trabajador Social	8	15,708.00	19,922.90
Técnico Especializado B	1	20,113.97	20,113.97
Nutriólogo	3	19,613.44	19,613.44
Enfermera	179	17,416.57	18,236.42
Técnico en Rayos X	32	14,256.40	14,592.40
Paramédico Motorizado	14	15,963.24	15,963.24
Conductor de Ambulancia	45	13,531.03	15,396.06
Secretaria B	9	12,969.10	12,969.10
Jefe Turno	1	14,795.86	14,795.86
Técnico Laboratorista	14	13,875.96	13,875.96
Camillero	6	13,173.86	13,173.86
Técnico B	10	12,736.00	16,853.60
Despachador	24	11,612.50	11,612.50
Mecánico	5	11,879.44	19,424.36
Colaborador Especializado C	20	14,889.00	16,041.78
Supervisor A N	1	15,235.50	15,235.50
Asesor D	1	18,306.46	18,306.46
Jefe departamento C	13	22,826.42	23,762.50
Supervisor A Multifuncional	3	15,018.70	15,018.70
Administrador de Tianguis	34	13,067.80	15,246.98
Jefe de Recepción y Diagnóstico	1	19,570.50	19,570.50
Educadora	3	14,227.00	14,227.00
Supervisor	5	11,477.14	12,648.52
Auxiliar Técnico A	6	9,164.00	14,548.54
Secretario C	3	8,632.28	8,632.28
Asistente Relaciones Publicas	1	15,067.00	15,067.00
Promotor Turístico	28	14,893.94	18,755.22
Auxiliar Tec Operativo	30	11,497.00	11,497.00
Cabo	47	12,452.50	15,895.18
Vigilante	50	11,770.00	11,770.00
Barrendero Aseador	249	9,806.00	11,770.00
Jefe Admvo. de Área	1	16,548.46	16,548.46
Vigilante de Estacionamientos	20	12,683.50	12,683.50
Recaudador	4	11,350.00	11,350.00
Coordinador de Dirección	1	34,960.00	34,960.00
Abogado B	9	10,874.00	14,713.28
Vigilante B	21	6,174.00	11,770.00
Operador de Barredoras	19	12,466.38	14,371.08
Recolector de Manejo De Residuos	14	11,770.00	11,770.00

Técnico Operador Barredoras	1	5,742.00	5,742.00
Administrador De Panteón	2	14,080.00	14,080.00
Albañil	4	11,329.00	11,329.00
Administrador D	16	12,247.76	12,247.76
Dir. De Parques Y Jardines	1	34,995.00	34,995.00
Trepador	17	13,103.50	13,103.50
Recepcionista	2	12,409.96	12,409.96
Operador de Maquinaria Pesada	4	14,778.48	14,778.48
Oficial de Partes	1	14,672.44	14,672.44
Estibador A	1	10,165.64	10,165.64
Estibador B	53	8,689.32	10,105.20
Operario de Sacrificio B	10	6,156.36	10,051.50
Operario de Sacrificio C	188	6,923.11	5,381.78
Operario de Corrales A	1	6,226.74	6,226.74
Operario de Sacrificio A	4	6,226.74	6,226.74
Operario de Sanidad A	1	6,226.74	6,226.74
Técnico En Mantenimiento A	6	6,226.74	6,226.74
Operario de Corrales C	54	5,381.78	5,381.78
Operario de Sanidad C	15	5,381.78	5,381.78
Técnico en Mantenimiento C	6	5,381.78	5,381.78
Administrador Tianguis	1	13,067.80	13,067.80
Mensajero	3	11,644.50	11,644.50
Enlace Ciudadano A	2	14,393.96	14,393.96
Enlace Ciudadano	59	12,117.26	12,174.54
Jefe de Gabinete	1	82,838.32	82,838.32
Soprote Técnico Especializado A	7	51,887.00	51,887.00
Presidente Municipal	1	96,045.76	96,045.76
Regidor	19	89,231.30	89,231.30
Secretario Técnico Com. Edilicia	25	44,320.00	44,320.00
Colaborador R	14	10,272.70	10,272.70
Auxiliar de Servicios C	1	7,350.00	7,350.00
Secretaria C	1	6,806.37	6,806.37
Restaurador	2	15,064.90	15,064.90
Catalogador A	10	13,891.00	14,909.46
Jefe departamento	1	27,086.00	27,086.00
Juez Municipal	14	23,762.50	23,762.50
Mediador Social	3	21,639.54	21,639.54
Mediador A	1	20,523.56	20,523.56
Visitador	5	19,533.82	19,533.82
Mediador B	2	16,041.96	16,041.96
Mediador C	5	14,163.07	15,520.67
Secretario de Juzgado	10	18,408.58	18,408.58
Secretario de Juzgados	1	18,408.58	18,408.58
Vigilante de Prevención Social	24	12,200.50	14,107.50
Defensor de Oficio	8	13,450.24	13,450.24
Custodio	28	11,402.50	11,402.50
Dir. Técnico de Inspección	1	40,210.00	40,210.00
Comandante	17	36,214.20	36,214.20
Primer Oficial	36	29,437.10	29,437.10
Segundo Oficial	53	23,811.48	23,811.48
Oficial Bombero Chofer	86	20,941.32	20,941.32
Bombero Especializado A	4	18,993.77	18,993.77
Oficial Bombero	292	18,184.32	18,184.32
Bombero Especializado B	7	18,183.50	18,183.50
Técnicos en Protección Civil	50	14,547.46	14,547.46
Técnico A Bomberos	1	13,874.57	13,874.57
Técnico A Exc	5	5,518.00	13,709.18
Cocinero	8	10,080.00	13,318.20
Oficial Registro Civil	1	30,485.00	30,485.00
Oficial del Registro Civil	32	21,518.72	29,859.60
Oficial del Reg. Civil Na	1	19,237.00	19,237.00
Cajero	109	7,495.18	11,350.00
Asesor	1	27,910.00	27,910.00

Asesor B	1	25,898.12	25,898.12
Asesor C	1	24,398.32	24,398.32
Asistente Dirección Gral.	1	19,225.12	19,225.12
Asistente	2	16,646.52	16,646.52
Secretario General	1	82,838.32	82,838.32
Secretario Técnico	3	44,320.00	44,320.00
Sec. Tec. de Coord. Sala Reg.	1	25,702.62	25,702.62
Abogado AA.	5	16,749.10	21,436.26
Calificador	3	16,001.08	16,001.08
Colaborador C 5	1	8,350.00	8,350.00
Jefe Admvo. Dir. Gral.	1	21,632.00	21,632.00
Auxiliar de Protocolo	3	15,067.00	15,067.00
Operador de Conmutador	2	13,320.54	13,320.54
Secretario Particular	1	77,658.50	77,658.50
Secretario Privado	1	44,992.98	44,992.98
Abogado A Sind	1	18,559.30	18,559.30
Inspector Especializado A	1	23,990.42	23,990.42
Sindico	1	89,231.30	89,231.30
Jefe de Secc. Jur de Catastro 1	1	19,803.20	19,803.20
Jefe de Secc. Admin de Catastro 1	1	19,802.80	19,802.80
Analista D Sop Tec de Catastro 1	4	16,428.00	19,013.12
Analista de Catastro 1	22	15,545.38	15,545.38
Analista de Inform de Catastro 1	36	14,542.00	14,542.00
Administrativo Espec. de Catastro 1	3	15,548.26	15,548.26
Jefe de Oficina de Catastro 1	7	14,798.20	14,798.20
Abogado de Catastro 1	2	14,713.28	14,713.28
Secretaria Dir. de Catastro 1	1	14,542.00	14,542.00
Supervisor Analista de Catastro 1	6	11,387.80	13,435.30
Secretaria Depto. de Catastro 1	3	12,729.70	12,729.70
Ejecutor Fiscal	2	11,429.64	11,429.64
Auxiliar de Intend de Catastro 1	2	11,346.04	11,346.04
Tesorero	1	82,838.32	82,838.32
Asistente Dir. Gral. A	1	17,300.00	17,300.00

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	Sin información	Sin información
Síndico Municipal	1	Sin información	Sin información
Regidor	12	Sin información	Sin información
Secretarios	9	Sin información	Sin información
Tesorero Municipal	1	Sin información	Sin información
Contralor Municipal	1	Sin información	Sin información
Comisionado Municipal de Seguridad	1	Sin información	Sin información
Coordinador General	1	Sin información	Sin información
Director General	1	Sin información	Sin información
Abogado General	1	Sin información	Sin información
Gerente General	1	Sin información	Sin información
Director	63	Sin información	Sin información
Secretario Técnico	0	Sin información	Sin información
Secretario Particular	2	Sin información	Sin información
Secretario Privado	1	Sin información	Sin información
Coordinador del Comité de Adjudicación de Obra Pública y Adquisiciones	1	Sin información	Sin información
Jefe de la Oficina del Presidente Municipal	1	Sin información	Sin información
Juez Cívico	5	Sin información	Sin información
Asesor	11	Sin información	Sin información
Jefe de Departamento	145	Sin información	Sin información
Secretaria de Presidencia	1	Sin información	Sin información
Conductor de Presidencia	1	Sin información	Sin información
Coordinador de Oficina	16	Sin información	Sin información
Coordinador	25	Sin información	Sin información
Enlace Administrativo	10	Sin información	Sin información
Analista Programador	3	Sin información	Sin información

Cajero General	1	Sin información	Sin información
Jefe de Auditor	14	Sin información	Sin información
Auditor	29	Sin información	Sin información
Supervisor de Residentes	0	Sin información	Sin información
Residente	4	Sin información	Sin información
Técnico Profesionalista A	332	Sin información	Sin información
Jefe de Oficina A	258	Sin información	Sin información
Técnico Profesionalista B	69	Sin información	Sin información
Analista A	138	Sin información	Sin información
Auxiliar Jurídico	21	Sin información	Sin información
Técnico Profesionalista C	183	Sin información	Sin información
Jefe de Oficina B	76	Sin información	Sin información
Valuador	12	Sin información	Sin información
Médico	22	Sin información	Sin información
Secretaria Ejecutiva	40	Sin información	Sin información
Coordinador Operativo B	108	Sin información	Sin información
Operador de Maquinaria Pesada	43	Sin información	Sin información
Jefe de Oficina C	31	Sin información	Sin información
Topógrafo	1	Sin información	Sin información
Sobrestante	9	Sin información	Sin información
Electricista B	2	Sin información	Sin información
Mecánico	8	Sin información	Sin información
Sepulturero	5	Sin información	Sin información
Analista B	177	Sin información	Sin información
Bombero	34	Sin información	Sin información
Analista C	211	Sin información	Sin información
Camarógrafo	0	Sin información	Sin información
Cajero B	29	Sin información	Sin información
Electricista C	20	Sin información	Sin información
Inspector B	246	Sin información	Sin información
Proyectista	11	Sin información	Sin información
Trabajadora Social	13	Sin información	Sin información
Cajero C	7	Sin información	Sin información
Enfermera	12	Sin información	Sin información
Instalador	19	Sin información	Sin información
Secretaria B	84	Sin información	Sin información
Operador de Maquinaria Ligera	23	Sin información	Sin información
Supervisor	51	Sin información	Sin información
Oficial Administrativo	50	Sin información	Sin información
Oficial de Cómputo	10	Sin información	Sin información
Oficial de Contabilidad	4	Sin información	Sin información
Capturista	12	Sin información	Sin información
Coordinador Operativo C	22	Sin información	Sin información
Oficial de Mantenimiento	62	Sin información	Sin información
Oficial de Vigilancia	12	Sin información	Sin información
Oficial Operativo	59	Sin información	Sin información
Actuario	13	Sin información	Sin información
Talador	10	Sin información	Sin información
Chofer	132	Sin información	Sin información
Auxiliar de Cómputo	23	Sin información	Sin información
Auxiliar de Contabilidad	11	Sin información	Sin información
Dibujante	3	Sin información	Sin información
Secretaria C	33	Sin información	Sin información
Recaudador	0	Sin información	Sin información
Albañil	22	Sin información	Sin información
Cabo	15	Sin información	Sin información
Educador	8	Sin información	Sin información
Fotógrafo	0	Sin información	Sin información
Inspector C	30	Sin información	Sin información
Jardinero A	27	Sin información	Sin información
Instructor	40	Sin información	Sin información
Auxiliar Administrativo B	43	Sin información	Sin información
Auxiliar de Oficina B	20	Sin información	Sin información

Auxiliar de Vigilancia	12	Sin información	Sin información
Almacenista	2	Sin información	Sin información
Auxiliar de Mantenimiento B	182	Sin información	Sin información
Auxiliar Operativo B	119	Sin información	Sin información
Jardinero B	28	Sin información	Sin información
Promotor	2	Sin información	Sin información
Auxiliar de Valuador	6	Sin información	Sin información
Velador	33	Sin información	Sin información
Auxiliar Administrativo C	11	Sin información	Sin información
Auxiliar de Mantenimiento C	417	Sin información	Sin información
Auxiliar de Oficina C	30	Sin información	Sin información
Auxiliar Operativo C	117	Sin información	Sin información
Bicheador	7	Sin información	Sin información
Jardinero C	14	Sin información	Sin información
Notificador	27	Sin información	Sin información
Consultor	40	Sin información	Sin información
Comisario	1	Sin información	Sin información
Inspector	0	Sin información	Sin información
Sub Inspector	0	Sin información	Sin información
Sub Oficial	0	Sin información	Sin información
Policía 1	34	Sin información	Sin información
Policía 2	5	Sin información	Sin información
Policía 3	24	Sin información	Sin información
Policía	642	Sin información	Sin información

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

Nota: Los datos desagregados del Municipio de Morelia, Michoacán no se encontraron disponibles.

MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	81,396.00	81,396.00
Síndico Municipal	1	57,456.00	57,456.00
Regidor	15	57,456.00	57,456.00
Asesor Jurídico	5	12,000.00	16,567.00
Contralor Municipal	1	35,000.00	48,322.00
Director de Área	107	20,000.00	27,613.00
Director General	33	25,000.00	34,515.00
Tesorero Municipal	1	35,000.00	48,322.00
Secretaria Particular de Sindicatura	1	15,000.00	20,709.00
Secretaria Privada de Sindicatura	1	12,000.00	16,567.00
Secretario	6	35,000.00	48,322.00
Secretario Ejecutivo	1	30,000.00	41,418.00
Secretario Particular	1	28,000.00	38,658.00
Secretario Privado	1	20,000.00	27,713.00
Secretario Técnico	1	35,000.00	48,322.00
Delegado	8	15,000.00	20,709.00
Juez Cívico	4	12,000.00	16,567.00
Juez de Paz	1	15,000.00	20,709.00
Subdirector	1	15,000.00	20,709.00
Jefe de Departamento	221	12,000.00	16,567.00
Asesor	27	15,000.00	20,709.00
Coordinador Administrativo	1	25,000.00	34,515.00
Coordinador de Asesores	1	28,000.00	38,658.00
Coordinador de Trámites y Servicios al público	1	25,000.00	34,515.00
Coordinador del Coplademun	1	25,000.00	34,515.00
Coordinador General	14	25,000.00	34,515.00
Enlace Administrativo de Regidores	1	15,000.00	20,709.00
Oficial	1	15,266.35	21,709.00
Oficial del Registro Civil	2	15,000.00	20,709.00
Policía Primero	13	12,616.82	17,418.00
Policía Segundo	44	11,469.83	15,834.00
Policía Tercero	132	10,427.12	14,395.00
Policía Ur	7	10,450.82	14,427.00
Suboficial	4	13,878.50	19,159.00

Administrador	14	8,000.00	11,045.00
Administrativo Especializado	69	4,410.00	4,410.00
Comandante	3	8,000.00	11,045.00
Coordinador	13	8,000.00	11,045.00
Coordinador Operativo	10	6,720.00	6,720.00
Medico	2	9,000.00	13,000.00
Áreas Operativas	1916	3,570.00	13,741.00

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
3er. Oficial / Jubilado	1	8,777.44	9,500.44
3er. Oficial / Pensionado	1	8,777.44	9,500.44
Actividades Varias	101	3,991.00	4,590.00
Actividades Varias 1	7	3,963.78	4,341.12
Actividades Varias 2	1	4,581.00	5,180.00
Actividades Varias 3	3	5,188.30	6,026.14
Actividades Varias 4	13	5,536.40	6,502.00
Administrativo "A" / Laudo	4	3,563.42	7,462.42
Administrativo "B" / Laudo	2	3,444.68	6,957.68
Administrativo "C" / Laudo	3	3,325.92	5,869.92
Agente / Jubilado		8,622.66	8,622.66
Agente / Pensionado		9,288.38	9,288.38
Agente / Pensionado		8,622.66	8,622.66
Agente Administrativo	23	9,121.74	15,120.74
Archivista	2	9,121.74	9,888.74
Arte Y Cultura	4	5,153.50	6,165.00
Aseador	27	6,909.56	8,808.56
Asesor	8	12,366.00	15,590.00
Asesor "A"	1	15,406.74	18,630.74
Asesor "A"	1	15,406.74	16,405.74
Asesor "B" / Laudo	1	7,125.84	8,989.16
Asistente "B" / Laudo	1	4,427.04	6,626.04
Asistente "C"	2	4,859.08	12,858.08
Asistente "C" / Laudo	2	4,319.08	6,066.08
Asistente de Dirección	8	5,051.00	6,040.00
Asistente de Jefe de Departamento	20	4,846.00	5,790.00
Audidores	6	7,825.00	9,645.00
Aux. Administrativo	56	7,915.10	19,914.10
Aux. Administrativo D	96	7,765.00	13,570.00
Aux. Administrativo E	1	5,153.50	6,165.00
Aux. Administrativo E	105	2,251.00	5,625.00
Aux. Administrativo F	49	6,565.00	11,584.00
Aux. Admvo. "A" / Laudo	4	2,613.44	4,468.44
Aux. Admvo. "C" / Laudo	9	2,375.94	5,752.94
Aux. de Almacenista	4	8,316.32	8,316.32
Aux. de Contabilidad	6	8,317.32	10,116.32
Aux. de Fuentes	1	6,908.56	6,908.56
Aux. de Inspector	1	8,317.32	8,916.32
Aux. de Mercados	1	6,908.56	6,908.56
Aux. de Motosierra	1	6,908.56	6,908.56
Aux. de Odontología	1	9,926.18	13,659.10
Aux. de Sanidad	1	5,153.50	6,165.00
Aux. Jurídico	2	9,926.18	18,675.18
Aux. Nomenclatura	1	6,908.56	6,908.56
Aux. Técnico "A"	1	3,088.44	15,227.44
Aux. Técnico "A" / Laudo	2	3,088.44	9,779.44
Aux. Técnico "B" / Laudo	2	2,969.70	5,685.42
Aux. Técnico "C" / Laudo	2	2,850.94	4,849.94
Auxiliar "B"	276	6,909.56	22,908.56
Auxiliares	5	7,311.76	16,310.76
Ayud. de Albañil	33	6,909.56	8,708.86
Ayud. de Desazolve	2	8,317.32	9,228.32
Ayud. de Electricista	8	6,908.56	6,908.56

Ayud. de Soldador	1	6,909.56	10,708.56
Ayud. de Taller	2	6,909.56	7,708.56
Ayud. de Topografía	4	6,909.56	7,283.56
Ayud. Op. Sist. De Computo	15	9,926.18	16,925.18
Ayudante de Maq. Pesada	1	7,915.10	8,389.10
Barrendero	128	6,909.56	17,408.56
Bombero	10	5,153.50	6,165.00
Brigadista	61	6,286.00	7,530.00
Cajera General	2	9,926.18	10,925.18
Cajonero	169	6,909.56	7,408.56
Capturista Catastral	4	9,926.18	17,575.18
Capturista De Datos	24	8,317.32	11,316.32
Cargador	5	7,915.10	8,835.10
Chofer	91	9,121.74	29,172.74
Comisario	1	38,165.00	49,564.00
Conserje	49	6,909.56	12,158.56
Contralor Municipal	1	36,413.00	46,972.00
Coordinación	65	14,841.00	18,740.00
Coordinador "A"	2	5,830.42	22,182.52
Coordinador de Asesores	1	31,991.00	40,840.00
Coordinador deportivo	3	8,317.32	12,316.32
Coordinador Operativo	10	21,028.50	26,615.00
Delegado Municipal	5	7,765.00	9,570.00
Dibujante	1	8,316.32	8,316.32
Dirección	27	26,853.00	34,028.00
Dirección de Instituto	5	23,916.00	30,290.00
Dirección General	7	32,773.00	41,772.00
Electricista	17	9,926.18	12,525.18
Eléctrico Automotriz	1	9,926.18	10,525.18
Enc. Admón. Ing/Egreso	1	9,925.18	9,925.18
Enc. de Administración	75	9,926.18	25,869.10
Enc. de Almacén	7	9,926.18	12,925.18
Enc. de Archivo	24	9,926.18	24,825.18
Enc. de Bomba	3	7,915.10	8,614.10
Enc. de Cabildo	1	14,733.02	24,732.02
Enc. de Contabilidad	17	9,926.18	20,425.18
Enc. de Cuadrilla	11	9,121.74	17,183.74
Enc. de Cuarto Frio	1	7,311.76	7,560.76
Enc. de Defunciones	1	9,925.18	9,925.18
Enc. de Doc. Catastrales	6	14,733.02	22,382.02
Enc. de Doc. Oficiales	27	9,926.18	19,470.52
Enc. de Estadística	11	9,926.18	24,457.18
Enc. de Fonacot	1	9,926.18	30,183.10
Enc. de Fontanería	1	9,121.74	9,820.74
Enc. de Fuentes	2	8,316.32	8,316.32
Enc. de Inversión Publica	2	14,733.02	21,255.94
Enc. de Jardinería	2	7,311.76	7,910.76
Enc. de Mantenimiento	2	9,926.18	12,173.18
Enc. de Multas Federales	1	14,732.02	14,732.02
Enc. de Ord. De Pago	6	9,926.18	14,425.18
Enc. de Reclutamiento	1	9,925.18	9,925.18
Enc. de Taller	2	9,121.74	11,511.74
Enc. del I.M.S.S.	2	7,915.10	22,028.10
Enc. Invest. Histórica	1	7,915.10	8,628.10
Enc. Oper. Sist. Computo	7	14,733.02	32,882.02
Enc. T. De Rotulación	3	9,121.74	10,733.50
Enfermera	5	9,121.74	10,120.74
Enlace	5	11,266.00	14,190.00
Fiscal / Laudo	8	4,204.64	6,103.64
Fiscales A	6	5,153.50	6,165.00
Fontanero	2	8,317.32	9,516.32
Guarda Rastro	1	6,909.56	7,298.56
Injertador Reprodutor	7	9,926.18	12,425.18

Inspector	11	9,121.74	14,020.74
Inspectores Ambientales	5	7,765.00	9,570.00
Instructor	1	2,509.86	3,508.86
Instructor	15	1,622.08	1,921.08
Instructor	1	1,460.22	1,759.22
Jardinero	125	6,909.56	8,908.56
Jardinero Decorador	2	6,908.56	6,908.56
Jardinero Estético	15	7,915.10	10,114.10
Jefe de Departamento	63	18,273.00	23,108.00
Jefe de Oficina	123	8,941.00	11,040.00
Jefe depto. "A"	1	6,442.80	17,196.14
Jubilado		14,733.02	36,337.02
Jubilado		9,926.18	22,727.48
Jubilado		9,121.74	24,620.74
Jubilado		8,317.32	14,974.68
Jubilado		7,915.10	16,328.10
Jubilado		7,311.76	9,231.76
Jubilado		6,909.56	8,573.56
Juez Calificador Y Liberaciones	1	14,841.00	18,740.00
Lab. Generales "B" / Laudo	1	2,019.72	3,766.72
Lab. Generales "C" / Laudo	1	1,900.96	3,647.96
Lab. Varias "A" / Laudo	4	1,663.46	4,582.46
Lab. Varias "B" / Laudo	4	1,544.72	2,143.72
Lubricador	1	7,310.76	7,310.76
Maestros	1	2,907.14	3,106.14
Matanceros	26	7,311.76	9,110.76
Mecánico	22	9,926.18	17,316.18
Mecánico "B"	7	7,915.10	8,414.10
Mecanógrafa	11	7,915.10	10,914.10
Mozo	10	6,909.56	7,508.56
Musico	2	7,915.10	8,914.10
Notificador	1	7,915.10	18,414.10
Of. Reg. Civil "A"	3	14,733.02	16,297.36
Oficial	1	29,141.00	36,940.00
Oficial Administrativo	3	7,915.10	27,164.10
Oficial de Albañil	12	8,317.32	11,316.32
Oficial de Bibliotecas	33	9,121.74	14,370.74
Oficial de Reg. Civil	2	9,926.18	11,625.18
Oper. de Maq. Pesada	105	9,926.18	32,482.18
Oper.D'motosierra	4	9,121.74	11,120.74
Operador de Nomina	2	14,733.02	31,741.02
Operativo	74	4,057.38	4,453.40
Operativo 1	1	6,611.60	7,973.72
Operativo 2	36	5,869.00	6,955.72
Operativo 3	16	6,286.00	7,530.00
Operativo 4	13	6,611.60	7,973.72
Operativo 5	7	7,200.94	8,794.20
Operativo 6	2	7,617.88	9,368.40
Paramédico	3	5,153.50	6,165.00
Peluquero	3	6,908.56	6,908.56
Pensionada Viuda De		3,943.08	18,467.20
Pensionados		14,733.02	30,448.02
Pensionados		9,926.18	12,425.18
Pensionados		9,121.74	12,038.50
Pensionados		8,317.32	8,584.32
Pensionados		7,915.10	8,628.10
Pensionados		7,310.76	7,310.76
Pensionados		1,621.08	1,621.08
Pensionados		6,909.56	11,563.56
Pensionados / Pensionado		3,138.88	3,138.88
Peritos	4	7,825.00	13,894.00
Podador	2	7,310.76	7,310.76
Podador Estético	11	9,121.74	10,720.74

Policía	371	9,828.38	9,828.38
Policía / Jubilado		9,828.38	9,828.38
Policía / Jubilado		8,630.32	8,630.32
Policía / Laudo		8,967.90	10,550.90
Policía / Pensionado		9,828.38	9,828.38
Policía / Pensionado		8,630.32	8,630.32
Policía Auxiliar	108	5,108.50	13,638.00
Policía Primero	14	17,406.30	17,406.30
Policía Segundo	42	14,365.82	14,964.82
Policía Segundo / Jubilado Conf.		14,364.82	14,364.82
Policía Tercero	125	11,872.82	12,471.82
Policía Tercero / Jubilado		11,872.82	12,471.82
Policía Tercero / Jubilado		10,098.06	10,098.06
Policía Tercero / Pensionado		11,686.06	11,686.06
Policía Tercero / Pensionado		10,098.06	10,098.06
Policía Tercero Jua	1	13,005.02	13,005.02
Policía Tercero Jur	1	14,251.52	14,251.52
Policía Ua	4	10,757.22	10,757.22
Policía Ur	9	11,778.94	11,778.94
Presidente Municipal	1	71,884.00	71,884.00
Profesional	122	14,733.02	35,332.02
Promotor "C"	3	21,820.00	26,267.00
Promotor "C" / Laudo		4,275.90	6,022.90
Promotor "C" / Laudo		3,444.68	6,253.68
Promotor de Bibliotecaria	1	14,733.02	15,952.02
Regidor	16	52,120.00	52,120.00
Secretaría	21	9,926.18	15,175.18
Secretario del Ayuntamiento	1	36,413.00	46,972.00
Segundo Oficial / Pensionado		9,701.14	9,701.14
Sellador	1	6,909.56	8,708.56
Sindico	1	56,160.00	56,160.00
Sobrestante	1	7,310.76	7,310.76
Soldador	6	9,926.18	16,575.18
Subdirección	1	23,001.00	29,200.00
Suboficial	4	21,117.88	21,116.88
Supervisor "A" / Laudo	1	5,398.60	7,497.60
Supervisores	18	7,765.00	9,570.00
Taquimecanógrafa	1	7,914.10	7,914.10
Técnico Oper. "A" / Laudo	3	4,038.40	10,751.28
Tesorero Municipal	1	36,413.00	46,972.00
Topógrafo	2	8,316.32	8,316.32
Trabajadora Social	38	9,926.18	36,818.18
Trabajo Social	3	8,949.66	8,949.66
Valuador	1	8,316.32	8,316.32
Valuador Catastral	8	9,926.18	12,325.18
Velador	16	8,317.32	9,416.32
Visitador Auxiliar	2	7,915.10	8,020.10

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	155,076.10	155,076.10
Síndico	2	74,436.09	74,436.09
Regidor	27	62,030.07	62,030.08
Comisario	1	103,000.00	103,000.00
Coordinador	200	15,878.40	71,500.00
Contralor Municipal	1	90,000.00	90,000.00
Secretaría Ejecutiva /Particular	1	25,000.00	25,000.00
Director General	3	62,000.00	80,000.00
Director	63	57,000.00	71,500.00
Delegado	5	28,000.00	28,000.00
Defensora Municipal	1	57,000.00	57,000.00
Presidente Tribunal Arbitraje	1	41,011.20	41,011.20
Secretario	9	85,500.00	90,000.00

Secretario General S.U.T.S.M.M.	1	65,236.08	65,236.08
Secretario S.U.T.S.M.M.	3	47,839.79	47,839.79
Secretario Tribunal	1	20,000.00	20,000.00
Jefe	190	4,000.00	44,744.14
Ejecutivo Enlace	3	35,000.00	45,000.00
Personal de Contrato	327	2,472.60	71,500.00
Personal Operativo	6,578	2,472.60	47,000.00

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	8,585.95	8,585.95
Síndico	2	7,632.18	7,632.18
Regidor	13	6,676.59	6,676.59
Coordinador General	9	8,110.82	8,110.82
Contralora Municipal	1	8,110.82	8,110.82
Secretario Particular	4	7,362.25	7,362.25
Director General	10	7,632.18	11,326.41
Tesorero Municipal	1	7,632.18	7,632.18
Alcalde	1	7,632.18	7,632.18
Director de Área	54	6,676.59	9,908.31
Coordinador de Delegados	1	6,676.59	6,676.59
Tercer Arbitro De La Junta	1	6,143.87	6,676.59
Coordinador	12	5,890.21	5,890.21
Asesor	17	6,143.87	6,143.87
Delegado Administrativo	7	5,721.04	5,721.04
Secretario Técnico	1	5,721.04	5,721.04
Jefe de Unidad	44	5,721.04	5,721.04
Jefe de Departamento	214	5,721.04	5,721.04
Personal Operativo	4,481	3,500.00	22,459.54

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	110,000.00	130,000.00
Coordinador de regidores	1	55,000.00	70,000.00
Regidor	22	55,000.00	70,000.00
Secretario	10	55,000.00	70,000.00
Comisario	1	80,000.00	100,000.00
Contralor	1	55,000.00	70,000.00
Sindico	1	55,000.00	70,000.00
Tesorero	1	55,000.00	70,000.00
Coordinador General de Transparencia	1	55,000.00	70,000.00
Subinspector	1	35,001.00	70,000.00
Director y Homologo	63	35,001.00	50,000.00
Subcontralor	4	35,001.00	50,000.00
Asesor	2	35,001.00	50,000.00
Secretario Particular de Presidencia	1	35,001.00	50,000.00
Magisterio presidente	1	35,001.00	50,000.00
Subdirector	20	30,001.00	35,000.00
Jefe de Departamento	196	16,185.25	30,000.00
Presidente Auxiliar	17	16,185.25	30,000.00
Coordinador Administrativo	15	16,185.25	30,000.00
Analista Consultivo A	175	16,185.25	30,000.00
Secretario Particular	12	16,185.25	30,000.00
Secretario Técnico	14	16,185.25	30,000.00
Delegado	6	16,185.25	30,000.00
Magistrado Representante	1	16,185.25	30,000.00
Coordinador Especializado	156	13,185.25	16,185.24
Coordinador Técnico	122	11,379.25	13,185.24
Analista A	494	8,185.25	11,379.24
Juez Calificador	23	8,185.25	11,379.24
Analista B	408	4,186.24	8,185.24
Secretario de Juzgado	24	4,186.24	8,185.24

Auxiliar	85	2,185.24	6,879.19
Músico	1	2,185.24	6,879.19

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Secretaria C	10	\$6,720.49	\$8,400.61
Secretaria B	13	\$8,400.62	\$10,500.78
Secretaria A	43	\$10,500.79	\$21,328.50
Administrativo General C	360	\$4,438.20	\$9,053.90
Administrativo General B	217	\$9,053.91	\$13,669.61
Administrativo General A	9	\$13,669.62	\$18,285.30
Administrativos Técnicos C	502	\$7,077.90	\$13,679.10
Administrativos Técnicos B	137	\$13,679.11	\$20,280.31
Administrativos Técnicos A	23	\$20,280.32	\$26,881.50
Administrativo Profesional C	794	\$12,000.00	\$23,144.33
Administrativo Profesional B	151	\$23,144.34	\$34,288.66
Administrativo Profesional A	15	\$34,288.67	\$45,432.98
Jefatura de Depto/Especializados C	196	\$18,483.60	\$31,223.94
Jefatura de Depto /Especializados B	97	\$31,223.95	\$43,964.30
Jefatura de Depto /Especializados A	30	\$43,964.31	\$56,704.63
Dirección General / Dirección / Asesoría C	19	\$38,499.90	\$52,840.39
Dirección General / Dirección / Asesoría B	26	\$52,840.40	\$67,180.89
Dirección General / Dirección / Asesoría A	46	\$67,180.90	\$81,521.37
Secretario A	18	\$86,905.71	\$96,561.90
Auxiliar de Servicios Generales	531	\$4,331.10	\$4,331.10
Auxiliar de Limpieza	63	\$4,489.80	\$4,489.80
Intendente	136	\$4,489.80	\$4,489.80
Intendente Vía Publica	197	\$4,489.80	\$4,489.80
Peón-A	59	\$4,560.30	\$4,560.30
Podador-A	8	\$4,729.20	\$4,729.20
Jardinero-A	284	\$4,775.10	\$4,775.10
Ayudante General	359	\$4,775.40	\$4,775.40
Recolector-A	2	\$4,775.40	\$4,775.40
Auxiliar de Mantenimiento "C"	23	\$4,915.80	\$4,915.80
Auxiliar de Seguridad "B"	2	\$5,167.20	\$5,167.20
Velador-A	28	\$5,167.20	\$5,167.20
Vigilante "B"	66	\$5,167.20	\$5,167.20
Fumigador-A	3	\$5,207.40	\$5,207.40
Sepulturero-A	31	\$5,365.20	\$5,365.20
Vigilante De Ganado	2	\$5,387.10	\$5,387.10
Recaudador-A "C"	3	\$5,570.70	\$5,570.70
Auxiliar de Matanza	71	\$5,640.90	\$5,640.90
Estibador-A	9	\$5,678.70	\$5,678.70
Operador-A De Maquinaria "B"	8	\$5,688.60	\$5,688.60
Operador-A De Vehículo "B"	3	\$5,716.50	\$5,716.50
Auxiliar General	4	\$5,793.60	\$5,793.60
Recaudador-A "B"	38	\$5,793.60	\$5,793.60
Auxiliar de Electricista	11	\$5,957.10	\$5,957.10
Operador-A De Vehículo "A"	181	\$6,059.10	\$6,059.10
Vigilante "A"	5	\$6,059.10	\$6,059.10
Despachador-A De Combustible	3	\$6,179.40	\$6,179.40
Albañil	57	\$6,317.70	\$6,317.70
Pintor -A	48	\$6,437.10	\$6,437.10
Ayudante de Cocina	3	\$6,509.40	\$6,509.40
Electricista	26	\$6,588.00	\$6,588.00
Auxiliar de Mantenimiento "B"	92	\$6,658.20	\$6,658.20
Recaudador-A "A"	3	\$6,855.30	\$6,855.30
Auxiliar de Mecánico	4	\$7,055.88	\$7,055.88
Vulcanizador-A	8	\$7,056.00	\$7,056.00
Hojalatero-A	2	\$7,156.20	\$7,156.20
Mecánico de Equipo De Apoyo	3	\$7,767.90	\$7,767.90
Soldador-A	4	\$8,039.10	\$8,039.10
Mecánico-A Automotriz "B"	8	\$8,167.80	\$8,167.80

Auxiliar de Seguridad "A"	14	\$8,172.90	\$8,172.90
Auxiliar de Mantto De Fuentes	2	\$8,191.80	\$8,191.80
Operador-A de Maquinaria "A"	77	\$8,191.80	\$8,191.80
Operador-A de Tractocamión	12	\$8,910.60	\$8,910.60
Eléctrico-A	4	\$9,114.00	\$9,114.00
Auxiliar de Mantenimiento "A"	28	\$9,245.40	\$9,245.40
Mecánico-A Automotriz "A"	13	\$9,303.60	\$9,303.60
Inspector de Control Animal	8	\$9,430.51	\$9,430.51
Operador-A Técnico-A	1	\$11,737.80	\$11,737.80
Operador-A de Equipo Especializado	7	\$17,785.80	\$17,785.80
Operar-A Técnico-A Especializado-A	1	\$29,248.50	\$29,248.50
Comisario	1	\$61,863.90	-
Oficial	2	\$37,596.57	-
Suboficial	4	\$31,297.14	-
Policía Primero	15	\$26,047.61	-
Policía Segundo	67	\$21,673.01	-
Policía Tercero	216	\$18,027.51	-
Policía	811	\$14,989.59	-
Presidente Municipal	1	\$126,242.10	-
Regidor	15	\$63,384.90	-

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	Sin información	Sin información
Director General	26	Sin información	Sin información
Director de Área	144	Sin información	Sin información
Sub-Director	86	Sin información	Sin información
Juez Calificador	14	Sin información	Sin información
Jefe de Departamento	1819	Sin información	Sin información
Jefe de Área A	43	Sin información	Sin información
Jefe de Área B	3	Sin información	Sin información
Oficial A	108	Sin información	Sin información
Administrativo	2	Sin información	Sin información
Nivel 10	169	Sin información	Sin información
Nivel 9	576	Sin información	Sin información
Nivel 8	105	Sin información	Sin información
Nivel 7	63	Sin información	Sin información
Nivel 6	208	Sin información	Sin información
Nivel 5	39	Sin información	Sin información
Nivel 4	876	Sin información	Sin información
Nivel 1	294	Sin información	Sin información
Ayuda Económico	254	Sin información	Sin información
Nivel 11	35	Sin información	Sin información
Administrativo B	1	Sin información	Sin información
Supervisor	9	Sin información	Sin información
Oficial_O	5	Sin información	Sin información
Sub-Oficial	1	Sin información	Sin información
Policía 2	1	Sin información	Sin información
Policía 3	1	Sin información	Sin información
Policía_0	65	Sin información	Sin información
Bombero	158	Sin información	Sin información
Administrativo E	1	Sin información	Sin información
Supervisor Sp	1	Sin información	Sin información
Policía 1 Op	2	Sin información	Sin información
Policía 1 Adm	17	Sin información	Sin información
Policía 2 Op	1	Sin información	Sin información
Policía 2 Adm	5	Sin información	Sin información
Policía 3 Op	5	Sin información	Sin información
Policía 3 Adm	3	Sin información	Sin información
Policía Op	472	Sin información	Sin información
Policía Adm	100	Sin información	Sin información
Dirección de Área Op	2	Sin información	Sin información
Dirección de Área Adm	6	Sin información	Sin información

Coordinador Op	14	Sin información	Sin información
Coordinador Adm	31	Sin información	Sin información
Supervisor Op	36	Sin información	Sin información
Supervisor Adm	19	Sin información	Sin información
Inspector Op	11	Sin información	Sin información
Inspector Adm	33	Sin información	Sin información
Oficial Op	35	Sin información	Sin información
Oficial Adm	52	Sin información	Sin información
Sub- Oficial Op	13	Sin información	Sin información
Sub-Oficial Adm	2	Sin información	Sin información
Coordinador Gral. Op	9	Sin información	Sin información
Coordinador Gral. Adm	13	Sin información	Sin información
Administración AA.	4	Sin información	Sin información
Administración G	1	Sin información	Sin información
Administración H	1	Sin información	Sin información
Administrativo I	1	Sin información	Sin información
Comisario	1	Sin información	Sin información
Oficial	2	Sin información	Sin información
Sub Oficial	9	Sin información	Sin información
Policía 1o	35	Sin información	Sin información
Policía 2o	77	Sin información	Sin información
Policía 3o Unidad de Reacción	1	Sin información	Sin información
Policía 3o	246	Sin información	Sin información
Policía Unidad de Reacción	7	Sin información	Sin información
Policía Unidad de Análisis	4	Sin información	Sin información
Policía	672	Sin información	Sin información
Nivel 12	15	Sin información	Sin información
Administrativo K	2	Sin información	Sin información
Nivel 13	7	Sin información	Sin información
Nivel 14	1	Sin información	Sin información

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

<b>MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ</b>			
<b>Plaza/puesto</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
Asesor Directivo 'A'	2	44,358.00	44,358.00
Asesor Directivo 'B'	3	35,067.00	35,067.00
Asesor Especializado 'A'	21	25,754.00	25,754.00
Asesor Especializado 'B'	12	22,600.00	22,600.00
Asistente	6	22,600.00	22,600.00
Contralor	1	68,338.00	68,338.00
Coordinador 'A' de Seguridad Publica	1	29,178.00	29,178.00
Coordinador de Oficina 'A' de Seg. Publica	4	25,754.00	25,754.00
Coordinador Especializado 'A'	3	44,358.00	44,358.00
Coordinador Especializado 'B'	7	35,067.00	35,067.00
Coordinador Especializado 'C'	10	31,563.00	31,563.00
Coordinador Especializado 'D'	11	29,178.00	29,178.00
Delegados Municipales	3	59,560.00	59,560.00
Director 'A'	13	59,560.00	59,560.00
Director 'B'	8	50,942.00	50,942.00
Director 'C'	4	44,358.00	44,358.00
Jefe de Área 'A'	11	22,600.00	22,600.00
Jefe de Departamento 'A'	9	29,178.00	29,178.00
Jefe de Departamento 'B'	18	25,754.00	25,754.00
Jefe de Departamento 'C'	15	22,600.00	22,600.00
Jefe de Depto de Seguridad Publica	7	22,600.00	22,600.00
Oficial	2	44,892.00	44,892.00
Oficial Mayor	1	68,338.00	68,338.00
Orfandad Pens. Sind.	1	26,452.14	26,452.14
Pensionado(A) de Confianza	1	29,178.00	29,178.00
Pensionado(A) de Seguridad Publica	1	26,100.00	26,100.00
Pensionado(A) de Seguridad Publica	1	35,068.00	35,068.00
Presidente Municipal	1	97,663.00	97,663.00
Regidor	15	51,183.00	51,183.00
Secretario General	1	68,338.00	68,338.00

Secretario Gral. (Delegaciones)	1	29,178.00	29,178.00
Sindico	2	68,724.00	68,724.00
Subdirector 'A'	7	44,358.00	44,358.00
Subdirector 'B'	2	35,067.00	35,067.00
Subdirector 'C'	5	31,563.00	31,563.00
Subdirector de Delegaciones	1	22,600.00	22,600.00
Tesorero Municipal	1	68,338.00	68,338.00

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	40,500.00	40,500.00
Tesorero Municipal	1	29,331.66	29,331.66
Coordinador General	3	23,107.19	27,869.36
Delegado	2	17,960.24	18,940.22
Director A	37	17,999.99	50,202.91
Director C	4	18,058.41	29,427.83
Gerente General	1	32,680.88	32,680.88
Jefe de Unidad	20	12,268.83	27,361.70
Juez Calificador	11	11,730.60	14,657.27
Juez Coordinador	1	22,064.37	22,064.37
Oficial Mayor	1	33,441.95	33,441.95
Regidor	16	43,000.00	45,000.00
Secretario	5	26,970.20	29,045.95
Secretario del Ayuntamiento	1	33,523.17	33,523.17
Síndico	17	11,773.15	14,798.20
Síndico Procurador	1	45,000.00	45,000.00
Secretario del Tribunal De Barandilla	9	10,209.40	12,421.36
Secretario de Desarrollo Social	1	29,045.95	29,045.95
Personal Operativo	4861	481.54	56,077.66
Jubilado y Pensionado	1441	6,476.63	71,839.12
Personal De Contrato	1422	2,662.50	43,000.00

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA			
Plaza/puesto	Número de plazas*	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	-	14,677.90	14,677.90
Síndico Municipal	-	11,887.32	11,887.92
Regidor	-	7,429.40	7,800.86
Tesorero	-	11,006.58	11,006.58
Secretario del H. Ayuntamiento	-	11,006.58	11,006.58
Oficial Mayor	-	11,006.58	11,006.58
Director General	-	11,006.58	11,006.58
Director	-	13,402.28	16,554.72
Médico Legista Coordinador	-	15,002.40	15,002.40
Sub-Director	-	11,837.82	15,588.52
Secretario Particular	-	12,534.86	12,534.86
Auditor	-	14,266.46	18,546.44
Médico Legista	-	1,596.40	17,935.88
Ayudante de Presidente Municipal	-	14,266.46	14,266.46
Jefe de Departamento	-	14,266.46	18,546.46
Jefe de Sección	-	12,465.24	16,204.84
Coordinador de Servicios	-	7,734.52	9,358.82
Personal Temporal	-	4,144.80	4,645.20
Oficial Operario	-	7,734.52	10,209.66
Operados De Maquinaria Pesada	-	8,756.14	12,521.34
Auxiliar de Mantenimiento	-	5,986.44	5,985.44
Oficial de Mantenimiento	-	6,664.92	7,697.98
Mecánico	-	6,665.04	6,665.04
Bombero De Línea	-	15,947.24	19,136.66
Maestro de Mantenimiento	-	8,121.24	9,358.84
Coordinador de Mantenimiento	-	8,508.12	8,508.12
Oficial Mecánico	-	8,756.14	11,076.58
Maestro Mecánico	-	10,021.88	13,780.04

Maquinista de Bombero	-	18,206.94	22,758.60
Cadenero	-	6,664.92	6,664.92
Rastrilleo	-	6,664.92	6,664.92
Ejecutor Fiscal	-	5,986.52	208,251.74
Auxiliar Técnico	-	7,734.52	10,209.64
Paramédico	-	8,121.24	9,784.24
Asistente Educadora	-	8,933.44	8,933.44
Trabajadora Social	-	9,193.96	10,069.56
Educadora	-	9,193.96	9,631.82
Auxiliar de Analista Técnico	-	10,021.80	13,228.86
Analista Técnico	-	11,893.52	20,488.56
Capturista	-	7,734.52	7,734.52
Promotor	-	9,193.96	10,595.00
Operador de Computadora	-	8,756.14	9,631.76
Secretaria Mecanógrafa	-	6,664.92	6,564.92
Secretaria Taquimecanógrafa	-	9,358.82	9,358.82
Secretaria Ejecutiva	-	8,756.14	10,113.40
Auxiliar Administrativo	-	6,664.92	6,664.92
Oficial Administrativo	-	7,734.52	8,894.70
Gestor Administrativo	-	8,756.14	11,382.98
Asistente Administrativo	-	10,021.80	13,028.34
Analista Administrativo	-	11,122.46	16,479.70
Jefe de Cuadrilla	-	8,756.14	11,558.16
Jefe de Grupo	-	8,756.14	12,136.08
Jefe de Brigada	-	10,021.80	14,331.26
Jefe de Área	-	10,522.88	13,780.06
Jefe de Servicios	-	11,524.22	16,479.70
Coordinador	-	11,524.22	16,479.70
Coordinador de Bomberos	-	19,599.54	28,519.44
Jefe de Oficina	-	13,515.30	19,326.90
Jefe de Sección	-	12,465.24	16,204.84
Jefe de Departamento	-	14,266.46	18,546.46
Ayudante de Presidente Municipal	-	14,266.46	14,266.46
Médico Legista	-	15,596.40	17,935.88
Cajera(O)	-	11,524.22	14,981.52
Inspector	-	8,756.14	11,382.98
Auditor	-	14,266.46	18,546.44
Vigilante	-	7,734.52	8,894.74
Velador	-	7,734.52	10,054.92
Srio. Auxiliar de Acuerdos-Recaudador	-	7,734.64	7,734.64
Juez Calificador	-	14,662.82	19,061.68
Secretario Particular	-	12,534.86	12,534.86
Sub-Director	-	11,837.82	15,588.52
Médico Legista Coordinador	-	15,002.40	15,002.40
Director	-	13,402.28	16,554.72
Director General	-	11,006.58	11,006.58
Oficial Mayor	-	11,006.58	11,006.58
Secretario del H. Ayuntamiento	-	11,006.58	11,006.58
Tesorero	-	11,006.58	11,006.58
Regidor	-	7,429.40	7,800.85
Delegado Municipal	-	-	954
Comisario Municipal	-	11,446.26	11,446.26
Síndico Municipal	-	11,887.32	11,887.32
Presidente Municipal	-	14,677.90	14,677.90
Auxiliar de Área	-	5,986.44	5,986.54
Oficial de Corte	-	10,021.88	13,679.80
Maestro de Mantenimiento	-	12,527.28	12,527.28
Agente de Policía Auxiliar	-	4,909.88	5,646.42
Jubilado Titular	-	112.02	59,788.00
Viuda de Jubilado	-	265.58	18,996.64
Pensión Por Orfandad de Jubilado	-	177.32	6,906.06
Pensión Por Ascendencia	-	1,015.32	1,015.32
Pensionado Titular 25-29	-	161.44	69,975.48

Viuda de Pensión 25-29	-	226.42	12,418.98
Pensión Por Orfandad 25-29	-	321.94	321.94
Pensionado Titular 20-24	-	134.9	43,207.08
Viuda de Pensionado 20-24	-	129.96	14,696.54
Pensionado Titular 15-19	-	128.3	5,612.70
Viuda de Pensionado 15-19	-	90.54	10,754.88
Pensionado Menos de 15 Años	-	202.34	21,752.88
Viuda De Pensionado Menos de 15 Años	-	211.1	12,846.70
Pensión Por Orfandad Menos de 15 Años	-	826.1	1,836.88
Policía	-	5,346.08	10,548.86
Policía Segundo	-	6,869.58	11,386.52
Policía Tercero	-	5,725.10	9,303.44
Policía Primero	-	7,247.60	12,013.96
Oficial de Vigilancia	-	19,494.28	19,494.28
Suboficial	-	11,472.64	18,928.62
Oficial	-	13,917.26	19,665.72
Subinspector	-	19,063.66	19,063.66
Comisario Municipal	-	11,446.26	11,446.26

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

\* Falta de desagregación de la información de los tabuladores

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Administ. De Sistema (Sas)	1	7,106.21	7,106.21
Administrador	7	7,737.93	7,826.91
Administrador (Sas)	4	8,415.10	8,415.10
Albañil	12	4,195.32	13,019.40
Albañil (Sas)	7	13,148.23	13,148.23
Albañil Oficial (Sas)	18	14,025.41	14,025.41
Almacenista	2	6,495.53	13,019.40
Analista	59	6,777.15	6,777.15
Analista Programador	6	11,884.89	11,884.89
Asesor	6	13,589.20	13,589.20
Asistente Ejec.	3	11,884.89	11,884.89
Auditor	1	7,826.91	7,826.91
Aux. Bibliotecario	3	3,739.80	3,739.80
Aux. Electric.	4	3,264.77	6,495.53
Aux. General "A" (Sas)	19	14,025.23	14,025.23
Aux. General (Sas)	21	13,148.23	13,148.23
Aux. Univ. de Oficina. (Sas)	17	13,148.23	13,148.23
Aux. Insp. Matls.	6	10,458.02	11,137.79
Auxiliar	675	2,990.99	14,018.91
Auxiliar	9	3,739.80	6,438.73
Auxiliar "A"	125	4,810.88	12,519.74
Auxiliar "B"	56	2,824.06	5,927.88
Auxiliar "C"	10	3,577.06	5,301.21
Auxiliar (S. A. S.)	80	2,792.26	6,438.73
Auxiliar Administrativo	5	3,739.80	5,052.37
Auxiliar General	53	13,348.06	13,348.06
Auxiliar General 'A'	24	14,225.03	14,225.03
Auxiliar Operativo (Sas)	1	5,343.84	5,343.84
Ayudante. General (Sas)	33	13,148.23	13,148.23
Ayudante. de Ingeniero (Sas)	6	13,523.21	13,523.21
Bacheador	4	13,019.40	13,019.40
Barrendero	187	12,672.54	13,019.40
Bibliotecario(A)	40	13,019.40	13,019.40
Bodeguero	7	13,019.40	13,019.40
Cabo	6	5,298.09	6,777.15
Cabo	3	4,195.32	4,195.32
Cabo "B"	114	13,019.40	15,220.57
Cabo de Maniobras y Trabajos Generales	13	9,031.92	9,619.01
Cabo Soldador	1	15,220.57	15,220.57
Cadenero (Sas)	3	13,148.23	13,148.23
Cajero (Sas)	4	7,106.21	7,106.21

Cajero(A)	18	6,081.02	10,731.22
Capturista	10	7,826.91	12,519.74
Carpintero	2	13,019.40	13,019.40
Carpintero	1	14,225.03	14,225.03
Checador	2	13,019.40	13,019.40
Chofer	9	5,298.09	5,298.09
Chofer	34	2,651.14	4,951.92
Chofer "A"	131	14,091.06	14,091.06
Chofer (Sas)	60	2,792.26	13,523.21
Chofer N/Depto. (Sas)	1	6,775.61	6,775.61
Chofer N/Director (Sas)	1	7,106.21	7,106.21
Chofer Nivel Director	15	6,701.85	8,942.66
Chofer Recolector	164	14,786.61	14,786.61
Chofer/Operador Eq. Div.	10	9,031.92	9,619.01
Cobrador	8	13,019.40	13,019.40
Coordinador	20	20,075.15	20,075.15
Coordinador General	5	20,075.15	20,075.15
Cronista de La Ciudad	1	13,578.75	13,578.75
Delegado Municipal	194	5,000.00	5,000.00
Dibujante	4	13,019.40	13,019.40
Dibujante (Sas)	3	13,148.23	13,148.23
Director	16	20,075.15	20,075.15
Electricista	24	13,019.40	14,019.36
Electricista	9	4,195.32	4,504.55
Electricista (Sas)	15	13,523.21	13,523.21
Enc. de Brigada (Sas)	13	13,523.21	13,523.21
Encargado de Parq.	9	4,293.12	13,019.40
Encargado	8	3,783.05	13,019.40
Encargado de Brigada	1	13,723.12	13,723.12
Estaladero (Sas)	1	13,148.23	13,148.23
Hojalatero	2	13,119.40	13,119.40
Inspector Gral.(Sas)	7	6,775.61	6,775.61
Instructor Deportivo	14	13,019.40	13,019.40
Instructor(A)	2	8,310.77	11,427.34
Intendente	32	13,019.40	13,347.45
Intendente	2	3,739.80	4,195.32
Intendente (Sas)	3	13,148.23	13,148.23
Inventarista (Sas)	4	14,025.23	14,025.23
Jardinero	30	13,019.40	13,019.40
Jardinero (Sas)	1	13,148.23	13,148.23
Jefe de Área	188	3,368.22	10,614.41
Jefe de Área (Sas)	19	8,154.37	8,154.37
Jefe de Depto. "A"	11	10,104.70	10,601.32
Jefe de Depto. "A"	231	11,884.89	11,884.89
Jefe de Depto. "B"	104	6,889.59	8,107.18
Jefe de Depto. 'A' (Sas)	13	11,750.48	11,750.48
Jefe de Planta (Sas)	5	8,415.10	8,415.10
Jefe de Proyecto	74	6,777.15	10,614.41
Jefe de Proyecto	1	7,271.89	7,271.89
Jefe de Proyecto (Sas)	8	7,106.21	7,106.21
Jefe de Sección (Sas)	4	13,523.47	13,523.47
Jefe depto. "B"	11	6,736.48	8,107.18
Jefe depto.' (Sas)	4	8,415.10	8,415.10
Juez Calificador	5	8,107.18	8,107.18
Laboratorista (Sas)	3	7,106.21	7,106.21
Lectorista (Sas)	18	13,148.23	13,148.23
Maestro(A)	31	3,246.91	6,084.84
Mecánico "A"	15	13,119.40	13,119.40
Mecánico Gral.(Sas)	37	14,025.23	14,025.23
Médico General	2	4,810.88	4,810.88
Motorista	11	13,019.40	13,019.40
Notificador	17	6,717.49	10,614.41
Notificador (Sas)	5	13,148.23	13,148.23

Obrero General	52	5,816.23	7,311.05
Oficial	25	2,995.57	13,019.40
Oficial Albañil (Sas)	3	13,921.31	13,921.31
Oficial del Reg. Civil	4	13,578.75	13,578.75
Oficial Plomero	2	14,225.03	14,225.03
Oficial Plomero (Sas)	48	14,025.23	14,025.23
Oficial Reg. Civil "V"	5	7,826.91	7,826.91
Operador	17	14,091.06	14,091.06
Operador	136	2,651.14	2,995.56
Operador 'A'	3	14,225.03	14,225.03
Operador 'A' (Sas)	55	14,025.23	14,025.23
Operador 'B'	14	13,723.12	13,723.12
Operador 'B' (Sas)	172	13,164.11	13,523.21
Operador de Maquina	37	14,091.06	14,091.06
Operador de Motosierra	10	14,091.06	14,091.06
Operador de Planta (Sas)	21	6,780.48	6,780.48
Operador General	22	13,348.06	13,348.06
Operador General (Sas)	121	12,798.80	13,148.23
Parquero	62	12,672.54	13,019.40
Pensionado	44	2,104.36	16,324.82
Peón	311	12,672.54	13,019.40
Peón	671	2,651.14	13,348.06
Peón (Sas)	286	2,973.76	13,148.23
Pintor	3	13,019.40	13,019.40
Plomero	4	13,019.40	14,018.91
Presidente Municipal	2	79,738.36	79,738.36
Profesionista	128	14,025.03	14,225.03
Profesionista (Sas)	62	14,025.23	14,025.23
Profesor(A)	14	3,480.00	7,638.01
Promotor	57	4,292.48	13,019.40
Promotor (Sas)	1	14,025.23	14,025.23
Promotor Cívico	1	6,439.67	6,439.67
Recep. De Doctos.	1	10,614.41	10,614.41
Recolector	229	13,019.40	13,019.40
Regidor 10	2	67,452.90	67,452.90
Regidor 11	2	67,452.90	67,452.90
Regidor 12	2	67,452.90	67,452.90
Regidor 13	2	67,452.90	67,452.90
Regidor 14	2	67,452.90	67,452.90
Regidor 4	2	67,452.90	67,452.90
Regidor 5	2	67,452.90	67,452.90
Regidor 6	2	67,452.90	67,452.90
Regidor 7	2	67,452.90	67,452.90
Regidor 8	2	67,452.90	67,452.90
Regidor 9	2	67,452.90	67,452.90
Residente (Sas)	11	11,750.48	11,750.48
Secretaria	1	6,495.53	6,495.53
Secretaria Ejecutiva	5	13,523.12	13,723.12
Secretaria Niv. Jefe depto.	14	6,777.15	6,777.15
Secretaria Nivel Director	5	7,826.91	7,826.91
Secretaria Nivel Sub-Dir.	7	7,443.16	7,443.16
Secretaria(O)	199	12,672.54	13,019.40
Secretario Municipal	2	20,075.15	20,075.15
Secretario Particular	2	20,075.15	20,075.15
Síndico De Hacienda 1	2	79,738.36	79,738.36
Síndico De Hacienda 2	2	79,738.36	79,738.36
Soldador	7	13,119.40	13,119.40
Sria. Ejecutiva (Sas)	20	13,523.21	13,523.21
Sub-Coordinador	33	13,589.20	13,589.20
Sub-Director	65	13,589.20	13,589.20
Supervisor	55	6,701.85	6,777.15
Supervisor	17	3,190.42	11,634.84
Supervisor "A"	68	13,019.40	13,019.40

Supervisor (Sas)	1	13,434.11	13,434.11
Supervisor Gral. (Sas)	2	13,434.11	13,434.11
Tec. En Eqpos. Especiales	2	8,616.19	8,616.19
Tec. Laboratorista (Sas)	5	8,415.10	8,415.10
Tec. Mantto. Especia (Sas)	1	11,750.48	11,750.48
Tec. Operativo (Sas)	11	15,087.97	15,087.97
Técnico	19	13,019.40	14,018.91
Técnico	13	2,651.14	7,866.14
Técnico General (Sas)	9	13,523.21	13,523.21
Técnico Gral. 'A' (Sas)	6	14,025.23	14,025.23
Topógrafo	1	13,019.40	13,019.40
Topógrafo (Sas)	1	14,025.23	14,025.23
Trabajadora Social	14	13,019.40	13,019.40
Trabajadora Social	1	15,287.53	15,287.53
Velador	51	13,019.40	13,019.40
Vigilante	28	13,019.40	13,019.40
Vigilante	38	3,264.77	6,495.53
Vulcanizador	1	13,119.40	13,119.40

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	14,481.00	14,481.00
Sindico	2	9,619.00	9,619.00
Regidor	21	8,584.00	8,584.00
Asesor	4	8,764.50	8,764.50
Contralor	1	8,764.50	8,764.50
Director	16	8,764.50	8,764.50
Tesorero	1	8,764.50	8,764.50
Secretario del Ayuntamiento	1	8,764.50	8,764.50
Secretario Particular	1	8,764.50	8,764.50
Secretario Privado	1	8,764.50	8,764.50
Subdirector	3	4,600.00	4,600.00
Jefe De Departamento	76	3,505.00	3,505.00
Coordinador	10	3,080.40	4,815.00
Áreas Operativas	1737	3,080.40	32,542.00
Personal de Contrato	667	3,080.40	13,636.27
Jubilados y Pensionados	332	3,080.40	61,459.87

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidente	1	55,000.00	55,000.00
Síndico	1	35,000.00	35,000.00
Regidor	7	30,000.00	30,000.00
Presidente de Comunidad	11	25,000.00	25,000.00
Delegado	7	15,000.00	15,000.00
Secretario del Ayuntamiento	1	31,501.00	33,500.00
Tesorero	1	29,501.00	31,500.00
Contralor	1	24,801.00	29,500.00
Directores / Asesores / Juez Municipal / Oficial del Registro Civil / Secretario Particular	38	20,201.00	24,800.00
Jefe de Departamento	102	16,501.00	20,200.00
Coordinador	42	12,901.00	16,500.00
Personal Operativo	681	3,000.00	16,800.00

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	31,752.40	71,810.40
Sindico	1	23,511.36	60,503.50
Regidor	13	21,966.67	58,218.60
Secretario del Ayuntamiento	1	14,773.00	34,300.00

Tesorero	1	16,787.50	38,256.00
Contralor Interno	1	12,070.00	31,784.84
Director de Obras Públicas	1	14,101.50	31,830.92
Jefe de Unidad	21	5,737.50	16,032.20
Director de Área	16	14,101.50	31,830.92
Subdirector de Área	14	9,562.50	24,663.40
Jefe de Departamento	57	5,737.50	16,032.20
Personal Operativo de Confianza	949	2,700.00	7,835.88
Personal Operativo de Base	2,224	4,599.90	7,903.80
Agentes Municipales	5	3,625.92	7,585.40
Cronista Municipal	1	3,600.48	14,632.52

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Actuario	1	26,890.00	26,890.00
Administrador Mercado	3	5,418.00	5,418.00
Albañil	117	3,953.00	4,955.00
Almacenista	17	5,460.00	5,634.00
Auditor	15	10,092.00	15,391.00
Auxiliar Administrativo	812	1,325.00	8,858.00
Auxiliar Contabilidad	6	6,225.00	8,196.00
Auxiliar de Auditoría	1	6,950.00	6,950.00
Auxiliar de Comisaría	75	2,846.00	2,846.00
Auxiliar Informática	1	13,265.00	13,265.00
Auxiliar Jurídico	3	6,477.00	7,506.00
Auxiliar Operativo Interno	534	2,846.00	6,375.00
Auxiliar Operativo Mercados	28	2,846.00	3,891.00
Auxiliar Operativo Servicios Públicos	633	2,846.00	4,889.00
Ayudante de Volquete	8	1,687.00	3,687.00
Ayudante Maquinaria Pesada	2	3,401.00	4,350.00
Bibliotecario	37	5,452.00	5,452.00
Cajero	29	8,218.00	8,218.00
Calificador	3	9,105.00	9,105.00
Capacitador	1	3,758.00	3,758.00
Capataz	19	4,146.00	4,146.00
Capturista	6	4,830.00	7,724.00
Chofer	247	4,599.00	9,164.00
Comisario	1	21,407.00	91,125.00
Comisario Municipal	27	8,341.00	8,341.00
Consejero Jurídico	3	43,858.00	43,858.00
Coordinador Contable	3	11,839.00	16,795.00
Coordinador de Auditoría	7	19,260.00	19,260.00
Coordinador General	3	60,342.00	60,342.00
Coordinador Jurídico	3	13,404.00	15,391.00
Coordinador Medico	6	19,869.00	20,166.00
Coordinador Servicios Internos	969	6,827.00	16,795.00
Cortador	18	1,873.00	3,873.00
Dibujante	1	5,067.00	5,067.00
Dictaminador	1	17,549.09	17,549.00
Diligenciero	2	4,547.00	4,547.00
Director	17	43,700.00	68,141.00
Director de Instituto	2	38,981.00	43,858.00
Electricista	25	5,251.00	7,103.00
Electricista Especialista	42	10,142.00	12,836.00
Enfermero	20	5,180.00	7,765.00
Guarda Animales	34	2,248.00	8,092.00
Herrero	16	7,103.00	7,103.00
Ingeniero En Software	24	9,020.00	16,003.00
Inspector	332	5,636.00	7,404.00
Instructor	85	2,846.00	5,153.00
Integrantes de Ballet	6	3,211.00	3,211.00
Jefe de Departamento	192	20,169.00	26,890.00
Jefe de Oficina de Presidencia	0	46,891.00	46,981.00

Juez Calificador	6	14,385.00	14,355.00
Líder de Proyectos	61	12,933.00	19,494.00
Mecánico	22	7,101.00	8,394.00
Medico	30	9,502.00	14,380.00
Médico Especialista	4	16,380.00	16,380.00
Musico	7	2,846.00	8,846.00
Notificador Ejecutor	11	6,477.00	6,477.00
Odontólogo	31	9,592.00	14,389.00
Oficial Mantenimiento	2	4,547.00	4,547.00
Operador Maquinaria Pesada	99	4,837.00	5,127.00
Operador Telefonista	9	4,902.00	5,654.00
Perforista	12	4,050.00	4,050.00
Perito	4	6,756.00	6,756.00
Pintor	47	1,585.00	4,371.00
Plomero	11	4,009.00	4,905.00
Poblador Perforista	6	4,050.00	4,050.00
Pocero	39	3,879.00	3,879.00
Policía	327	9,396.00	9,306.00
Policía Primero	8	18,750.00	30,025.00
Policía Segundo	34	12,517.00	17,517.00
Policía Tercero	100	10,986.00	10,986.00
Policía Tercero Análisis	1	11,588.00	11,588.00
Policía Tercero Reacción	1	12,218.00	12,18.00
Policía Unidad Análisis	3	9,896.00	9,986.00
Policía Unidad Reacción	13	10,422.00	10,422.00
Presidente Magistrado	1	68,141.00	68,141.00
Presidente Municipal	1	98,538.00	98,538.00
Programador	7	7,787.00	13,264.00
Promotor	74	2,846.00	6,477.00
Proyectista	2	7,404.00	7,404.00
Psicólogo	12	5,164.00	17,879.00
Puericulturista	43	4,339.00	4,339.00
Recaudador	1	4,507.00	4,507.00
Regidor	16	62,933.00	62,933.00
Rotulista	3	4,571.00	4,571.00
Secretario de Acuerdos	1	38,981.00	38,981.00
Secretario de La Comuna	1	74,429.00	74,429.00
Secretario Particular Del Alcalde	1	43,858.00	43,858.00
Secretario Proyectista	1	35,354.00	35,354.00
Secretario Técnico	7	28,910.00	28,010.00
Serigrafista	0	5,000.00	5,000.00
Sindico	1	74,429.00	74,420.00
Soldador	16	5,309.00	5,309.00
Subcomisario Municipal	20	4,930.00	4,930.00
Subdirector	58	35,354.00	43,858.00
Suboficial	2	16,176.00	52,156.00
Supervisor	353	4,527.00	9,754.00
Técnico	24	7,790.00	14,079.00
Técnico en Informática	1	6,825.00	6,825.00
Terrajero	109	3,256.00	3,256.00
Tesorero	1	68,141.00	68,141.00
Titular de La Unidad de Transparencia	1	38,981.00	38,981.00
Topógrafo	11	5,735.00	7,660.00
Trabajador Social	22	4,153.00	5,548.00
Velador	24	3,054.00	3,927.00
Vigilante	62	2,927.00	5,460.00

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	\$71,873.26	\$71,873.26
Síndico Municipal	1	\$48,057.78	\$48,057.78
Secretario de Gobierno	1	\$48,057.78	\$48,057.78
Secretario de Finanzas Y Tesorería	1	\$48,057.78	\$48,057.78

Contralor Municipal	1	\$48,057.78	\$48,057.78
Secretario de Desarrollo Social	1	\$44,628.50	\$44,628.50
Srio de Desarrollo Económico y turismo	1	\$44,628.50	\$44,628.50
Srio de Servicios Públicos Municipales	1	\$44,628.50	\$44,628.50
Secretario de Administración	1	\$44,628.50	\$44,628.50
Secretario de Obras Publicas	1	\$44,628.50	\$44,628.50
Srio de D. Urbano y Medio Ambiente	1	\$44,628.50	\$44,628.50
Despacho de La Presidencia	1	\$44,628.50	\$44,628.50
Secretario de Planeación	1	\$44,628.50	\$44,628.50
Coordinador de Asesores	1	\$33,760.66	\$33,760.66
Director Jurídico	1	\$33,760.66	\$33,760.66
Director Egresos	1	\$33,760.66	\$33,760.66
Director de Ingresos	1	\$33,760.66	\$33,760.66
Asesor Especial	2	\$33,760.66	\$33,760.66
Director de Recursos Humanos	1	\$33,760.66	\$33,760.66
Director de Catastro	1	\$33,760.66	\$33,760.66
Director de Área	1	\$28,376.80	\$28,376.80
Director de Fomento Económico	1	\$28,376.80	\$28,376.80
Director de Participación Ciudadana	1	\$28,376.80	\$28,376.80
Director del DIF Municipal	1	\$28,376.80	\$28,376.80
Subd.Prog Psicosocial Ctro Mpal Prev. Violencia	1	\$24,861.62	\$24,861.62
Subdirector Prog, Ámbito Comunitario Centro Mpal. Prev. Violencia	1	\$24,861.62	\$24,861.62
Cronista	1	\$24,861.62	\$24,861.62
Coordinador de Análisis del Ingreso	1	\$24,861.62	\$24,861.62
Regidor	14	\$41,438.88	\$41,438.88
Jefe de Departamento	89	\$15,338.24	\$21,938.02
Administrador	4	\$15,338.24	\$21,938.02
Coordinador de Asesores	1	\$15,338.24	\$21,938.02
Secretario Técnico	8	\$15,338.24	\$21,938.02
Delegado Administrativo	1	\$15,338.24	\$21,938.02
Asesor	16	\$15,338.24	\$21,938.02
Jefe de Unidad	35	\$8,952.00	\$14,114.84
Asistente	26	\$8,952.00	\$14,114.84
Juez Calificador	4	\$8,952.00	\$14,114.84
Médico Cirujano	1	\$8,952.00	\$14,114.84
Oficialía De Partes	1	\$8,952.00	\$14,114.84
Jurídico	10	\$8,952.00	\$14,114.84
Auditor	10	\$8,952.00	\$14,114.84
Supervisor de Obra	7	\$8,952.00	\$14,114.84
Dibujante	1	\$8,952.00	\$14,114.84
Médico Veterinario	1	\$8,952.00	\$14,114.84
Dentista	1	\$8,952.00	\$14,114.84
Analista Administrativo	12	\$7,568.52	\$8,663.54
Cajero	3	\$6,078.42	\$7,151.10
Administrativo Especializado	6	\$6,078.42	\$7,151.10
Analista Administrativo	26	\$8,900.26	\$10,246.18
Trabajadora Social	1	\$8,900.26	\$10,246.18
Psicólogo	1	\$8,900.26	\$10,246.18
Reportero	1	\$8,900.26	\$10,246.18
Jefe de Brigada	4	\$8,900.26	\$10,246.18
Auxiliar Jurídico	1	\$8,900.26	\$10,246.18
Inspector Sanitario	1	\$8,900.26	\$10,246.18
Administrativo Especializado	23	\$7,090.40	\$8,394.08
Secretaria	1	\$7,090.40	\$8,394.08
Cajero	1	\$7,090.40	\$8,394.08
Inspector Fiscal	1	\$7,090.40	\$8,394.08
Educadora	1	\$7,090.40	\$8,394.08
Auxiliar de Catastro	1	\$7,090.40	\$8,394.08
Auxiliar Administrativo	12	\$5,795.10	\$7,078.54
Auxiliar de Campo	2	\$5,795.10	\$7,078.54
Auxiliar Operativo	2	\$5,795.10	\$7,078.54
Chofer	8	\$5,795.10	\$7,078.54
Electricista	5	\$5,795.10	\$7,078.54

Gestor Social	1	\$5,795.10	\$7,078.54
Auxiliar de Biblioteca	3	\$5,795.10	\$7,078.54
Encargada De Sala	1	\$5,795.10	\$7,078.54
Auxiliar	20	\$4,706.98	\$5,661.28
Inspector de Limpia	5	\$4,706.98	\$5,661.28
Fontanero	5	\$4,706.98	\$5,661.28
Pintor	4	\$4,706.98	\$5,661.28
Cargador	5	\$4,706.98	\$5,661.28
Intendente	15	\$3,276.80	\$4,359.60
Velador	7	\$3,276.80	\$4,359.60
Barrido Manual	20	\$3,276.80	\$4,359.60
Machetero	13	\$3,276.80	\$4,359.60
Jardinero	9	\$3,276.80	\$4,359.60
Analista Administrativo	63	\$9,533.88	\$10,975.62
Trabajadora Social	2	\$9,533.88	\$10,975.62
Psicólogo	4	\$9,533.88	\$10,975.62
Jefe de Brigada	3	\$9,533.88	\$10,975.62
Administrativo Especializado	25	\$7,584.24	\$8,991.68
Secretaria	6	\$7,584.24	\$8,991.68
Inspector Fiscal	3	\$7,584.24	\$8,991.68
Educadora	1	\$7,584.24	\$8,991.68
Operador	5	\$7,584.24	\$8,991.68
Auxiliar Administrativo	20	\$6,207.66	\$7,582.46
Inspector de Obra	5	\$6,207.66	\$7,582.46
Chofer	53	\$6,207.66	\$7,582.46
Electricista	11	\$6,207.66	\$7,582.46
Gestor Social	1	\$6,207.66	\$7,582.46
Auxiliar de Biblioteca	3	\$6,207.66	\$7,582.46
Encargada De Sala	3	\$6,207.66	\$7,582.46
Auxiliar	15	\$5,042.08	\$6,064.32
Inspector de Limpia	3	\$5,042.08	\$6,064.32
Fontanero	2	\$5,042.08	\$6,064.32
Pintor	3	\$5,042.08	\$6,064.32
Encargado de Jardín	17	\$5,042.08	\$6,064.32
Cargador	2	\$5,042.08	\$6,064.32
Albañil	10	\$5,042.08	\$6,064.32
Intendente	20	\$3,510.10	\$4,669.98
Velador	6	\$3,510.10	\$4,669.98
Barrido Manual	27	\$3,510.10	\$4,669.98
Machetero	28	\$3,510.10	\$4,669.98
Jardinero	11	\$3,510.10	\$4,669.98
Asistente	9	\$9,446.70	\$14,272.56
Jurídico	3	\$9,446.70	\$14,272.56
Dibujante	4	\$9,446.70	\$14,272.56
Supervisor	5	\$9,446.70	\$14,272.56
Jefe de Unidad	11	\$9,446.70	\$14,272.56
Responsable	12	\$9,446.70	\$14,272.56
Analista Administrativo	33	\$7,706.16	\$9,155.62
Psicólogo	2	\$7,706.16	\$9,155.62
Reportero	1	\$7,706.16	\$9,155.62
Jefe de Brigada	24	\$7,706.16	\$9,155.62
Auxiliar Jurídico	1	\$7,706.16	\$9,155.62
Administrativo Especializado	67	\$6,165.34	\$7,208.28
Secretaria	3	\$6,165.34	\$7,208.28
Cajero	1	\$6,165.34	\$7,208.28
Inspector Fiscal	3	\$6,165.34	\$7,208.28
Auxiliar Administrativo	40	\$4,762.90	\$5,805.74
Auxiliar de Campo	2	\$4,762.90	\$5,805.74
Auxiliar Operativo	3	\$4,762.90	\$5,805.74
Inspector de Obra	4	\$4,762.90	\$5,805.74
Chofer	15	\$4,762.90	\$5,805.74
Auxiliar de Biblioteca	3	\$4,762.90	\$5,805.74
Auxiliar	30	\$3,844.64	\$4,650.10

Inspector de Limpia	2	\$3,844.64	\$4,650.10
Cargador	3	\$3,844.64	\$4,650.10
Intendente	17	\$2,812.38	\$3,551.76
Velador	13	\$2,812.38	\$3,551.76
Barrido Manual	1	\$2,812.38	\$3,551.76
Machetero	1	\$2,812.38	\$3,551.76
Jardinero	6	\$2,812.38	\$3,551.76
Filarmónico	21	\$2,812.38	\$3,551.76
Comisario	1	\$38,618.72	\$38,618.72
Suboficial	2	\$25,458.14	\$25,458.14
Policía Primero	1	\$20,860.70	\$20,860.70
Policía Segundo	7	\$17,032.04	\$17,032.04
Policía Tercero Unidad Reacción	1	\$17,191.38	\$17,191.38
Policía Tercero	34	\$13,841.14	\$13,841.14
Policía Unidad Reacción	4	\$13,974.04	\$13,974.04
Policía Unidad Análisis	2	\$12,511.74	\$12,511.74
Policía	158	\$11,203.08	\$11,203.08
Albañil	9	\$4,580.52	\$4,580.52
Ayudante	3	\$4,580.52	\$4,580.52
Mecánico	2	\$4,580.52	\$4,580.52
Soldador	2	\$4,580.52	\$4,580.52
Chofer	8	\$3,580.00	\$3,580.00
Peón Albañil	10	\$2,669.32	\$2,669.32
Ayudante	10	\$2,474.08	\$2,474.08
Barrido Manual	44	\$2,474.08	\$2,474.08
Jardinero	22	\$2,474.08	\$2,474.08
Machetero	47	\$2,474.08	\$2,474.08
Peón	8	\$2,474.08	\$2,474.08
Pintor	2	\$2,474.08	\$2,474.08
Velador	20	\$2,474.08	\$2,474.08

Fuente: Elaboración por la ASF con base en Presupuestos de Egresos municipales.

## ANEXO 8.

## SERVICIOS PERSONALES EN LOS CONGRESOS LOCALES (pesos)

CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputado	27	\$ 64,821.60	\$ 64,821.60
Secretario General	1	\$ 64,821.60	\$ 64,821.60
Director General	2	\$ 44,554.80	\$ 44,562.80
Contralor	1	\$ 37,394.80	\$ 37,394.80
Coordinador	2	\$ 24,000.00	\$ 29,498.80
Jefe de Departamento	8	\$ 21,660.80	\$ 21,666.80
Encargado de Unidad	2	\$ 17,828.80	\$ 17,828.80
Técnico Profesional	16	\$ 16,262.58	\$ 36,014.50
Secretario Técnico	6	\$ 15,270.80	\$ 19,006.06
Gestor	2	\$ 14,461.20	\$ 15,240.80
Jefe de Unidad	37	\$ 13,322.50	\$ 27,220.70
Secretaría	10	\$ 8,879.58	\$ 19,291.58
Auxiliar	60	\$ 6,970.80	\$ 30,030.98

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputada (O)	24	\$ 84,289.50	\$ 84,289.50
Coordinador General de Contabilidad y Finanzas	1	\$ 75,148.61	\$ 75,148.61
Coordinador General de Asesores	1	\$ 74,884.56	\$ 74,884.56
Coordinador de Contabilidad	1	\$ 71,229.81	\$ 71,229.81
Coordinador General de Administración	1	\$ 71,039.57	\$ 71,039.57
Coordinador General de Recursos Materiales	1	\$ 70,935.15	\$ 70,935.15
Coordinador Jurídico de Administración	1	\$ 69,211.34	\$ 69,211.34
Director de Programación y Gasto Interno	1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
Titular de la Dirección de Administración	1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
Titular de la Dirección de Consultoría Legislativa	1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
Titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios	1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
Titular de la Unidad Asuntos Jurídicos	1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
Titular de la Unidad de Contraloría Interna	1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
Analista Recursos Humanos	1	\$ 64,694.62	\$ 64,694.62
Coordinador de Compras	1	\$ 64,694.62	\$ 64,694.62
Coordinador de Contabilidad y Finanzas	1	\$ 64,694.62	\$ 64,694.62
Coordinador de Finanzas	1	\$ 64,694.62	\$ 64,694.62
Coordinador General de Asuntos Jurídicos	1	\$ 64,694.62	\$ 64,694.62
Coordinador Archivo, Oficialía de Partes	1	\$ 61,021.18	\$ 61,021.18
Coordinador de Apoyo Parlamentario	1	\$ 60,766.72	\$ 60,766.72
Coordinador de Enlace	1	\$ 60,341.67	\$ 60,341.67
Coordinador de Seguridad	1	\$ 60,104.93	\$ 60,104.93
Coordinador de Medios de Comunicación	1	\$ 59,519.74	\$ 59,519.74
Coordinador de Programación	1	\$ 58,334.96	\$ 58,334.96
Asesor Técnico de la Coordinación General de Rh	1	\$ 58,142.87	\$ 58,142.87
Titular de la Unidad de Comunicación Social	1	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00
Titular de la Unidad de Transparencia	1	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00
Asesor Técnico	1	\$ 57,730.38	\$ 57,730.38
Coordinador General de Gestión Social	1	\$ 52,240.78	\$ 52,240.78
Bibliotecaria	1	\$ 46,026.17	\$ 46,026.17
Coordinador General de Informática	1	\$ 45,526.98	\$ 45,526.98
Jefe de Departamento de Presupuesto	1	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
Jefe del Departamento de Archivo y Gaceta Parlamentaria	1	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
Jefe Depto. Recursos Humanos	1	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
Jefe Depto. Recursos Materiales	1	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
Encargado De Sistemas	1	\$ 43,943.51	\$ 43,943.51
Archivista	1	\$ 43,369.90	\$ 43,369.90
Encargado Administración Parque Vehicular	1	\$ 43,097.19	\$ 43,097.19
Secretaria Taquígrafa	1	\$ 42,851.93	\$ 42,851.93
Taquígrafa Parlamentaria	2	\$ 42,814.14	\$ 46,734.61
Oficial de Mantenimiento	1	\$ 42,539.18	\$ 42,539.18

Secretario Técnico (A)	25	\$ 40,570.56	\$ 40,573.56
Jefe Depto. Contabilidad y Finanzas	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
Encargado de Soporte	1	\$ 38,680.46	\$ 38,680.46
Coordinador Administrativo "B"	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
Coordinador de Capacitación "A"	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
Coordinador de Desarrollo Social	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
Coordinador de Gaceta Parlamentaria	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
Coordinador de Informática	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
Coordinador de Recursos Humanos	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
Coordinador de Relaciones Publicas "A"	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
Coordinador de Seguimiento de Comisiones	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
Coordinador de Unidad de Transparencia	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
Coordinador Operativo	2	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
Aux. en el Área de Diseño y Producción Audiovisual	1	\$ 37,245.02	\$ 37,245.02
Secretaria Mecanógrafa	2	\$ 37,074.20	\$ 45,392.83
Coordinador Situación Patrimonial	1	\$ 36,500.00	\$ 36,500.00
Asesor Jcp PT	2	\$ 36,042.03	\$ 36,042.03
Capturista	1	\$ 35,786.77	\$ 35,786.77
Abogada de Procesos Parlamentarios	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
Coordinador Contencioso "B"	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
Coordinador de Análisis y Dictaminación	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
Coordinador de Editorial y Registro Parlamentario	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
Coordinador de Relaciones Publicas	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
Coordinador de Responsabilidades	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
Coordinador General de Biblioteca	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
Auxiliar de Contabilidad y Finanzas	1	\$ 34,673.37	\$ 34,673.37
Abogado Asesor de Consultoría Legislativa	1	\$ 33,894.82	\$ 33,894.82
Abogado de Amparo Contencioso	1	\$ 33,894.65	\$ 33,894.65
Almacén y Control de Inventarios	1	\$ 33,786.91	\$ 33,786.91
Coordinador Dirección de Comunicación Social	2	\$ 33,500.00	\$ 39,666.27
Coordinador de Diseño Grafico	1	\$ 31,500.00	\$ 31,500.00
Jefe Depto. Auditoría	1	\$ 31,500.00	\$ 31,500.00
Coordinador Jurídico Recursos Humanos	1	\$ 31,067.71	\$ 31,067.71
Secretaria Auxiliar	1	\$ 30,906.65	\$ 30,906.65
Mensajero	3	\$ 30,433.91	\$ 43,566.06
Coordinador de Apoyo de Mantenimiento	1	\$ 30,123.72	\$ 30,123.72
Asesor "A"	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
Asesor Unidad de Comunicación Social	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
Coordinador Unidad de Comunicación Social	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
Auxiliar Resguardo Parlamentario	1	\$ 29,972.39	\$ 29,972.39
Abogado Asesor "B"	1	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
Asesor Jcp Movimiento Ciudadano	2	\$ 27,084.07	\$ 45,000.00
Coordinador de Módulo Dip. de la Rosa Anaya Andrés	1	\$ 26,949.00	\$ 26,949.00
Asistente	2	\$ 26,628.20	\$ 43,376.95
Asesor Jcp PES	2	\$ 26,000.00	\$ 46,084.00
Asesor Administrativo "C"	2	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
Asesor Especializado	2	\$ 25,000.00	\$ 38,835.94
Asesor Especializado "A"	2	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
Asistente Técnico	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
Coordinador de Mantenimiento	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
Secretaria Recepcionista	1	\$ 24,554.10	\$ 24,554.10
Coordinador Administrativo	4	\$ 24,433.69	\$ 38,000.00
Auxiliar de Soporte Técnico	1	\$ 23,783.37	\$ 23,783.37
Asesor Jurídico	1	\$ 23,647.71	\$ 23,647.71
Auxiliar General	1	\$ 23,647.71	\$ 23,647.71
Recepcionista	2	\$ 23,647.71	\$ 32,423.81
Secretaria Asistente	26	\$ 23,647.71	\$ 56,047.04
Secretaria de Gaceta Parlamentaria	1	\$ 23,647.71	\$ 23,647.71
Analista Jurídico	1	\$ 23,178.34	\$ 23,178.34
Secretaria de Consultoría Legislativa	1	\$ 22,806.36	\$ 22,806.36
Analista Administrativo "A"	2	\$ 22,000.00	\$ 27,000.00
Secretaria Ejecutiva	3	\$ 21,622.49	\$ 53,560.26
Analista Contable	4	\$ 20,000.00	\$ 43,297.90

Analista Programador	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
Asesor Administrativo "B"	4	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00
Asesor Especializado "B"	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
Asesor Jcp Morena	4	\$ 20,000.00	\$ 45,000.00
Diseñador Web	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
Auxiliar de Gestión y Vinculación	1	\$ 19,879.90	\$ 19,879.90
Dictaminador	1	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00
Auxiliar de Módulo Dip. Vaca Chacón María Trinidad	2	\$ 18,500.00	\$ 23,000.00
Analista "C"	2	\$ 18,000.00	\$ 21,000.00
Asesor Analista	2	\$ 18,000.00	\$ 20,000.00
Auxiliar Administrativo	8	\$ 18,000.00	\$ 54,595.45
Coordinador de Módulo	1	\$ 16,546.45	\$ 16,546.45
Diseñador Gráfico	1	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00
Auxiliar de Módulo Dip. Vásquez Hernández Eva María	3	\$ 15,949.74	\$ 28,000.00
Asesor Jcp PEBC	2	\$ 15,000.00	\$ 29,500.00
Auxiliar de Procesos Parlamentarios	2	\$ 15,000.00	\$ 23,783.37
Secretaria	25	\$ 15,000.00	\$ 57,663.14
Asesor Jcp PRI	13	\$ 13,687.48	\$ 45,000.00
Interinato	2	\$ 13,458.86	\$ 13,458.86
Auxiliar de Módulo Dip. Padilla Muñoz Bernardo	4	\$ 13,000.00	\$ 22,949.00
Secretaria de Procesos Parlamentarios	1	\$ 12,831.05	\$ 12,831.05
Auxiliar de Módulo Dip. Castañeda Pomposo Raúl	5	\$ 12,547.00	\$ 21,260.88
Abogado Asesor	13	\$ 12,500.00	\$ 55,429.43
Analista de Diseño	2	\$ 12,500.00	\$ 37,862.71
Auxiliar de Mod. Dip. Arregui Ibarra Alejandro	5	\$ 12,105.00	\$ 15,000.00
Asesor	11	\$ 12,000.00	\$ 66,000.00
Asesor Jcp PAN	29	\$ 12,000.00	\$ 47,906.92
Asesor Jcp PRD	5	\$ 12,000.00	\$ 17,000.00
Auxiliar de Módulo Dip. Núñez Lozano	4	\$ 12,000.00	\$ 21,500.00
Ayudante de Oficios Varios	4	\$ 11,568.75	\$ 34,002.49
Auxiliar de Módulo Dip. López Gorosave Rocío	5	\$ 11,544.00	\$ 17,858.00
Analista	35	\$ 11,066.95	\$ 59,298.51
Guardia de Seguridad	17	\$ 10,650.00	\$ 52,726.75
Auxiliar de Módulo Dip. Peñaloza Valdez Alfa	4	\$ 10,000.74	\$ 36,000.00
Auxiliar de Módulo Dip. de la Rosa Anaya Andrés	3	\$ 10,000.00	\$ 22,000.00
Auxiliar de Módulo Dip. Ríos López Blanca Patricia	3	\$ 10,000.00	\$ 33,000.00
Auxiliar de Módulo Dip. Vázquez Aguiar Irais María	5	\$ 10,000.00	\$ 25,173.66
Auxiliar de Módulo Dip. Tolento Hernández Sergio	6	\$ 9,975.39	\$ 17,960.07
Auxiliar de Módulo Dip. Hernández Álvarez Mónica	6	\$ 9,587.98	\$ 16,775.34
Auxiliar de Módulo Dip. Bentley Duarte Victoria	4	\$ 9,546.45	\$ 19,092.16
Auxiliar de Módulo Dip. Torres Torres Carlos Alberto	5	\$ 8,949.74	\$ 20,000.00
Asistente Operativo	4	\$ 8,000.00	\$ 35,000.00
Auxiliar de Módulo Dip. Osuna Millán Miguel Antonio	4	\$ 8,000.00	\$ 15,998.52
Auxiliar de Módulo Dip. García Dworak Ignacio	9	\$ 7,994.41	\$ 7,994.41
Auxiliar de Módulo Dip. Arango Pérez José Félix	4	\$ 7,500.00	\$ 25,000.00
Auxiliar de Módulo Dip. Corona Bolaños Cacho Marco Antonio	7	\$ 7,500.00	\$ 16,564.30
Auxiliar de Módulo Dip. Morán Hernández Víctor Manuel	6	\$ 7,500.00	\$ 17,000.00
Auxiliar de Módulo Dip. Moreno Hernández Luis	4	\$ 7,500.00	\$ 26,449.00
Auxiliar de Módulo Dip. Zavala Márquez Catalino	9	\$ 7,500.00	\$ 8,449.74
Coordinador de Módulo Dip. Moran Hernández Víctor Manuel	1	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
Aux Módulo Diputado Agatón Muñiz	8	\$ 7,421.84	\$ 16,000.00
Auxiliar	40	\$ 7,421.84	\$ 53,808.04
Auxiliar de Módulo Diputado Gómez Macías Benjamín	6	\$ 7,421.84	\$ 28,738.06
Auxiliar de Módulo Diputado Montoya Gaxiola Job	10	\$ 7,421.84	\$ 12,575.02

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputados	21	\$ 88,000.00	\$ 88,000.00
Directores	3	\$ 28,000.00	\$ 89,000.00
Jefe de Departamento	5	\$ 28,000.00	\$ 47,000.00
Auxiliar Administrativo	9	\$ 16,000.00	\$ 47,000.00
Capturista	1	\$ 16,000.00	\$ 35,000.00
Oficial de Servicio	20	\$ 16,000.00	35,000.00

Vigilante	2	\$ 16,000.00	\$ 35,000.00
Compensado	3	\$ 12,000.00	\$ 47,000.00
Correctora de Estilo	2	\$ 12,000.00	\$ 35,000.00
Secretaria Parlamentaria	38	\$ 10,000.00	\$ 50,000.00
Apoyo Parlamentario	1	\$ 9,000.00	\$ 22,000.00
Jardinero	4	\$ 9,000.00	\$ 27,000.00
Asesor	87	\$ 7,000.00	\$ 62,000.00
Asistente	30	\$ 7,000.00	\$ 32,000.00
Intendencia-Contrato	7	\$ 7,000.00	\$ 15,000.00
Personal de Apoyo	35	\$ 7,000.00	\$ 37,000.00
Supernumeraria	15	\$ 4,200.00	\$ 34,000.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Srio. Gral, Auditor Superior, Director Gral y Contralor Interno	1	\$ 93,257.00	\$ 93,257.00
Director	1	\$ 81,858.00	\$ 81,858.00
Director	1	\$ 60,685.00	\$ 60,685.00
Asesor	1	\$ 58,564.00	\$ 58,564.00
Diputados	35	\$ 57,881.23	\$ 57,881.23
Asesor	1	\$ 53,474.00	\$ 53,474.00
Director	1	\$ 46,322.00	\$ 46,322.00
Director	1	\$ 36,241.00	\$ 36,241.00
Subdirector	1	\$ 31,752.00	\$ 31,752.00
Subdirector	1	\$ 27,392.00	\$ 27,392.00
Subdirector	1	\$ 25,877.00	\$ 25,877.00
Subdirector	1	\$ 21,482.00	\$ 21,482.00
Jefe de Departamento	1	\$ 20,467.00	\$ 20,467.00
Jefe de Departamento	1	\$ 18,999.00	\$ 18,999.00
Jefe de Departamento	1	\$ 17,461.00	\$ 17,461.00
Analista Especializado	1	\$ 15,589.00	\$ 15,589.00
Analista Especializado	1	\$ 13,983.00	\$ 13,983.00
Analista	1	\$ 12,656.00	\$ 12,656.00
Analista	1	\$ 11,870.00	\$ 11,870.00
Jefe de Grupo	1	\$ 10,242.00	\$ 10,242.00
Jefe de Grupo	1	\$ 10,029.00	\$ 10,029.00
Jefe de Grupo	1	\$ 9,548.00	\$ 9,548.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputados	40	\$ 67,845.08	\$ 67,845.08
Secretario Administrativo	1	\$ 43,021.40	\$ 43,021.40
Director	2	\$ 22,499.01	\$ 24,221.94
Contralor Interno	1	\$ 19,052.13	\$ 19,052.13
Jefe de Unidad	10	\$ 19,052.13	\$ 20,955.86
Analista Técnico Especializado	11	\$ 18,330.15	\$ 20,213.50
Jefe de Oficina	6	\$ 16,208.24	\$ 17,834.70
Analista Técnico	1	\$ 15,991.02	\$ 15,991.02
Dictaminador	4	\$ 15,980.36	\$ 17,283.16
Jefe de Área	16	\$ 13,939.99	\$ 17,789.34
Chofer "A"	2	\$ 12,733.16	\$ 12,935.06
Asesor	9	\$ 12,696.69	\$ 13,980.77
Auditor	1	\$ 12,696.69	\$ 12,696.69
Jefe de Departamento	2	\$ 12,696.69	\$ 13,980.77
Analista "D"	1	\$ 11,812.18	\$ 11,812.18
Analista "A"	16	\$ 11,697.66	\$ 14,311.71
Chofer "B"	2	\$ 11,373.38	\$ 11,373.38
Abogado	9	\$ 10,927.78	\$ 16,456.10
Jefe "I"	1	\$ 10,669.66	\$ 10,669.66
Técnico "G"	1	\$ 10,669.51	\$ 10,669.51
Analista Programador	5	\$ 10,472.81	\$ 11,775.62
Técnico "F"	2	\$ 10,398.32	\$ 10,483.07
Oficial Administrativo "H"	1	\$ 10,296.74	\$ 10,296.74

Oficinista "H"	1	\$ 10,296.74	\$ 10,296.74
Jefe "G"	1	\$ 10,296.71	\$ 10,296.71
Oficial Administrativo "G"	1	\$ 10,110.26	\$ 10,110.26
Chofer "E"	1	\$ 10,025.50	\$ 10,025.50
Oficial Administrativo "F"	1	\$ 9,923.81	\$ 9,923.81
Auxiliar "F"	2	\$ 9,782.56	\$ 9,923.81
Oficinista "E"	1	\$ 9,517.04	\$ 9,517.04
Supervisor	5	\$ 9,500.37	\$ 16,575.54
Técnico "A"	8	\$ 9,500.37	\$ 13,512.58
Analista "C"	4	\$ 9,096.86	\$ 11,027.51
Secretaria Ejecutiva "A"	5	\$ 9,069.98	\$ 13,087.05
Oficinista "F"	8	\$ 8,281.87	\$ 9,923.81
Capturista	11	\$ 8,248.30	\$ 12,734.18
Técnico "B"	8	\$ 8,246.67	\$ 10,365.23
Secretaria Ejecutiva "B"	11	\$ 7,968.54	\$ 11,023.31
Conserje "F"	2	\$ 7,951.89	\$ 7,951.89
Auxiliar Administrativo	3	\$ 7,933.33	\$ 7,933.33
Secretaria Ejecutiva "C"	4	\$ 6,951.95	\$ 9,940.75
Secretaria Ejecutiva "D"	2	\$ 6,340.47	\$ 11,238.08
Intendente	7	\$ 5,467.09	\$ 7,747.32
Secretaria Ejecutiva "E"	41	\$ 4,463.31	\$ 12,180.51

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputado	33	\$ 16,184.50	\$ 16,184.50
Director	2	\$ 16,184.50	\$ 16,184.50
Secretario	3	\$ 16,184.50	\$ 16,184.50
Coordinador	1	\$ 11,537.50	\$ 11,537.50
Jefe de Departamento	10	\$ 11,537.50	\$ 11,537.50
Jefe de Oficina	8	\$ 8,787.50	\$ 8,787.50
Asesor Técnico	13	\$ 7,536.00	\$ 8,787.50
Jefe de División	17	\$ 7,536.00	\$ 7,536.00
Médico	1	\$ 6,672.50	\$ 6,672.50
Consultor Jurídico	3	\$ 5,843.50	\$ 5,843.50
Personal Especializado	33	\$ 5,843.50	\$ 5,843.50
Secretaria de Titular de Dependencia	32	\$ 5,081.50	\$ 5,081.50
Operador de Computadora Sind.	8	\$ 4,298.00	\$ 4,298.00
Técnico en Computación	2	\$ 4,298.00	\$ 4,298.00
Técnico en Computación Sind.	7	\$ 4,298.00	\$ 4,298.00
Mesero	1	\$ 4,133.50	\$ 4,133.50
Auxiliar de Mantenimiento	1	\$ 3,585.00	\$ 3,585.00
Auxiliar Especializado	4	\$ 3,585.00	\$ 3,585.00
Auxiliar Especializado Sind.	12	\$ 3,585.00	\$ 3,585.00
Secretaria de Jefe de Departamento	2	\$ 3,585.00	\$ 3,585.00
Secretaria de Jefe de Oficina	3	\$ 3,585.00	\$ 3,585.00
Intendente	3	\$ 3,339.50	\$ 3,339.50
Electricista Sind.	1	\$ 3,153.50	\$ 3,153.50
Capturista de Datos	1	\$ 3,105.50	\$ 3,105.50
Capturista de Datos Sind.	1	\$ 3,105.50	\$ 3,105.50
Vigilante	2	\$ 3,105.50	\$ 3,105.50
Auxiliar Administrativo	9	\$ 2,730.00	\$ 2,730.00
Auxiliar Administrativo Sind.	6	\$ 2,730.00	\$ 2,730.00
Chofer	4	\$ 2,730.00	\$ 2,730.00
Chofer Sind.	2	\$ 2,730.00	\$ 2,730.00
Operador de Radiotelefonía Sind.	1	\$ 2,416.00	\$ 2,416.00
Conserje Sind.	2	\$ 2,218.50	\$ 2,218.50

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Titular de Área u homólogo	9	\$ 108,110.36	\$114,529.04
Director General u homólogo	37	\$ 93,736.46	\$108,633.46

Diputado	66	\$ 72,612.30	\$ 72,612.30
Director de Área u homólogo	47	\$ 46,956.04	\$ 68,960.82
Investigador Especializado "C"	33	\$ 43,480.55	\$ 43,480.55
Subdirector u homólogo	123	\$ 31,547.46	\$ 45,831.84
Auxiliar Operativo 13	19	\$ 29,790.73	\$ 29,790.73
Jefe de Departamento u homólogo	111	\$ 26,452.78	\$ 31,442.22
Investigador "D"	2	\$ 25,119.33	\$ 25,119.33
Investigador Especializado "B"	2	\$ 23,375.66	\$ 23,375.66
Auxiliar Operativo 09	104	\$ 22,911.14	\$ 22,911.14
Investigador "C"	1	\$ 22,822.55	\$ 22,822.55
Investigador "A"	1	\$ 21,512.55	\$ 21,512.55
Investigador Especializado	310	\$ 21,357.32	\$ 33,439.32
Investigador "B"	25	\$ 20,911.12	\$ 20,911.12
Técnico Superior	110	\$ 20,803.48	\$ 20,803.48
Técnico "C"	2	\$ 19,220.58	\$ 19,220.58
Técnico Especializado	63	\$ 17,757.55	\$ 17,757.55
Chofer	4	\$ 16,649.80	\$ 16,649.80
Auxiliar Administrador	72	\$ 14,711.66	\$ 14,711.66
Auxiliar "A"	2	\$ 11,734.30	\$ 11,734.30

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputado/A	25	\$ 91,402.63	\$ 91,402.63
Sub secretario	2	\$ 83,091.17	\$ 83,091.17
Director Gral.	1	\$ 75,631.47	\$ 75,631.47
Director de área	7	\$ 42,905.56	\$ 52,235.32
Sub Director de Área A	19	\$ 22,670.91	\$ 36,858.49
Analista de Sistemas	5	\$ 20,086.10	\$ 20,086.10
Asistente Administrativo	2	\$ 19,103.80	\$ 19,103.80
Secretaria	2	\$ 18,710.69	\$ 18,921.47
Analista de Información	2	\$ 18,024.03	\$ 18,921.47
Jefe de Depto.	4	\$ 17,545.69	\$ 19,210.09
Auxiliar	20	\$ 15,273.10	\$ 18,921.47
Intendente	1	\$ 14,746.56	\$ 18,921.47
Profesional	13	\$ 12,600.21	\$ 15,677.03
Secretaria	4	\$ 10,788.98	\$ 10,788.98
Aux. Administrativo	2	\$ 9,756.69	\$ 9,756.69
Analista, Aux. Técnico	3	\$ 8,890.34	\$ 8,890.34
Aux. Administrativo A	4	\$ 5,969.15	\$ 7,575.63
Auxiliar	1	\$ 4,944.87	\$ 4,944.87

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputados	25	\$ 107,476.60	\$107,476.60
Oficial Mayor	1	\$ 73,213.24	\$ 73,213.24
Director	5	\$ 48,798.54	\$ 72,972.92
Secretaria	1	\$ 48,798.54	\$ 48,798.54
Subdirector	1	\$ 43,119.44	\$ 43,119.44
Contralor	1	\$ 35,987.74	\$ 35,987.74
Coordinador B	1	\$ 28,755.34	\$ 28,755.34
Jurídico	1	\$ 28,755.34	\$ 28,755.34
Abogado	1	\$ 23,423.24	\$ 23,423.24
Jefe	7	\$ 21,179.08	\$ 57,421.14
Auxiliar Administrativo	5	\$ 20,878.88	\$ 34,173.64
Asesor Jurídico	4	\$ 19,697.76	\$ 49,315.98
Analista	1	\$ 19,367.78	\$ 19,367.78
Capturista de Datos	2	\$ 18,232.30	\$ 23,189.60
Auxiliar Administrativo	2	\$ 17,393.90	\$ 19,812.76
Chofer	1	\$ 17,060.44	\$ 17,060.44
Chofer	2	\$ 16,839.88	\$ 19,510.26
Jefe	12	\$ 15,850.44	\$ 39,904.50
Abogado	1	\$ 15,418.20	\$ 15,418.20

Intendente	1	\$ 14,831.52	\$ 14,831.52
Secretaria	11	\$ 13,307.80	\$ 35,966.14
Reportero "B"	1	\$ 13,307.38	\$ 13,307.38
Secretaria	1	\$ 12,183.48	\$ 12,183.48
Auxiliar Administrativo	7	\$ 11,464.28	\$ 35,987.74
Velador	1	\$ 9,639.30	\$ 9,639.30

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputados	25	\$ 87,972.30	\$ 87,972.30
Secretario General	1	\$ 46,737.53	\$ 72,195.67
Secretarios	3	\$ 46,737.53	\$ 72,195.67
Directores	8	\$ 23,019.02	\$ 49,132.73
Supervisor	20	\$ 17,604.10	\$ 23,097.21
Personal Administrativo, Operativo y Puestos Homólogos	179	\$ 4,173.56	\$ 13,159.28

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Secretario u homólogo	5	\$ 160,247.50	\$160,247.50
Director General	2	\$ 118,849.50	\$118,849.50
Diputado	75	\$ 108,937.50	\$108,937.50
Auditor Especial	3	\$ 74,980.50	\$ 82,887.60
Director de Área u homólogo	26	\$ 26,771.00	\$ 58,741.40
Secretario Técnico	3	\$ 26,771.00	\$ 39,266.30
Subdirector	6	\$ 26,771.00	\$ 39,266.30
Coordinador u homólogo	7	\$ 26,016.20	\$ 39,266.30
Jefe de Departamento u homólogo	74	\$ 20,436.00	\$ 29,019.70
Servidor Público de Apoyo	1	\$ 18,321.70	\$ 18,321.70
Abogado Dictaminador	3	\$ 16,428.50	\$ 31,193.50
Solventador	1	\$ 15,361.10	\$ 15,361.10
Auditor	1	\$ 14,404.50	\$ 14,404.50
Analista u homólogo	2	\$ 14,088.80	\$ 22,901.00
Médico	1	\$ 12,776.60	\$ 12,776.60

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputado	36	\$ 177,425.47	\$177,425.47
Secretario General	1	\$ 143,197.87	\$143,197.87
Director General u homólogo	8	\$ 88,451.29	\$112,480.20
Director de Área	12	\$ 56,554.10	\$ 73,395.76
Coordinador	23	\$ 47,288.73	\$ 56,554.10
Asesor u homólogo	57	\$ 35,568.22	\$ 63,710.49
Auditor Jefe de Departamento	5	\$ 32,707.93	\$ 35,568.22
Auditor Encargado	1	\$ 26,544.68	\$ 26,544.68
Asistente de Coordinación	3	\$ 25,373.21	\$ 25,373.21
Jefe de Departamento	33	\$ 22,819.88	\$ 28,162.94
Auditor	23	\$ 22,049.00	\$ 25,373.21
Jefe de Oficina	7	\$ 19,624.57	\$ 19,624.57
Analista u homólogo	96	\$ 11,205.05	\$ 15,103.23
Secretaria Ejecutiva	4	\$ 11,205.05	\$ 11,205.05
Auxiliar Administrativo	20	\$ 10,376.93	\$ 10,376.93
Secretaria de Oficina	6	\$ 8,874.24	\$ 8,874.24
Jefe de Servicios	1	\$ 7,976.88	\$ 7,976.88

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputado	46	\$ 49,000.00	\$ 49,000.00
Secretarios	4	\$ 46,604.40	\$ 46,604.40
Directores	4	\$ 32,385.98	\$ 32,385.98
Contraloría Interna	4	\$ 26,010.08	\$ 26,010.08

Técnico Administrativo Especializado	4	\$ 25,822.84	\$ 25,822.84
Subdirectores	4	\$ 24,103.00	\$ 24,103.00
Jefe de Departamento	4	\$ 22,823.00	\$ 22,823.00
Tecnico Administrativo	4	\$ 22,428.22	\$ 22,428.22
Secretario Tecnico	4	\$ 20,895.10	\$ 20,895.10
Auxiliar Administrativo A	4	\$ 18,000.20	\$ 18,000.20
Asesor	4	\$ 17,477.70	\$ 17,477.70
Auxiliar Administrativo B	4	\$ 13,519.24	\$ 13,519.24
Chofer	4	\$ 12,334.44	\$ 12,334.44
Seguridad	4	\$ 10,752.34	\$ 10,752.34
Secretaria	4	\$ 8,372.38	\$ 8,372.38

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Presidente de la Junta (Diputado)	1	\$ 86,526.08	\$ 86,526.08
Auditor Superior	1	\$ 78,882.55	\$ 78,882.55
Diputado	29	\$ 74,642.60	\$ 78,882.55
Director General	12	\$ 67,096.71	\$ 67,096.71
Director de Área	28	\$ 38,468.94	\$ 44,052.63
Subdirector de Área	53	\$ 25,635.60	\$ 28,719.75
Jefe de Departamento	164	\$ 18,402.27	\$ 21,611.85
Técnico Especializado	100	\$ 10,362.42	\$ 14,010.48
Analista Especializado	1	\$ 9,148.34	\$ 9,148.34
Auxiliar Administrativo	2	\$ 8,641.94	\$ 8,641.94
Jefe de Oficina u Homólogo	118	\$ 8,485.60	\$ 19,883.64

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputado	39	\$ 109,069.76	\$ 109,069.76
Secretario General del Congreso	1	\$ 97,014.72	\$ 97,014.72
Contralor	1	\$ 71,700.44	\$ 71,700.44
Jefe de Investigadores	2	\$ 67,945.93	\$ 70,248.65
Coordinador de Contabilidad y Fin	1	\$ 65,686.24	\$ 65,686.24
Asesor en Jefe	1	\$ 64,377.62	\$ 64,377.62
Jefe "B" de Departamento	1	\$ 58,935.08	\$ 58,935.08
Jefe de Nómina	1	\$ 57,913.65	\$ 57,913.65
Asistente de Contabilidad Gubernamental	1	\$ 56,614.74	\$ 56,614.74
Coordinador de Órgano Tecnico	1	\$ 56,001.47	\$ 56,001.47
Jefe A de Egresos	1	\$ 54,597.78	\$ 54,597.78
Jefe de Desarrollo Humano	1	\$ 54,597.78	\$ 54,597.78
Asistente Programación y Presupuesto	1	\$ 54,553.29	\$ 54,553.29
Director	18	\$ 54,476.14	\$ 71,700.44
Secretario Particular Sgc	1	\$ 53,633.21	\$ 53,633.21
Asesor Contable	1	\$ 53,354.74	\$ 53,354.74
Administrador de Programas	1	\$ 51,982.61	\$ 51,982.61
Jefe Del Área de Calidad, Personal	1	\$ 51,466.57	\$ 51,466.57
Asesor de Área Administrativa	1	\$ 50,392.40	\$ 50,392.40
Auxiliar Contable	1	\$ 49,057.85	\$ 49,057.85
Jefe "A" de Vinculación Ciudadana	1	\$ 47,111.64	\$ 47,111.64
Jefe "A" de Apoyo Informático	2	\$ 47,111.53	\$ 47,111.60
Jefe Área Jurídica	1	\$ 46,647.68	\$ 46,647.68
Jefe de Archivo y Editorial	1	\$ 46,450.67	\$ 46,450.67
Medico	2	\$ 45,739.46	\$ 49,500.58
Jefe de Almacén	1	\$ 45,739.38	\$ 45,739.38
Jefe de Oficialía de Partes	1	\$ 44,963.79	\$ 44,963.79
Jefe de Dirección	1	\$ 44,729.12	\$ 44,729.12
Actuario Parlamentario	1	\$ 44,230.75	\$ 44,230.75
Coordinador de Reingeniería	1	\$ 44,129.53	\$ 44,129.53
Coordinador de Proyectos y Capacitación	1	\$ 44,129.43	\$ 44,129.43

Coordinador de Desarrollo de Software	1	\$ 44,129.43	\$ 44,129.43
Coordinador de Soporte Técnico Y Atención a Usuarios	1	\$ 44,129.43	\$ 44,129.43
Coordinador de Telecomunicaciones	1	\$ 44,129.43	\$ 44,129.43
Encargado de Calipso	1	\$ 43,311.88	\$ 43,311.88
Jefe de Oficina	1	\$ 43,295.54	\$ 43,295.54
Coordinador de Medios Legislativos "B"	3	\$ 43,124.07	\$ 44,091.33
Jefe "A"	1	\$ 43,036.23	\$ 43,036.23
Jefe "A" de Servicios Parlamentarios	1	\$ 43,036.23	\$ 43,036.23
Jefe "A" de Biblioteca	2	\$ 43,031.63	\$ 43,036.23
Jefe de Mantenimiento	1	\$ 42,695.43	\$ 42,695.43
Coordinador de Medios Legislativos "C"	1	\$ 42,531.51	\$ 42,531.51
Encargado del Área de Encuadernación	1	\$ 42,429.98	\$ 42,429.98
Asesor Legislativo de Diputados	1	\$ 42,364.52	\$ 42,364.52
Analista de Información	1	\$ 42,316.57	\$ 42,316.57
Asistente de Voz y Datos	1	\$ 42,275.70	\$ 42,275.70
Programador de Página Web	1	\$ 42,181.60	\$ 42,181.60
Jefe de Departamento	3	\$ 42,172.10	\$ 52,861.92
Abogado Analista	2	\$ 42,088.54	\$ 45,110.92
Jefe de Servicios Generales	1	\$ 41,381.75	\$ 41,381.75
Investigador "B"	2	\$ 41,120.00	\$ 42,565.45
Encargado de Carpintería	1	\$ 39,766.78	\$ 39,766.78
Asesor de Enlace Legislativo	2	\$ 39,635.65	\$ 42,926.69
Asesor Administrativo	1	\$ 39,579.11	\$ 39,579.11
Asistente Gral. de Recursos Humanos	4	\$ 38,461.53	\$ 48,868.94
Jefe "A" de Oficina Modulo de Colotlán	1	\$ 38,369.15	\$ 38,369.15
Jefe "A" de Oficina Modulo Cd. Guzmán	1	\$ 38,369.15	\$ 38,369.15
Jefe "A" de Oficina	2	\$ 38,337.16	\$ 45,739.38
Asesor de Seguridad	1	\$ 37,942.23	\$ 37,942.23
Asistente Técnico	2	\$ 37,799.58	\$ 37,799.58
Asistente de Eventos Especiales	1	\$ 37,760.06	\$ 37,760.06
Encargado del Área de Imprenta	1	\$ 37,641.17	\$ 37,641.17
Reportero	1	\$ 37,423.11	\$ 37,423.11
Encuadernador	1	\$ 37,357.85	\$ 37,357.85
Asesor Parlamentario	1	\$ 37,162.22	\$ 37,162.22
Asistente en Desarrollo de Sistemas	2	\$ 36,923.19	\$ 39,020.66
Coordinador del Proyecto "Conoce Tu Congreso"	1	\$ 36,915.03	\$ 36,915.03
Coordinador de Gestión de Módulos	1	\$ 36,802.75	\$ 36,802.75
Coordinador Administrativo	2	\$ 36,776.43	\$ 38,284.24
Auxiliar a Atención de Usuarios	1	\$ 36,638.45	\$ 36,638.45
Encargado de Electricidad	1	\$ 36,322.71	\$ 36,322.71
Técnico en Licenciamiento y Control de Recursos	1	\$ 35,902.63	\$ 35,902.63
Jefe "A" Ingresos	1	\$ 35,759.37	\$ 35,759.37
Técnico en Redes	1	\$ 35,363.26	\$ 35,363.26
Encargado de Vehículos	1	\$ 35,245.97	\$ 35,245.97
Asesor de Diputados "A"	14	\$ 35,215.35	\$ 43,036.32
Documentista Legislativo	1	\$ 35,041.62	\$ 35,041.62
Monitoreo de Medios	8	\$ 34,765.50	\$ 39,991.87
Auxiliar Parlamentario	1	\$ 34,359.46	\$ 34,359.46
Auxiliar de Modulo de Ciudad Guzmán	1	\$ 34,062.18	\$ 34,062.18
Auxiliar de Diseño	1	\$ 34,016.71	\$ 34,016.71
Asistente de Protocolo	1	\$ 33,853.21	\$ 33,853.21
Coordinador de Productos De Comunicación	1	\$ 33,817.52	\$ 33,817.52
Jefe de Fotocopiado	1	\$ 33,604.91	\$ 33,604.91
Auxiliar de Oficina	1	\$ 33,476.33	\$ 33,476.33
Jefe "A" de Dirección	2	\$ 33,270.01	\$ 47,111.60
Fotocopiador	1	\$ 33,045.04	\$ 33,045.04
Coordinador de Eventos	3	\$ 32,980.24	\$ 34,208.67
Encargado de Debates	1	\$ 32,592.88	\$ 32,592.88
Encargado de Mantenimiento Informático	1	\$ 32,209.71	\$ 32,209.71
Corrector	3	\$ 31,329.41	\$ 36,985.58
Tecnico en Soporte	1	\$ 31,031.33	\$ 31,031.33
Asistente "B"	1	\$ 30,991.49	\$ 30,991.49
Auxiliar de Oficina Mod. Autlán	1	\$ 30,862.39	\$ 30,862.39

Carpintero	1	\$ 30,778.09	\$ 30,778.09
Jefe "A" de Servicios Generales	2	\$ 29,995.27	\$ 44,823.04
Auxiliar Administrativo Contable	1	\$ 29,709.86	\$ 29,709.86
Jefe A de Oficina	5	\$ 29,699.58	\$ 48,326.49
Secretaria de Control de Gestión	1	\$ 29,190.57	\$ 29,190.57
Auxiliar de Electricidad	1	\$ 29,095.09	\$ 29,095.09
Abogado Investigador	21	\$ 28,984.38	\$ 69,087.52
Asistente de Productos de Comunicación	2	\$ 28,429.44	\$ 30,690.49
Documentista	2	\$ 28,077.60	\$ 31,566.41
Archivista	4	\$ 27,980.19	\$ 35,390.57
Auxiliar General de Recursos Humanos	1	\$ 27,812.73	\$ 27,812.73
Auxiliar de Apoyo Informático	1	\$ 27,454.36	\$ 27,454.36
Coordinador de Control de Eventos	2	\$ 27,440.45	\$ 41,002.38
Analista en Sistemas	1	\$ 27,121.99	\$ 27,121.99
Técnico en Diseño y Multimedia	2	\$ 26,861.19	\$ 34,599.17
Operador de Telefonía	2	\$ 26,438.12	\$ 26,471.99
Restaurador de Libros	2	\$ 26,372.64	\$ 38,337.16
Jefe "B"	1	\$ 26,331.27	\$ 26,331.27
Auxiliar Jurídico	4	\$ 26,127.85	\$ 42,684.23
Asistente General	2	\$ 26,096.01	\$ 38,437.72
Encargado de Soporte a Eventos	1	\$ 25,904.61	\$ 25,904.61
Dictaminador	3	\$ 25,778.70	\$ 36,177.15
Apoyo a Diputados	1	\$ 25,634.97	\$ 25,634.97
Asistente de Redes y Telecomunicaciones	1	\$ 25,580.24	\$ 25,580.24
Auxiliar General Administrativo	1	\$ 25,005.65	\$ 25,005.65
Auxiliar de Impresión	1	\$ 24,731.01	\$ 24,731.01
Auxiliar de Modulo Regional De Ciudad Guzmán	1	\$ 24,222.35	\$ 24,222.35
Abogado	2	\$ 24,218.28	\$ 47,713.06
Asesor de Diputado	16	\$ 24,086.90	\$ 53,441.71
Operador	3	\$ 23,966.18	\$ 35,369.47
Investigador "A"	7	\$ 23,798.39	\$ 57,824.05
Edecán	10	\$ 23,656.48	\$ 31,614.97
Recepcionista	1	\$ 23,648.87	\$ 23,648.87
Encargado de Librería	1	\$ 23,249.27	\$ 23,249.27
Chofer Mensajero	7	\$ 23,244.79	\$ 31,736.81
Técnico en Videograbación	2	\$ 23,094.97	\$ 23,094.97
Secretaria	3	\$ 22,250.55	\$ 37,952.07
Auditor de Fiscalización y Cumplimiento	1	\$ 22,211.61	\$ 22,211.61
Encargado de Mantenimiento	1	\$ 21,541.68	\$ 21,541.68
Capturista	5	\$ 21,437.93	\$ 28,901.66
Ayudante de Mantenimiento	4	\$ 21,403.91	\$ 33,742.17
Secretaria de Depto.	6	\$ 21,394.90	\$ 32,379.51
Notificador	1	\$ 21,112.28	\$ 21,112.28
Encargado de Soporte A Eventos	2	\$ 20,983.10	\$ 24,890.10
Bibliotecario	7	\$ 20,946.45	\$ 46,096.96
Analista	9	\$ 20,535.43	\$ 65,170.72
Camarógrafo	4	\$ 20,390.01	\$ 21,001.75
Chofer	4	\$ 20,346.83	\$ 20,936.15
Ayudante de Fotocopiador	2	\$ 18,638.48	\$ 25,075.43
Asesor	11	\$ 18,405.23	\$ 65,170.72
Auditor Administrativo	3	\$ 18,300.91	\$ 32,785.65
Investigador	3	\$ 18,019.44	\$ 55,589.51
Ayudante de Carpintería	4	\$ 17,711.47	\$ 25,245.83
Encuadernador "B"	2	\$ 17,662.87	\$ 21,011.52
Asistente Parlamentario	25	\$ 16,870.34	\$ 69,089.37
Auxiliar en Seguridad	1	\$ 16,870.34	\$ 16,870.34
Secretaria de Dirección	47	\$ 16,487.37	\$ 46,949.40
Auxiliar	7	\$ 15,941.40	\$ 39,366.15
Jefe Administrativo	1	\$ 15,746.39	\$ 15,746.39
Auxiliar de Fotocopiado	1	\$ 14,200.11	\$ 14,200.11
Almacenista	2	\$ 13,999.39	\$ 28,480.45
Ayudante de Electricista	1	\$ 12,910.51	\$ 12,910.51
Asistente Administrativo	54	\$ 12,657.64	\$ 45,332.76

Mantenimiento	1	\$ 12,399.84	\$ 12,399.84
Asistente	16	\$ 10,357.72	\$ 59,586.85
Intendente	19	\$ 8,845.82	\$ 21,319.22
Auxiliar Administrativo	189	\$ 8,470.82	\$ 56,331.50

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Contralor Interno	1	\$ 162,798.61	\$162,798.61
Secretario de Administración y Finanzas	1	\$ 143,115.96	\$143,115.96
Asesor Extraordinario	5	\$ 99,518.06	\$ 99,518.06
Diputado	40	\$ 92,450.00	\$ 92,450.00
Auditor Superior	1	\$ 67,585.96	\$ 67,585.96
Secretario de Servicios Parlamentarios	1	\$ 67,585.96	\$ 67,585.96
Director General	7	\$ 60,710.61	\$ 60,710.61
Auditor Especial	2	\$ 51,620.61	\$ 51,620.61
Coordinador	3	\$ 39,426.18	\$ 39,426.18
Director de Área	18	\$ 36,485.07	\$ 36,485.07
Asesor "A"	130	\$ 35,841.67	\$ 35,841.67
Subdirector	1	\$ 28,016.45	\$ 28,016.45
Secretario Técnico	5	\$ 26,943.61	\$ 26,943.61
Asesor	7	\$ 24,496.52	\$ 24,496.52
Jefe de Departamento	51	\$ 22,831.79	\$ 22,831.79
Investigador	6	\$ 21,880.81	\$ 21,880.81
Auxiliar Contable	7	\$ 20,991.74	\$ 20,991.74
Programador de Sistemas	5	\$ 19,820.39	\$ 19,820.39
Chofer de Funcionario	7	\$ 18,920.31	\$ 18,920.31
Secretaria Parlamentaria	1	\$ 17,523.77	\$ 17,523.77
Técnico Profesional	17	\$ 17,038.04	\$ 17,038.04
Secretaria de Titular	6	\$ 16,554.48	\$ 16,554.48
Técnico Profesional	1	\$ 16,420.39	\$ 16,420.39
Jefe de Oficina	10	\$ 16,253.52	\$ 16,253.52
Oficial Administrativo	72	\$ 15,911.82	\$ 15,911.82
Analista	4	\$ 15,804.48	\$ 15,804.48
Capturista	6	\$ 15,740.09	\$ 15,740.09
Secretaria de Subsecretario	2	\$ 15,568.43	\$ 15,568.43
Secretaria de Director	8	\$ 15,420.09	\$ 15,420.09
Glosador	22	\$ 15,261.00	\$ 15,261.00
Secretaria de Jefe de Departamento	46	\$ 14,891.73	\$ 14,891.73
Bibliotecaria	2	\$ 14,880.20	\$ 14,880.20
Secretaria de Subdirector	10	\$ 14,880.20	\$ 14,880.20
Recepcionista	37	\$ 14,710.39	\$ 14,710.39
Oficial Administrativo	2	\$ 14,634.60	\$ 14,634.60
Fotógrafo	2	\$ 14,634.60	\$ 14,634.60
Taquimecanógrafa	1	\$ 14,462.57	\$ 14,462.57
Archivista	29	\$ 14,398.26	\$ 14,398.26
Recepcionista	20	\$ 14,279.09	\$ 14,279.09
Archivista	77	\$ 14,220.56	\$ 14,220.56
Oficial De Intendencia	8	\$ 14,079.09	\$ 14,079.09
Oficial De Intendencia	23	\$ 14,079.09	\$ 14,079.09

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputados	20	\$ 62,854.00	\$ 62,854.00
Director General u homólogo	1	\$ 32,708.50	\$ 32,708.50
Operador de Sonido	1	\$ 20,556.84	\$ 20,556.84
Fotógrafo	1	\$ 18,219.60	\$ 18,219.60
Analista u homólogo	2	\$ 16,377.52	\$ 16,785.40
Director u homólogo	9	\$ 15,480.22	\$ 15,480.22
Chofer	1	\$ 14,151.62	\$ 14,151.62
Titular de Unidad u homólogo	2	\$ 11,258.76	\$ 17,832.00
Subdirector u homólogo	2	\$ 11,258.70	\$ 11,258.70

Camarógrafo	1	\$ 10,223.64	\$ 10,223.64
Intendente	8	\$ 6,640.84	\$ 6,640.84
Estenógrafa Parlamentaria	2	\$ 5,995.86	\$ 6,890.00
Coordinador u homólogo	5	\$ 5,322.76	\$ 24,461.80
Encargado de Área	1	\$ 5,322.76	\$ 5,322.76
Investigador	1	\$ 5,322.76	\$ 5,322.76
Reportero	1	\$ 5,322.76	\$ 5,322.76
Jefe de Departamento u homólogo	11	\$ 5,000.00	\$ 25,594.10
Secretario Técnico u homólogo	28	\$ 5,000.00	\$ 5,322.76
Contador Administrativo	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Capturista	2	\$ 4,499.84	\$ 5,282.24
Velador	1	\$ 4,309.86	\$ 4,309.86
Asesor u homólogo	62	\$ 3,832.96	\$ 5,322.76
Auxiliar u homólogo	194	\$ 3,166.12	\$ 27,599.04
Secretaria u homólogo	56	\$ 3,166.12	\$ 23,196.70
Especialista Técnico	4	\$ 3,166.12	\$ 8,444.26
Asistente u homólogo	6	\$ 3,166.12	\$ 5,000.00
Oficial de Mantenimiento	5	\$ 3,166.12	\$ 4,883.32

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputado	30	\$ 123,993.00	\$123,993.00
Contralor	1	\$ 108,224.00	\$108,224.00
Oficial Mayor	1	\$ 108,224.00	\$108,224.00
Secretario General	1	\$ 108,224.00	\$108,224.00
Director	7	\$ 70,624.00	\$ 70,624.00
Secretario Particular	3	\$ 57,265.00	\$ 57,265.00
Secretario Técnico	2	\$ 57,265.00	\$ 57,265.00
Coordinador	4	\$ 42,474.00	\$ 42,474.00
Jefe de Departamento	14	\$ 42,474.00	\$ 42,474.00
Jefe de Unidad	6	\$ 42,474.00	\$ 42,474.00
Profesional	26	\$ 42,268.00	\$ 42,268.00
Dictaminador	1	\$ 36,934.00	\$ 36,934.00
Encargado	11	\$ 36,934.00	\$ 36,934.00
Encargado de Archivo	2	\$ 36,934.00	\$ 36,934.00
Encargado de Sonorización	1	\$ 36,934.00	\$ 36,934.00
Conductor de Televisión	1	\$ 36,934.00	\$ 36,934.00
Operador	1	\$ 36,934.00	\$ 36,934.00
Agente Administrativo	11	\$ 30,544.00	\$ 30,544.00
Chofer	7	\$ 30,544.00	\$ 30,544.00
Jefe	5	\$ 28,442.00	\$ 28,442.00
Capturista	2	\$ 28,379.00	\$ 28,379.00
Encargado de Mantenimiento	1	\$ 28,379.00	\$ 28,379.00
Oficial Administrativo	1	\$ 28,379.00	\$ 28,379.00
Taquimecanógrafa	1	\$ 28,379.00	\$ 28,379.00
Auxiliar de Mantenimiento	1	\$ 25,390.00	\$ 25,390.00
Conserje B	1	\$ 25,187.18	\$ 25,187.18
Auxiliar Administrativo	13	\$ 25,187.00	\$ 25,187.00
Asesor	32	\$ 23,375.00	\$ 23,375.00
Auditor	4	\$ 20,442.00	\$ 20,442.00
Conserje	4	\$ 18,484.00	\$ 18,484.00
Secretario Auxiliar	25	\$ 18,247.00	\$ 18,247.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputado	42	\$ 83,154.00	\$ 90,863.00
Oficial Mayor, Tesorero, Director de Centros de Estudios Legislativos, Oficial Primero, Director de Informática, Director de Unidad de Adquisiciones, Director Jurídico, Director de Comunicación Social y Jefe de Contabilidad.	9	\$ 62,001.00	\$100,100.00
Subdirector, Coordinador de Asesores, Jefe de Depto y Asesor	13	\$ 40,401.00	\$ 62,000.00

Coordinador, Jefe de Departamento y Asesor.	13	\$ 34,901.00	\$ 40,400.00
Subdirector, Coordinador, Jefe de Departamento, Asesor, Secretario Técnico, Auxiliar de Prensa, Secretaria y Asistente.	35	\$ 24,901.00	\$ 34,900.00
Coordinador, Jefe de Depto, Asesor, Secretario Técnico, Secretaria, Asistente, Auxiliar y Técnico de Mantenimiento.	28	\$ 18,901.00	\$ 24,900.00
Jefe de Depto, Diseñador, Redactor, Secretaria, Asistente, Chofer, Auxiliar, Recepcionista y Oficial Administrativo.	51	\$ 11,801.00	\$ 18,900.00
Asistente, Auxiliar, Oficial Administrativo y Fotógrafo.	5	\$ 6,400.00	\$ 11,800.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Contralor	1	48,690.00	48,690.00
Oficial Mayor	1	48,690.00	48,690.00
Tesorero	1	48,690.00	48,690.00
Abogado	12	18,016.00	18,016.00
Analista	37	18,016.00	18,016.00
Contador	3	18,016.00	18,016.00
Médico General	1	18,016.00	18,016.00
Psicólogo	2	18,016.00	18,016.00
Reportero de Eventos	1	18,016.00	18,016.00
Técnico	1	17,705.00	17,705.00
Técnico Especializado	1	17,705.00	17,705.00
Técnico	1	17,389.00	17,389.00
Técnico Administrativo	1	17,389.00	17,389.00
Técnico Especializado	8	17,389.00	17,389.00
Técnico	6	17,077.00	17,077.00
Técnico Administrativo	2	17,077.00	17,077.00
Técnico	1	16,575.00	16,575.00
Técnico	1	16,280.00	16,280.00
Técnico Administrativo	3	16,280.00	16,280.00
Técnico Especializado	1	16,280.00	16,280.00
Oficial Administrativo	1	15,978.00	15,978.00
Técnico	2	15,624.00	15,624.00
Técnico	1	15,339.00	15,339.00
Técnico	13	14,781.00	14,781.00
Director	18	13,596.00	13,596.00
Jefe de Unidad	8	11,825.00	11,825.00
Jefe de Oficina	5	11,622.00	11,622.00
Auxiliar De Oficina	1	11,471.00	11,471.00
Analista	9	10,749.00	10,749.00
Analista	13	10,749.00	10,749.00
Jefe de Departamento	40	9,913.00	9,913.00
Técnico Administrativo	2	9,426.00	9,426.00
Técnico	12	9,097.00	9,097.00
Técnico	35	9,097.00	9,097.00
Chofer Titular de Secretario	6	8,144.00	8,144.00
Secretaria de Jefe de Unidad Técnico	1	8,144.00	8,144.00
Administrativo	1	7,959.00	7,959.00
Administrativo	2	7,821.00	7,821.00
Auxiliar	10	7,405.00	7,405.00
Técnico Especializado	63	1,773.40	1,773.40
Diputados	30	54,744.00	54,744.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Secretario General	1	\$ 82,859.28	\$ 82,859.28
Director General	8	\$ 65,744.60	\$ 66,006.60
Diputado	41	\$ 61,724.46	\$ 61,724.46
Coordinador Regional	8	\$ 38,681.96	\$ 38,681.96
Secretario Particular	1	\$ 36,716.64	\$ 36,716.64
Jefe de Departamento	9	\$ 24,206.34	\$ 24,293.34
Analista Especializado	33	\$ 8,930.26	\$ 25,930.26

Analista	56	\$ 8,000.00	\$ 27,119.70
----------	----	-------------	--------------

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputado	25	\$ 75,310.00	\$ 75,310.00
Director A	4	\$ 54,457.09	\$ 54,457.09
Titular A	1	\$ 54,457.09	\$ 54,457.09
Contralor A	1	\$ 54,456.78	\$ 54,456.78
Coordinador A	5	\$ 41,320.00	\$ 54,457.09
Enlace A	4	\$ 40,164.40	\$ 46,430.20
Enlace B	2	\$ 36,487.34	\$ 36,487.34
Jefe A	3	\$ 33,880.00	\$ 46,430.01
Jefe B	4	\$ 30,392.08	\$ 37,706.13
Coordinador B	2	\$ 30,379.85	\$ 36,787.85
Supervisor A	2	\$ 29,937.27	\$ 31,225.85
Asesor A	1	\$ 29,112.70	\$ 29,112.70
Asistente A	2	\$ 27,414.70	\$ 31,081.82
Investigador B	3	\$ 24,312.21	\$ 26,659.21
Secretario A	1	\$ 24,297.15	\$ 24,297.15
Titular B	1	\$ 24,297.15	\$ 24,297.15
Supervisor B	8	\$ 24,041.28	\$ 28,268.87
Auxiliar B	4	\$ 23,062.14	\$ 26,524.78
Asesor B	3	\$ 21,442.44	\$ 24,297.15
Analista A	15	\$ 18,304.30	\$ 30,773.80
Asistente B	9	\$ 17,968.74	\$ 25,582.47
Analista B	26	\$ 17,800.00	\$ 20,683.43
Secretaria A	22	\$ 15,374.20	\$ 17,500.39
Auxiliar C	2	\$ 15,201.58	\$ 15,201.58
Telefonista A	1	\$ 15,201.58	\$ 15,201.58
Secretaria C	3	\$ 15,097.79	\$ 16,591.38
Fotocopiador A	1	\$ 14,509.00	\$ 14,509.00
Fotógrafo C	1	\$ 12,143.67	\$ 12,143.67
Encargado A	7	\$ 11,036.82	\$ 11,474.97
Auxiliar A	4	\$ 10,655.18	\$ 22,794.40
Asistente C	7	\$ 10,655.18	\$ 17,500.30
Intendente A	7	\$ 10,655.01	\$ 32,591.91
Asistente D	2	\$ 10,300.00	\$ 12,314.37
Auxiliar D	2	\$ 9,799.90	\$ 12,143.67
Analista C	37	\$ 9,728.04	\$ 17,122.11
Almacenista A	2	\$ 8,321.20	\$ 12,143.67
Analista D	15	\$ 6,455.50	\$ 9,944.88

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO			
Plaza/puesto	Número de plazas	Mínimo	Máximo
Diputados	25	\$ 66,284.02	\$ 66,284.02
Oficial Mayor	1	\$ 40,856.26	\$ 40,856.26
Director	21	\$ 28,535.35	\$ 31,935.96
Subdirector	45	\$ 23,535.72	\$ 26,926.66
Jefe de Departamento	54	\$ 19,834.48	\$ 25,317.40
Especializado A	40	\$ 15,446.70	\$ 15,446.70
Jefe de Unidad	61	\$ 15,206.98	\$ 19,016.80
Administrativo Especializado	67	\$ 13,799.74	\$ 13,799.74
Profesionista	26	\$ 13,738.82	\$ 13,738.82
Auxiliar Especializado	24	\$ 12,396.44	\$ 12,396.44
Analista Profesional	20	\$ 11,928.38	\$ 11,928.38
Auxiliar Administrativo	19	\$ 11,027.56	\$ 11,027.56
Auxiliar Administrativo	18	\$ 9,395.02	\$ 9,395.02
Asistente Operativo	16	\$ 9,103.94	\$ 9,103.94
Operador de Mantenimiento	17	\$ 8,739.38	\$ 8,739.38
Operador de Mantenimiento	15	\$ 8,486.36	\$ 8,486.36
Auxiliar de Mantenimiento	30	\$ 7,249.88	\$ 7,249.88
Auxiliar	8	\$ 5,602.24	\$ 5,602.24

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputados	27	\$4,396,033.00	\$4,396,033.00
Honorarios Asimilables a Sueldo	128	\$2,189,931.00	\$2,189,931.00
Asesor de Comisiones	14	\$ 433,315.00	\$433,315.00
Coordinadores	6	\$ 375,932.00	\$375,932.00
Jefe de Departamento	11	\$ 337,355.00	\$337,355.00
Auxiliar Especializado	15	\$ 330,575.00	\$330,575.00
Coordinadores	3	\$ 312,408.00	\$312,408.00
Jefe de Sección	13	\$ 306,689.00	\$306,689.00
Secretaria de Área	5	\$ 129,136.00	\$129,136.00
Auxiliar en Administración	4	\$ 80,343.00	\$ 80,343.00
Mozo de ord. C/ Fun. Supervisor	5	\$ 73,525.00	\$ 73,525.00
Secretaria de Actas y Acuerdos	2	\$ 73,103.00	\$ 73,103.00
Contralor Interno	1	\$ 58,920.00	\$ 58,920.00
Programador Especializado	2	\$ 58,623.00	\$ 58,623.00
Asesor	2	\$ 57,773.00	\$ 57,773.00
Encargado de Programa	2	\$ 53,707.00	\$ 53,707.00
Auxiliar Administrativo	3	\$ 50,609.00	\$ 50,609.00
Auxiliar / Recepcionista	3	\$ 49,718.00	\$ 49,718.00
Subcoordinador de Adquisiciones	1	\$ 48,075.00	\$ 48,075.00
Honorarios por Servicios Profesionales	1	\$ 44,080.00	\$ 44,080.00
Subcoordinador de Servicios Internos	1	\$ 40,908.00	\$ 40,908.00
Técnico Especializado	2	\$ 40,875.00	\$ 40,875.00
Subcoordinador. de Divulgación y Evaluación	1	\$ 39,568.00	\$ 39,568.00
Mozo de Ordenanza	3	\$ 36,439.00	\$ 36,439.00
Supervisor de Mantenimiento	1	\$ 34,918.00	\$ 34,918.00
Técnico no Especializado	2	\$ 33,145.00	\$ 33,145.00
Jefe de Departamento Oficialía de Partes	1	\$ 31,154.00	\$ 31,154.00
Jefe de Grabación	1	\$ 29,223.00	\$ 29,223.00
Secretaria Ejecutiva	27	\$ 29,016.94	\$ 29,016.94
Actuario	1	\$ 28,887.00	\$ 28,887.00
Notificado (A)	1	\$ 28,887.00	\$ 28,887.00
Secretario Técnico del comité O.Y.G.	1	\$ 28,113.00	\$ 28,113.00
Encargado Archivo Administrativo	1	\$ 26,135.00	\$ 26,135.00
Jefe de Unidad de Información Pública	1	\$ 26,135.00	\$ 26,135.00
Auxiliar Especializado	1	\$ 23,345.00	\$ 23,345.00
Secretaria de Apoyo	1	\$ 20,169.00	\$ 20,169.00
Administradora	1	\$ 20,021.00	\$ 20,021.00
Auxiliar Jurídico	1	\$ 18,891.00	\$ 18,891.00
Chofer	1	\$ 18,416.00	\$ 18,416.00
Capturista	1	\$ 17,789.00	\$ 17,789.00
Mozo ord.c/Fun. Jardinería	1	\$ 14,547.00	\$ 14,547.00
Mozo ord.c/F. Mensajero	1	\$ 14,547.00	\$ 14,547.00
Operador de Fotocopiadora/Supervisor	1	\$ 14,547.00	\$ 14,547.00
Analista no Especializado	1	\$ 14,195.00	\$ 14,195.00
Mozo de Oficina	1	\$ 12,146.00	\$ 12,146.00
Op. de Fotocopiadora	1	\$ 12,146.00	\$ 12,146.00
Jefe de Oficina	7	\$ 190,696.00	\$190,696.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Secretario General del Congreso del Estado	1	\$ 89,753.35	\$ 89,753.35
Director Administrativo del Congreso del Estado	1	\$ 70,224.51	\$ 70,224.51
Diputado	40	\$ 52,371.76	\$ 52,371.76
Coordinador de Unidad	1	\$ 50,963.82	\$ 50,963.82
Director	5	\$ 50,247.37	\$ 58,104.51
Jefe de Departamento	17	\$ 32,986.92	\$ 48,803.41
Investigador Legislativo	5	\$ 22,352.71	\$ 24,885.77
Profesionista	1	\$ 20,164.56	\$ 23,904.78
Trabajo Social Área Médica	1	\$ 20,025.24	\$ 23,025.24

Secretario Técnico Legislativo	14	\$ 17,647.72	\$ 50,965.70
Técnico en Sistemas	5	\$ 13,715.85	\$ 21,630.50
Secretaria Parlamentaria	6	\$ 11,136.95	\$ 15,792.05
Analista	66	\$ 10,290.90	\$ 47,556.07
Jefe de Oficina "A"	3	\$ 10,047.96	\$ 12,696.31
Auxiliar Técnico	24	\$ 9,795.18	\$ 20,090.63
Vigilante	23	\$ 9,754.32	\$ 16,215.13
Jefe de Sección "A"	6	\$ 9,379.70	\$ 20,315.31
Auxiliar Parlamentario	11	\$ 9,078.74	\$ 24,622.97
Secretaria	1	\$ 8,756.63	\$ 8,756.63

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Contralor del H. Congreso del Estado	1	\$ 33,441.43	\$ 33,441.43
Diputado al H. Congreso del Estado	33	\$ 33,441.43	\$ 33,441.43
Oficial Mayor del Congreso del Estado	1	\$ 33,441.43	\$ 33,441.43
Director General	6	\$ 29,072.74	\$ 30,443.20
Subdirector	15	\$ 18,100.00	\$ 18,414.11
Profesionista Especializado	35	\$ 15,262.02	\$ 19,478.65
Auditor	12	\$ 11,383.16	\$ 25,395.03
Analista	6	\$ 8,551.54	\$ 17,667.71
Archivista	1	\$ 8,551.54	\$ 14,563.26
Jefe de Área / Departamento / Proyectos	61	\$ 8,551.54	\$ 22,548.97
Asistente	15	\$ 7,422.50	\$ 25,395.03
Chofer	1	\$ 7,422.50	\$ 9,880.48
Coordinador	27	\$ 7,422.50	\$ 19,478.65
Secretaria	4	\$ 7,136.36	\$ 13,869.77

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputado	36	\$ 76,481.00	\$ 76,481.00
Secretario general	1	\$ 63,885.00	\$ 97,655.00
Titular de Unidad	8	\$ 47,585.00	\$ 75,774.00
Jefe de Departamento	21	\$ 21,002.00	\$ 50,887.00
Jefe de Unidad	21	\$ 19,164.00	\$ 44,587.00
Personal de Apoyo Técnico	20	\$ 7,379.00	\$ 29,215.00
Personal Operativo de Apoyo Parlamentario	50	\$ 5,972.00	\$ 20,767.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Secretario de Asuntos Parlamentarios	2	\$ 66,093.35	\$ 66,093.35
Secretario General	2	\$ 64,958.33	\$ 64,958.33
Diputados	35	\$ 54,809.00	\$ 54,809.00
Director	48	\$ 38,040.12	\$ 38,040.12
Asesor de Coordinación	18	\$ 37,665.18	\$ 37,665.18
Secretaria Particular	2	\$ 29,627.02	\$ 29,627.02
Subdirector	28	\$ 29,221.01	\$ 29,221.01
Coordinador	6	\$ 29,058.60	\$ 29,058.60
Secretario Particular	2	\$ 29,058.60	\$ 29,058.60
Secretario Particular de Coordinación	20	\$ 27,656.07	\$ 27,656.07
Asesor	90	\$ 21,130.60	\$ 21,130.60
Jefe de Departamento	25	\$ 17,231.43	\$ 17,231.43
Jefe de Departamento	41	\$ 16,865.20	\$ 16,865.20
Coordinador de Área	6	\$ 12,520.93	\$ 12,520.93

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputado	25	\$ 100,900.00	\$ 123,286.00
Secretario u homólogo	2	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
Director de Área u homólogo	3	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00

Jefe de Área	4	\$ 24,113.82	\$ 24,113.82
Base Nivel 8	14	\$ 17,912.80	\$ 29,448.10
Médico	1	\$ 15,828.12	\$ 15,828.12
Vigilancia	1	\$ 15,682.20	\$ 15,682.20
Base Nivel 7	57	\$ 15,019.50	\$ 32,039.30
Base Nivel 6	16	\$ 13,993.80	\$ 18,046.30
Base Nivel 5	18	\$ 11,887.10	\$ 16,198.10
Asesor	3	\$ 10,000.00	\$ 22,000.00
Base Nivel 4	15	\$ 9,962.20	\$ 11,962.20
Secretario Técnico	37	\$ 9,000.00	\$ 30,000.00
Personal de limpieza	1	\$ 6,714.20	\$ 6,714.20
Secretario Particular	17	\$ 6,000.00	\$ 24,113.80
Auxiliar Administrativo	68	\$ 3,000.00	\$ 20,000.00

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Analista Administrativo	1	\$ 18,128.83	\$ 18,128.83
Coordinador de Área del Congreso del Estado	3	\$ 12,860.74	\$ 12,860.74
Director de Área del Congreso del Estado	9	\$ 25,302.23	\$ 25,302.23
Jefe P	13	\$ 22,402.03	\$ 22,402.03
Jefe Q	36	\$ 29,869.40	\$ 29,869.40
Jefe de Departamento del Congreso del Estado	15	\$ 15,004.20	\$ 15,004.20
Jefe de Oficina del Congreso	3	\$ 10,717.29	\$ 10,717.29
Jefe J	14	\$ 7,209.37	\$ 7,209.37
Jefe N	2	\$ 10,407.56	\$ 10,407.56
Jefe O	19	\$ 10,407.56	\$ 10,407.56
Oficina Administrativo k	73	\$ 5,683.18	\$ 5,683.18
Oficial Administrativo L	97	\$ 5,683.18	\$ 5,683.18
Profesional J	28	\$ 6,474.19	\$ 6,474.19
Profesional K	17	\$ 8,063.40	\$ 8,063.40
Secretario G	1	\$ 7,209.37	\$ 7,209.37
Secretario H	30	\$ 8,895.73	\$ 8,895.73
Secretario I	6	\$ 9,782.14	\$ 9,782.14
Secretario de Área del Congreso del Estado	3	\$ 28,844.07	\$ 28,844.07
Secretario General del Congreso del Estado	1	\$ 60,943.84	\$ 60,943.84
Subdirector de Área del Congreso del Estado	1	\$ 22,823.51	\$ 22,823.51
Diputado	50	\$ 58,123.39	\$ 58,123.39
Confianza	173	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00
Profesional D	5	\$ 25,586.45	\$ 25,586.45
Profesional A	5	\$ 13,349.45	\$ 13,349.45

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Director A	2	\$ 47,812.22	\$ 47,812.22
Director General	2	\$ 47,812.22	\$ 47,812.22
Secretario General	2	\$ 47,812.22	\$ 47,812.22
Diputados	25	\$ 44,880.00	\$ 44,880.00
Asesor Legislativo	8	\$ 39,231.90	\$ 39,231.90
Director B	2	\$ 28,011.90	\$ 28,011.90
Coordinador A	2	\$ 27,862.84	\$ 27,862.84
Jefe De Departamento A	5	\$ 25,732.50	\$ 25,732.50
Director C	2	\$ 25,730.40	\$ 25,730.40
Asesor Técnico Jurídico A	12	\$ 25,265.10	\$ 25,265.10
Investigador	2	\$ 25,265.10	\$ 25,265.10
Secretario Técnico	44	\$ 25,265.10	\$ 25,265.10
Secretario Particular	2	\$ 24,949.20	\$ 24,949.20
Asesor Técnico Jurídico B	4	\$ 23,929.50	\$ 23,929.50
Jefe de Área A	1	\$ 23,044.80	\$ 23,044.80
Jefe de Área	4	\$ 22,400.10	\$ 22,400.10
Jefe de Departamento C	2	\$ 22,400.10	\$ 22,400.10
Jefe de Departamento D	5	\$ 21,823.50	\$ 21,823.50
Asesor Técnico Jurídico C	2	\$ 21,300.30	\$ 21,300.30

Coordinador B	2	\$ 19,662.74	\$ 19,662.74
Asesor Técnico Jurídico D	2	\$ 18,587.20	\$ 18,587.20
Auxiliar Administrativo A	2	\$ 18,412.86	\$ 18,412.86
Jefe de Departamento E	5	\$ 18,114.30	\$ 18,114.30
Auxiliar Administrativo B	2	\$ 17,956.97	\$ 17,956.97
Asistente A	4	\$ 17,871.42	\$ 17,871.42
Jefe de Departamento F	2	\$ 17,719.50	\$ 17,719.50
Auxiliar Administrativo C	2	\$ 17,374.44	\$ 17,374.44
Asesor Técnico Jurídico E	2	\$ 17,184.82	\$ 17,184.82
Asesor Técnico Jurídico F	2	\$ 17,021.38	\$ 17,021.38
Asistente B	48	\$ 16,480.80	\$ 16,480.80
Secretaria A	2	\$ 16,276.94	\$ 16,276.94
Auxiliar Administrativo D	2	\$ 16,170.00	\$ 16,170.00
Asesor de Comunicación B	2	\$ 16,125.00	\$ 16,125.00
Asesor Técnico Jurídico G	2	\$ 16,124.00	\$ 16,124.00
Auxiliar de Logística Y Vigilancia A	2	\$ 16,122.00	\$ 16,122.00
Jefe de Departamento G	2	\$ 15,590.10	\$ 15,590.10
Jefe de Departamento H	2	\$ 15,154.10	\$ 15,154.10
Auxiliar Administrativo E	3	\$ 15,154.09	\$ 15,154.09
Asesor Técnico Jurídico H	2	\$ 15,153.90	\$ 15,153.90
Auxiliar Jurídico A	4	\$ 14,709.60	\$ 14,709.60
Auxiliar Administrativo F	3	\$ 14,709.44	\$ 14,709.44
Auxiliar Administrativo G	2	\$ 14,135.52	\$ 14,135.52
Asesor Técnico Jurídico I	2	\$ 13,966.68	\$ 13,966.68
Jefe de Departamento I	2	\$ 13,966.52	\$ 13,966.52
Auxiliar Jurídico B	2	\$ 13,611.36	\$ 13,611.36
Auxiliar Jurídico C	4	\$ 13,302.14	\$ 13,302.14
Auxiliar Administrativo H	2	\$ 13,302.00	\$ 13,302.00
Auxiliar Técnico Informático A	2	\$ 12,472.50	\$ 12,472.50
Auxiliar de Logística y Vigilancia B	6	\$ 11,938.50	\$ 11,938.50
Auxiliar Administrativo I	6	\$ 11,937.54	\$ 11,937.54
Asesor de Comunicación C	2	\$ 11,937.42	\$ 11,937.42
Auxiliar Administrativo J	2	\$ 11,636.70	\$ 11,636.70
Asesor Técnico Jurídico J	2	\$ 11,594.36	\$ 11,594.36
Auxiliar Administrativo K	3	\$ 11,369.10	\$ 11,369.10
Secretaria C	4	\$ 11,357.98	\$ 11,357.98
Auxiliar Administrativo L	4	\$ 11,267.64	\$ 11,267.64
Asesor Técnico Jurídico K	2	\$ 10,786.42	\$ 10,786.42
Secretaria D	2	\$ 10,392.58	\$ 10,392.58
Auxiliar de Mantenimiento A	3	\$ 9,999.90	\$ 9,999.90
Auxiliar Administrativo M	18	\$ 9,357.12	\$ 9,357.12
Auxiliar Jurídico D	3	\$ 9,357.07	\$ 9,357.07
Secretaria E	2	\$ 9,356.98	\$ 9,356.98
Asesor Técnico Jurídico L	4	\$ 9,300.60	\$ 9,300.60
Auxiliar de Mantenimiento B	2	\$ 9,008.10	\$ 9,008.10
Intendente A	2	\$ 9,008.10	\$ 9,008.10
Secretaria F	4	\$ 8,408.70	\$ 8,408.70
Auxiliar Administrativo N	15	\$ 8,408.62	\$ 8,408.62
Auxiliar Técnico informático B	4	\$ 8,408.62	\$ 8,408.62
Auxiliar Jurídico E	2	\$ 8,408.60	\$ 8,408.60
Intendente B	4	\$ 8,313.00	\$ 8,313.00
Auxiliar Administrativo Ñ	9	\$ 7,532.40	\$ 7,532.40
Auxiliar Administrativo Ñ	1	\$ 7,532.10	\$ 7,532.10
Intendente C	13	\$ 7,443.30	\$ 7,443.30
Diligenciero A	4	\$ 7,443.24	\$ 7,443.24
Asistente C	47	\$ 7,215.60	\$ 7,215.60
Auxiliar Administrativo O	10	\$ 7,215.40	\$ 7,215.40
Auxiliar Administrativo O	2	\$ 7,215.40	\$ 7,215.40
Asesor Técnico Jurídico M	2	\$ 7,173.82	\$ 7,173.82
Diligenciero B	2	\$ 7,145.10	\$ 7,145.10
Auxiliar Administrativo Q	1	\$ 5,681.70	\$ 5,681.70
Secretaria G	2	\$ 4,236.90	\$ 4,236.90

Fuente: Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.

CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Mínimo	Máximo
Diputado	30	\$ 75,873.46	\$ 75,873.46
Director(A)	6	\$ 14,075.77	\$ 14,075.77
Jefe de Unidad	8	\$ 10,317.96	\$ 10,317.96
Jefe de Departamento	4	\$ 9,655.10	\$ 9,655.10
Subdirector(A)	11	\$ 8,913.56	\$ 8,913.56
Analista Técnico	49	\$ 7,761.65	\$ 10,101.94
Analista Administrativo	29	\$ 6,840.63	\$ 9,710.44
Analista Especializado(A)	9	\$ 6,646.03	\$ 8,939.52
Analista	27	\$ 6,327.07	\$ 8,504.85
Auxiliar Administrativo(A)	166	\$ 5,614.65	\$ 8,033.03
Auxiliar de Servicios	2	\$ 5,583.97	\$ 7,159.41

**Fuente:** Elaborado por la ASF con información de Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de los Congresos Locales.